DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 23 de Octubre de 1963

TOMO 233 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16749

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se extiende el horario establecido para la realización del Censo General de Población y Vivienda.

2

Resolución. Se designa Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Hacienda.

3

Resolución. Se efectúan permutas de puestos entre funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo y Colonia.

4 y 5

Resoluciones. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

6

Resolución. Se nombra Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo.

7

Resolución. Se nombra Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo.

8

Resolución. Se nombra Ascensorista de la Jefatura de Policía de Montevideo.

9

Resolución. Se acepta la renuncia de un Ayudante de 3.a de la Jefatura de Policía de Montevideo.

10

Resolución. Se acepta la renuncia de un operario de Diversos Oficios de la Jefatura de Policía de Montevideo.

11

Resolución. Se nombra Oficial 5.o en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

12 y 13

Resoluciones. Se nombran Médicos Supernumerarios del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones.

14

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Canelones.

15

Resolución. Se nombra Jefe de Primera y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio de Relaciones Exteriores

16

Resolución. Se integra la Representación a la ceremonia con motivo de la Transmisión del Mando Presidencial en la República Argentina.

Ministerio de Hacienda

17

Decreto. Se exonera al Colegio y Liceo Sagrada Familia, de recargos, etc., para importar una imagen religiosa.

18

Decreto. Se exonera a la Facultad de Química, de recargos, etc., para importar material de enseñanza.

19

Decreto. Se exonera a la Escuela N.o 26, de Práctica "Países Bajos", de recargos, etc., para importar un proyector Epidiascopio.

20

Decreto. Se exonera a la Facultad de Química, de recargos, etc., para importar material destinado a la enseñanza.

21

Decreto. Se modifica una disposición que exonera a firmas molineras para importar avena para industrializar estableciendo hasta qué fecha comprende el plazo otorgado.

22

Decreto. Se determina qué sellado corresponde en los contratos de garantía otorgados entre las Oficinas dependientes del Ministerio y los particulares, para asegurar el cumplimiento de obligaciones tributarias y accesorios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

23

Resolución. Se comete a la Comisión Editora de la Biblioteca de Autores Clásicos, las tareas de publicación de la Biblioteca Popular de Obras Históricas y Literarias relacionadas con la tradición del país.

24

Resolución. Se autoriza suma para contribuir a los gastos que demande el emplazamiento de un monumento al General don José Artigas que se erigirá frente al Liceo de Piriápolis.

Ministerio de Industrias y Trabajo

25

Decreto. Se dispone que los industriales molineros deberán declarar las existencias de trigo y se fija un plazo.

Legislación Laboral

26

Decreto. Se amplía el grupo 55 —Espectáculos Públicos— en el sentido que los cantores y músicos de orquestas que actúen en espectáculos públicos, integren dicho grupo.

27

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 25, Industria Metalúrgica, de la Capital.

EL DIA VIERNES 18 SE PUBLICARON LAS NUEVAS TARIFAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

28

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en la Industria Azucarera —Grupo 15— de todo el país, y se convoca para la elección de Delegados.

29

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar el laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas).

30

Resolución. Se da por presentada el acta estableciendo la renovación del Consejo Paritario de la Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A. y los Obreros.

31

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Empresas Sanitarias del Departamento de Florida.

32

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro Industrial y Comercial de Juan Lacaze para integrar el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones para Asignaciones Familiares N.o 40.

33

Resolución. Se da por presentada la fórmula aceptada, por las partes, ante el Tribunal de Conciliación, en el conflicto entre la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., y el señor Ignasio Ameigeiras.

34

Integración de Consejos de Salarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se extiende el horario establecido para la realización del Censo General de Población y Vivienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto de 1.o de octubre del corriente año, acerca de la realización del Censo General de Población y Vivienda.

Considerando: que en la norma precitada se establece una veda de actividades privadas desde la hora 8 a la hora 16 del día 16 de octubre y, que las autoridades administrativas encargadas de la labor censitaria han considerado aconsejable extender dicho lapso, en razón de que las lluvias contínuas de los últimos días, han dejado en mal estado los caminos, lo cual demorará los desplazamientos del personal encargado del Censo, restando eficacia a la labor a cumplirse.

Oída: la Junta Asesora de Estadísticas y Censo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las prohibiciones establecidas en el artículo 3.o del decreto de 1.o de octubre de 1963, se extenderán de la hora 8 a la hora 19.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución. Se designa Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: que se encuentra vacante la Cartera de Hacienda por el fallecimiento de su titular doctor Salvador M. Ferrer Serra.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Hacienda al señor Contador Raúl Ibarra San Martín.

2.o Désele posesión del cargo el día 17 de octubre del corriente año.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución. Se efectúan permutas de puestos entre funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo y Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: la gestión formulada por el Comisario de la Jefatura de Policía de Colonia, don Lope Bolani López para permutar su cargo con otro funcionario de igual jerarquía de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Resultando: Consultado el Comisario de la 21a. sección de la Jefatura de Policía últimamente nombrada, don Pedro Moreira Arambillete presta su conformidad en efectuar dicha permuta.

Atento: a que las citadas Jefaturas de Policía no se oponen a la referida gestión.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Colonia, en concepto de permuta de cargos, a los Comisarios Lope Bolani López y Pedro Moreira Arambillete, respectivamente.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 13 de agosto de 1963, página 284—A, se publicó un laudo para la Industria y el Comercio del Departamento de Florida, Personal de Establecimientos Mecánicos, Talleres, Estaciones de Servicio, etc., en cuya publicación se deslizaron los siguientes errores:

En la segunda columna, Sección Talleres Mecánicos, donde dice: "Medio Oficial, Mensual $ 77.00..." debe decir: "Medio Oficial, Mensual, $ 776.00...".

En la Sección Chapistas, donde dice: "Ayudante, Mensual $ 652.00..." debe decir: "Ayudante, Mensual $ 652.50...".

En la página 285—A, primera columna, en la Sección Talleres Mecánicos, donde dice: "Peón general: mensual $ 691.60; por día $ 21.90..." debe decir: "Peón general: mensual $ 691.00; por día $ 27.60...".

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de octubre de 1963, página 59—A, se publicó un laudo para el personal de Dirección del Transporte Marítimo, Grupo V, de la Capital, en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En la página 60—A, primera columna, en la sección Buque "Lydia", donde dice: "Motorista "Queguay", sueldo mensual, $ 1.869.00..." debe decir: "Motorista "Queguay", sueldo mensual, $ 1.960.00...".

—Quedan hechas las salvedades.

4

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Oficial 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: que se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlo y que efectuadas las notificaciones no se produjeron reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 3.o, Cód. Ab. Categoría III, Grado 8, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial 5.o Nilda Banchieri; Oficial 5.o Cód. Ab, Cat. III, Grado 6, al Auxiliar 1.o Fructuoso Beca Tessa; Auxiliar 1.o Cód. Ab. Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 5.o Ofelia J. Espínola y Auxiliar 5.o, Cód. Ab, Categoría IV, Grado 1, al Agente de 2da. José Pedro Rodríguez Soria.

2.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL.** — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Portero de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: que se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Portero, Código Ad, Categoría IV, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ayudante de 3ra. Idilio Homero Madero; Ayudante de 3ra. Código Ad, Categoría IV, Grado 3 al Sereno Balbino Pereyra Sosa; Sereno Cód. Ad, Categoría IV, Grado 2, al Ascensorista Luis Antonio Greco Gallo.

2.o Comuníquese, anótese, y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL.** — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, y habiéndose efectuado las notificaciones conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se presentaran reclamos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial Inspector, Cd. Eg, Grado 8, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Ayudante, José Avila del Río.

2.o) Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL.** — Luis M| de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Subayudante de la Dirección de Policía Caminera, don D. Omar Sosa Ferreyra.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL.** — Luis M| de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Ascensorista de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Ascensorista en la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que a la fecha se ha cumplido el plazo legal establecido para proveerlo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Ascensorista, Cód. Ad, Cat. IV, Grado 1, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Jorge Omar Martínez Do Santos.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL.** — Luis M| de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución. Se acepta la renuncia de un Ayudante de 3.a de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: la renuncia presentada por José Luis Jara Azambuya del cargo de Ayudante de 3.a, de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aceptar la referida renuncia.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL.** — Luis M| de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución. Se acepta la renuncia de un operario de Diversos Oficios de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: la renuncia presentada por Walter César Cuadra Badano del cargo de Operario de Diversos Oficios de 2ª Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aceptar la renuncia referida.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Oficial 5.o en el Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: vacante el cargo de Oficial 5.o del Cuerpo Nacional de Bomberos;
Resultando: que el mencionado cuerpo propone para dicho cargo al Bombero de 2ª Ramón Raúl López, quien desempeña en los hechos, dicho cargo desde su vacancia ocurrida el 29 de enero del corriente año;
Considerando: en consecuencia es convenietne proceder a su designación, por cuanto con ello se regulariza una situación creada;
Atento: que se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial 5.o, Cód. Ab. Cat. III, Grado 3, del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Bombero de 2ª Ramón Raúl López.

2.o) Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: la vacante de un cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por resolución de 20 de diciembre de 1956;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones, a la Dra. Luisa Belia de Olhagaray, Credencial Cívica Serie C.D.A. número 18.627.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Médico Supernumerario del Servicio Publico de la Jefatura de Policía de Canelones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por resolución de fecha 20 de diciembre de 1956;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones, al Doctor Higinio Víctor Clavijo, Credencial Cívica Serie C.O.A. N.o 2113.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

14

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: vacante diversos cargos en la Jefatura de Policía de Canelones;
Atento: a que a la fecha ha vencido el plazo legal establecido para proveerlos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Jefe de 1.a, Cód. Ab, Cat. II, Grado 14, de la Jefatura de Policía de Canelones, al Oficial 2.o (Cajero) Víctor Hugo Guarnerio; Oficial 2.o (Cajero, Cód. Ab, Cat. III, Grado 9, al Oficial 5.o, Juan V. Barreiro; Oficial 4.o, Cód. Ab, Cat. III, Grado 7, al Oficial 5.o, Carlos A. Rossi; Oficial 5.o, Cód.. Ab, Cat. III, Grado 6, a los Auxiliares 1.os Obaldo Cabrera, Hipólito Suárez y Romer Fuentes y Auxiliar 1.o, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, a los Auxiliares 3.os Rafael Messere, Julio Porcal y Waldemar Dotta.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y Pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Jefe de Primera y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1963.

Visto: vacante el cargo de Jefe de 1.a en la Jefatura de Policía de Soriano;
Atento: a que a la fecha se ha cumplido el plazo legal establecido para proveerlo y habiéndose efectuado las notificaciones previstas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Jefe de 1.a, Cód. Ab, Cat. II, Grado 14, de la Jefatura de Policía de Soriano, al Oficial 2.o (Cajero) José Raúl Marzán; Oficial 2.o (Cajero), Cód. Ab, Cat. III, Grado 9, al Oficial 4.o, Alejandro Capurro; Oficial 4.o, Cód. Ab, Cat. III, Grado 7, al Auxiliar 1.o, Alfre-

co Bértola; Auxiliar 1.o, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, al Auxiliar 3.o, Pedro Valentín Franco y Auxiliar 3.o, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 3, a Blanca Renee Mendoza, Credencial Cívica Serie MAA N.o 20240.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

16

Resolución. Se integra la Representación a la ceremonia con motivo de la Transmisión del Mando Presidencial en la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de setiembre de 1963. (*)

Visto: que el 12 de octubre próximo se realizará en la República Argentina la Transmisión del Mando Presidencial;

Considerando: que la República debe estar representada en las ceremonias a cumplirse con motivo de ese acontecimiento trascendental en la vida de la Nación hermana,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. La Delegación que representará a la República en las ceremonias a cumplirse en Buenos Aires, con motivo de la Transmisión del Mando Presidencial, estará integrada en la siguiente forma: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Alejandro Zorrilla de San Martín, en calidad de Presidente: Señor Ministro de Hacienda, doctor Salvador Ferrer Serra; Señor Encargado de Negocios a.i. de la República en la República Argentina, Embajador don Juan Carlos Risso Sienra, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial; Señor Secretario del Consejo Nacional de Gobierno, doctor Luis M. Posadas Montero; Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores, doctor Héctor Payssé Reyes, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Misión Especial; Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes don Luis Hierro Gambardella, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial; y Señor Jefe de la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno, Coronel don Juan Carlos Etcheverry, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Segundo. Asígnase a los señores integrantes de la Misión que deben viajar o la República Argentina, un viático de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) diarios a cada uno.

Tercero. Asígnase a la Misión designada la cantidad de $ 3.000.00 (tres mil pesos), con destino a la adquisición de los presentes que, como es norma en estas circunstancias, deba ofrendar, y acuérdasele, asimiso, el equivalente de U$S 200.00 (doscientos dólares), a efectos de contribuir con la cuota parte correspondiente a los gastos que origine la demostración que las misiones especiales extranjeras ofrecerán conjuntamente al señor Presidente de la República Argentina.

Cuarto. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a adelantar el importe de las sumas a que se refieren los puntos Segundo y Tercero de la presente Resolución, de los recursos previstos en el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, en carácter de oportuno reintegro con cargo al rubro 8.01, Eventuales o Extraordinarios, del Item 9.01.

Quinto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — HECTOR GROS ESPIELL. — MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

(*) Llegada a "Diario Oficial" el día 14 de octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

17

Decreto. Se exonera al Colegio y Liceo Sagrada Familia, de recargos, etc., para importar una imagen religiosa.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1963.

Visto: la gestión promovida por el Colegio y Liceo Sagrada Familia, solicitando exoneración de derechos aduaneros y demás impuestos para la importación de una imagen religiosa (Crucifijo cruz rústica muerto) destinada a una dependencia de dicha Institución.

Considerando: que en atención al carácter de la institución peticionante, ésta se encuentra comprendida, dentro de la exoneración prevista por el art. 134 de la ley N.o 12.802 de 30|XI|960.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, Comisión Asesora creada por decreto de 17|II|960 y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Colegio y Liceo Sagrada Familia, del pago del recargo y depósito previo establecidos por decretos de fechas 29|IX|960 y concordantes y 14|IV|963, para la importación de una imagen religiosa (Crucifijo cruz rústica muerto), destinada a una dependencia de dicha Institución.

Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

18

Decreto. Se exonera a la Facultad de Química, de recargos, etc., para importar material de enseñanza.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Facultad de Química, Universidad de la República, solicitando exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes para la importación de diversos artículos destinados a la enseñanza.

Considerando: que el artículo 7.o del decreto de 29 de setiembre de 1960 prevé la exoneración del pago de los recargos que se establecen toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública" en la importación.

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10 de noviembre de 1956 y decreto de 8 de mayo de 1956, le corresponde la exoneración de derechos aduaneros, adicionales y demás tributos a la importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Facultad de Química, Universidad de la República del pago del recargo establecido por decreto del 14 de abril de 1963, para la importación de un Sistema de Entrenamiento Nuclear, Modelo de Exportación N.o 4001 para funcionar con 230 Volts-50 ciclos y principales repuestos, destinado a la enseñanza y a la investigación.

Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

19

Decreto. Se exonera a la Escuela N.o 26, de Práctica "Países Bajos", de recargos, etc., para importar un Proyector Epidiascopio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Escuela N.o 26, de Práctica "Países Bajos", de esta ciudad, solicitando exoneración de impuestos para la importación de un proyector Epidiascópio.

Considerando: que el artículo 7.o del decreto de 29 de setiembre de 1960 prevé la exoneración del pago de los recargos que se establecen toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública" en la importación.

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956 y decreto de 8 de mayo de 1956, le corresponde la exoneración de derechos aduaneros, adicionales y demás tributos a la importación.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960 y Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Escuela N.o 26, de Práctica "Países Bajos" de esta ciudad, del pago de los recargos establecidos por decretos de fechas 29 de setiembre de 1960 y concordantes y 14 de abril de 1963, para la importación de un proyector Epidiascópio.

Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

20

Decreto. Se exonera a la Facultad de Química, de recargos, etc., para importar material destinado a la enseñanza.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Facultad de Química, Universidad de la República, solicitando exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes para la importación de diversos artículos destinados a la enseñanza.

Considerando: que el artículo 7.o del decreto de 29 de setiembre de 1960 prevé la exoneración del pago de los recargos que se establecen toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública" en la importación.

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956 y decreto de 8 de mayo de 1956, le corresponde la exoneración de derechos aduaneros, adicionales, y demás tributos a la importación.

Atento a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Facultad de Química, Universidad de la República, del pago del recargo establecido por decreto del 14 de abril de 1963, para la importación de dos Microscopios de polarización modelo SM-Pol, cada uno con: Platina redonda N.o 35, giratoria, centrada. Tubo monocular inclinado de polarización P 11. Filtro polarizador intercalable. Revólver para 4 objetivos con centraje individual. Portacondensador con piñón y cremallera. Condensador de polarización N.o 57. Compensadores Rojo I Orden y Mica 1|4 landa. Cuña de cuarzo del I-IV Orden. Objetivos libres de polarización de 3 1|2-10 y de 50 X. Ocular de gran campo Huygens 8 X, con retículo. Charriot fijable a la platina Piraz. Lámpara Microdia con bombilla 15 W 220 V. Dos bombillas de repuesto. Tubo monocular recto 14. Aparato de dibujo s|Abbé. Armario de madera c|cerradura. Funda de plástico, destinados a la enseñanza y a la investigación.

Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

21

Decreto. Se modifica una disposición que exonera a firmas molineras para importar avena para industrializar estableciendo hasta qué fecha comprende el plazo otorgado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1963.

Visto: el decreto de fecha 3 de octubre de 1963, por el que se exonera a las firmas Molinos Puritas S. A. y Aharonian Hnos. del pago de los recargos y demás impuestos, para la importación, en conjunto, de hasta mil toneladas de avena para industrializar, a introducirse al país antes del 15 de octubre de 1963.

Considerando: que resultando precario el plazo otorgado para la introducción al país de la mercadería de referencia, se hace necesario la ampliación del mismo.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto de 3 de octubre de 1963, en el entendido de que el plazo allí concedido, para la introducción al país de la avena para industrializar, se comprende hasta el 30 de octubre próximo.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

22

Decreto. Se determina qué sellado corresponde en los contratos de garantía otorgados entre las Oficinas dependientes del Ministerio y los particulares, para asegurar el cumplimiento de obligaciones tributarias y accesorios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de octubre de 1963.

Visto: Estos antecedentes relativos a la determinación del sellado en que deben extenderse los contratos de hipoteca, de prenda y de fianza otorgados para garantizar el pago de obligaciones tributarias.

Resultando: Que es necesario dictar una norma que unifique el criterio a seguirse en la materia por las Oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda.

Considerando: Que el tributo de sellos que corresponde a la obligación tributaria se ingresa en la forma prevista en el apartado b) del artículo 178 de la ley número 12.804 de 30|XI|60.

Considerando: Que la obligación tributaria queda así comprendida en el artículo 204 apartado 23 de la ley citada, que establece un impuesto fijo de sellos de $ 4.00 "A cada foja de las garantías, fianzas, prendas o hipotecas que aseguren el cumplimiento de obligaciones que por separado hayan satisfecho o deban satisfacer el sellado o timbre correspondiente, según su naturaleza".

Considerando: Que resulta de aplicación en la especie el artículo 233 de la ley citada que establece una disminución del 50 o|o del valor del sellado correspondiente, para aquellos casos en que contrata el Estado con los particulares.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o En los contratos de garantía otorgados entre las Oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda y los particulares, para asegurar el cumplimiento de obligaciones tributarias y accesorios, corresponde sellado de dos pesos ($ 2.00) por foja.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

23

Resolución. Se comete a la Comisión Editora de la Biblioteca de Autores Clásicos, las tareas de publicación de la Biblioteca Popular de Obras Históricas y Literarias relacionadas con la tradición del país.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de octubre de 1963.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 1962, por la que se aprobó el programa de los actos conmemorativos del Sesquicentenario del ciclo artiguista comprendido entre los años 1811-1813;

Considerando: conveniente aprovechar la experiencia en la labor editorial de la Comisión Editora de la Biblioteca de Autores Clásicos, para la publicación de la Biblioteca Popular de Obras Históricas y Literarias relacionadas con la tradición del País, dispuesta por el numeral 1.o, inciso a) de la referida resolución,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Cometer las tareas de publicación de la Biblioteca Popular de Obras históricas y literarias relacionadas con la tradición del País, a la Comisión Editora de la Biblioteca de Autores Clásicos.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

24

Resolución. Se autoriza suma para contribuir a los gastos que demande el emplazamiento de un monumento al General don José Artigas que se erigirá frente al Liceo de Piriápolis.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de octubre de 1963.

Visto: que recientemente ha sido inaugurado el local del Liceo de Piriápolis;

Resultando: que la Dirección y el profesorado del mismo, se encuentran abocados a la erección de un monumento al General don José Artigas, —que ya ha sido fundido— el que será emplazado en el espacio libre situado frente a la fachada principal del edificio;

Considerando: procedente contribuir a la realización de aquel propósito;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contribuir con la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) a los gastos que demande el emplazamiento del monumento al General don José Artigas, que por iniciativa de la Dirección y profesorado del Liceo de Piriápolis se erigirá en el espacio libre situado frente a su fachada principal.

2.o La referida erogación se atenderá con cargo a los fondos arbitrados para "Celebraciones patrióticas" por el inciso i) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 1962.

3.o Pase a la Habilitación del referido Ministerio para que libre el cheque respectivo y demás efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

25

Decreto. Se dispone que los industriales molineros deberán declarar las existencias de trigo y se fija un plazo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de octubre de 1963.

Visto: la comunicación del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de fecha 8 de octubre de 1963;

Considerando: que para regular adecuadamente la comercialización del trigo y subproducto, es conveniente estudiar la evolución de la misma, a partir de una fecha determinada, así como conocer las necesidades de las plantas industriales hasta la entrada de la próxima cosecha,

De acuerdo a lo establecido en el inciso 3.o del artículo 16 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los industriales molineros deberán formular declaración de las existencias de trigo que tengan en su poder el día 25 de julio de 1963, con indicación de los precios a que fueran adquiridas. Igualmente formularán declaración de los siguientes datos:

a) Adquisiciones de trigo, con posterioridad al 25 de julio de 1963, indicando cantidad y precio;
b) Ventas de trigo, con posterioridad al 25 de julio de 1963, indicando cantidad y precio;
c) Existencias de trigo a la fecha de este decreto;
d) Necesidades de trigo para la molienda hasta el 30 de noviembre próximo.

Art. 2.o Las declaraciones exigidas deberán ser presentadas dentro de los diez días de vigencia este decreto, en Montevideo, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y en el interior, ante las Comisiones Departamentales de Subsistencias respectivas.

Art. 3.o La omisa y la falsa declaración, así como la declaración fuera de término serán castigadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

26

Decreto. Se amplía el grupo 55 —Espectáculos Públicos— en el sentido que los cantores y músicos de orquestas que actúen en espectáculos públicos integren dicho grupo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1963.

Visto: El decreto de 26 de julio de 1962 sobre clasificación de actividades laborales a los fines de las Convocatorias de los Consejos de Salarios.

Resultando: Que en el grupo 55, Espectáculos Públicos, no han sido tenidos en cuenta los músicos y cantores de orquestas que actúan en los espectáculos públicos.

Considerando: Que en consecuencia es necesario adoptar las medidas pertinentes para que dicha actividad sea tenida en cuenta en el Grupo antes citado.

Atento a lo previsto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 26 de julio de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el Grupo 55 (Espectáculos Públicos) de la Clase VIII (Actividades Recreativas) de la clasificación de actividades de fecha 26 de julio de 1962, en el sentido de que los músicos y cantores de orquestas que actúan en los espectáculos públicos, integren dicho Grupo.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

27

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 25, Industria Metalúrgica, de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1963.

Correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 25 (Industria Metalúrgica) de la Clase IV (Actividades Industriales), con jurisdicción en el Departamento de Montevideo; y

Atento a lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Carlos Alberto Borrelli, contador Pedro Buonomo e ingeniero Angel del Castillo.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

28

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en la Industria Azucarera —Grupo 15— de todo el país, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1963.

Visto: Los antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 15 (Industria Azucarera) de la Clase IV (Actividades Industriales), con jurisdicción nacional (para todo el territorio de la República).

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia puede accederse a lo solicitado de conformidad a las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962.

Atento a lo previsto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículo 5.o) y decretos citados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con jurisdicción nacional (para todo el territorio de la República), para fijar las retribuciones mínimas del personal de las actividades comprendidas en el Grupo 15 (Industria Azucarera) de la Clase IV (Actividades Industriales). Dichas actividades son las siguientes: Establecimientos azucareros comprendidos en la ley N.o 11.448 de 12 de junio de 1950, dedicados a la extracción de azúcar de la caña y de la remolacha, o a su refinación, tanto en planta industrial como en predios rurales y excluídos los trabajadores que se dedican a tareas agrícolas o ganaderas.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administracción y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable, hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

29

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar el laudo del Consejo de Salarios para el (Grupo 8) Transporte Terrestre de Cargas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de ocubre de 1963.

Vilsta la nota del Consejo de Salarios establecido para el Grupo 8, transporte terrestre de cargas, de la clase II solicitando prórroga de plazo para emitir el laudo para el Grupo de referencias;

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del Decreto de fecha 9 de marzo de 1948;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta días el plazo para dictar el laudo para el Grupo 8, Transporte terrestre de Cargas, Clase II.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SANTORO.

30

Resolución. Se da por presentada el acta estableciendo la renovación del Consejo Paritario de la Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A. y los Obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de octubre de 1963.

Publíquese y vuelva a despacho al término de diez (10) días.

SANTORO.

Montevideo, 26 de agosto de 1963.

Señor Director del Instituto de Trabajo y erviScios Anexados. Presente:

De nuestra mejor consideración:

Habiéndose convenido la renovación del Consejo Paritario de la "Compaña de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A., transcribimos a continuación el Acta en la cual se establece dicha renovación:

Acta N.o 78 — En Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Delegados Patronales y Obreros del Consejo Paritario para el personal de la Empresa de Omnibus Canelones Santa Lucía S. A., señores: Agustín Domínguez, Rodrigo Sánchez y Aurelio Abilleira; Carlos García Manuel Cabrera y Florencio Villalba; manifiestan: Que habiendo vencido el plazo legal para el funcionamiento del Consejo Paritario, integrado por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 15 de agosto de mil novecientos sesenta y uno y habiéndose producido renuncias por parte de delegados del Sector Patronal, han convenido de común acuerdo la renovación de Delegados ante el Consejo Paritario por la vía del Convenio y de acuerdo a lo establecido por la ley 10.913.

Que la Delegación Patronal presenta como candidatos a los señores Agustín Domínguez, Washington Coaik y Mario

Pilotto y como suplentes a los señores: Rodrigo Sánchez, Nelson Irisarri y Angel Amelotti.

Que la Delegación Obrera presenta como titulares a los señores: Manuel Cabrera, Alfredo Burgues e Israel Santana Díaz y como suplentes a los señores: Carlos García, Leopoldo Hernández y Eduardo García.

En virtud de que ambas proposisciones han sido aceptadas por las partes, solicitan del Instituto del Trabajo y Servicios Anexados la elevación de la presente al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos correspondientes de la renovación de Delegados ante el Consejo Paritario de la "Compañía de Omnibus Canelones Santa Lucía S. A." y para constancia y conformidad, firman las partes.

P. Delegación Patronal: Agustín Domínguez; Rodrigo Sánchez; Aurelio Abilleira. — P. Delegación Obrera: Carlos García; Manuel Cabrera; Florencio Villalba.

31

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Empresas Sanitarias del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de octubre de 1963.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios de la Industria y el Comercio del Departamento de Florida para el personal de las Empresas Sanitarias, por el que se fijan los salarios mínimos y demás condiciones de labor para las mencionadas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA EL PERSONAL DE LAS EMPRESAS SANITARIAS.

En la ciudad de Florida, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, señores: Luis A. Dodera y Honorato Brignoni, delegados del Poder Ejecutivo, Ruben Adib Giani, delegados patronales, Ruben D. Mir y Juan C. Pieroni, delegados obreros,

RESUELVEN:

Por unanimidad, fijar las categorías y retribuciones mínimas para la actividad arriba mencionada, y que son las siguientes:

Encargado o Capataz: Sueldo mensual, $ 950.00, por día, $ 38.00.

Oficial: Sueldo mensual, $ 800.00, por día, $ 32.00.

Medio Oficial: Sueldo mensual, pesos 702.50, por día, $ 28.50.

Peón Práctico: Sueldo mensual, pesos 625.00, por día, $ 25.00.

Peón: Sueldo mensual, $ 585.00, por día, $ 23.50.

Aprendices: Sueldo mensual, pesos 450.00, por día, $ 18.00.

Menores de 18 años: Sueldo mensual, $ 350.00, por día, $ 14.00.

Empleados de Escritorio

Auxiliar 1.o: Sueldo mensual, pesos 741.00.

Auxiliar 2.o: Sueldo mensual, pesos 690.00.

Auxiliar de 16 a 18 años: Sueldo mensual, $ 550.00.

Cobrador: Sueldo mensual, $ 620.00.

Disposiciones Generales

Oficial: Debe conocer planos, niveles y todo trabajo de sanitaria, subterránea, galvanizado, plomería, hierro fundido y aparatos, teniendo herramientas propias.
Medio Oficial: Debe tener conocimientos elementales de planos y niveles. Saber subterránea o plomería, galvanizado, hierro fundido y aparatos. Debe tener herramientas chicas.

Peón Práctico: Debe conocer las herramientas y materiales más elementales para ayudar al Oficial o Medio Oficial.
Peón común: No necesita tener ningún conocimiento del oficio.

Menores: Servirán para hacer los mandados y ayudar pequeños trabajos.
Aprendiz: Debe colaborar con el Oficial y Medio Oficial.

Condiciones especiales fuera de ciudad

Se considerará hora hábil de trabajo, desde el momento en que el empleado se presenta al trabajo. El operario gozará de todos los gastos correspondientes, comida, estadía, traslado, etc. y dos viajes mensuales.

Después del segundo día de trabajo, gozará además de $ 2.00 diarios en todas las categorías.

Este laudo rige desde el 1.o de mayo de 1963.

Luis A. Dodera. — Honorato Brignoni. — Ruben Adib Giani. — Ruben D. Mir. — Juan C. Pieroni.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de setiembbre de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, setiembre 30 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Wáshington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

32

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro Industrial y Comercial de Juan Lacaze para integrar el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones para Asignaciones Familiares N.o 40.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

SANTORO.

CONVENIO

En Juan L. Lacaze a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, los representantes del sector patronal señores Emilio Superga y Norberto Costabel, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Centro Comecial e Industrial de Juan L. Lacaze y los representantes del sector de los trabajadores señores Ruben Camacho y Ornaldo Collazo, en su carácter de Presidente y Secretario de la Comisión Coordinadora Gremial respectivamente, ante el nIspector que suscribe, hacen constar que han llegado a un acuerdo para renovar el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensación para Asignaciones Familiares N.o 40, quedando integradas las delegaciones profesionales en la forma que se establece a continuación:

Delegación Patronal. — Titulares: 1.o Carlos Alberto Morel, (NLB N.o 1179); 2.o Juan Carlos Méndez (NLB N.o 5364). — Suplentes: 1.o Emilio Alejandro Superga (C.C. NLB N.o 497); 2.o Moisés Opuriel (NLB N.o 4672); 1.o Norberto Pérez (NLB N.o 1684); 2.o Danilo Barildón (NLB 5605).

Delegación Obrera. — Titulares: 1.o José Baredo (NLB 5532); 2.o Julio C. Rodríguez (NLB 8819). — Suplentes: 1.o Pedro Ferreira (NLB 1861); 2.o Eduardo S. Dalchile (NLB 2451); 1.o Héctor Walter Clavell (NLB 6944); 2.o Rubens Udaquiola (NLB 6986).

Los comparecientes, dejan expresa constancia de que todos los designados reúnan las condiciones que exige la ley para el desempeño de los cargos a los cuales san sido propuestos.

No siendo para más y para constancia, se labra la presente, firmándola los representantes de los sectores profesionales interesados conjuntamente con el Inpector actuante en el lugar y fecha ut supra indicados.

Por "Centro Comercial e Industrial de Juan L. Lacaze": Emilio A. Superga, Presidente. — Norberto Costabel, Secretario. — Por "Comisión Coordinadora Gremial de Juan L. Lacaze": Ruben Camacho, Presidente. — Ornaldo Collazo, Secretario. — R. Aldo Russo, Inspector Departamental del INTSA (2.a Zona D. de Colonia).

Resolución. Se da por presentada la fórmula aceptada, por las partes, ante el Tribunal de Conciliación, en el conflicto entre la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., y el señor Ignacio Ameigeiras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de octubre de 1963.

Enterado; dése a publicidad en el "Diario Oficial" de las Actas 1 a 5, que instruyen de lo actuado por el Tribunal de Conciliación oportunamente instituído; agradézcase por nota a los Dres. Prat, Tejedor y Langoni, la colaboración prestada; y cumplido, archívese.

SANTORO.

Acta N.o 1. — En Montevideo, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora dieciocho, y luego de dar posesión de sus cargos y declarar instalado este Tribunal de Conciliación el señor Ministro de Industrias y Trabajo, acuerdan los señores miembros, Doctores Julio A. Prat, Ugo Tejedor Gatti y Miguel Langoni realizar una primera reunión a los efectos de cambiar ideas con relación al problema a estudio.

Con tal motivo se da lectura a los antecedentes que obran en la Secretaría, y se encomienda al Dr. Miguel Langoni formule un memorandum al respecto, resolviéndo además reunirse el día lunes 19 del corriente a las 17 horas.

No siendo para más se levanta la sesión a la hora 18 y 30 minutos.

Y para constancia de lo actuado se labra y firma la presente acta en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, a los diecinueve días del mes de agosto de 1963.

Julio A. Prat, Presidente. — W. Bombau Espasandín, Secretario.

Acta N.o 2. — En Montevideo, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora diecisiete, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, los señores miembros del Tribunal de Conciliación, instituído por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 16 de julio del corriente año, para entender en el problema planteado entre la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. y el señor Ignacio Ameigeiras.

Asisten los señores, Dr. Julio A. Prat, Dr. Ugo Tejedor Gatti y Dr. Miguel Langoni.

Preside su titular Dr. Julio A. Prat y actúa en Secretaría el señor W. Bombau Espasandín.

Iniciada la sesión por el señor Presidente, dispone la lectura del acta anterior, la que se prueba y firma. Seguidamente se entabla una amplia conversación relacionada con los distintos aspectos del problema planteado, el que fuera analizado en el memorandum formulado por el Dr. Miguel Langoni, de acuerdo a lo dispuesto en la sesión anterior, el mismo es estudiado en forma pormenorizada por los señores miembros.

A continuación se considera conveniente, contar con otros elementos para poder formar juicio, es así que se resuelve invitar al señor Gerente de la Compañía del Gas, Don Henry S. Pullen y al señor Presidente de la Asociación de Empleados de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. o delegados ante el Consejo Paritario, para una próxima reunión que se llevará a cabo el día viernes 23 del corriente mes a la hora 17.

A los efectos dispuestos anteriormente se resuelve que por medio del señor Secretario se remita nota invitando a las partes para asistir a la mencionada reunión, con el fin de oír sus exposiciones.

No siendo para más se levanta la sesión a la hora 19.

Y para constancia de lo actuado se labra y firma la presente acta en el lugar ut-supra, con fecha veintitres de agosto del corriente año.

Julio A. Prat, Presidente. — W. Bombau Espasandín, Secretario.

Acta N.o 3. — En Montevideo, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora diecisiete, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, los miembros del Tribunal de Conciliación, instituído por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 16 de julio del corriente año, para entender en el problema planteado entre el señor Ignacio Amegeiras y la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada.

Asisten los señores, doctor Julio A. Prat, doctor Ugo Tejedor Gatti y doctor Miguel Langoni.

Invitados especialmente por resolución del Tribunal se encuentran presentes los señores, don Henry S. Pullen, Subgerente de la Compañía del Gas, don Héctor Di Meo y don Gregorio Cavalieri en delegación, representando a la Asociación de Empleados de la mencionada Compañía. Preside su titular doctor Julio A. Prat y actúa en Secretaría el señor W. Bombau Espasandín.

El señor Presidente inicia la sesión y dispone la lectura del acta anterior.

El señor Secretario da lectura al acta la que se aprueba y firma sin observaciones que formular.

A continuación de un breve cambio de ideas, se hace pasar a Sala al señor Subgerente don Henry S. Pullen entablándose una extensa conversación preguntándosele si hacía mucho tiempo que era empleado de la Compañía el señor Amegeiras, y cuanto hacía que desempeñaba ese cargo en esa Sección, contestó que no recordaba con respecto a las suplencias que hacía, dice que no eran las suplencias del Jefe, sino que estaba bajo la vigilancia del señor Saita, Preguntado si hizo muchas suplencias, contestó que deben haber sido los veinticinco días por licencia anual reglamentaria. Seguidamente los señores miembros agradecen al señor Pullen el haber asistido y le solicitan quiera traer para una nueva reunión un memorandum al respecto.

Luego y una vez que el señor Pullen se hubo retirado de Sala, se hace pasar a la Delegación de la Asociación de Empleados; se inicia una breve conversación y se le formula la siguiente pregunta; que cargo y a quien suplía el señor Amegeiras; el señor Di Meo contesta que su cargo es de auxiliar y que remplazaba al Jefe en su ausencia, el señor Cavalieri expresa que aproximadamente el señor Amegeiras es empleado en la Compañía desde hace 21 años, y por lo menos 8 ó 9 que está en esa misma sección y que viene desempeñando las tareas que serían ahora las de Subjefe, remplazando al Jefe en sus licencias o ausencias, siempre bajo el asesoramiento debido a la jerarquía y cuando así lo requería el buen funcionamiento de la sección del señor Saita.

Se pregunta si el señor Saisidas tiene mayor jerarquía; manifiestan que sí pero que este señor por razones personales y motivos que se basan exclusivamente en su capacidad no ha querido nunca aceptar esa responsabilidad.

Por último el Tribunal considera conveniente tentar una conciliación mediante la aceptación por parte de la empresa, de una reglamentación de ascensos, y a esos efectos se solicita a los Delegados de la Asociación de Empleados, que formulen un memorandum con los principios o reglas para las promociones o ascensos en la Compañía desde la categoría de auxiliar primero hasta la de Subjefe.

A continuación el Tribunal agradece a los señores Delegados su asistencia a esta reunión manifestándoles que serán nuevamente invitados para una próxima sesión.

No siendo para más y luego de un breve cambio de ideas, se levanta la sesión a la hora 19 y 30 minutos.

Y para constancia de lo actuado se labra y firma la presente acta en el lugar arriba indicado con fecha 16 de setiembre de 1963.

Julio A. Prat, Presidente. — W. Bombau Espasandín, Secretario.

Acta N.o 4. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora dieciocho, se reúnen en la Sala de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, los miembros del Tribunal de Conciliación instituído por resolución del Consejo Nacional de Gobierno con fecha 16 de julio del corriente año, para entender en el problema planteado entre el señor Ignacio Amegeiras y la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. doctor Miguel Langoni y doctor Ugo Tejedor Gatti.

Se encuentran presentes también los señores Gregorio Cavalieri y Flánagen, Delegados de la Asociación de Empleados de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.

El señor Secretario hace saber a los señores miembros que recibió un llamado telefónico del doctor Julio A. Prat, manifestándole su imposibilidad de asistir a esta reunión por razones ajenas a su voluntad. También el señor Henry S. Pullen que había sido invitado no se encuentra presente.

En vista de lo expuesto los señores miembros acuerdan realizar una nueva sesión con la presencia del doctor Prat y el señor Pullen, la que se fijará una vez se haya acordado la fecha con el señor Presidente doctor Prat.

No siendo para más se retiran de Sala a la hora 19.

Y para constancia de lo actuado se labra y firma la presente en el lugar arriba indicado a los veinte días del mes de setiembre de 1963.

Doctor Ugo Tejedor Gatti. — Doctor Miguel Langoni. — W. Bombau Espasandín, Secretario.

Acta N.o 5. — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora

quince, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, los miembros del Tribunal de Conciliación instituído por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 16 de julio del corriente año, para entender en el problema planteado entre el señor Ignacio Ameigeiras y la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.

Asisten los señores Dr. Julio A. Prat, Dr. Ugo Tejedor, Gatti y Dr. Miguel Langoni.

Invitados en representación de la Compañía del Gas el señor Henry S. Pullen y por la Asociación de Empleados de la citada Compañía el señor Gregorio Cavalieri. Preside su titular Dr. Julio A. Prat y actúa en Secretaría el señor W. Bombau Espasandín.

Iniciada la sesión por el señor Presidente, se pone a consideración de las partes el proyecto de fórmula de conciliación elaborado por este Tribunal el que se transcribe a continuación:

"Proyecto. — Fórmula de los miembros del Tribunal de Conciliación"

1.o Designación de Roberto Verga, sería admitido por la Asociación de "Empleados de la Compañía del Gas, teniendo validez desde el momento en que lo fué por la empleadora;

2.o El compromiso de la Compañía del Gas y de la Asociación de Empleados de la misma, de estructurar una Reglamentación interna relativa a los ascensos del personal de la categoría más inferior, hasta la de Subjefe incluídos, a los efectos de asegurar un ascenso automático al empleado que por derecho le corresponda. Todo ello se fijará por convenio en un término máximo de 90 días a partir de la fecha de la presentación a las partes del proyecto de fórmula de conciliación. — Montevideo, 16 de setiembre de 1963".

Luego de un cambio de ideas, se resuelve que las partes hagan llegar a la Secretaría del Tribunal su aceptación o fórmulas sustitutivas en el caso contrario; resolviéndose por último reunirse el día viernes 20 a la hora 17, a los efectos de considerar este Tribunal las respuestas recibidas.

No siendo para más el señor Presidente levanta la sesión a la hora 16 y 30 minutos.

Y para constancia de lo actuado se labra y firma la presente acta en el lugar ut-supra con fecha veinte de setiembre de 1963.

Julio A. Prat, Presidente. — W. Bombau Espasandín, Secretario.

Acta N.o 6. — En Montevideo a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora quince, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, los miembros del Tribunal de Conciliación instituído por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 16 de julio del corriente año, para entender en el problema planteado entre el señor Ignacio Ameigeiras y la Compaña del Gas y Dique Seco de oMntevideo Ltda.

Asisten los señores, Dr. Julio A. Prat, Dr. Ugo Tejedor, Gatti y Dr. Miguel Langoni.

En representación de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., asiste el señor Henry S. Pullen y por la Asociación de Empleados de la citada Compañía, los señores Gregorio Cavalieri y Juan C. Flánagan.

Preside su titular Dr. Julio A. Prat y actúa en Secretaría el señor W. Bombau Espasandín.

Iniciada la sesión por el señor Presidente, da cuenta de que en forma verbal la Compañía del Gas, hizo llegar a la Secretaría del Tribunal la aceptación de la fórmula propuesta y que el mismo día, veinte de setiembre, la Asociación de Empleados comunicó también su aceptación pero por escrito, el que se adjunta.

En consecuencia y a los efectos de dar por terminada en forma satisfactoria la conciliación sobre la fórmula propuesta por este Tribunal, se resuelve: labrar el acta que se firma en el lugar y fecha ut-supra.

Dr. Julio A. Prat, Presidente. — Dr. Ugo Tejedor Gatti; Dr. Miguel Langoni; W. Bombau Espasandín; Henry S. Pullen: Compañía del Gas. — Gregorio Cavalieri; Juan C. Flanagan: Del. Asoc. de Empleados.

24

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 8 de octubre de 1963.

Industria Hotelera (Grupo 11) Litoral e Interior

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Eduardo Matho Puig, profesor Danc. Ronco Magnone y Pedro Ochoa.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Mario R. Matorano y Luis F. Ojeda como titulares y señores Juan Masdeu y Carlos Gardil como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Ramón Vera y Benjamín Gil como titulares y señores Pedro Eder De Paula y José Romero como suplentes en el orden preferencial.

Comuníquese y publíquese.

Cerámica Roja (Grupo 33)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores arquitecto Heber Crosignani, Jorge Maisoñave y Noé Pérez Gomar.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Jorge Sapelli y Juan Carlos Izeta como titulares y señores José Horacio Rodríguez y Roberto Bozzolo como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Gualberto Arias y Ernesto Moreno como titulares y señores Antonio Preto y Julio César Pineiro como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Diques, Astilleros y Varaderos (Grupo 23)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Capitán de Navío Francisco Risso, Capitán de Navío Clemente Montañez e ingeniero Alberto Martorell.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Carlos I. Taranco y Sebastián R. Buquet como titulares y señores Carlos E. Portela y José Luis Arbini como suplentes en el orden preferencial.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Antonio Rodríguez y Antranik Yelkanian como titulares y señores Germán Vissio y Eduardo Angelini como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Metalúrgica (Grupo 27)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Luis A. Madueño Lorente, ingeniero Antonio Casabó e Italo Venossa.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Santiago Horjales y Roberto Oyhantcabal como titulares y señores Conrado García y Nelson Anza como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 8 de octubre de 1963.

891—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Fleigmasil", formulada bajo Acta N.o 72.518, por Laboratorios Atlántico S. A.

892—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Chlordane" Acta N.o 61.072, formulada por el señor Faustino Beltrán.

893—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Comodín", Acta número 60.110, formulada por la firma Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R.A.).

894—Desestímase la solicitud de registro de la marca "La Pampa", Acta N.o 68.516, formulada por la firma La Pampa S. A.

895—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Cresta Roja", Acta N.o 57.194, formulada por el señor Reinaldo De Lucca, de Canelones (Uruguay).

896—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Vita Cola", formulada bajo Acta N.o 70.421, por Compañía Vital S. A.

897—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Humidaire", formulada bajo Acta N.o 57.828, por el señor Demetrio Chiilin, de Maldonado, (Uruguay).

898—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 7916, formulada por el señor José Lassler, para "Intercomunicación Sistema I.II.III. Tipo II".

899—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 13318, formulada por el señor Federico Heine, para "Mármol Regenerado".

900—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 12.186, formulada por el señor Washington Molins, para "Medio para la identificación de llaves".

901—Desestimar la solicitud de patente de invención Acta N.o 9.414, formulada por los señores Ignacio Puig de Ametller y Benjamín Pérez Fernández para "Nuevo envase para mondadientes".

902—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 10.290, formulada por los señores Constancio Pallares y Michel Emilio Gascoin para "Alarma Electrónica".

903—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 10.468, formulada por el señor Tomás Lakatos, para "Nuevo Lavarropa Mecánico".

904—Concédese registro de la marca denominativa "Antrypol" Acta número 52072, solicitado por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para distinguir artículos de la clase 9 (Droguería y Productos Químicos).

905—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Blancanieves", Acta N.o 61.146, solicitado por la firma Williams y Cía., Productos Químicos S. A., para distinguir substancias para limpiar y pulir, aguas para lavar y legías de la clase 1.

906—Concédese el registro de la marca "Personal", Acta N.o 74901, solicitado por la firma Faph S. A., para distinguir artículos de las clases 9, 10 (solamente jabones) y 13.

907—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "G", Acta N.o 81.079, solicitado por Manuel Guelfi y Cía. S. A., para distinguir artículos de las clases 6 (Ferretería y Bazar), excepto hilo y 12 (Electricidad).

908—Concédese el registro de la marca "Metaloza", Acta No. 80.034, solicitado por Metaloza S.A., para distinguir artículos comprendidos en la clase 12 (electricidad).

909—Se da por desistido al señor Juan Carlos Lupido, de Buenos Aires (República Argentina), de la gestión que iniciará oportunamente, relativa a la obtención de la patente de invención para "Procedimiento para la fabricación de nuevas placas vítreas de revestimiento", acta número 12.477.

910—Suspéndese preventivamente, sin retención de haberes, al Encuadernador de 3a. Categoría de la Imprenta Nacional, Sr. Héctor Lanza Preira; y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al referido funcionario.

911—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

912—Suspéndese preventivamente, sin retención de haberes a la Auxiliar 3o. del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Sra. Ema Agueda López Pombo; y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole venia para destituir al referido funcionario.

913—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

914—Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Ibarra Badel, del cargo de Agente de Correos "F" No. 8 a comisión, del paraje San Pedro (Departamento de Colonia).

915—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ana Matilde Longueira del cargo de Agente de Correos, "A" 55, a comisión; y dispónese la clausura de dicha Agencia.

916—Autorízase a la firma Jeruchin Kaplan, a transferir a Sudamtex de Uruguay, la cantidad de 504 kgs. 51 grs. de hilado de nylon, correspondiente a una partida de kgs. 3.325, importada con franquicia aduanera, para ser industrializada por la firma citada en prime término.

917—Modifícase la resolución de 7 de febrero de 1963, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para proceder a la emisión de sellos postales conmemorativos de la campaña Pro Salvación de los Monumentos de Nubia, en el sentido de sustituir los valores de pesos 0.90 y $ 1.40 establecidos para los sellos de aviación, por los de $ 1.30 y $ 2.00 respectivamente; y dispónese remitir Mensaje a la Asamblea General con Proyecto de Ley, autorizando al Poder Ejecutivo para donar a la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) 100.000 bloques con la impresión de un sello de cada valor, de la referida emisión.

918—Mensaje a la Asamblea General y Proyecto de Ley a que se refiere la anotación anterior.

919—Dispónese dar por terminados los cometidos asignados al señor Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, señor Luis Dionisio Hernández, en la Comisión de Subsistencias de dicho Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 12 de diciembre de 1957, quien deberá reintegrarse a las funciones de su cargo.

920—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir 150 chapas galvanizadas pintada al duco, con la inscripción "Agencia Correos" y 50 chapas de las mismas características con la inscripción "Sucursal Correos", en la suma de $ 6.660.00.

921—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir la suma de $ 125.960.00 en la adquisición de hilo para uso en el organismo.

922—Autorízase a la Dirección General de Correos para reforzar, por vía de trasposición, los rubros 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" y 2.08 "Arrendamientos", de su presupuesto, en las sumas de $ 100.000.00 y $ 15.000.00 respectivamente, a tomarse del rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a montepío" del Item 5.03.

923—Déjase sin efecto la imputación autorizada por resolución de fecha 20 de diciembre de 1962, de las sumas de pesos 165.30, $ 131.20 y $ 36.00 destinadas al pago de adquisiciones; y autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar una transferencia por la suma de $ 382.50 a favor de Rentas Generales, rubro "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" y con débito a la cuenta "Créditos exigibles del Ejercicio 1962" (Rubro 3918 Item 5.03).

924—Declárase que la autorización otorgada a la Imprenta Nacional, por resolución de 4 de julio de 1963, para fijar una partida mensual de $ 100.00 a cada uno de los funcionarios señores José María García y Danilo César Brandá (Tesorero y Sub Tesorero, respectivamente), con cargo a los Proventos de dicha Imprenta, y por concepto de "Quebrantos de Caja, tiene vigencia a partir del 1ro. de enero de 1963.

925—Mantiénese en todos sus términos la resolución de fecha 13 de marzo de 1958, que autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar diversos artículos de primera necesidad con el beneficio de la descarga directa y libres, por consiguiente, del pago de la tarifa portuaria de descarga en depósito o rambla.

926—Decreto fijado en $ 10.00 el depósito que deben efectuar en la Dirección General de Correos los tenedores de las casillas postales en el momento de recibir las llaves correspondientes y en $ 15.00 el costo de las referidas llaves y cerraduras para el caso de pérdida, a que hace referencia en el artículo 13o. del Reglamento de Casillas de Abonados.

927—Mensaje a la Cámara de Senadores dándole cuenta que se deja sin efecto el pedido de venia para destituir al señor Eduardo Duarte Jefe de la Sucursal de Correos (Departamento de Artigas, formulado por Mensaje de 28 de junio de 1963).

928—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Vázquez del cargo de Director de Departamento en funciones de Director General Interino de la Dirección General de Correos.

930—Mensaje a la Asamblea General reiterándole la sanción del Proyecto de Ley remitido con fecha 30 de mayo de 1963, por el que se declara de interés nacional la industrialización de las materias primas del país y la exportación de sus productos.

931—Destínase hasta la cantidad de $ 250.000.00 para la atención de las obligaciones ya generadas por concepto de la prestación de servicios durante el mes de setiembre ppdo., por el personal de la Dirección General de Correos que cobra sus haberes con cargo al rubro 1.02.01 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", del Item 5.03.

932—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

933—Destínase hasta la cantidad de $ 550.000.00 para la atención de las obligaciones ya generadas por concepto de la prestación de servicios durante el mes de agosto de 1963, del personal de la Dirección General de Correos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley No. 13.032 del 7 de diciembre de 1961.

934—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

935—Destínase hasta la cantidad de $ 550.000.00 para la atención de las obligaciones ya generadas por concepto de la prestación de servicios durante el mes de setiembre de 1963, del personal de la Dirección General de Correos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214 de la ley No. 13.032 del 7 de diciembre de 1961.

936—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

937—Autorízase a la Dirección General de Correos para fijar al Sr. Héctor González Robello, una partida mensual de $ 150.00 por el local que ocupa la Sucursal de Correos de Rincón del Pino (San José) a partir del 1o. de agosto de 1961.

938—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar el arrendamiento del local de propiedad del señor Antonio Heddad, para sede de la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja, en la ciudad de Minas, en la suma mensual de $ 2.800.00.

939—Autorízase a la Dirección General de Correos, para suscribir un nuevo contrato de arrendamiento del local ubicado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones) para sede de la Sucursal de Correos local, desde el 1o. de marzo de 1963 hasta el 28 de febrero de 1967, en la suma de $ 1.250.00 el primer año, $ 1.500.00 el segundo, pesos 1.750.00 el tercero y $ 2.000.00 el cuarto.

940—Desígnase en el cargo de Mecánico Encargado de Linotipos, en la Imprenta Nacional, al Sr. Américo Giaudi.

241—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios

Anexados de 31 de octubre de 1961, por la que se aplicó una multa de cuatrocientos pesos a la firma Víctor González Holt, por infracción al Convenio Internacional No. 30, sobre horarios de trabajo.

242—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 25 de enero de 1963, por la que se intimó a la firma Parque del Plata Sociedad Anónima al pago de las sumas reclamadas por los funcionarios de la misma Sres. Carlos Martínez y Jaime Teixido por concepto de comisiones, con la única salvedad de que la firma podrá retener los importes que eventualmente le correspondería descontar por aportes jubilatorios.

243—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 14 de febrero de 1963, por la que se impuso una multa de pesos 5.000.00 a la firma Roche Internacional Inc., por infracción a la Ley número 12.590 de 23 de diciembre de 1958, sobre licencias.

244—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Grupo 33 (Cerámica Roja) de la Clase IV (Actividades Industriales).

245—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Grupo 11 (Industria Hotelera), con jurisdicción en los Departamentos del Litoral e Interior del País.

246—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Grupo 26 (Diques, Astilleros y Varaderos).

247—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Grnupo 27 (Mecánica).
248—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Grupo 25 (Industria Metalúrgica de la Clase IV (Actividades Industriales) con jurisdicción en el Departamento de Montevideo

249—Confírmase la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífico de 17 de setiembre de 1962 por la que rechazó la petición de que la Caja interpusiera acción de nulidad contra la ley sancionada el 12 de setiembre de 1962, que abrió los Registros de la mencionada Caja sólo con respecto a los changadores del Frigorífico Anglo del Uruguay.

250—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 15 (Industria azucarera) de la Clase IV (Actividades Industriales), con jurisdicción nacional (para todo el territorio de la República).

251—Decreto ampliando el Grupo (Espectáculos Públicos) de la Clase VIII (Actividades Recreativas) de la clasificación de actividades de fecha 20 de julio de 1962, en el sentido de que los músicos y cantores de orquestas que actúan en los Espectáculos Públicos integren dicho Grupo.

252—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal de músicos y cantores de orquestas que actúan en los Espectáculos Públicos (Grupo 55) de la Clase VIII (Actividades Recreativas), con excepción de músicos y cantores de orquestas que trabajan en Radiofusión y Televisión.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 24 de Setiembre de 1963.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas.

Jubilación

1—Gregorio Pereyra Martínez, con pesos 27.825.00.

Reformas de cédulas

2|7—Isabel Muniz Risolini de Narizano, con $ 13.412.50; Beatriz Yolanda Aguirregabiria de Nogueira, con pesos 3.091.60; Juana María Oxalde Palermo, con $ 17.513.67; Antonio Negri Lepratti, con $ 24.185.00; Justina Navarrón Roussel, con $ 1.536.62; Alicia Elma Nogués Reno, con $ 29.199.10.

Jubilaciones

8|12—Saúl Daniel Orell Vila, con pesos 12.110.00; Dionizio Machado Da Silva, con $ 13.200.00; Genaro Antonio Marasco Puciareli, con $ 7.183.33; Dionisio Teodoro Moreira, con pesos 7.236.00; Filomena Mauro Guido, con $ 10.200.00.

Pensión

13—Reneé Catalina Mendivil Toscano, con $ 560.00 mensuales.

Jubilación

14—Blanca Eugenia Dubox Menéndez, con $ 2.246.46 mensuales.

Reformas de cédulas

15|20—Elina Faget Romero de Miranda, $ 72.289.14; Antonio Mario Millán con $ 16.740.00; Pedro Martínez Aldao, con $ 15.745.32; Juan de Dios Melgar Suárez, con $ 11.019.20; Dionisio Secundino Medina Portela, con $ 5.442.50; Carlos María Morales Martínez. con pesos 3.174.45 desde el 1.o|1|62 con pesos 3.574.45, y a partir del 1.o|7|62 con 5.174.45.

Jubilaciones

21|23—Juan Piscaglia Rocchi, con pesos 11.277.60; Lauro Raúl Pereira Delgado, con $ 13.675.80; María Luisa Fernández de Pimienta, con pesos 8.790.00.

Pensión

24—Waldemar Angela Teresa, Alida y Rufia Poppitti Saravia y Aida Poppitti, con $ 1.443.75.

Reformas de cédulas

25|26—Eulalio Manuel Piñeiro con pesos 18.240.00; Juan Pérez Velázquez con $ 18.666.06.

Jubilación

26—José Luis Pérez Britos, con pesos 10.671.58.

Pensión

28—Isabel Zacarías Bermudez de Patroni y Herminda, Ana Esperanza y Francisco Antonio Patrini Bermudez, con $ 7.405.20.

Reformas de cédulas

29|30—Doroteo Alfredo Piquinela, con $ 9.588.62; Beatriz Pareto Bertoni de Mañana, con $ 18.434.21.

Jubilación

31—Alcira Perera Schmidt de Melongno, con $ 22.151.85.

Pensión

32—Italina Massardi Faitini de Mastropaolo, con $ 7.036.68.

Jubilación

33—Margarita Mazzola Torres, con $ 6.600.00.

Pensión

34—Blanca Beniscelli Demutti de Monte Muiño y Blanca Monte Muiño Beniscelli, con $ 6.573.60.

Jubilaciones

35|41—Agustín Colorado Sclavi Sclavi, con $ 16.570.00; Nélida Amelia Beaulieu Roverano de Rodríguez, con $ 14.070.25; Luis Suárez García, con $ 9.128.59; María Peyrie Sbárbaro de Sbárbaro, con $ 12.852.00; Mario Angel Rodríguez Martínez, con $ 17.980.00; Juan Bautista Rosso Faceli, con pesos 11.340.00; Marcos Herminio Ríos, con $ 13.860.00.

Reforma de cédula

42—Sebastián Silva Barboza, con pesos 4174.47; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 4.865.67; y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 6.401.67.

Jubilación

43—Alberto Juan Roca Estévez, con $ 30.600.00.

Reformas de cédulas

44|45—Otilia Sánchez Bertiz de Cacheiro, Obdulia Cacheiro Sánchez de Rodríguez y Lía Cacheiro Sánchez, con pesos 3.436.10; y a partir del 15 de febrero de 1963, se servirá a razón de pesos 14.944.87; Sofía Catalina López de Silveira y Jorge Humberto Silveira López, con $ 4.494.72.

Jubilaciones

46|52—Paulino Suárez Grané, con pesos 15.840.00; María Segovia, con pesos 18.487.38; Adrián Teófilo Santana Sedrés, con pesos 11.557.44; Francisco Fructuoso Sánchez, con $ 21.183.80; Rafael Suárez Rodríguez, con pesos 12.860.16; Alfredo Rodríguez Etchoverry, con $ 14.865.64; Guillermo Rallo, con $ 19.724.15.

Reforma de cédula

53—Gabina Olmedo de Rodríguez y Petronila Rodríguez Olmedo, con pesos 1.504.80.

Pensiones

54|55—Generosa Rodríguez Pérez de Suárez, con $ 3.840.00; Adela Nieves Silvera Ramos de Silva, con $ 4.020.00.

Reformas de cédulas

56|58—Germán de Salterain Balparda, con pesos 29.860.00; Dolores Sobrido de Sleira, con $ 4.576.62; y a partir del 1.o de agosto de 1962 con pesos 5.640.00; Blanca Rosa Romero, con $ 5.380.93

Jubilaciones

59|70—Isabel Speranzánico Liello de Pitta, con $ 2.400.00; Enrique Hermenegildo Porra, con $ 3.659.55; Lucía Echeverría de Pérez, con $ 3.600 00; Ildefonso Pablo Victoriano Pereda, con $ 22.401.60; Manuel Prado Abruñeiras, con pesos 11.280.00; Pedro Petitti Flaminque, con $ 13.214.49; Rito Portela, con $ 6.054.00; Florencio Padilla González, con $ 10.867.56; Pedro Pintos, con $ 27.210.67; Braulio Pensado Venenzuela, con $ 2.400.00; Victoriano Quiroz Jiménez, con $ 19.650.00; Francisco Mario Paragarino Cáceres, con pesos 12.440.00.

Reforma de cédula

71—María Cristina Jacoba Ponce de León, con $ 27.951.80.

Jubilación

72—Luis Antonio Ranauro Genta, con $ 17.182.50.

Reforma de cédula

73—María Celia Martínez de Rodríguez, con $ 6.540.00.

Jubilación

74—Jacinta Eufemia Pereira de Román, con $ 2.400.00.

Reformas de cédulas

75|77—Elena Hernández de Robaina, con $ 2.887.20; Antonia Martínez de Rodríguez, con $ 6.100.00; Eusebia Zarazar de Ravelo (usual: Salazar) con $ 3.499.97.

Jubilación

78—Blanca Reina Damasco Pagani de Machado, con $ 14.490.00.

Reforma de cédula

79—Juan Antonio Muniz Pintos, con $ 2.422.47.

Jubilación

80—Justo Raúl Villoldo, con pesos 3.409.00.

Reformas de cédulas

81|85—Adelma Ester Montesano de Visca, con $ 1.890.00; Enrique Amoroso Zuca Oricca, con $ 22.600.00; Antonio Zocolo de Icasuriaga, con $ 4.343.60; Dionisio Abel Villagrán Torrens, con pesos 17.595.00; Pedro Pablo Vázquez, con $ 10.608.00 y del 1.o de enero de 1962 con pesos 12.912.00 y del 1o de julio de 1962 con $ 15.792.00.

Jubilaciones

86|92—Alejandro Manuel Vidal Ramírez, con $ 6.686.00; María del Rosario Valenzuela, con $ 2.650.00; Florentino Matilde Benisio Vega, con $ 8.646.58; Estrujildo Viera Ayala, con $ 11.270.80; Mauricio Domingo Vives Aldaz, con pesos 35.248.50; Alfredo Raúl Ballet Labat, con $ 18.253.10; Isidoro Pose Alcantara, con $ 39.078.87.

Reforma de Cédula

93—Juan Scordamaglia Segundo, con $ 36.717.54.

Pensión

94—Esther Sosa Freitas de Zamora, con $ 7.500.00.

Jubilaciones

95|103—Aída Gallego Rega de Tilve, con $ 8.340.90. Felipe Techera, con pesos 14.109.16. Bartolomé Eduardo Tío Rivas, con $ 17.540.00; Clara Esther Leyes de Torbay, con $ 14.686.87; Faustino Margarito Zárate, con $ 14.637.50; María Selica Castro de Weigle, con pesos 13.090.00; Juan Félix Lorenzo Zanetto Sandri Cossa, con $ 11.988.70; Francisco Antonio Tarsitano Limonge, con pesos 14.087.33; Bernardo Hugo Tedesco Mancini, con $ 34.650.00.

Pensión

104—Zulma Sendy Martínez Martínez de Urdampilleta y Luis Pedro Urdampilleta Martínez, con $ 2.697.89, del 20 de setiembre de 1960 con $ 2.850.04.

Jubilación

105—Alcides Ugalde, con $ 22.583.24.

Pensión

106—Blanca Rosa Basañez de Vegh y Ana María Vegh Basañez, con pesos 20.061.92.

Jubilación

107—Rúben Raúl Martínez Zerpa, con $ 7.144.78.

Reforma de Cédula

108—María Adela Elhorriburu Espain de Marzoa, con $ 21.248.76.

Pensiones

109|110—Ariel Omar Moreno Gobbi, con $ 3.061.33; Catalina Rosa Velázquez de Presno y Alba Rosa y Hortencia Dapne Presno Velázquez, con $ 5.227.20.

Jubilaciones

111|112—Nicolás Parrillo Tambasco, con $ 11.996.40; María Emilia Giacca Vecchi de Vidal, con $ 3.600.00.

Pensión

113—Carlos Gabriel y Martín Pascual Rey, con $ 359.76 mensuales.

Reforma de Cédula

114—Alfredo Alberto Carbonell Debali, con $ 47.250.00.

Pensión

115—Adela Noemí Pereira, con pesos 2.516.94; y a partir del 1o. de agosto de 1962 con $ 2.936.94, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 18 de febrero de 1962.

Jubilaciones

116|118—Bruno Moreno Conde, con pesos 19.811.03; Nelly Strana Montano Magole, con $ 8.933.33; Dominga Cherato Ferraro de Milano, con $ 2.400.00.

Reformas de Cédulas

119|121—Leonarda Ramona Reyes Larrosa de Mollo, con $ 10.300.00; Gualberto Guillermo Maeso Bonnet, con pesos 22.783.51; Genaro Octaviano Medero Bauzil, con $ 13.358.88.

Jubilaciones

122|123—Ramón González, con pesos 21.307.20; Damaso Angel Correa Techera; con $ 10.533.66, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1o. de agosto de 1962.

Pensión

124—Ercilia Manica Ressio de Ugalde, con $ 5.940.00.

Reformas de Cédulas

125|126—Leonarda Covera Felicia Urban Bonilla de Urioste, con pesos 72.289.14; Cayetano Vacca Cubelo, con $ 19.050.00.

Jubilación

127—Gregorio Valdes Moreira, con $ 6.314.20.

Reformas de Cédulas

128|129—Rosa Giribeni de Viscardi, con $ 11.690.33; Angel Cándido Silveira, con $ 11.366.07.

Pensiones

130|131—Catalina Escilia Pascasio de Ramallo, con $ 3.810.00; Paulina Santos de Rodríguez, con $ 4.232.16.

Reforma de Cédula

132—Ricardo Hipólito Sosa Alvarez, con $ 7.866.00.

Pensión

133—Blanca Elida Rodríguez Lorda de Santurio y Edgar, Constantino, Marta Alcioni, Mirtha y Myriam Edith Santurio Rodríguez, con $ 2.771.44 del 1.o 5|62 con $ 3.325.84; y a partir del 1.o| 8|62 con $ 3.880.30, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 21|1|62.

Jubilación

134—Carlos Robinson, con $ 4.111.65.

Pensión

135—Elda María Folatti de Madriaga y Ademar Lorenzo y Stella Mary Madriaga Folatti, con $ 20.284.68, atendida por la Administración Nacional de Puertos y liquidada a partir del 4|5|61.

Reformas de cédulas

136|138—Julio César Murías Rebollo, con $ 5.195.31 desde el 1.o|1|62 con $ 6.271.01 y a partir del 1.o|7|62 con $ 8.287.01; Diego Pastor Miguel con $ 3.513.33 del 7|12|61 con $ 5.303.71 del 1.o|1|62 con $ 5.735.71 y desde el 1.o|7|62 con $ 7.463.71; José Gómez Rodal, con $ 3.220.90.

Jubilaciones

139|140—Luis Alberto Sierra Caetano, con $ 38.225.00; Amancia Bandera Alves de Piñeyro, con $ 3.12.900.

Reforma de cédula

141—Luisa Itzaina de Olaso, con pesos 18.477.66 desde el 1.o|1|62 con pesos 18.595.76 y a partir del 1.o|7|62 con $ 23.555.50 y desde el 15|2|62 con pesos 59.437.73.

Pensión

142—Martha Gladys Cáceres de Sauleda y Ecilda Mónica y Hermes Luis Sauleda Cáceres, con $ 5.450.16.

Jubilaciones

143|144—Anunciación Dolce Pisoni, con $ 900.00; Pedro Santana, con pesos 11.760.00.

Pensión

145—Beatriz Recalt de Silva, con pesos 3.600.00.

Jubilación

146—Adolina Manuela Zugarramurdi Echenique, con $ 13.600.00.

Reformas de cédulas

147|148—Magdalena Moratti Cervi de Saladanna, con $ 4.288.90; Juan León Torres Castrillos con $ 7.534.00.

Jubilación

149—María Gervasia Herrera, Artaria de Gutiérrez con $ 10.640.00.

Reforma de cédula

150—Manuela de León Bellini de Píriz y Jesús, Luis David y Mirta Inés Píriz de León, con $ 1.742.40.

Pensión

151—María Alidia Suárez Iriartegaray, con $ 4.380.00.

Jubilaciones

152|154—Luis Guerra con $ 3.600.00; Ester Rosa Isabel Guiannattasio, con pesos 2.376.00 mensuales; Mariana Lombardi de Echevarría, con pesos 1.566.56; mensuales.

Reforma de cédula

155—José María Velasco, con pesos 1.060.29.

Pensión

156—Laura de Arce, con $ 165.90 mensuales atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 12|4|63.

Reforma de cédula

157—Berenice Elisa Pini de eVrdier y María Elisa y María Juana Verdier Pini, con $ 40.392.00.

Jubilaciones

158|163—Carlota Margarita González de Rodríguez con $ $ 2.061.00 mensuales; Ana del Carmen Lázar de Carballo, con $ 1.977.50 mensusales; Carolina Cazeo de Flores con $ 1.979.00 mensuales; Yolanda Vallarino con $ 3.473.52 mensuales; María Elida Fernández de Gambaro, con $ 1.500.11 mensuales; Delia Fontana de Vancheret, con $ 1.510.06 mensuales.

Pensión

164—María Cristina Iturrioia de Oñatebeia con $ 655.00 mensuales.

Reforma de cédula

165—Aidé Ferreira Machado, con pesos 9.558.00.

Jubilaciones

166|173—Cándido Torres España, con $ 950.83 mensuales; María Margarita Ortiz de Bonomi con $ 1.538.28 mensuales; María Celia Murias de Morales, con $ 2.038.61 mensuales; Esther Amelia Susviela Puente con pesos 519.82 mensuales; Ernesto Juan Tarigo Giuria, con $ 30.600.00; Blanca Dellepiane de Britos con $ 1. 818.05 mensuales; Ema Díaz con $ 1.641.17 mensuales; Alfredo Sicardi Bado, con $ 40.282.69.

Pensión

174—María Modesta Ferrar Calvo de Verde con $ 5.692.16.

Jubilación

175—Ceferino Libera Labruna, con $ 43.878.87.

Reformas de Cédulas

176|188—Blanca María Durán Peña de Núñez, con $ 18.200.00; Milka Gambardella de Cuadrado, con pesos 1.963.50 mensuales; Julio Enrique Danglada Martínez, con $ 19.430.74; Olga Zaina de Bonnet e Inés Julia Bonnet Berninzoni, con $ 89.900.28; Raúl del Campo Aprile, con $ 144.578.28.

Jubilación

181—Carlos Alberto Garibaldi Suich, con $ 2.137.58.

Reforma de Cédula

182—María Isabel Penadés de Puig Maciel, con $ 2.684.37 mensuales.

Jubilaciones

183|188—Juana Margarita Villar de Tejedor, con $ 1.760.08 mensuales; Ulpia Juana Daguerre Vallarino, con $ 3.217.59 mensuales; Hilario Clementina Melazzi de Cabrera, con 3.349.33 mensuales; Eufrasia Emilia Araújo Cabrera, con $ 1.562.92 mensuales; María Elena Branda de Abreu, con pesos 1.053.74; Ortencia Justina María Taranto Riviezzo de Echeverría, con pesos 1.639.67 mensuales.

Reforma de Cédula

189—Servando Ríos Blanco, con pesos 22.131.39.

Pensiones

190—Angélica Banchero de Sergas e Ivono Primerosa Sonia Marcia y Tilma Angélica Sergas Banchero, con pesos 17.016.73; Epifania Balboa de Sancho y Julio César Sancho Balboa, con $ 9.520.28.

Jubilación

192—Juan Carlos Morencio, con pesos 3.043.65, del 7 de diciembre de 1951, con $ 3.341.22; del 1.o de enero de 1932 con $ 3.518.22 y a partir del 1.o de julio de 1932 con $ 4.301,22, atendido por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de julio de 1959.

Reforma de Cédula

193—Salvador Julio Resianzo Elía con $ 27.904.41.

Jubilación

194—Bernarda Garre Poggio, con pesos 89.545.53.

Pensión

195—Sicilia Maris Pose Bove, con pesos 586.46 mensuales.

Reforma de Cédula

196|197—Blanca Berardo de Olsen Bojo, con $ 1.625.42 mensuales; Catalina María Furfaro, con $ 1.530.87 mensuales.

Jubilaciones

198|204—María Celia Pepe de Navarrete, con $ 2.639.31 mensuales; Dora Felicia Cabrera de Radmilovich, con pesos 1.815.00 mensuales; Vilda Monfort de Merlo, con $ 1.566.56 mensuales; Beatriz Rivoir de Armand Ugón, con pesos 1.875.00 mensuales; María Calderón de Tarrech, con $ 1.935.00 mensuales; Evangelina Klett de Stambuk, con $ 1.541.78 mensuales; María uisa Píriz Paolillo, con $ 1.715.61".

Reforma de Cédula

205—Atalivas Ipargoni, con pesos 10.150.19; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 12.578.99 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 11.786.99.

Pensión

206—Nilsa Margarita Morales Hernández de Olivera y José Adan, Norma Margarita, Gladys y Mirta Elizabet Olivera Morales, con $ 3.817.59, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 26|5|62.

Jubilaciones

207|208—Candelaria Flores Rodríguez de Macchiavello con $ 19.709.48; Dominga Benedetti de Alonso, con pesos 900.00 mensuales.

209—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Ortélio Zapino Méndez, jubilado civil, (fallecido el 8 de febrero de 1963) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 15.857.09 anuales; y declarar pensionista civil a la señora Amanda Aguilera de Méndez y a su hija Amanda Méndez Aguilera con una asignación de $ 12.049.58 y del 15 de febrero de 1963 importará $ 36.267.32, sumas anuales.

210—Declarar pensionista civil al menor Luis Gastón Neves Pereyra, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 23 de octubre de 1958, a la señora María Joaquina Silva Sosa de Neves, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.305.16 anuales.

211—Declarar que el señor Eric Esteban Renetto Alzogaray, jubilado civil por S|R de 20 de marzo de 1962, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

212—Declarar pensionista civil a la señorita Tereza Manuela Silvera González, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 8 de agosto de 1941, a la señorita Máxima Silvera González, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

213—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de enero de 1963, por la que se concedió reforma de cédula a la pensionista civil señora Otilia Menéndez de Restuccia, en razón de su desistimiento; y declarar que la mencionada señora tiene derecho a reforma de cédula, con una asignación de pesos 61.847.35 anuales.

214—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor José Angel Eliseo Bordoni Pose, jubilado civil, (fallecido el 27|VII|63) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 198.072.24 anuales; y declarar pensionista civil a la señora María Delfina Merlo Echeverri de Bordoni, con $ 99.036.12 anuales.

215—Modificar la S|R de 6 de junio de 1957, por la que se concedió reforma de cédula a la señora María Isabel Pérez de Milies, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es de $ 5.976.00 anuales.

216—Declarar que la señora Julia Honorata Castillo de Nicola, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 15 de octubre de 1959.

217—Declarar que el señor Angel Uviña Carreras, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 24 de abril de 1962.

218—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Luis María Planel Muñoz, jubilado civil, (fallecido el 30|V|62), tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 18.624.00; y del 1.o de enero de 1962 con $ 22.464.00 anuales; y declarar pensionista civil a la señora Ida Luisa Pérez Levaggi de Planel, con pesos 12.792.00 anuales.

219—Declarar pensionista civil a la señora María Elena Azpiroz Gamio de De Ferreiro y a sus hijos Ignacio Pablo, María del Carmen y Ana María Ferreiro Azpiroz, con una asignación de pesos 95.436.00 anuales.

220—Declarar jubilado civil al señor Francisco Ernesto Canton Martínez, con una asignación de $ 43.893.39 anuales.

221—Declarar que el señor Víctor Semino Molinari, tiene derecho a reforma de cédula con $ 78.889.20, y a partir del 15 de febrero de 1963 se servirá a razón de $ 144.578.28 anuales.

222—Declarar jubilado civil al señor Antonio Albérico Cassoti Trapolini, con una asignación de $ 28.800.00 anuales.

223—Declarar que el señor Jesús Camiño Suárez, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 27.440.04 anuales.

224—Declarar jubilada escolar a la señora Rosa Brígida Brignone Bazzano, con una asignación de pesos 3.053.06 mensuales.

225—Modificar la S|R de 3 de setiembre de 1963, por la que se concedió pensión civil a la señora Arciria Eulogia Herrera Obispo de Cruz, en el solo sentido de establecer que el servicio de dicha pasividad estará a cargo de Rentas Generales y liquidada a partir del 20 de mayo de 1962.

2.o Dejar sin efecto en razón del desistimiento formulado por los interesados, las resoluciones del Poder Ejecutivo que en cada caso se indican, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

226|238—Humberto Tosetto Tobaldo, Elida Santurio de Torterolo, Catalina María Oholeguy de Brienzuela, Eudocio Feliciano Monzón, Jacobo Aniceto Macagno Charle, Víctor Ubiedo Ancheta, Melquiades Perlorenzos Ogni, Silverio Hilario Paz Casco, Florentino Techeira, Clelia Luisa Tognola Vanerio, Ruperto Venancio Saravia Alonso, Sara Pastorini de Jelachich, Margarita María Cecilia Collazi de Menéndez.

239—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Arturo Agustín Artecona Iglesias, jubilado civil, (fallecido el 14|9|62) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 19.325.52 anuales; y declarar pensionistas civiles a las señoras María de la Soledad García de Artecona y María Angélica Bouza, con una asignación de $ 44.979.91; discriminada en la siguiente forma: $ 33.734.94, para la primera; y $ 11.244.98 para la segunda; sumas anuales.

240—Declarar jubilada civil a la señora Delia Leocadia Guerrero, con una asignación de $ 28.370.00 anuales.

241—Declarar jubilado civil al señor Angel Demicheli Lizaso, con una asignación de $ 38.361.92.

242—Declarar jubilada civil a la señorita Josefa Cecilia Ceppi Anselmi, con una asignación de $ 17.762.25 anuales.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

243|248—Adolfo Quintero Xavier de Mello, con $ 2.680.00; José M. Cerviño, con pesos 7.420.00; Angel Caffera, con $ 1.830.00; César Rodríguez Musmanno, con $ 1.860.00; Diva Vivián Fuentes de Souza, con $ 1.856.00; Julio C. Roig, con $ 5.990.00.

249|257—Ruben Benítez, con pesos 2.502.00; Enrique W. Gil Grajales, con pesos 1.640.00; León Malinoff, con pesos 3.106.00; Mario Jorge Coppetti, con $ 4.322.00; Hebe Martha Montes de Oca Conde, con $ 1.948.00; Nelly Piazza de Silva, con $ 781.00 hasta el 2 de abril de 1962; $ 1.093.00 del 4 de abril al 27 de mayo de 1962; $ 1.249.00 del 27 de abril al 30 de junio de 1962; $ 1.390.00 del 1.o de julio al 12 de setiembre de 1962 y $ 1.585.00 del 13 de setiembre de 1962 en adelante; Milton A. Dauría, con $ 1.390.00; Otilia Segovia de Piriz, con $ 2.264.00; Serafín V. Pose, con pesos 2.790.00.

258|270—Liana Liscano, con pesos 1.652.00; Hermán Pérez, con $ 1.800.00; María Irisarri do Soto, con $ 2.290.00; Elena Irisarri, con $ 2.380.00; Lía Vázquez de Villagrán, con $ 1.162.00; Javier Fernández Bordes, con $ 3.681.00; Ana María Cancela, con $ 3.416.00; Isabel Pérez de Rivera, con $ 2.734.00; Rodolfo Wettstein, con $ 2.085.00; Gladys Canale, con $ 4.035.00; Walter García Fontes, con $ 5.115.00; Alberto Odriozola, con $ 3.871.12; Elvira Bardecio Fierro, con $ 2.124.00.

271—Declarar que el señor Alejandro Floro Pesce Amestoy, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 31.058.88, y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 144.578.28 anuales.

272—Modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo de 22 de agosto de 1961 y 22 de mayo de 1962, por las que se concedió reforma de cédula a la señora Blanca Esther Pesquera de Giuria y a su hija Blanca Gladys Giuria Pesquera, en el solo sentido de establecer que las verdaderas asignaciones que les corresponde percibir son: $ 17.071.12; y a partir del 7 de diciembre de 1961 con $ 20.271.09 anuales; y declarar que la señora Blanca Esther Pesquera de Giuria y Blanca Gladys Giuria Pesquera, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 94.361.42 anuales.

273—Declarar jubilada civil a la señora Marta Lila Fernández Miranda, con $ 14.300.66 anuales.

La Secretaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1958 - 1962

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1962	1962
Poder Legislativo versiones taquigráficas	3.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2 418	1.219
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2 418	2.277
Poder Ejecutivo, Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9 673	9.598
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.478
Balances	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	15	115
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	28	15	23	25	66	10	23	28
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	33
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	293	295	294	297	279	244	344	240	346
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	70	53
Totales	20.612	19.916	18.302	18.334	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

23.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 23 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Cuarto intermedio. Moción del señor legislador Guzmán Acosta y Lara para que se compela a los señores legisladores para el próximo jueves 24 a la hora 18. a los efectos de levantar el veto del Poder Ejecutivo al precio del trigo.
—Se vota afirmativamente.

3—Se declara terminado el acto a la hora 18 y 14 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, setiembre 20 de 1963.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— el próximo lunes 23, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece el precio para la cosecha de trigo 1963-1964. — Carp. 22. — Rep. 5.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 12 minutos entran a Sala los señores senadores: Batlle Berres, Blixen, Brause, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Lanza, Lepro y Rodríguez (Don Enrique), y los señores representantes: Acosta y Lara, Arbiza, Areco, Barrio, Batalla, Capeche, Caputi, Cartelano, Castiglioni Alonso, Cerchiaro San Juan, Cóccaro de Millor, Crespo, Da Rosa, Dubagón, Durán Rubio, Elichirigoity, Erro, Fernández de Borges, Geymonat, Giosa, Goyenola, Guelman, Hierro Gambardella, Lanza, Legnani, Martínez Moreno, Marzano, Massa, Massera, Michelini, Pascual, Payssé ich Bianchi, Pacheco Areco, Paz Aguirre, Pla Rodríguez, Planchón, Pozzolo, Ronzoni, Rosselli, Sanguinetti, Silva, Singer, Vila ... reau, Cardozo Brovetto, Catrafe, Ceni, Collazo, Cordone, De Freitas, De la Sierra, Del Campo, Di Carlo, Domenech, Elso Goñi, Fá Robaina, Fenocchi, Forteza, García, González Baz, González Modernell, Heber, Hernández, Iglesias Puig, Inzaurralde Rodrigo, Lacruz, Machado Brum, Martorell, Othaix, Palomeque Pedrosena, Pereyra, Pignataro, Pivel Devoto, Porta Santiago, Quevedo Brum, Ramos Barranco, Rivero, Rodríguez Carrasco, Rosa, Rueco Reyes, Ruiz Prinzo, Santías, Si... Díaz, Soares de Lima, Tourné, Urraburu, Vaz, Valverde y Viera.

Fe...

Con licencia los señores senadores: Arcinelli Gálvez, Batlle Pacheco, López Toledo, Rodríguez Camusso y Segovia: y los señores representantes: Arocena, Barbot Pou, Batlle Ibáñez, Ciganda Bernech, Flores Mora, Moré, Panizza Blanco, Peyrauhe, Renetti Cabrera, Riñón Perret, Saravia ... Vidal Zaglio.

Con ... los señores representantes: Ache Echart y Aris...

Sin aviso los señores senadores: Bordaberry, Bruno De Brum Carbajal, Frías Pérez, Giannola Guadalupe, Granert, Haedo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Poila, Rebollo, Pedr... Rodríguez (Don Renán), Segovia Telechea ... Trillos; y los señores representantes: Arbiza, Arrillaga Simpson, Beltrán, Berge-

2

SEÑOR PRESIDENTE — Continúa la sesión.

No hay número para celebrar la sesión ordinaria.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ACOSTA Y LARA — Si no hay número para sesionar, hago llegar a la Mesa una moción a los efectos de compeler nuevamente a los señores legisladores para el día jueves próximo a las 18 horas.

SEÑOR PRESIDENTE — Léase.

(Se lee:)

"Solicito que se compela a los señores legisladores para una sesión el día jueves 26 a la hora 18. a los efectos de levantar el veto del Poder Ejecutivo en el precio del trigo. — Guzmán Acosta y Lara".

—A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 46 en 52. — Afirmativa)

3

—La Asamblea pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

(Es la hora 18 y 14 minutos)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

24.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 26 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—No se puede celebrar sesión por falta de número.

3—Moción para que la Asamblea General pase a intermedio hasta el 1o. de octubre, a la hora 18, compeliéndose a los legisladores ausentes. (Aplicación del inciso tercero del artículo 4o. del Reglamento de la Asamblea General). Debate. Se vota afirmativamente.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, setiembre 25 de 1963.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— mañana jueves 26 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece el precio para la cosecha de trigo 1963 - 1964. — Carp. 22. Rep. 5.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: Luis Batlle Berres, Luis Alberto Brause, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Venancio Flores, Orestes Lanza, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Luis A. Tróccoli, Enrique Blixen y Alfredo Lepro; y los señores representantes: Guzmán F. Acosta y Lara, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, José A. Barrio, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, Emilio A. Catrufo, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Bautista Dubagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Washington Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Francisco A. Forteza, Elbio Geymonat, José Giosa, Raúl S. Goyenola, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, Zelmar Michelini, Agustín Payovich Bianchi, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Juan A. Singer, María V. Soares de Lima y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Francisco Accinelli Gálvez, César Batlle Pacheco, A. Francisco Rodríguez Camusso y Glauco Segovia; y los señores representantes: Isabelino Arocena, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda Barbech, Julio C. Da Rosa, Onofre Di Carlo, Manuel Flores Mora, Angel Panizza Blanco, Alfredo Peyraube, Alberto Rapetti Cabrera, Luis Riñón Perrett y Luis J. Vidal Zaglio.

Con aviso, los señores senadores: Rafael Frías Pérez y Héctor A. Grauert; y los señores representantes: Nasim Ache Etchart y José L. Massera.

Sin aviso, los señores senadores: Juan M. Bordaberry, José Pedro Bruno, Carlos Fischer, Angel María Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos M. Seoane, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Carlos A. Mora Otero y Horacio A. Polla; y los señores representantes: Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Atilio Arrillaga Simpson, Enrique Beltrán, Sócrates N. Bergereau, Eduardo Cardozo Brovetto, Juan Carlos Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Miguel A. Cordone, Antonio María De Freitas, Ariel De La Sierra, Héctor Del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Wilson Elso Goñi, Mancebo García, Abel González Baz, Bari González Moderuell, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Alberto Iglesias Puig, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Sarandí Martorell, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Rolando Machado Brum, José A. Ramos Barranco, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Enrique Santías, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Ramón Valverde y Luis Alberto Viera.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 30).

3

—Se va a dar cuenta de una moción presentada.

(Se lee:)

"Solicito que se compela a concurrir a los señores legisladores y se pase a cuarto intermedio para el día martes 1o. a las 18 horas, a los efectos de levantar el veto del Poder Ejecutivo al precio del trigo. Guzmán F. Acosta y Lara".

—En consideración.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Señor Presidente: realmente vemos con desilusión la forma política en que se está moviendo el Partido Nacional en este aspecto.

Si bien es cierto que el no entrar a Sala puedo significar tomar una posición determinada sobre un problema específico, creemos que como sobre el tema de la fijación del precio del trigo dicho partido expresó oportunamente su voluntad, tanto por intermedio de sus representantes como de sus senadores, variando luego de criterio, debe ahora dar una explicación de ello. Y consideramos que la explicación que debe a la opinión pública del país un partido de Gobierno, que tiene la responsabilidad de conducir la cosa pública, debe darse en el seno del Parlamento, sobre todo tratándose del cambio de opinión en un problema trascendental para la vida económica, no ya de miles de productores, sino de la propia República.

No puede ser que el Partido de Gobierno, que debe dar cuenta a la opinión pública en la Asamblea General de por qué cambió de conducta, por qué no quiere fijar el precio al trigo; cuando tiene que decir aquí a los productores, en este momento trascendente de la vida de estos, que no los va a apuntalar más, no venga a Sala y diga todo eso por medio de los órganos partidarios.

Nosotros queremos reclamar, en el mejor tono posible, en el que corresponde, la permanencia en Sala de los señores legisladores del Partido Nacional, porque, salvo en la Presidencia, no hay uno solo. Se han ido en forma masiva, porque hace pocos minutos los veíamos aquí discutiendo la Ley de Alquileres. Nosotros creemos que la no concurrencia a la Asamblea de los señores legisladores del Partido Nacional está desprestigiando las instituciones democráticas del país. Entendemos que la manera conveniente y correcta...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: la sesión no es para criticar a ningún partido, sino para compeler a asistir.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Estoy fundando el voto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por consiguiente, le rogaría —y me excusa el señor diputado— que se contrajera al texto prefijado en el Reglamento.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Está buscando argumentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estoy hablando con el señor diputado.

Por si no lo sabe, se lo comunico.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo lo ayudo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a seguir hablando con el señor legislador, si el señor senador me tolera que hable.

Bien o mal, la Mesa procura cumplir con el Reglamento como lo entiende.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero está buscando argumentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La disposición dice lo siguiente: ..."pero al solo objeto de compeler a los inasistentes". Es decir, que de lo que se trata es de la compulsión, y de lo que se está hablando es de la crítica de una conducta; eso no es compulsión sino censura.

Pido disculpas al señor diputado, que puede proseguir en el uso de la palabra.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Está disculpado, señor Presidente.

El diputado que habla está fundando su argumento natural y llamando la atención a los señores legisladores del Partido Nacional que no concurren, porque nadie puede negar que hace pocos minutos estaban aquí y ahora no están.

Admito —lo reitero— que el no asistir a Sala puede ser la demostración de un acto político determinado, pero en este caso específico hubo legisladores que en cierto momento levantaron su mano y votaron a favor de este asunto, haciéndolo en contra luego al no concurrir a la Asamblea, y la opinión pública tiene que saber por qué cambiaron de criterio.

(Apoyados).

—Los productores tienen que preguntarse qué pasa con los legisladores de Soriano, o de Río Negro, o de Paysandú, o de Colonia, que en una oportunidad los apoyaron y ahora no.

Nosotros tenemos la obligación de exigirles, en el tono que corresponde, que vengan a la Asamblea General, que es el órgano de competencia natural, a debatir este trascendente problema.

Es lo que quería expresar y aclaro que no lo hago con ánimo peyorativo.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.) — Señor Presidente: considero que la observación que hace la Mesa entendiendo interpretar el Reglamento no puede corregir lo que venía diciendo el señor diputado Acosta y Lara. Estamos aquí reunidos para compeler, y es notorio que el sector que está masivamente ausente de Sala es uno: el del Partido Nacional; por lo tanto, es totalmente correcto que cuando se habla de compulsión se haga referencia concreta al sector que está ausente en pleno. De manera que estamos hablando de compulsión cuando nos referimos al Partido Nacional y a su ausencia en la Asamblea General, ausencia que no solamente se ha manifestado hoy —lo que podría hacer pensar en motivos ocasionales—, sino también en la convocatoria anterior, y en la otra, y en la otra.

Hay un problema político planteado que es la ausencia del Partido Nacional en la Asamblea. La compulsión se puede referir a todos los legisladores que hoy no están aquí, desde luego, pero es evidente que comprende a quienes integran el Partido Nacional, que están ausentes de Sala en este momento, como lo estuvieron, reiteradamente —lo repito—, siempre que se iba a tratar este problema. En lugar de venir a la Asamblea a discutir este asunto y exponer sus razones para no apoyarlo, votando en contra, como es su derecho, no concurren e impiden que este Cuerpo pueda funcionar. Desde luego que con el Reglamento que tiene la Asamblea, que requiere un quórum enorme para sesionar, es muy difícil hacerlo cuando un sector mayoritario falta masivamente.

En consecuencia, considero totalmente justa la intervención del señor diputado Acosta y Lara cuando se refería a un sector político, al que pertenece el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece muy natural que el señor legislador entienda muy correcta esa interpretación.

Puede proseguir el señor legislador Acosta y Lara.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: van varias sesiones ya que la Asamblea General está siendo citada infructuosamente a fin de considerar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto sancionado recientemente por el Parlamento relativo a la fijación del precio del trigo para la cosecha 1963-1964. Y digo "infructuosamente", porque en ninguna de ellas hemos podido conseguir quórum para entrar al fondo del asunto.

Antes de dar, sin embargo, por concluída esta última tentativa por la que se ha llamado al deber a los integrantes de este Cuerpo, nuestro partido desea dejar constancia, una vez más, de su protesta contra la situación de verdadero boycot a esta Asamblea, decretado por la omisión de buena parte de sus integrantes, de modo especial por el sector gubernativo, particularmente censurable por la calidad de tal sector, en cuanto a él le incumbe la responsabilidad del ejercicio normal de todas las funciones institucionales, en el orden político, que le están atribuídas, precisamente, por su propia victoria en los comicios.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Muy bien!

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El triunfo electoral supone el deber de ejercer regularmente todos los cometidos que, en dicho orden político, derivan de ese mismo sufragio popular. El sector gubernativo tiene la responsabilidad política de la dirección del Estado, y, en este momento, lo que está en quiebra es una de las funciones esenciales del poder público...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Muy bien!

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...no sólo porque se refiere al Cuerpo representativo, por excelencia y en forma máxima, de la soberanía, sino porque, además, dentro de sus potestades, se trata de la función jurisdiccional, es decir, pronunciarse acerca de dónde está el derecho, resolver una controversia, amparar el orden jurídico del Estado.

Y lo que es tanto como eso y le impone estrictez suma en la ejecución de los deberes consiguientes, es su referencia a la más alta fiscalización, al control más solemne de que puede investirse al Poder Público, como es la vigilancia del respeto debido a los textos constitucionales y al orden legal.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.). — ¡Muy bien!

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo que fracasa, lo que frustra en este acto una vez más es precisamente la vigilancia

de la legalidad. Lo que se quebranta aquí es el orden jurídico elemental, vale decir, la tutela de la Carta Fundamental.

Es la quiebra de la legalidad, que corre a cargo del sector gubernativo, porque es en virtud de su ausencia sistemática que se produce nuevamente esta deserción institucional.

Conste, pues, señor Presidente, ante la opinión, una vez más, que ese sector gubernativo aparece en abierta vía de facto...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Muy bien!

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...por su omisión inveterada, y dispone, así de hecho, la caducidad del Poder Legislativo en una de sus funciones elementales o básicas.

Dado el carácter sistemático de la omisión de dicho sector, es, en sustancia, el ejercicio de una forma de violencia sobre las instituciones. Y lo que es más censurable, es que esa violencia se ejerce sobre el Poder respecto del cual se ha de ser de una sensibilidad más cuidadosa, porque es el representativo de la soberanía, cuya quiebra desmedra la confianza pública en las instituciones nacionales.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.). — ¡Muy bien!

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Esto que acabo de decir es un fundamento importante, una censura radical y tajante a lo que puedo ser la ausencia masiva de un sector ante el cumplimiento de sus obligaciones, respecto de lo que le corresponde en la función legislativa. Está bien dicho, con un estilo preciso, con un estilo muy fino y muy directo, y que tal vez sea familiar a muchos señores legisladores.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Algo me suena; ¿de quién es?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Tan bien dicho está, que pertenece al propio señor Presidente.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — ¿A qué Presidente?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estas palabras, que no son mías, y que tal vez no las hubiera podido decir con tanta galanura, pertenecen al doctor Echegoyen, y las dijo con gran estrictez y con gran fineza de lenguaje en la sesión del 14 de julio de 1957, en la cual censuraba, en el tono que los señores legisladores acaban de oír, la ausencia sistemática de un sector legislativo.

El doctor Echegoyen, Presidente de la Asamblea General hoy, da el tono de la crítica a su propio partido, ausente masivamente por varias sesiones a las que ha sido convocada la Asamblea General.

Habría mucho más; la sesión es muy larga y el doctor Echegoyen, actual senador y Presidente de la Asamblea General, entonces también senador pero de la oposición, abunda en el curso de las deliberaciones con la exposición de un criterio semejante, afirmando los conceptos que acabo de leer.

No quiero insistir en esta lectura porque es muy larga, pero puedo hacerlo si los señores legisladores lo desean. Tenía interés en hacer esta referencia para señalar cómo en el caso presente, no solamente en cuanto a los conceptos de fondo, el señor Presidente nos hace el honor de acompañarnos en esta crítica que formulamos contra su sector ausente, sino que inclusive, en el problema formal, por la circunstancia de que el señor Presidente haya llamado la atención al señor diputado Acosta y Lara en el sentido de que, en realidad, en esta sesión no se podía hacer otra cosa que compeler.

Justamente en la sesión de la Asamblea General a que me estoy refiriendo, y en la cual el doctor Echegoyen hizo la exposición de que he dado cuenta, el señor senador Rodríguez Larreta comenzaba a hablar en el tono en que ahora lo hacía el señor diputado Acosta y Lara, y el señor Presidente de la Asamblea General de entonces le dijo: "Señor senador: esta sesión no tiene otro objeto que el de compeler a los ausentes"; luego de lo cual el doctor Echegoyen hizo toda la exposición que acabo de citar.

Por el momento nada más.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.). — Hago mías esas palabras, señor Presidente.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Continúo, señor Presidente.

Realmente, si hubiera sabido de antemano que esa era la contestación que en aquel entonces el señor senador Echegoyen había dado al Presidente de la Asamblea General, le hubiera contestado ahora al señor Presidente con sus propias palabras, de acuerdo con lo que ha dicho el señor diputado Paz Aguirre.

Pero queremos insistir en este punto; queremos que la opinión pública sea debidamente informada acerca de lo que va a hacer el Partido Nacional respecto al veto del precio del trigo. ¿Lo va a mantener o lo va a levantar?

Parecería que el Partido Nacional no tiene interés en ayudar a los productores de trigo; parecería —las circunstancias lo están afirmando— que no entiende conveniente apoyar el trabajo nacional, desde el momento que no fija precios para el trigo, dejando en manos del acopiador y del intermediario la remuneración al cereal, y son precisamente esos —acopiador e intermediario— quienes van a quedarse con la parte del león, particularmente en este momento en que se están registrando declaraciones juradas de exportación con precios muy superiores a los que se pagaron.

Si en este momento hubiera intervenido el Estado, sin modificar siquiera las detracciones que tiene el trigo en el último decreto, lo que debería haber recibido el productor por su cosecha está por arriba de los $ 100.00, y sin embargo todos sabemos que se están pagando $ 80.00 ó pesos $1.00.

Lo que reclamamos con energía es que el Partido Nacional, el próximo martes, por última vez —que es la moción que hemos hecho, a efectos de compeler a sus representantes y poder reunirnos aquí— [illegible] a mantener los precios o los va a aumentar. Pero no con la ausencia, no con el mutismo, no con el silencio, digan los hombres del Partido Nacional —inclusive como el señor Presidente, que levantando su mano en la Asamblea General, cuando el proyecto sobre el precio del trigo vino modificado del Senado, acompañó después la posición de la Cámara de Representantes— por qué ahora lo vetan, cuáles son las razones que tienen.

Porque de pronto, puede ser que seamos nosotros los equivocados al querer fijar el precio del trigo, y sobre esa política es que queremos discutir. Pero no en silencio, únicamente, sino para que trascienda a todos los ámbitos del país y los productores de trigo sepan quiénes están a su favor y quiénes están en contra.

Insisto, señor Presidente, en que el Partido Nacional, no concurriendo a Sala, le hace un inmenso mal a esta Asamblea General, y, por consecuencia, a las instituciones democráticas del país.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo A.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo A.). — A pesar de la naturaleza especial de esta sesión, en cuanto a su limitación, a cuanto a la única posibilidad que se nos ofrece en el sentido de tratar de excitar a la administración de este Poder, para compeler a los legisladores ausentes, no podría terminar en silencio este triste proceso al partido de Gobierno.

En nuestro reducido recinto ya hemos conversado innumerables veces sobre estos temas de orden económico que traen tan azareada a la vida de la República, y digo que no podríamos guardar silencio, porque creo que es nuestra obligación ir marcando, etapa por etapa, jalón por jalón, las situaciones, para que individual y colectivamente se registren las responsabilidades que nos van correspondiendo a todos los legisladores, grupos y partidos políticos, en el devenir de esta República, que en los últimos cinco años ha conocido una suerte lamentable, como nunca la había soñado.

Digo esto porque no tengo la menor duda, además, que se ha de compeler en la debida forma a los legisladores ausentes. Pero si pudiera servir de algo, si pudiera ser factor complementario, si de alguna manera pudiéramos provocar la solución milagrosa que permitiera que se abriesen todas las puertas de este recinto y se pelearan por entrar los legisladores del Partido Nacional, que ocuparon tribunas, que anduvieron de Sur a Norte y de Este a Oeste, en la República, prometiendo con inteligencia su esfuerzo y su tesón a los pequeños y medianos productores del país; si los viéramos atropellados —digo— a los legisladores del Partido Nacional, entrando al recinto para decir su verdad, para expresar su opinión, para levantar su mano en el ánimo de estructurar soluciones que hagan más feliz la vida de nuestros trabajadores, yo señor Presidente, quedaría conforme con mi alma y habría pensado en el silencio de mi soledad que hice bien al usar de la palabra, porque tal vez habría encontrado la varita mágica, la solución mágica por la cual habría hecho entrar a Sala a este Partido Nacional que, por arte de birlibirloque, ha desaparecido absolutamente al tratarse este problema del trigo.

Yo digo, además, que todo esto debe provocar un natural asombro, una natural extrañeza. Casi con ánimo investigativo, casi con ánimo inquisitorial yo me he preguntado a mí mismo: ¿Por qué no entra a la Asamblea General el Partido Nacional? ¿Qué pasa en el Partido Nacional? ¿Qué encontradas influencias sacuden el alma del Partido Nacional? ¿A qué se debe que el Partido Nacional vote a favor el precio oficial del trigo en la Cámara de Diputados y vote en contra en el Senado el precio oficial del trigo? ¿Por qué razones el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en un debate con este modesto senador, dijo que era partidario de la política triguera y hoy brilla por su ausencia, ese Ministro, el que no pierde feria que hay para hablar dos horas y media sobre la reforma agraria? ¿A qué se debe que el Ministro señor Ferrer Serra, un día llegue como un paracaidista, de golpe, rrer Serra, un día llegue como un paracaidista, de golpe, al recinto del Senado y diga compungido, hablando para la

historia: "Señores: la economía de nuestro país está escreta de los sabios diciendo: "La única forma de volver a nivelar la balanza exterior es estimulando la política cerealera, la política triguera, lo que nos podrá volver a proporcionar un ingreso de cuarenta o cincuenta millones de dólares que hoy por hoy no los tenemos, que desde hace cinco años no los tenemos" y aunque él no lo dice yo lo pienso: que tampoco los tendremos por los años que esté en el Gobierno el Partido Nacional.

Pero yo digo: Y este Ministro que ha dicho en el recinto del Senado, que ha usado la alta tribuna del Senado para hablar a la opinión pública del país diciendo que una de las maneras de nivelar la balanza del comercio exterior era estimulando la política del trigo en forma tal que pudiéramos exportarlo, venderlo, invadiendo los puertos de América Latina, tratando tal vez —por qué no; lo hacen Canadá y los Estados Unidos— de venderlo cruzando los océanos: ¿cómo puede ser que esta política señalada por el señor Ministro de Hacienda como una de las soluciones para nivelar la balanza del comercio exterior, hoy provoque esta censura feroz de sus correligionarios, que no están aquí, y que con su silencio y ausencia le están diciendo como otros, con una gran elocuencia, que se vaya!

¿Qué pasa, qué sucede, digo yo, para que los integrantes del grupo del señor Presidente —ese sector del Partido Nacional vulgarmente denominado el Eje, que fue apasionado enemigo al precio oficial en la política triguera—, que de la noche a la mañana vinieron a la Asamblea General y se unieron a nosotros, levantaron sus manos y forjaron el precio oficial, hoy, ante el veto del Consejo Nacional de Gobierno, no estén presentes?

Entonces uno tiene derecho a reclamar, señor Presidente, por lo menos ubicuidad geográfica a los grupo políticos a reclamarles unidad en la responsabilidad. Un partido político, un partido de Gobierno no tiene derecho a jugar este partido de ping pong él sólo, siendo más veloz que la pelota y estando en el sí y en el no: diciendo desde la Cámara de Diputados que es partidario de la política oficial del trigo, y diciendo en el Senado que es contrario a ella, y trayendo a sus Ministros a decir en el Senado que es partidario de la política triguera y ahora desapareciendo todo ese Partido Nacional, salvo el señor Presidente, en la discusión de uno de los temas de más sustancial importancia en la vida económica del país.

Decían hace pocos días, discutiendo el tema del desborde de la lana, los Representantes de su Partido, señor Presidente, que era un tema de poca cuantía económica porque apenas afectaba a quinientos obreros. Bueno; pero resulta que en el cultivo del trigo trabajan dieciocho mil familias, once mil de las cuales, si la memoria no me falla, laboran y trabajan predios de menos de cien hectáreas, pues apenas si cultivan predios de veinte o veinticinco hectáreas.

Hay un técnico prestigioso en la vida de este país, que ahora lo ha contratado la FAO que decía, y yo lo leí en el debate con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura— que este cultivo daba trabajo a más de doscientas mil personas en el país, a peones, a graceros, a fleteros, a talleristas, a tractoristas; y todo esto que es trabajo, trabajo y trabajo, ¿acaso ha excitado más que el problema del desborde que da trabajo a seiscientos hombres? No, señor Presidente

Tenemos tal vez que comprender, señor Presidente, que para la misma problemática, que para el mismo fenómeno existe la misma filosofía y la misma responsabilidad, el mismo deseo y el mismo sentido negativo hablando al frente del Partido Nacional que buca muchos lenguajes, que busca muchos idiomas pero que tiene una única conducta a lo largo de toda su historia. Y entonces yo hago todas estas reflexiones gracias a la tolerancia del señor Presidente, a su generosidad, que agradezco, porque remito: la naturaleza de la sesión nos limita y nos prohibe, naturalmente, dialogar sobre este tema tan importante. Yo quisiera hablar, pues creo que éste es un tema muy importante, y no puedo hacerlo porque no está presente el Partido Nacional, el Partido de Gobierno. Por ello me pregunto: ¿No habrá un camino para que lleguemos al alma de cada hombre del Partido Nacional: para que no solamente vayan a sus Departamentos a buscar el voto; para que no solamente vuelvan a las tribunas a sembrar agravios sino que, además, vengan a sus bandas, aquí, con su talento y su imaginación, a forjar soluciones; para que abandonen esta técnica fugadora; para que abandonen este escapismo; para que comprendan que no es escapando como se gobierna un país; que no es huyendo, que no es con el ausentismo como se enfrentan los grandes problemas de un país.

No tiene derecho, señor Presidente, el Partido Nacional, a reclamar ante el estancamiento de la economía del país; no tiene derecho el Partido Nacional a tratar de responsabilizar a los grupos de oposición para cuando llega el momento de fijar una norma definida, clara, cierta, veamos este lamentable espectáculo de la ausencia integral de ese Partido Nacional en los escaños de la Asamblea General.

Yo digo que no sé cuáles son los procedimientos administrativos o materiales con que cuenta la Mesa para hacer efectiva esta compulsión, pero me esfuerzo, señor Presidente, porque creo que no debe haber resorte que no se toque, ni medio material al que no se acuda, ni recurso que no se use. Todo ello debe ser utilizado. Debemos tener la seguridad, los miembros integrantes de este Parlamento que formamos esta Asamblea General, y que queremos diaoglar con el Partido de Gobierno sobre este tema, de que ineludiblemente ha de llegar, al alma de cada legislador que se ha ido, el ánimo de todos nosotros en el sentido de reclamarles su presencia aquí, en la Asamblea General, porque este país no es del Partido Nacional, sino que es de todos; la suerte nos toca a todos y la responsabilidad es de todos. Y ha llegado el momento, señor Presidente, sin dramatismo, sin gestos exasperantes, de conversar sobre estos temas.

Finalmente, yo no veo cómo podemos seguir en este total desentendimiento en la función legislativa. Yo reconozco que el señor Presidente es un hombre reglamentarista; imparcial en la dirección de los debates; que se preocupa sustancialmente por lograr la debida armonía en los cuerpos colectivos que preside, con el ánimo de que los mismos tengan resultados fecundos en su gestión. Digo, además, que el señor Presidente, que tiene una gran influencia en su colectividad política, debería tomar esto como cosa personal; debería influir en su grupo y en su Partido para reclamar que el Partido Nacional esté representado en estos escaños.

Porque no son culpa del Partido Colorado el panorama triguero ni el panorama cerealero de este país. Nosotros dejamos al país con cerca de 800.000 hectáreas cultivadas de este cereal. Vuelvo a repetir, con cerca de 200.000 hombres trabajando, en un multiplicador sin pausas, creador de riqueza y creador de trabajo. Este país en 1947 llegaba a vender a lo sumo U$S 5:000.000.00, y en diez años de gobierno, entre trigo natural y trigo elaborado, llegamos a vender a nuestros vecinos hasta un monto total de U$S 50:000.000.00, que ahora ya no se venden, porque ya no se vende un dólar, ni se vende un peso, ni se vende un centésimo de trigo. Para peor, en 1962 compramos U$S 14:000.000.00 de trigo, y en 1962, usted, señor Presidente, era Consejero de Gobierno; y fue durante el Gobierno del cual usted fue Presidente, del cual usted fue Consejero en representación de su colectividad política, que se terminó con la agricultura cerealera del país.

De modo que hasta es una cosa personal del señor Presidente poner al servicio de que haya quórum en la Asamblea General su alta influencia, el reconocido respeto que le tienen sus propios compañeros, con el ánimo de lograr el milagro que no pudo provocar el hambre de los agricultores, ni la ruina de la política cerealera de este país, ni los déficit de la balanza de comercio exterior, ni la desesperación de los pequeños y medianos productores, ni esta expectación que tenemos todos los legisladores de la oposición, que ya no sabemos a qué expediente recurrir para traer a Sala a los señores representantes del Partido Nacional.

Digo que el señor Presidente, personalmente, debería buscarlos, llamarlos, reclamar que vengan y que se sienten en la Asamblea General; porque este Poder Legislativo, esta Legislatura, este Gobierno, tendrá que recomponer, si es que se animan, si es que tienen idealidad para ello, algo que se destrozó en los cuatro años pasados, algo que destrozó el Gobierno del que usted formó parte, señor Presidente; algo que ha arrasado con toda la política del pequeño y del mediano productor agrícola.

Yo le decía el otro día, señor Presidente, en esas conversaciones genéricas, informales, que tenemos en el Senado, cómo en cada uno de los grandes rubros cerealeros se ha dado poco menos que un golpe de muerte a la política agrícola de este país. En el trigo, se cultiva 400.000 hectáreas menos que antes; en el lino, cerca de 200.000; en el maíz, se prefiere pagar el extranjero antes que pagar el nacional. Esta política regresiva, negativa, orientada hacia la desocupación, orientada hacia el derrumbamiento de la vida económica del país; esta política que en lugar de procurar que nuestros hombres tengan ingresos para financiar su prosperidad, parecería dirigida a hacer que la gente no tenga recursos, que viva en su desesperación.

Días pasados hablaba con un grupo de remolacheros. Quiero dar estado público a esto porque el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, Ministro de este Gobierno y Ministro del Partido Nacional, este señor que dice sus idealidades por las ferias ganaderas, ¡miren los señores legisladores las cosas que dice en su despacho!

Estos remolacheros que me visitaron reclaman un precio que esté de acuerdo con su esfuerzo y su trabajo. Parece que el Gobierno está dispuesto a fijar el mismo precio que para la cosecha pasada, pero con una condición:

En de exigir a la remolacha un tenor de sacarosa del 12 por ciento, cuando es sabido que toda la remolacha del Sur y de Canelones, apenas si rinde un 9 o|o. Los remolacheros del Sur son 4.000 familias —a razón de cuatro personas por cada una, totalizan 16.000 bocas— que trabajan promedialmente 2 hectáreas. Esas familias van a ver al Ministro de Ganadería y Agricultura y le dicen: "Señor: aparte de que nos pone el mismo precio del año pasado, que no nos compensa dos devaluaciones de la moneda de las que no somos responsables; que no nos compensa los aumentos en el precio de la nafta, de la semilla, del abono, de los salarios, aparte de todo esto que hace muy inferior aquel precio, usted todavía no exige un promedio de sacarosa que bien sabe que ni la tierra ni el clima nos podrán proporcionar". ¿Y saben lo que les contestó este Ministro?: "Señores: si tienen que fundirse, que se fundan".

No contestos con esto —los pequeños, los pobres siempre son empecinados— le pusieron el ejemplo de los cañeros del Norte. ¿Y saben lo que les contestó este Ministro?: "No me hablen de los cañeros del Norte, porque de los cañeros del Norte los que son asalariados, los que trabajan, son brasileños. Yo no tengo nada que ver y me despreocupo de su suerte".

¿Con esta "idealidad" se puede gobernar un país que en su esencia es eminentemente agropecuario? ¿Esta es la filosofía que se tiene adentro del despacho, para después recorrer los caminos y las ferias ganaderas y en ellas decir maravillosas idealidades que nadie puede materializar? ¿Este es el "te deum", este es el verbo, esta es la oración que se nos viene a decir por ahí, pero en el momento de votar y de levantar las manos sólo vemos el ausentismo, el escapismo, la fuga a la responsabilidad histórica que tiene el partido de Gobierno de procurar que los hombres de este país tengan medios para vivir, para prosperar, para progresar? ¡No! Ha llegado el momento de que el Partido Nacional tenga su hora cero, tenga su minuto de responsabilidad y comprenda que no puede seguir por este camino de despeñaderos y de irresponsabilidades.

Yo pienso —y es mi último recurso— si la gran influencia moral, personal, de prestigio indudable, que tiene el señor Presidente en su colectividad, no podría lograr lo que no alcanzó la ruina de este país: hacer entrar a los señores representantes del Partido Nacional para que, de cara a sus responsabilidades, digan su verdad, levanten la mano y fijen definitivamente la suerte que realmente quieren para todos los trabajadores de este país.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: al margen de los argumentos que con elocuencia han ofrecido los compañeros de sector, en torno a precisar básicamente cuáles son las razones para este compelimiento, vamos a decir muy pocas y breves palabras para señalar algunos aspectos que son coadyuvantes con la posición sostenida.

Pensamos que la política del Poder Ejecutivo en torno a los grandes problemas de la producción se mueve, para un titular de Ganadería y Agricultura, alrededor de muy pequeñas cosas. Nuestro país tiene pocos rubros de producción activa que influyan en forma importante en la balanza comercial, y la misión del titular de esa cartera es decir dónde debemos centrar los mejores esfuerzos. En mi concepto, en materia de ganadería debe ser fundamentalmente en las carne, en las lanas, y en materia de agricultura, tenemos que ir directamente al trigo, que es un cereal básico para el país, ya que a él están vinculados problemas de orden social y económico de entidad.

Del trigo viven 21.000 productores, pero, además de ellos, suman muchos millares los trabajadores que se ven beneficiados con su cultivo: los tractoristas, los que manejan las cosechadoras, los camioneros, los que cargan las bolsas, los que actúan en los barcos cuando el transporte es del orden fluvial, los que intervienen en las estaciones del ferrocarril. Todos ellos conforman un enorme engranaje en el que se mueven fácilmente 200.000 personas, una vez que se ajusta debidamente el mecanismo laboral en torno al problema del trigo.

Cuando se planteó por parte de la Cámara de Representantes la fijación del precio mínimo, recuerdo que estábamos en el Senado prestos ya a aprobar algo que era reclamado por todos los sectores de trabajadores que se dedican a la siembra del cereal. Es notorio para los que conocen el tema que el agricultor hace sus números fundamentalmente basándose en un precio seguro para su cultivo. Nunca se le ocurre especular sobre la posibilidad remota de que el precio pueda tener grandes oscilaciones.

Prefiere a veces un precio menor, pero seguro y de sostén, antes que los vaivenes de dedicarse a cultivar otros productos de un precio menor, pero que acusan una inestabilidad continua en el mercado.

En consecuencia, la falta de política triguera del señor Ministro de Ganadería y Agricultura es, indudablemente, uno de los más serios cargos que tenemos que hacerle. En ese sentido, creo que las palabras pronunciadas por el señor diputado Acosta y Lara y por el señor senador Collazo forman un conjunto de argumentos que no son tendenciosos ni de orden personal, sino que son el fruto de una política equivocada, mal centrada del Ministro de Ganadería y Agricultura al no dar la adecuada valoración a uno de los cultivos fundamentales en la economía de nuestro país.

Cuando vimos que se interfería —esa es la palabra— con un nuevo proyecto que no fue estudiado, recuerdo que solicitamos la palabra para decir que el proyecto que traía el titular de la Cartera tenía que ir a Comisión, porque, aunque, contenía algunos puntos de interés, precisaba algunos ajustes que no podían improvisarse en Sala, porque podrían tener un efecto perturbador sobre la marcha de la sanción del proyecto reclamado por un sector de la producción que todavía no había realizado la siembra dentro del período hábil para hacerlo. Es notorio que hasta el 30 de junio es el período hábil y normal para realizar la siembra del trigo y, sin embargo, el 5 de julio todavía estaban los agricultores del país por saber cuál iba a ser la política oficial en materia de trigo. Tuvo que ser el proyecto de la Cámara de Representantes, presentado por los hombres del Partido Colorado con la invalorable colaboración de nuestro sector, el que diera a los agricultores el precio sostén para hacer esa siembra que venían postergando. Vino esa interferencia, y posteriormente, por un voto, se perdió en el Senado.

Cuando se levanta el veto, veo nuevamente al titular de Ganadería y Agricultura en otra etapa negativa: luchar para que el Poder Ejecutivo interponga el veto que hoy nos tiene aquí. Pero no vemos aquí a quien debería ser el defensor de esa política, para explicarnos lo que no comprendemos, lo que nos parece absurdo; tal vez podrían convencernos si nos trajeran argumentos, pero no los hemos oído, por la sencilla razón de que el silencio más absoluto marca una conducta y una política.

Pero lo más grave es esto: informaciones que hemos recogido, que son precisamente de fuente oficial, nos hacen saber que el área sembrada de trigo ha disminuido por lo menos en un 20 o|o, aunque todavía no se han dado las cifras finales porque no han tomado trascendencia pública. Podemos ya casi asegurar que la cosecha que a fin de año va a recogerse y que va a empezar a consumir el país el año próximo, no va a alcanzar para el consumo del Uruguay y para las semillas a utilizarse en la siembra del año siguiente. No sería nada difícil que si las condiciones climáticas no fueran favorables, tuviéramos que volver a la época en que teníamos que pedir trigo prestado para el consumo de nuestro país.

Esto es lo más grave y es, entre otras cosas, uno de los fundamentales motivos del compelimiento.

No queremos abundar más en otros elementos de juicio que fueron manejados por otros señores legisladores. Como punto final, vamos a hacer una moción: que el martes 1.o de octubre se haga otra sesión de la Asamblea, con compelimiento a través de la citación ordinaria y por medio de la prensa y las radios de la capital y del interior, así como la televisión, dando los nombres de los legisladores ausentes y el tema objeto de esta convocatoria. Es decir, que todos los medios de difusión se trate de que la opinión pública conozca quiénes son los legisladores omisos cuando la Asamblea General debe tratar uno de los problemas más trascendentes en lo económico y en lo social, que enfrenta la República.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: estimamos útil y conveniente, para el proceso de la economía del país y para el prestigio de la Asamblea General, que se hubiera reunido y deliberado sobre el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a la ley que fijó el precio al trigo. Pero los discursos que se han pronunciado con emoción, con conocimiento del tema, con proyecciones interesantes para la avaluación conceptual de lo que la Asamblea desea, me ha movido a pronunciar algunas palabras.

En estos últimos años la ciencia ha adelantado en el mundo en una forma tan rápida, que el mismo hombre creador de esa ciencia no hubiera pensado jamás que hubiera llegado a dominar espacios hasta ayer desconocidos y que hubiese logrado enviar un ser humano a través de otros mundos, en una exploración incesante, tratando de conocer otras realidades extraterrenas. La verdad es que si nosotros estuviéramos asistiendo a una Asamblea General con representantes de otros planetas, no hubiéramos hecho uso de la palabra. Pero es que todo este debate tiene resonancias telúricas. Estamos en la tierra y

en un país que se llama República Oriental del Uruguay, y entonces, nosotros, que estamos en una posición distinta a la de los legisladores presentes y también distinta a la de los ausentes; podemos afirmar con qué satisfacción, en el fondo, vemos aquí a hombres que ayer defendían la ausencia como un hecho político razonable y legítimo, es decir, que estimaban que la ausencia generaba un pronunciamiento indirecto e implícito sobre el tema en debate, modifican su criterio. Nosotros siempre levantamos nuestra voz contra esa práctica y, en un diálogo con nuestra conciencia, ajustándonos a las realidades nacionales, podemos decir que aquella ausencia no tenía justificación en el ayer ni tampoco la tiene en el momento que vivimos.

Por eso, las razones que en el pasado dio quien hoy preside la Asamblea General, tiene en nuestro espíritu la misma validez que si fueran expresadas también en este instante. Creo que las manifestaciones que el señor Presidente de la Asamblea General pronunciaba en esta misma Sala sobre la ausencia reiterada para no tratar los grandes problemas nacionales —sea hoy el del precio del trigo, o haya sido ayer el de los aforos o el del desconocimiento de los reclamos que constitucionalmente hacían los vecinos de determinados departamentos del interior—, tienen la presencia, la vigencia real y palpitante del hecho cierto, innegable e indiscutible, como valoración primaria de nuestra democracia.

Pero, señor Presidente, volvemos a decir que, dentro de la realidad nacional, no podemos quedarnos en silencio frente a aquellos que hoy levantan su voz de protesta, pero que en el ayer también dejaron de asistir a la Asamblea General para discutir y dialogar con posiciones que eran distintas a las suyas, utilizando este medio extraparlamentario y extrademocrático de la ausencia para señalar con ello una conducta, una posición, una actitud o un gesto en los anales parlamentarios.

Es bueno comprobar que quienes ayer incurrían en ese error, hoy expresan su voluntad de que la Asamblea General se reúna el martes y apelan inclusive al señor Presidente para que, a título personal, lleve una sugestión política a los demás integrantes de su colectividad política para que, razonablemente, acepten la obligación de no eludir el trámite de este tema por la Asamblea General. Es conveniente que quede en las actas de estas sesiones que los que ayer utilizaron la ausencia hoy pagan tributo a aquella posición política que entendimos entonces equivocada, que seguimos considerando hoy de igual manera, y que no habrá ningún acontecer futuro que nos haga cambiar de esta actitud.

Cuando la Asamblea General, el más alto tribunal democrático del país, se reúne nada menos que para adoptar una posición ante la del Poder Ejecutivo que, en el fondo, desconoce expresamente la voluntad mayoritaria de los Cuerpos Legislativos —hecho de singular importancia en el desarrollo democrático del país—no puede emplearse una ausencia que, a través de los días, va generando la estabilidad del hecho político y el hecho jurídico al que tenemos la obligación ineludible, intransferible, de contestar con una decisión de la mayoría. Se justifica que el pueblo, espectador de paciencia, que asiste en forma directa o indirecta al espectáculo de la política nacional, pueda considerar, en determinadas contingencias, que hay una quiebra del poder del Estado, es decir, una quiebra institucional, lo más grave que puede decirse ante la inasistencia de determinados sectores a la Asamblea General. Hemos tenido que asistir, así, como lo hacemos siempre, a este espectáculo, que juzgamos lamentable, del propósito deliberado, consciente, de evitar el enfrentamiento a una discusión en este alto Cuerpo.

Para abreviar esto que queremos sea por lo menos una constancia en la tarde de hoy, vamos a referirnos a algo que oímos aquí, sobre el aspecto organizativo de nuestro mundo agrícola. Si los planes fueron sabios en una época, si se los juzgó eficientes, si se determina que doscientas mil personas estaban ocupadas en la siembra del trigo, si el trigo que se exportaba al Brasil generaba divisas que luego iban a volcarse en causales de riqueza que se distribuía en todo el país, si lo mismo ocurría con el lino, el girasol o, específicamente, como señalaba un señor legislador, con la remolacha, es de preguntarse: ¿Es que acaso no ha llegado el momento de hacer un examen minucioso de conciencia? ¿Es que cada uno, de acuerdo al sector político que ocupe, no debe tener el valor de enfrentarse a un pasado y a un presente, y aún proyectarse hacia un futuro, para manifestarse en la forma en que lo hacemos? ¿Es que alguien, basándose en la historia de la política agraria del país puede tener la sensación fundada de que todo se ha movido de acuerdo a planes? ¡No señor Presidente! Toda la política agraria del país fue procesada por improvisaciones, por titubeos. Se subsidió el trigo para que se plantara un área más amplia pero sabemos que, muchas veces, los subsidios no van a las manos de los pequeños o medianos agricultores —a los que estamos de acuerdo en que hay que defender abincada y fervorosamente—, sino que toman otro destino, van a otras tierras con hombres poderosos que, inclusive, aprovechan la circunstancia de los subsidios para arrendar sus tierras y para sembrar. Con ello, el sentido del trigo como cultivo familiar civilizador —que lo es— se quebrantaba; no conseguía su destino final el esfuerzo del Estado.

Y lo mismo ha ocurrido con el lino y el girasol. ¿Quién no sabe, por ejemplo, que en zonas como Tacuarembó un grupo de agricultores importante sembró durante años girasol, porque les daba la esperanza de una colocación rápida e inmediata, sin caer en manos de los intermediarios, uno de los grandes problemas en la economía nacional, institución permanentemente dañosa para los intereses progresistas de la República? Pero, ¿qué pasó, tanto en Tacuarembó como en Rivera? Que no se pudo seguir haciendo las plantaciones de girasol porque fábricas como TIOSA, de Tacuarembó, fueron prácticamente ahogadas por los intereses trustificados, que no obedecen a contingencias históricas del país sino que se proyectan desde fuera y arrasan nuestra economía, la comprometen e hipotecan. Y así desapareció parte del girasol de estas y otras zonas del país, pagando tributo a intereses contrarios a la economía nacional. Esto obedece al ciclo histórico económico de la República.

¿Qué ha ocurrido en el problema de la remolacha, que aquí se citaba? No tenemos por qué dudar de las afirmaciones hechas por un señor senador en el sentido de que el Ministro Ferreira Aldunate habría contestado a un grupo de sembradores de remolacha de la zona de Canelones que si no lograban mejores precios, como no estaba dispuesto a prestigiar fórmulas económicas ante el Poder Ejecutivo, que se fundieran. Y la misma respuesta habría dado, en otro orden de ideas, a los cañeros del Norte, diciendo que casi toda la mano de obra es brasileña y que no tenía por qué adoptar actitudes que pudieran estimular esos plantíos. Eso ha sido dicho; no tenemos por qué dudar de las palabras de un señor senador. Y ha estado mal el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, porque no puede decirse semejante herejía económica a un grupo de personas dedicadas a un cultivo que, como la remolacha, lleva mucho tiempo y está librado a veces a contingencias desfavorables, que cuando tienen que levantar su cosecha no lo hacen sólo por su voluntad, sino que dependen de la de terceros que les mandan sus inspectores y les dicen en qué fecha la tienen que levantar; que tienen que llevar la remolacha a las fábricas y son estas las que cobran el subsidio del Estado y no lo pagan al productor en seguida, sino por adelantos, fraccionadamente. Este drama no puede ser ajeno a ningún gobernante responsable del país.

Lo cierto es que esta lucha entre la caña del Norte y la remolacha del Sur ha probado fehacientemente que el suelo de la República Oriental del Uruguay es apto para toda clase de cultivos. Pero en toda la historia del país, nadie se ha interesado para que en él se planten la remolacha y la caña suficientes para liberarlo del tremendo trauma económico que representa tener que importar 60.000 toneladas de azúcar crudo, en un consumo nacional de 90.000 toneladas, ya que nuestra producción no supera las 30.000. ¿Y ha faltado la buena voluntad del productor del Sur o del Norte, remolachero o azucarero, para desprenderse de esas dependencias perjudiciales, de esa trabazón en el desarrollo económico del país? ¿Ha faltado la imaginación de ciertos hombres para hacer producir a este país, que ha demostrado que puede producir en todos los rubros agrícolas, como en el tabaco, en el algodón, en el arroz —en el que hemos pasado de país importador a país exportador— porque sus tierras eran absolutamente aptas para todo tipo de cultivo, con la buena asistencia que se puede dar al agricultor, con el abaratamiento de la maquinaria, de los fertilizantes y de las semillas?

Pero, señor Presidente, pongámonos todos de acuerdo: tiene que haber responsables en todo este proceso económico. Y afirmo entonces que concretamente en el problema de la remolacha y de la caña el país está sujeto a un trust, perfectamente definido e individualizado, que ha perturbado la suerte del país, como en otros órdenes de la economía nacional han jugado en forma totalmente contraria a estos intereses otros grupos económicos trustificados, que la han perjudicado.

¿Es que acaso no han tenido en cuenta los señores senadores que han hecho uso de la palabra, que en este país el problema triguero, por ejemplo, ha significado en algunos casos con la adquisición de excedentes agrícolas de los Estados Unidos, por la ley 480, verdaderos perjuicios a la economía? Porque en este problema —defendido en este caso por algunos señores senadores— han faltado los contralores del dirigismo económico, lo que ha hecho que trusts o intereses extraños a los del país se hayan infiltrado y gobernado prácticamente nuestra economía. Por ejemplo, podemos dar estos datos: que la falta de mecanización en los movimientos de la comercialización triguera ha sido un hecho perjudicial, que nunca fue resuelto en esta historia económica que rápidamente estamos trazando. Así, cuando el país compra doscientas

mil toneladas de trigo haciendo jugar la ley 480 de excedentes agrícolas —que nosotros siempre hemos impugnado y que creemos que ha sido contraria a los intereses del país, e incluso en alguna forma a su propia soberanía— paga, por esas doscientas mil toneladas, por la falta de mecanización, por jornales, por fletes, por multas, etcétera y por lo que tendrá que pagar por el mismo trigo —porque no viene regalado— una cantidad casi de pesos 60:000.000. Y decimos nosotros: ¿No hubiera sido útil para el país que esos $ 60:000.000 se hubieran destinado a regalarlos a los pequeños y medianos productores —estamos de acuerdo que hay que defenderlos— en semillas de trigo para que pudieran sembrar? Pero ha llegado esta hora que es decisiva para el país, y ya que tanto se habla de reforma agraria como única salida —y nosotros también la consideramos la única salida— hay que ponerla rápidamente en ejecución: que la tierra para el que la trabaja debe dejar de ser un slogan, una consigna o una divisa para pasearla por el campo o por la ciudad con una especie de interés político partidario, sino que debe ser una consigna nacional para realizarla rápidamente, porque la circunstancia en que vive el país, de tremenda crisis económica, no permiten dilaciones que pueden ser totalmente desfavorables para la propia historia del país.

Los señores senadores tendrán que estar contestes con nosotros en que ha llegado la hora de decir qué es lo que tenemos que plantar: que debemos tener un relevamiento, un mapa agrológico del país, saber qué tierras son las más aptas para determinados cultivos y qué le interesa más al país: si le interesa plantar trigo en cantidades suficientes como para exportar o sólo para atender el consumo interno, y dar prelación a otros tipos de cultivos; saber qué puede ser de mayor importancia para el país en un momento dado.

Esto significa planificar, tener un plan de desarrollo económico, que no se tuvo antes ni se tiene ahora. Y en improvisaciones, remiendos, en acumulación de proyectos y de intenciones el país ha ido arrastrando todas estas penurias, que ahora están culminando en una especie de desmoronamiento económico, que va aplastando lógicamente a los que tienen menores ingresos, o a veces ninguno, es decir, a las clases económicamente más débiles de nuestra sociedad

Siempre hemos creído peligroso un dirigismo económico sin controles seguros y firmes, como hemos creído harto peligrosa la libertad absoluta que permite a los económicamente fuertes y poderosos ir apropiándose, pedazo a pedazo, del territorio nacional. Y si antes las cosas no se hicieron y ahora tampoco se hacen, tenemos que llegar a esta conclusión: que por eso el éxodo del campo se ha venido haciendo en forma absolutamente ininterrumpida, golpeante para la realidad nacional. Todos los días se desprenden del viejo tronco familiar los hijos y los nietos, lanzados del campo, sin estímulo, que vienen a la ciudad que le presenta sus luces, sus engañosas posibilidades, para acá ser triturados por un medio que no conocen y por una realidad tan penosa como la del campo, sin posibilidades de ocupación, de vivienda y de vida decorosa. Esto es también una tremenda realidad.

Queríamos dejar estas constancias, agradeciendo nosotros también esta posición de la Mesa de habilitar a los legisladores para ir anticipando pronunciamientos sobre un tema tan apasionante, candente e importante para la vida del país.

Creemos que lo que el señor Presidente dijo en el ayer sobre los ausentes tiene, en mi espíritu, validez para hoy. Pero los que hoy se levantan protestando —derecho tienen para ello— no deben olvidar que hay una historia que señala que adoptaron la misma actitud. Recordamos que en una oportunidad en que los vecinos de un Departamento reclamaban contra los reaforos, se levantaban voces autorizadas, también la del señor Presidente, para decir con elocuencia que aquellas ausencias lastimaban y herían el sentimiento democrático, que hacían daño a la institución Asamblea General, y que fundamentalmente aquellas ausencias conspiraban contra los bienes más preciados del país, que era la libertad de los Cuerpos legislativos y el derecho de los ciudadanos, que cuando se presentan a reclamar ante la Asamblea General tienen un derecho inalienable a ser escuchados, atendidos; no digo que se tenga que corresponder a sus propios deseos y planteamientos, ya que la Asamblea General es dueña y soberana de sus decisiones y puede fijar un criterio distinto al de los reclamantes. Pero están tan fuertemente vibrando en nuestro espíritu todas estas incidencias parlamentarias como para no relegarlas al olvido; y en este momento, en este minuto, en esta hora, en este día en que se traen a Sala, por distintos señores legisladores, apreciaciones no sólo de orden político, sino de orden económico de lo que el país desearía ser, es bueno que hayamos agregado estas palabras a efectos de demostrar que así como nosotros sumamos también nuestra actitud para decir que quienes se ausentan deliberadamente no cumplen con la obligación que el pueblo les ha encomendado, de que lo representen para defender lo que se entienda más justo o para enfrentarse con rigor a aquellas soluciones que entiendan equivocadas, con esto no hacemos otra cosa que tener una línea de consecuencia y de continuidad de conducta política. Lo mismo que ayer, en la misma posición que hoy, estaremos también en un mañana, porque son bienes preciados los que estamos defendiendo, que no nos pertenecen a nosotros, aunque constituyan parte de nuestra propia vida, porque son intereses que están en el alma misma de nuestro pueblo, porque son intereses de la nación. Y si la Asamblea General es el reflejo de esos intereses de la nación debió dar cumplimiento fiel a sus deberes, para estudiar, para analizar, para dar a cada uno sus razones, sus opiniones y su criterio, para que al final, en una votación, la Asamblea General dijera definitivamente su palabra y manifestara a la opinión pública que no era un Cuerpo que también anotaba las ausencias como expresión política.

Por estas circunstancias, no traídas por nosotros, sino por los discursos que se pronunciaron anteriormente, es que nos creímos obligados también a hacer esta incursión. De lo contrario nos hubiéramos ajustado exclusivamente a la conducta que en forma premeditada creímos que íbamos a mantener: votar simplemente el cuarto intermedio que de no haber número hubiera propuesto algún legislador. Pero hay hechos que deben ser certificados en el momento en que se producen, porque mañana puede ser tarde, sin sentido; mañana puede ser tomada nuestra actitud como de aceptación de criterios expuestos en determinado momento, y no estamos dispuestos a aceptar eso.

Al iniciar la sesión el señor Presidente expresó que era solamente para compeler, y esto se ha transformado en una Asamblea sin quórum que hace posible que los legisladores den su opinión, casi diría sobre el tema de fondo. Aunque esto sea una violación reglamentaria debemos decir que le hace bien al debate, a la Asamblea General, y —¿por qué no?— permite un acercamiento en el diálogo para ver dónde están las discrepancias y hasta dónde puede haber coincidencias. Y esta es la expresión de un hombre que ubicado en esta banca del Parlamento tenía el mismo derecho de los otros legisladores a decir respetuosamente su opinión sobre lo que está ocurriendo en la Asamblea. Por eso las palabras que ayer pronunció el señor Presidente de la Asamblea General me suenan como las más justas y sobre las que debían haber guardado otros hombres igual criterio. Y las palabras que ahora pronuncian hombres de otros partidos no hacen más que demostrar que unos y otros están en la misma línea política, es decir, criticando unos ahora lo que los otros hacen hoy, cuando los otros criticaron ayer a los que hoy levantan su voz de protesta.

Ojalá que el martes haya número, aunque no lo creo, ni siquiera por la gravitación natural del señor Presidente aunque la pueda hacer jugar integralmente a través de los compelimientos por las radios del interior de Montevideo, y por la prensa, y aunque salieran parlantes móviles por la calle; será difícil romper una ausencia que es tan deliberada, consciente y fuerte, que desarraigarla sería obra de titanes, cuando los que aquí estamos somos —humildemente— hombres que queremos de alguna manera servir a nuestro país.

SEÑOR LEPRO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEPRO — Deseo hacer una simple puntualización o, si se quiere, separar la paja del trigo.

En una parte del discurso el señor legislador Erro, que reitera al final, pretende encontrar una contradicción entre la actitud de los legisladores del Partido Colorado, que han criticado la ausencia de la bancada del Partido Nacional y las actitudes que ese mismo Partido Colorado adoptó en otro tiempo, siendo mayoría en la Asamblea General. Quiero señalar que a mi juicio esa contradicción no existe. Lo que se ha puesto de manifiesto aquí es la conducta contradictoria de aquellos legisladores del Partido Nacional que habiendo propiciado una ley como esta, de precios mínimos del trigo, posteriormente, opuesto el veto por el Poder Ejecutivo, cambian radicalmente de actitud y se pronuncian en contra de lo que antes sostuvieron, no concurriendo a la Asamblea General.

Sigo creyendo que mientras no se establezca un Reglamento de la Asamblea General —si es que en ese aspecto el Reglamento puede organizar o modificar casi la Constitución de la República— la ausencia a las sesiones constituye una forma de pronunciarse. En este momento la ausencia del Partido Nacional está indicando claramente al país, como lo han señalado otros compañeros que hablaron antes que yo, su radical actitud contraria al espíritu y al propósito de la ley que antes sancionaron. Claro que hubiera sido interesante que los legisladores del Partido Nacional que se dieron vuelta el poncho vinieran a explicar aquí cuáles son las razones que tuvieron. Pero lo que el país no puede ignorar, haya o no número en la Asamblea General, es que en este momento esos legislado-

res se están rectificando pública y reiteradamente de su
primera posición.

No hay ninguna contradicción, pues, porque es muy
probable que cuando nosotros volvamos a ser mayoría en
la Asamblea General, más de una vez quizás nos pronun-
ciemos como lo está haciendo ahora el Partido Nacional,
realizando ausentismo. No creo que esta sea una crítica ni
que eso ponga en crisis ni menoscabe la institución de la
Asamblea General, porque queda perfectamente claro, re-
pito, que es una manera de pronunciarse en contra de lo
que antes sostuvieron y no es ni siquiera una abstención.
Es coherente la actitud en el caso de los legisladores del
Partido Nacional que estuvieron siempre en contra de esa
ley; es incoherente y contradictoria la de aquellos que
hicieron posible la ley y que ahora se han plegado al cri-
terio del Poder Ejecutivo. Pero, repito que eso de ningu
na manera significa que hayamos cambiado de manera de
pensar ni que estemos actuando ahora con un criterio dis
tinto al que adoptamos cuando éramos mayoría en la
Asamblea General.

Quería hacer esta aclaración para que no quedara flo-
tando en el ambiente que nosotros estamos actuando al
amparo de una contradicción que no existe.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor le
gislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Se hace obli
gado que nuestro sector dé su opinión sobre un tema que,
como lo demuestran las muy extensas y fundadas inter-
venriones de los señores legisladores, apasiona efectiva-
mente, pues es muy difícil encontrar en la historia de las
sesiones de la Asamblea General que por un sector polí-
tico hablen cuatro o cinco legisladores sobre el mismo te-
ma y en un mismo tono apasionado y vehemente de de-
nuncia sobre la cuestión en debate. En consecuencia, nues-
tro silencio sobre este problema podría hacernos apare-
cer en mora frente a un tema que siempre nos ha preo-
cupado y que en definitiva se puede llamar, según la
jerga política, un problema de fondo de la vida del país.

Entrando a un aspecto primario sobre la incidencia
en sí del acto de compeler a los inasistentes, quiero agre-
gar un argumento que en mi opinión tiene validez para
que, en esta fundamentación de por qué se realiza com-
pelimiento a los ausentes, se expresen las opiniones de
los distintos sectores.

Según la moción que está en juego, por orden de la
Presidencia de la Asamblea General se haría publicidad
a través de la prensa, la radio y la televisión, acerca de
los legisladores que habrían o no asistido a esta sesión,
donde se trata un problema tan trascendente, y creo que
el conocimiento por la opinión pública de los argumen-
tos que aquí se hagan, demostrativos de la gravedad del
mismo, puede tener el efecto de una coacción moral.

La publicidad que hará de esta moción la Presidencia
de la Asamblea General desempeñará un papel muy im-
portante: poner en evidencia ante el conjunto de la opi-
nión pública quiénes cumplen y quiénes no con su deber.
Pero la publicidad de las opiniones categóricas, contun-
dentes que aquí se han dado, servirá para que los au-
sentes lo piensen bien antes de volver a ponerse prácti-
camente en una actitud de rebelión frente a la Asam-
blea General, por razones políticas que aquí han sido di-
lucidadas.

Me parece entonces que en el acto de fundamentar el
derecho a compeler a los ausentes, hay que expresar la
gravedad que tiene el que todo un sector del Parlamen-
to —en este caso el hecho es más grave porque es el
sector que responde a las directivas del Gobierno— se
desinterese totalmente de un problema de los quilates del
trigo, que trae implícito toda una serie de temas que tie-
nen que ver con la tierra.

Creo que hay que enjuiciar la actitud del Partido Na-
cional, que ha hecho en forma ostentible abandono de la
Asamblea General, como una política contraria al interés
de los campesinos trabajadores de nuestro país. Y esto es
muy bueno recalcarlo, porque una de las columnas verte-
brales de ese sector del Partido Nacional, tanto por los
aportes de votos de la última elección, pero fundamental-
mente por su prédica, y hasta por su denominación —el
llamado sector de la Liga Federal de Acción Ruralista—
pretende ser un vocero de los intereses del campo y de
los agricultores en el seno del Gobierno.

Recordemos que durante el Gobierno anterior, el sector
que responde a la Liga Federal de Acción Ruralista dijo
expresamente que con la asunción al Consejo Nacional de
Gobierno del ex Consejero Nardone, es decir, que con la
entrada de quien a sí mismo se denominaba el hombre de
botas, que llegaría con el barro del campo a la sala de se-
siones del Consejo de Gobierno para allí imponer una po-
lítica de protección a los campesinos, se terminarían las
angustias de nuestros hombres de campo y que el sueño
de que todos ellos fueran una gran familia, donde no hu-
biera explotados y explotadores, potentados y hombres sin
techo, sin familia y sin pan, estaba a punto de realizarse.

Pero los cuatro años anteriores de Gobierno han pues-
to a consideración de la opinión pública un panorama exac-
tamente al revés de ese que se pregonaba: hemos visto
crecer en flecha el poderío de los grandes latifundistas:
hemos visto decaer también en flecha todos los rubros
de la agricultura; hemos visto cómo ha crecido la canti-
dad de predios que aumentan el número de hectáreas, se-
gún lo atestigua el último censo, en el mismo momento
en que vemos desaparecer algo más de veinte mil peque-
ñas propiedades, producto todo ello de esa concentración
superlativa de la tierra.

¿En qué sector de la economía rural se produce esta
concentración de la tierra y este deterioro de la situación
de los pequeños productores? Se realiza, sí, en ciertos sec-
tores de la pequeña y mediana ganadería de nuestro país;
pero más fundamentalmente en el sector de la agricultura
y en este caso, como uno de los rubros principales del
agro, en el del trigo.

Cuando el sector de la Liga Federal fue desplazado de
su posición mayoritaria o prevaleciente en el Consejo Na-
cional de Gobierno, observamos con cierta curiosidad có-
mo parecía que, con la idea de captar a los sectores que
habían sido duramente golpeados por la política en pro del
latifundio del Gobierno anterior, tomaba una actitud más
o menos complaciente o más o menos inclinada a favore-
cer a estos sectores de la agricultura. Pero ha bastado que
los problemas se plantearan con agudeza; que los agriculto-
res comenzaran a reclamar, como lo han hecho, a través
de sus organizaciones representativas; que los proble-
mas de la producción de lana fundamental y los de la
producción pecuaria en general, pusieran la impronta
sobre los problemas económicos actuales, para que el
sector de la Liga Federal abandonara armas y bagajes
en esta tibia o aparente defensa del sector de la agri-
cultura, como lo pone a prueba justamente este proyecto
que está siendo cuestionado.

Hemos observado que en la Cámara de Diputados el
sector de la Liga Federal ayudó con sus votos a que esta
ley —muy tímida— de protección a la producción trigue-
ra, tuviera andamiento. Fue sorpresivo, inusitado, y en al-
gunos momentos un poco cómico, el frenesí oratorio que
se posesionó de los señores Diputados que representan a
la Liga Federal, para aparecer uno más que otro ami-
go del agricultor, uno más que otro partícipe de una po-
lítica de protección al trigo, en una demostración, apa-
rente, de que había un cambio en la política pro latifun-
dista que caracteriza a la Liga Federal. Sin embargo,
señor Presidente, el tratamiento del problema en el Po-
der Ejecutivo, la presión de los grandes intereses del
latifundio, y la de los grandes trusts monopolistas que
pesan sobre la producción del trigo y de la lana, han
puesto las cosas en su lugar. La euforia ha desaparecido;
seguramente habrá algún Diputado que quisiera borrar
los discursos de la versión taquigráfica, porque de ellos
tendrá que responder ante los campesinos que creyeron
que de veras ellos estaban por una política triguera, y
en el día de hoy, la Sala desierta en el sector del Par-
tido de Gobierno demuestra, de manera fehaciente y me
jor que todos los discursos que nosotros podamos hacer
cuál es la política del Gobierno que soporta el país.

Es una política contra los auténticos campesinos, de
protección abierta del latifundio, como se demostró tam-
bién en la incidencia de la discusión del desborde de la-
nas en la República, donde el sector de la Liga Federal
fue el pionero, estuvo en la vanguardia, para impedir el
proyecto tímido que establecía un principio yo diría que
de comercialización moderna y no arcaica o un comienzo
de la industrialización de las lanas de nuestro país, en
una cerrada y obstinada posición contraria al desborde,
que ha terminado por enterrar en la Comisión de Fomen-
to del Senado el proyecto votado por la Cámara de Di-
putados, a la espera, en una evidente maniobra tan co-
mún en el Parlamento, de que el 1.o de octubre comien-
ce la esquila, se inicie la salida de las lanas sucias y sin
desbordar hacia el extranjero y, en consecuencia, se cum-
pla lo que durante diez o quince años ha sido un espec-
táculo repetido.

Es decir, obreros que reclaman la modernización de la
comercialización de las lanas son tratados de antipatriotas,
de subversivos, como proclives al caos social, por el hecho,
justamente, de que reclaman trabajo en vez de seguro de
paro, de que la producción lanera de nuestro país no va-
ya, como en el tiempo de la colonia las corambres, a los
centros productores, sino que desean que en nuestro país
comience a realizarse un proceso de industrialización.

En el problema de la lana y del trigo se mantiene una
misma posición: una cerrada y obstinada negativa a pro-
teger a los sectores progresistas de nuestra producción en
un evidente acompasamiento de lo que se realiza, de lo
que se traduce en la realidad social de nuestra campa-
ña. Es evidente que si la realidad social de nuestra cam-

paña bajo el imperio de la reforma cambiaria y monetaria es el predominio del latifundio, eso constituye el aniquilamiento de las pequeñas y medianas producciones, de los pequeños y medianos predios. Consecuente con una posición de ese tipo no se quiere proteger a la producción triguera, y el problema de las carnes, de los cueros y de las lanas se deja en la llamada libre comercialización. Y más aun que se acompase también la pérdida del valor adquisitivo de nuestra moneda, la pérdida del valor monetario de nuestro signo en el mercado internacional con las rebajas de las detracciones y con los subsidios directos e indirectos que la producción ganadera de nuestro país está recibiendo en los últimos tiempos. Es una política congruente, consecuente, sólidamente pro latifundista y, por consecuencia, pro imperialista.

El tema del trigo tal como se plantea en ese proyecto que ha vetado el Poder Ejecutivo prácticamente no tiene más que un sentido: crear la esperanza no demasiado firme, pero por lo menos una tenue esperanza, en unos cuantos miles de campesinos que tradicionalmente plantan trigo en nuestro país, de que el Gobierno tiene, y sobre todo tendrá en el futuro una política de fijación de un precio mínimo que se acerque a lo que se supone es el costo de producción para plantar una hectárea de trigo. Y digo que es más que nada para el futuro, porque en la práctica, con las dilaciones producidas en la discusión parlamentaria, y luego con el veto del Poder Ejecutivo, la época de la siembra de trigo había pasado, pero era importante que, aún los que habían sembrado, aunque no fueran muchos, tuvieran la seguridad de un precio relativamente remunerador. Además —y esto es importante recalcarlo— este proyecto debería inaugurar una política demostrativa en cuanto a que los problemas de la agricultura y el de los plantadores de trigo serían considerados importantes por el Gobierno del país.

Con la actitud del Poder Ejecutivo al vetar la ley y con la de las bancadas de los tres sectores del Partido Nacional al votar con los pies en esta Asamblea General y no venir a discutir, ni a polemizar, ni a argumentar y, por lo tanto, a votar el levantamiento del veto, se les dice a los campesinos trigueros de nuestro país clara y contundentemente: la puerta se vuelve a cerrar; la puerta que pareció entreabrirse, cuando por gesto demagógico el sector de la Liga Federal votó el proyecto en la Cámara de Diputados, ha vuelto a cerrarse ahora en forma estrepitosa dándoles, dicho gráficamente, con las puertas en las narices, con las consecuencias económicas y sociales que todos podemos prever.

...ue esos sectores políticos que ahora realizan este ensoberbecido gesto de repudio a los agricultores y a los plantadores de trigo de nuestro país, serán los mismos que, cuando esos plantadores de trigo se levanten en lucha, reclamando el apoyo de las masas trabajadoras organizadas y se sumen al descontento y a la lucha general de todo el pueblo en reclamo de reforma agraria y soluciones para el campo, en demanda de protección, hablarán desde la radio del mediodía y también desde el ámbito parlamentario de consignas foráneas, de movimientos subversivos, del caos promovido por fuerzas ajenas al interés nacional, estarán ambientando el ruido de sables, tan del gusto de los sectores retardatarios de los países de América Latina y también del imperialismo norteamericano que ya vemos como trata a los que simplemente dicen que quieren gobernar con cierta autonomía, como ahora en el caso de Santo Domingo. Allí, al terminarse de pronunciar esas simples y tímidas palabras, con un intento de soberanía, el gobierno fue derribado violentamente del poder por militares que, por casualidad, levantaron la misma bandera que en estos días se ha visto tremolar todavía débilmente en nuestro escenario nacional: de lucha contra la corrupción, contra la izquierda y contra el comunismo

El Partido Nacional, con esta actitud comete un crimen contra los agricultores, pero se da una buena y severa lección de política a los campesinos trabajadores que aprenderán la lección que nosotros hemos querido dar a través de nuestra dilatada vida política: mientras exista latifundio no habrá justicia para los campesinos. Ahora, esa lección se la da el propio Gobierno de latifundistas que padece el país. Con esta actitud, contraria a los campesinos, naturalmente el Gobierno los lanza en los brazos del pueblo que está en lucha, en los de los obreros, en los de los funcionarios públicos, en los de los maestros, en los de los jubilados, en los de los asalariados agrícolas, en los de los cañeros de Artigas, en los de los remolacheros del litoral, en los de los arroceros del este, en los de los tamberos del sur y en los de los quinteros de Canelones. Los arrojan en los brazos de toda esta fuerza que ya está en marcha, en lucha por la reforma agraria y por una mejor distribución de las riquezas sociales.

Señor Presidente: con la amargura por lo que esto significa de hambre y de miseria para vastas masas de campesinos y trabajadores de la ciudad, pero con la esperanza de que esta lección de hechos y de política que el propio Gobierno da, sirva para algo, contribuimos con argumentos sociales, económicos y políticos a compeler a los sectores que hoy han faltado a la Asamblea General, a la espera de que esta exposición pública de las distintas posiciones obligará moralmente a los señores legisladores a venir a este recinto para que cumplan con su deber.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se hace uso de la palabra, se procederá a votar.

Hay dos mociones, que los autores han acordado que pueden resumirse en una: la del señor legislador Acosta y Lara, y otra, del señor legislador Carrere Sapriza.

SEÑOR ARISMENDI — Que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a dar lectura de cómo quedarían, complementándose.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a intermedio hasta el próximo martes 1.o de octubre, a la hora 18, compeliéndose a los legisladores ausentes por citaciones ordinarias, utilizando las radios de Montevideo, con las cadenas de radio del Interior, la prensa y la televisión, dando los nombres de los legisladores ausentes y especificando el motivo de la convocatoria. — Justino Carrere Sapriza. — Julio María Sanguinetti. — Teófilo Collazo, y aceptada por Guzmán Acosta y Lara".

SEÑOR ARISMENDI — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI — Señor Presidente: no sé si la moción específica, si la compulsión que va realizar la Asamblea será por medio de anuncios, es decir, financiados por ello y, por lo tanto, obligatoriamente publicados por los órganos de prensa, las radios, etcétera, o simplemente se harán comunicados. Creo que debe entenderse que la Asamblea encomienda a la Presidencia la contratación de espacios en las radios, la prensa y la televisión, con esa finalidad.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo A.) — ¡Apoyado!

SEÑOR ARISMENDI — En otra oportunidad la Asamblea encomendó que se compeliera a los señores legisladores por medio de la radio, la prensa y la televisión, y la Presidencia entendió que su misión terminaba enviando el comunicado respectivo. Considero que esa moción significa la contratación de publicidad a ese fin.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Precisamente en esos términos está expresada la moción: que se contraten los espacios en la prensa, la radio y la televisión, a los efectos de dar los nombres de los legisladores ausentes y compelerlos.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción en los términos de que se acaba de dar lectura, aclarados en el debate.

(Se vota: Treinta y seis en treinta y nueve: Afirmativa)

—La Asamblea pasa a intermedio hasta la fecha indicada.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 13)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

25.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 1º de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece el precio para la cosecha de trigo 1963-1964 (Carp. 22. Rep. 5).

3—Se levanta la sesión, por falta de quórum, a la hora 18 y 19 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 30 de setiembre de 1963.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— mañana, martes 1.o de octubro a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece el precio para la cosecha de trigo 1963-1964. — Carp. 22. Rep. 5.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 11 minutos, entran a Sala los señores senadores: Luis A. Brause, Enrique Blixen, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Venancio Flores, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Román Rodríguez, y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán F. Acosta y Lara. Rodney Arismendi, José A. Barrio, Hugo Batalla, Sócrates N. Bergeream, Eugenio Capeche, Agustín O. Caputi, Donato Cartolano, Juan C. Castiglioni Alonso, José Cerchiaro San Juan, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespi, Julio C. Da Rosa. Ariel de la Sierra, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Francisco A. Forteza, José Giosa, Raúl S. Goyenola, Jacobo Gueiman, Luis Hierro Gambardella, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Aquiles R. Lanza. Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Martín S. Marzano, Alfredo R. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, José A. Ramos Barranco, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor B. Silveira Díaz, Juan A. Singer, María V. Soares de Lima, Jorge E. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Francisco Accinelli Gálvez, César Batlle Pacheco, Héctor A. Grauert, A. Francisco Rodríguez Camusso y Glauco Segovia; y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Isabelino Arocena, Jorge Batlle Ibáñez, Humberto Ciganda Barnech, Onofre Di Carlo. Manuel Flores Mora, Alfredo Peyrambo, Alberto Repetti Cabrera, Luis Riñón Perret y Luis J. Vidal Zaglio.

Sin aviso, los señores senadores: Luis Batlle Berres, Juan M. Bordaberry, José Pedro Bruno, Rafael Frías Pérez, Angel María Gianola, Dardo Ortiz, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos M. Seoane, Adolfo Tejera y Francisco Mario Ubillos; y los señores representantes: Orlando M. Arbiza, Sergio O. Arbiza, Francisco E. Areco, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pau, Enrique Beltrán, Eduardo Cardozo Crovetto, Emilio A. Catrufo, Ismael Ceni, Miguel A. Cordone, Antonio M. De Freitas, Héctor del Campo. Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Wilson Elso Goñi, Washington Fenocchi, Mancebo García, Elbio Geymonat, Abel González Baz, Bari González Modernell, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Alberto Iglesias Puig, Servando La Cruz, Nelson Moró, Jorge Pacheco Areco, Vital Uribe Palomeque, Angel Pamizza Blanco, Aníbal Pedroarena, Leopoldo Pignataro, Rolando Quevedo Brum, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton L. Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Enrique Santías, Mauro Saravia, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Ramón Valverde, Alembert Vaz, Luis Alberto Viera.

2

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR ACOSTA Y LARA — Que se lea el mensaje.

SEÑOR PRESIDENTE — Léase el mensaje del Poder Ejecutivo respecto del asunto que figura en la orden del día.

(Se lee):

(Carpeta 22|963)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1963.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner en conocimiento de esa Asamblea General, que con fecha de hoy ha resuelto devolver el proyecto que fija un precio sostén para el trigo de producción nacional de la cosecha 1963-1964, y establece diversas normas para su comercialización, observando los artículos 1.o al 6.o inclusive.

1o. — El Poder Ejecutivo entiende que el proyecto, desde el punto de vista de los agricultores, es tardío, en cuanto pudiera servir para incentivar la siembra, dado que este período ha terminado.

2o. — Considera, además, que es ineficiente para incentivar la producción agropecuaria. Un análisis de los resultados que ha tenido en el país la política de fijación de precios estatales para rubros importantes de la producción, permite advertir inmediatamente que únicamente en determinados períodos logró aumentar en algo la superficie cultivada. Superficie que comenzó a entrar en regresión aun antes de finalizada la aplicación de esta política, pero que simultáneamente no logró aumentar la productividad por hectárea; es decir, que no se logró aumentar la eficiencia de la producción en momentos en que la técnica agrícola en los demás países competidores permitía hasta duplicar estos rendimientos.

3o. — Por otra parte, siempre desde el punto de vista del productor, el proyecto resulta perjudicial para éste, puesto que su artículo 3.o limita las facultades del Banco de la República para el otorgamiento de créditos: dicho artículo, autoriza al Banco de la República a conceder préstamos de hasta $ 70.00 por cada cien kilogramos a los productores agropecuarios, por trigo que depositen en graneros oficiales o depósitos autorizados. Esta facultad es evidentemente limitativa. Sin ley el Banco de la República está facultado para otorgar este monto o aún más: Pero este proyecto de ley viene a poner un límite a las posibilidades del Banco de la República para el otorgamiento de créditos. El Banco de la República otorgará, para trigo de la nueva cosecha, préstamos otorgados en las mismas condiciones establecidas en el artículo 3.o, pero por un monto de $ 85.00 los cien kilogramos. Así lo ha ratificado el señor Presidente del Directorio en el seno de la Comisión de Ganadería e Industrias del Consejo Nacional de Gobierno, agregando que —de no impedirlo la promulgación de la ley— el Banco hará pública de inmediato dicha determinación.

4o. — El precio establecido por el artículo 1.o, no responde a la realidad de la plaza. A nadie se le puede ocultar que las continuas lluvias dificultaron las siembras en el último período, y además, permiten desdichadamente prever una cosecha de no muy alto rendimiento. De modo que es de prever que los precios internos excederán fácilmente los $ 90.00 que se establecen en la Ley.

Por otra parte, los precios internacionales permiten también, si hubiera saldo exportable, pagar más de $ 90.00, puesto que basta mencionar el dato de que actualmente el trigo se está cotizando a $ 74.00, con una detracción de $ 18.50. Un simple cálculo matemático dice que siempre estamos por encima de valores de $ 90.00.

5o. — Además, el artículo 1.o tiene un defecto técnico muy grave. Estabiliza, congela el precio del transporte. Fija $ 90.00 para el trigo puesto en Montevideo y $ 85.00 para el trigo puesto en idénticas condiciones en Paysandú, Nueva Palmira y demás puertos del Litoral. Esto hace suponer que en muchas oportunidades obligaría en forma absolutamente antieconómica a hacer emprender al trigo un camino de ida y vuelta, perjudicial para la economía nacional, con un consumo de flete innecesario, a efectos de obtener el precio y no la mejor utilización de los medios de transporte.

6o. — En cuanto al artículo 2.o, entiende el Poder Ejecutivo que es claramente inconstitucional. pues ordena comprar al Banco de la República. El legislador no puede imponer esta conducta al Banco. La mayoría del Banco, en caso de sancionarse el Proyecto, está dispuesta, según lo expresó, a interponer el recurso de inconstitucionalidad respectivo ante la Suprema Corte de Justicia. Pero además de inconstitucional es altamente inconveniente.

La eliminación del Departamento Comercial del Banco de la República, que intervenía en la adquisición del trigo, significó la incorporación al Ministerio de Ganadería y Agricultura de medio millar de funcionarios que integran el Item 11.08 y a los que trabajosamente se van encontrando funciones dentro de la administración.

La reconstrucción del aparato de adquisición de trigo por el Banco de la República ni siquiera supone la reabsorción de este personal por el Banco, cosa que le está prohibida por la Ley. Esta prohibe los pases en comisión de la Administración Central a la Administración Autónoma. Como consecuencia, se mantendrán los anteriores y deberán designarse otros nuevos para desempeñar las tareas.

7o. — La experiencia nacional en la materia que además que el Banco experimentó ingentes pérdidas con este tipo de operaciones. Si perdía $ 15.00 cada cien kilos de cereal cuando éste se cotizaba a menos de $ 30.00, es de presumir que dichas pérdidas se elevarán astronómicamente con un precio varias veces mayor, y con escalas de jornales que han pasado de $ 18.00 a $ 50.00.

Sin computar las pérdidas que pudo experimentar el país por la vía de las diferencias cambiarias, el Banco de la República experimentó en la comercialización del trigo un déficit directo de $ 378:096.423.55. De este monto, según las cifras del Banco han sido financiados $ 215:902.271.70, pero $ 12:248.036.00 se encuentran financiados y pendientes de pago, y aún sin financiación $ 162:194.151.85. Lo adeudado al Banco por estos conceptos ascendería por consiguiente a $ 174:442.187.35.

8.o — De lo expresado surge que se crearía un mecanismo ineficiente y caro sin ningún resultado práctico y hasta con consecuencias altamente perjudiciales para los productores y la producción.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo está dispuesto a emplear —para el hipotético caso en que resultara necesario— los mecanismos que la legislación pone hoy a su alcance a efectos de lograr una adecuada comercialización del trigo. Entre estos, cabe señalar la intervención del Consejo Nacional de Subsistencias como comprador a precios remuneradores, y la habilitación crediticia de los molinos harineros.

9o. — Como se ha expresado con anterioridad, el artículo 3.o sólo puede operar en perjuicio del productor, limitando las facultades del Banco de la República e impidiendo el otorgamiento de los créditos más liberales que está dispuesto a conceder.

10o — El artículo 4.o sienta un grave precedente en materia monetaria al autorizar la emisión de billetes contra afectación de los recibos por compra de trigo. Debe presumirse que el Banco no podrá incluir los gastos, por lo que no se crea para éstos ninguna clase de financiación. En este sentido la disposición sería además inconstitucional, por aplicación del artículo 86 inciso 2.o de la Constitución de la República.

La otra tesis, que condujera a la emisión para el pago de gastos de comercialización, implicaría la negociación de los más elementales principios de política monetaria.

Pero, de cualquier modo, como no se prevén los recursos para enjugar las pérdidas que pudiera experimentar el Banco, en caso de vender el trigo a precio más bajo que el de adquisición, tal situación equivaldría a la financiación de un subsidio con la mera impresión de billetes de banco, por primera vez en la historia del país. Para evitarlo, el Departamento Bancario se vería obligado a afectar sus propios recursos con grave daño para su situación financiera y para su posición como proveedor de crédito a las actividades vitales del país.

11. — Los artículos 5.o y 6.o contienen normas adjetivas que tienen sólo sentido referidas a los artículos anteriores que se observan.

Dejando fundada la observación que se formula, saluda a la Asamblea General con su más alta consideración.

Por el Consejo: **DANIEL FERNANDEZ CRESPO.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **Luis M. de Posadas Montero.**

(Texto del Proyecto de Ley Observado:)

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1o. — Fíjase para el trigo de producción nacional de la cosecha correspondiente a 1963-1964, el precio sostén de $ 90.00 (noventa pesos) los 100 kilos de grano sano, seco y limpio, sin bolsa, puesto en Montevideo y de $ 85.00 (ochenta y cinco pesos) puesto el cereal, en idénticas condiciones en Paysandú, Fray Bentos, Nueva Palmira y demás puertos del litoral.

Estos precios estarán sujetos a los descuentos y|o bonificaciones que oportunamente se establecerán al reglamentarse la presente Ley.

Art. 2o. — El Banco de la República comprará los volúmenes de trigo que le fueran ofrecidos por todas aquellas personas físicas o jurídicas cuya área de cultivo aplicada a este cereal, no supere las 150 (ciento cincuenta) hectáreas, superadas o en conjunto.

Art. 3o. — Autorízase al Banco de la República a conceder préstamos de hasta $ 70.00 (setenta pesos) por cada 100 (cien) kilos a los productores agropecuarios, aún a aquellos que sobrepasen el área mencionada en el artículo anterior, y a las Cooperativas Agropecuarias Limitadas constituídas conforme a la Ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre trigo que depositen en graneros oficiales y|o depósitos autorizados.

Art. 4o. — Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República para entregar billetes al Departamento Bancario del mismo Organismo, contra afectación de los recibos por compra de la cosecha 1963|64, que éste efectúe por cuenta del Estado, o contra entrega de los documentos de adeudo por los préstamos que se efectúen de conformidad al artículo anterior.

Los billetes recibidos de conformidad con lo dispuesto en este artículo, serán cancelados, al Departamento de Emi-

sión, a medida que se efectúen los créditos por exportación del trigo y/o la harina o por ventas en el país, o que se extingan los adeudos por los préstamos previstos en el inciso anterior.

Art. 5o. — El derecho que otorga la presente Ley, sólo será reconocido a quienes documenten los hechos que lo determinan, mediante declaración jurada ante las oficinas competentes del Ministerio de Ganadería y Agricultura en el interior de la República hasta el 15 de octubre del corriente año.

A partir de esta fecha, las mencionadas oficinas efectuarán el contralor de las declaraciones que se hubieran efectuado.

Art. 6o. — Los fletes se descontarán en función de la distancia que haya entre el lugar de entrega y el puerto de embarque más próximo.

Art. 7o. — Modifícanse los incisos C), D), E) y F) del artículo 6.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

C) Semillas de lino, aceite de lino, expeller y harina, entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

D) Semillas de girasol aceite de girasol, expeller y harina, entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

E) Semillas de maní, aceite de maní, expeller y harina, entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

F) Trigo y derivados (harina, afrechillo, semitín, etc.) entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

Art. 8o. — Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a entregar en préstamo a los agricultores que se acojan a los beneficios de la Ley N.o 12.890, de 28 de mayo de 1957, fertilizantes destinados a la siembra de semillas de trigo recibidas en préstamo.

Los préstamos de fertilizantes serán acordados en forma simultánea con los relativos a semillas de trigo y su pago se hará mediante la entrega de trigo o en efectivo a opción del prestatario. A todos estos efectos regirán las disposiciones de la referida Ley.

Art. 9.o — El Poder Ejecutivo determinará anualmente, por vía reglamentaria, los tipos, cantidades y precios de los fertilizantes a entregar en préstamo.

Art. 10. — Las erogaciones que demande la aplicación del régimen establecido en los dos artículos anteriores se atenderán con los recursos creados por la Ley de 9 de mayo de 1963.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 12. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 28 de agosto de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, — G. Collazo Moratorio, Secretarios."

3

—La Asamblea General ha quedado sin número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 18 y 19 minutos)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 — Montevideo, Miércoles 23 de Octubre de 1963 — Núm. 16749

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 60.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 63.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 60.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 60.00	" "
1946	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 62.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernado.

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta		
	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reclamación.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GOMEZ BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10/pub. 18125 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR PABLO PIRIZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 18657 Oct 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 18674 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BRUNA FLEITAS o FLEITAS BORDABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18126 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELADIA BARREIRO de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $240.00 20/pub. 15592 Oct.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA ABELENDA RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30/pub. 18610 Set.21-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALFREDO OSSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10/pub. 17761 Oct 8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PALMA CARLUCCIO o CARLUCCIO SALAMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 17770 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEONCIO BANCHIERI de LEON o BANCHIERI DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 17726 Oct 8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO DELGADO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10/pub. 17727 Oct 8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 17860 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 18280 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR BENYACAR o BENYACAR HABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10/pub. 18000 Oct 13-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICENTE PEZZUTTI o PEZZUTTI GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18383 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MENDEZ FERREIRA o MENDEZ FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10/pub. 18380 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA AMANDA IGLESIAS de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10/pub. 18385 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIAL CALABRAGA de FREGOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10/pub. 18286 Oct.18-v.nov.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA o ESTEFANA PAULINA MONTENEGRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10/pub. 18419 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA SIERRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10/pub. 18529 Oct 21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ESTANISLAO LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10/pub. 18557 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIO GONZALEZ ZAFFARONI, (Lo. 61, Fo. 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 18688 Oct.22-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RAUL GARBARINO PIROTTI, (Lo. 61, Fo 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 18713 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO QUEIROLO, (Lo. 61, Fo. 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 18532 Oct 21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ONAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 18576 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FAGRO D'AGOSTINI, (Lo. 61, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18456 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUIZ IDIAZABAL, (Lo. 61, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 18455 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO BENITO VIDOVICH CAZASSUS, (Lo. 61 Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 18454 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GABRIELA ILARRAZ de CORTINAS, (Lo. 61, Fo. 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 18195 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CABALEIRO de DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 18192 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EMILIO LENZENER o EMILIO LENZENER o ELIAS LENZNER o EMILIO LENZNER, (Lo. 61, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17829 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI o PARODI LEVRATTO, (Lo. 61, Fo. 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17966 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PORLAN o POUBLAN NOGARO (Lo. 61 Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Junio de 1963. — Luis E Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17967 Oct.14-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINELLI o MARTINELLI CIPOLINA, (Lo. 61, Fo. 106), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17968 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CARMELO RUOCCO u OSCAR C. RUOCCO (Lo. 59, Fo. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 17969 Oct 14-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUONOMO ,(Lo. 61, Fo. 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario
1) [illegible] 14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA ROSA o ROSA o ROSA VICTORIA RAINOSSO de ITHURRALDE, (Lo. 59, Fo.205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120 00 10|pub. 17971 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BURR RICCI, Lo. 49, Fo 223, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17965 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE de ARTEAGA, Lo. 61, Fo. 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17858 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA CASTILLO de AGUIAR Lo. 61, Fo. 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17859 Oct.9-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LIBRE, Lo. 61, Fo. 109, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17857 Oct 9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA AQUILES MAIRET, ELOISA MAIRET de CLARK y OBREGON, MARIA GUADALUPE CLARK MAIRET de DE MEDINA, MARIO DE MEDINA, AURORA SEBASTIANA CLARK MAIRET de SANTOS, CARLOS MARIA CLARK, JUANA MAIRET QUINTANA de GARCIA, SARA GARCIA MAIRET de DE MEDINA, ALBERTO DE MEDINA, ENRIQUE MAIRET QUINTANA, AQUILES MAIRET CARBONELLO, AURORA SANTOS CLARK de CESTAU y BLANCA MARGARITA CLARK de COSTA, (L.o 61,) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $200.00 10|pub. 17655 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MERCEDES RODRIGUEZ, Lo. 61 Fo. 23, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17208 Oct.8-v.oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA de BIANCHI, (Lo. 61, Fo. 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 360 00 30|pub. 16907 Set.26-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR TRELLES o TRELLES RICCETTO, (Lo. 61, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17654 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRENEO OTTONELLO APECECHE o ANTONIO IRINEO OTTONELLO APECECHE, (Lo. 55, Fo. 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17653 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE EMILIO PIETRAFESA PALERMO, Lo. 61, Fo. 186, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18279 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CERVERA o SALVADOR CERVERA SOLER (Lo. 61, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18307 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONINO FERRERO, (Lo. 61, Fo. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18333 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCED QUINTANA RODRIGUEZ de CALCAGNO, (Lo 63, Fo. 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963 (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18269 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CLEMENTINA LIZARAZU de TRIAS, (Lo 64, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18117 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO o ARGENTINO BENIGNO MARTINEZ GORDILLO, (Lo. 64 Fo. 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18118 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANCELA de VIDAL, (Lo. 64, Fo. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub 18119 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NILDA CORTELLARI GARCIA de GOYENECHE y CLEMENTE GOYENECHE CARDASI, (Lo. 64, Fo. 471) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub 18120 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PONCIO LEMA GONZALEZ, (Lo. 64, Fo. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120 00 10|pub. 18122 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HASSIN o HASIN OTMAN u OSMAN (Lo. 64, Fo 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18123 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRIN FIGUERAS GALIAY, (Lo. 64, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120 00 10|pub. 18124 Oct.15-v.oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL ROGGIERO o RUGGIERO o RUGGERO o RUGGERI o RUGIERI (Lo. 64, Fo. 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1811[illegible] Oct.15-v.oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o MARIA AURORA o JACINTA MARIA AURORA BACCINO MERETTA de BONORA, (Lo. 64, Fo 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
1) $120 00 10|pub. 18115 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SATURNINO CURBELO PAIS, (Lo. 63, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa

que comparezcan dentro de TREINTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$120.00 10|pub. 17126 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESCUDERO GUADALUPE o DOLORES ESCUDERO de IZETA o LOLA ESCUDERO de IZETA, (Lo. 64, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17956 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA CLELIA BAQUE de PINTOS, (Lo. 64, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17957 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO MOSCA VIBERTI, (Lo. 64, Fo. 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17958 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTHA o MARIA BERTA RODRIGUEZ de LEMOLE o LAMOLE, (Lo. 64, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 17959 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IRENE MARTINEZ de MARTINEZ, (Lo. 64, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17960 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE DEMATTEIS, (Lo. 64, Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10|pub. 17955 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VICENTE COELHO, (Lo. 64, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17725 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO BRISCO GIORGI, (Lo 64, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17716 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO NUÑEZ FLORES, (Lo. 63, Fo. 573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17619 Oct.14-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO o PINEYRO LOPEZ, (Lo. 64, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16362 Set.27-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN FRANCISCO TORRENTS (L.o 64, F.o 412) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17356 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO TERENCIO PABLO RADAELLI (L.o 64, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17355 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARTA GOYENECHE, (L.o 61, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15217 Set.6-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA BELLO o BELLO LUACES de VILLARES; LUIS GONZAGA ó LUIS GONZALO ó GONZALO VILLARES ó VILLARES BELLO y MANUEL VILLARES ó VILLARES PARDO ó BILLARES, (Lo. 64, Fo. 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta diaz a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17863 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ o MANUEL MARQUEZ COLLAZO, (Lo. 64, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17852 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO PERALTA o PERALTA REYES, (Lo. 64, Fo. 516), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17853 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CABALLERO de RAMIREZ, (Lo. 64 Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17854 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARIAS FERNANDEZ, (Lo. 64, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17855 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COCCHI de CORVI, (Lo. 64, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 17856 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGANI ZAFFARONI, (Lo. 64, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18603 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA EXPOSITO o ESPOSITO de ECHEVERRIA o ECHEVARRIA; RAFAEL LAUREANO ECHEVARRIA ESPOSITO y EMILIO ECHEVARRIA ESPOSITO, (Lo. 64, Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18668 Oct.22-v nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GARMENDIA CAMINOS, (Lo. 64, Fo. 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18639 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LORENZO SAULLE o SAULLO, (Lo. 64, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18670 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AROCENA, (Lo. 64, Fo. 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18671 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA BONILLA de RODRIGUEZ, (Lo. 64, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18672 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL WALTER PARDO IRIONDO GARCIA, (Lo. 64, Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18673 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER BENITEZ VILLAGRAN o ESTHER BENITEZ VILLAGRAN o MARIA ESTHER BENITEZ de DESTEFFANIS, (Lo. 63, Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18637 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAXON CUELLO, (Lo. 64, Fo. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17919 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LURLINE ALBERTA MELHADO DE MC. HARDY (Lo. 64, Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — ELBIO A. PANARIO, ACTUARIO ADJUNTO.
1) $360.00 30|pub. 17051 Set.30-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARNIK KAMACDJIAN (Lo. 64, Folio 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17713 Oct 8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SERAFIN FUERTES (Lo. 64, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17714 Oct. 8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MABERINO de NISIVOCCIA, (Lo. 64, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17715. Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIKOLA o FRANCISCO MIKOLA HUIS. (Lo. 64, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17717 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIME SEBA MUSE de MARQUEZ, (Lo. 64 Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 17718 Oct 8-v oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DODERA de SANGUINETTI, (Lo. 64, Fo. 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 17719 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ALVAREZ, de PITIPALDI, (Lo. 64, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17720 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO FAUSTINO LAVORIDO o LABORIDO, (Lo. 64, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17721 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHIAPPE BULA de CAVASIN, (Lo. 64, Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17722 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FRANCISCO ALCIDES o ALBERTO ALCIDES o ALBERTO RETTA y CARMELO o CARMELO FRANCISCO, RETTA, (Lo. 64, Fo. 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17723 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA MARCELINA ZUNINO BROVIA y TELESFORO ANTONIO ZUNINO BROVIA, (Lo. 64, Fo. 470) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17724 Oct 8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OUNANIAN, (Lo. 64, Fo. 368) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18421 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA de ROVELLA, (Libro 64, Folio 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 18422 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA STAROST NUÑEZ, (Lo. 64, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.0 10|pub. 18420 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NOTARO o CARMELO NOTTARO, (Lo 61 Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 1263[illegible] Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA LEES o LES RUIDIAS o ROISDIAS o RUIDIAZ o RUI DIA o RUIZ DE CUETO (Lo. 64, Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17470 Oct.21-v.nov.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN GALAIN ODORIZ, 498|63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18533 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA SOSA MARTINEZ, 451|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18552 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VERRONE INCAGLIATO de CANDAN 500|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18573 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA PERAZZO o CARLOS PERAZZO, 4[illegible]|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18[illegible] Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIARLONE de G[illegible]LEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre [illegible] de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18074 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GANCIO de REYES, JACINTO REYES, ELOISA o ELOISA RAFAELA REYES GANCIO de GARCIA e ISAAC REYES GANCIO, 459|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de [illegible] — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONIDA MOSQUERA de SALGUEIRO, 425|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANDRES FUPPI RIMOLDI, 4[illegible]|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18452 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA MANUEL ALONSO BARROT 443|63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct 18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEUS PRADOS, 422-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIPE o FELIPE BARRUTA, 474|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 10 de 1963 — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18399 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SENA, 423|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18383 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO LEONETTI, 204|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17752 Oct.8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JULIO IRIGOYEN, 303|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17753 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ GAGGIANESI 433|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17754 Oct.3-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO SILVA MORATORIO o MARIO S. MORATORIO, 429|63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17756 Oct.3-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BESTARD, 395|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17757 Oct.3-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN BAILON SEGOVIA o SEGOBIA, 347|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17758 Oct.3-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASCH 244|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 20|pub. 15558 Set.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BEATRIZ RIVARA de GROPPO, 256|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15418 Set.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE URIARTE BARRETO, 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17917 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIMBUL o ZIMBOUL o VIOLETA ABRAM o ABRAHAM o ABRAHAN de MARGOUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18072 Oct 15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARIS, 421 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18073 Oct 15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CARMELO GONZALEZ AGUIRRE, 341|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18075 Oct 15-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FLEITAS GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18076 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGIN ARTIGAS, CARMEN ARTIGAS DE FAVARO, ALEJANDRO FAVARO, EDUARDO FAVARO ARTIGAS, ENRIQUETA FAVARO de PEDROZO, JORGE FAVARO ARTIGAS, MARIA LESBIA o LESLIA FAVARO de BARNECH, MARIA MERCEDES PEDROZO de IRIGARAY y CAROLINA FAVARO ARTIGAS, 488 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18641 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ANSELMO de BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18642 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MADRID o MADRIL de SOLSONA, 427|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18643 Oct 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMBON CAMAÑO, 356|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18640 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FAURA DE RODRIGUEZ, 473|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
tubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17755 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA ANDREA MANCEAUX DE SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18308 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MARTIRENA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18352 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ROCCO de FONTICOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17691 Oct.8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NATALIO PAGELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17692 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE TOMAS de JESUS GONZALEZ o ROQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17693 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA ALFANELL de DE SIMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17694 Oct.8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO o LEOVEGILDO DA SILVA IRAIZOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17695 Oct.8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRANDI BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17696 Oct 8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA JUANA GRIGNOLO de BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17697 Oct 8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES PELIZZARO de ELLENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17689 Oct 8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO MARCELO QUEREJAZU QUESADA o QUEZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17690 Oct.8-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARKIS GUETZOIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17687 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LIZARRAGA o LIZARRAGA PORTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 17738 Act.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LARTIRIGOYEN ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17739 Oct 8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17741 Oct.8-v.oct.24.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL OSTEDA [illegible] o LESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17741 Oct.8-v.oct.24.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] SILVA [illegible] SILVA de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17743 Oct.8-v.oct.24.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o [illegible] JOSE SANTOS MORA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible]. — José Curi Zagia, Actuario.
1) [illegible] 10 pub. [illegible] Oct.8-v.oct.24.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible]. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17744 Oct.8-v.oct.24.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] LAMAS [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero [illegible] 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17745 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO o ERNESTO PEDRO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17746 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS o MARKO KRI[illegible]OVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17747 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17748 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO IBARRA [illegible]IRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17749 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17750 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] o MAURICIO BARTFEL o BARF[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2[illegible] de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] ISABEL o EDITHA [illegible] SANELIS o VON [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible]. — José Curi Zagia, Actuario.
1) [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MARIA ADELINA OTTONELLO [illegible] o PAULA o PAULINA OTT[illegible] u OTTONELLO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de [illegible]. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO [illegible] CARABAJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — [illegible] Pereira [illegible], Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR HECTOR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10.pub. [illegible] Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISABETA KRAUSE [illegible] o KUKUCSKA KRAUSE de SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17751 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ABELEIRA UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18393 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PETERSEN de SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible]394 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JULIO o JULIO VARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18395 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARON COLON [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO [illegible] o DOPAZO o [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.21-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAZIRA MAUAS de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre [illegible]. — José Curi Zagia, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINO [illegible] ROCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible]. — José Curi Zagia, Actuario.
1) [illegible] Oct.[illegible]-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA o [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible]. — José Curi Zagia, Actuario.
1) [illegible] 10 pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PLAS [illegible] PEDRO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre [illegible] 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18425 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINA o FRANCELINA DO CARMO o FRANCELINA DEL CARMEN TERRA DE RODRIGUEZ, (59'[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18014 Oct.21-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAMIREZ ARRILA, (59'323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18347 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO HERNANDEZ VIERA, (59|539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18344 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARTINEZ, (59|766), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17952 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PRADOS o PRADOS GARCIA, (59|269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17953 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADY RODRIGUEZ de ALZUGARAY, (59|320) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17954 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GIMENO o ISOLINA GIMENO SOTELO, 59|47, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17686 Oct 8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON RAMA, 58|616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17712 Oct 8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ZABALETA o ZABALETA MATUARENA, (59-367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17618 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Renate Presa (59-307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17342 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO NATAN WILHELM LIEPMANN o ERICO NATAN LIEPMANN COHN, 59|261, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16070 Set.16-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SYLBURSKI PACHI o PACE o PACHE, (59-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17851 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DE LEON de PERERA, (59|177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18140 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARQUIN o ARQUIN PELTYN o BELTEN de FABINI, (59|306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18113 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO DESTEFFANIS o DESTEFFANIS CROCCI (59|248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18114 Oct 15-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LEON BRIDA y ALICIA o ALICIA o JOSE LEON BRIDA y ALICIA o ALICIA ROSA MODESTA PASCUAL de BRIDA, (58| 584, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17850 Oct.9-v.oct.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDIA GREGORIA LAUREIRO de UMPIERREZ, (Lo. 53, Fo. 453) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18540 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO GONZALEZ, (Lo. 53, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18543 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SAMARCO o SAMARCOS o SAN MARCOS de NEGRI o NEGRO, (Lo. 53, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18542 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA CATALINA BOURDIEU CARMINATTI de PERRONE o FILOMENA C. BOURDIEU CARMINATTI de PERRONE o FILOMENA C. BOURDIEU CARMENATTI de PERRONE y de EMETERIO PERRONE GUEDES, 53 215 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18302 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ TEJERA, (Lo. 53, Fo. 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18127 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o JUAN DONATO ANGEL o ANGEL TOMAS MAGNONE OTTONELLO, (Lo. 53, Fo. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18128 Oct 15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION VAZQUEZ o PURIFICACION VAZQUEZ de GORIN, (Lo. 52, Fo. 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18129 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROMUALDO IBARRA, (Lo. 53, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18130 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA MATTOS, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18077 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICO SARAVIA o SARAIVA (Lo. 53, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17861 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA o DOLORES o MARIA DOLORES CALVO RIVAS (Lo. 53, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 17961 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA u OFELIA u OFELIA MARIA MUSSI de GAMBERONI, (Lo. 53, Fo. 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18032 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DE LEON CABRERA o JOSE ALBERTO DE LEON o ALBERTO DE LEON, (Lo. 53, Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17862 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PUIGROSS o PUIGGROS PARES, (Lo. 53, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17194 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS (Lo 53, Fo 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30|pub. 15811 Set.13-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de MANUEL CERCIDO SESELLE o SESSELLE (Lo 53 Fo 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30|pub. 15360 Set 9 v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de PROFILIO EUSTAQUIO o JOSÉ EUSTAQUIO BARRETO, (Lo. 53, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17652 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ASCONA ACOSTA o MARCOS ACOSTA, (Lo. 50. Fo. 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17492 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ALFONSO o LUCIEN ALPHONSE POFFE, (Lo. 53, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $372.00 30.pub. 17439 Oct.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN PERCYVAL JAMES COATES, libro 53, folio 468, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17728 Oct 8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MURAGLIA de LIBONATI, libro 50, folio 614, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 17729 Oct 8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER OMAR PERNA, libro 53, folio 423, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $130.00 10 pub. 17730 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TEODOSIO CONTTI libro 53, folio 351, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17731 Oct.8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LEAL JORDI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17711 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY SOSA OBREGON, libro 53, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17812 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA LUNGO de PALLADINO, (Lo. 52, Fo. 659) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10.pub. 17467 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASQUALINA o PASCUALINA MASTOLINARDO o MASTROLINARDO o MASTROLONARDO o MASTRONALDO o MASTOLENATO de CHIRICHELLO o CHIRICHIELLO o QUIRIQUELO, 46|329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18023 Oct.22 v.nov.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MORAS CASALAS, F. 649, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18645 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA RIZZA de SELVA, F. 568, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N o 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18644 Oct 22 v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GUERINO YORIO o YORIO PASTORINO, F. 683, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito, N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18571 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BOCCIA F. 552, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17520 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA SCANAVINO de PRATI, F. 606, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17640 Oct.7-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FERMINA BROWNBALDER o BROWNVALDER o BRUMALTER o BRUMBALTER o PRUMALTER o PRUMBALTER o PRUMBALTER MISLER o MIFFLER o MISELER de ANGELERI o ANGELEDI, (Ficha F. 624|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.0 10|pub 18402 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR GALLARRETA MOLLINEDO o FAUSTO HECTOR GALLARRETA MOLLINEDO, F. 433 1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18462 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VISCONTI o VISCONTI GALEANO, F. 587 citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18248. Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ALVES FARIA, F. 1109 62, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 6 de setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 17177 Oct.1.o-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO GALLO GARCE; F. 656, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17525 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO RUIZ o RUIZ ANDRADE, F 622, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub 18078 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO ALBERTO PASCUA, F. 580, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10-pub. 18079 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDECINDO CRUZ, Fo. 581 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18080 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA CRUCES de REA, F 579, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10 pub. 18081 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO PALMINO MONZEGLIO GRAPPIO, F. 590, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120 00 10 pub. 18082 Oct 15-v.oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADEMAR HERRERA o HERRERA PINTOS, F 588, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18268 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO CADENAZZI, Fiche A 1374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 18281 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] ALEJANDRO CROSSA o CRASA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) [illegible] Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CELIA [illegible] LAMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ROSADO LONGONE o LARGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] CARLOMAGNO, Ficha A 1329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] MACHADO [illegible] de GONZALEZ [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17641 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RUECA o RUECCA, GREGORIA; RUECA o RUECCA o RUESCA o MARTINEZ, CORI; RUECCA o RUESCA de MARTINEZ de SOÑA; y RUECA o RUECCA o RUESCA o SA, EDELMIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17633 Oct.7-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA SCLAVI de RESSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1401. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17985 Oct 14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o MACARIA JUANA LACAZE de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17984 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA PEREZ, Ficha A 1363, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18061 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINO ALVAREZ, Ficha A 1344, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

[illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18010 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGUEZ [illegible], Ficha A [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN [illegible] GIA o JUAN MARIA [illegible] MONESTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1331. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17983 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] MARIA [illegible] CLAUDINA [illegible] Ficha A 1353, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17637 Oct 7-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] FRANCISCO [illegible] o [illegible] CAPECCHIO o FRANCISCO [illegible] Ficha A [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct 7-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAUGA de [illegible], Ficha A 1370 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17661 Oct 7-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINEBRA o GINEVRA SCALA de FORTELLI, Ficha A 1360, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17660 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA ELISA ALVAREZ CUINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17659 Oct 7-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA INVERSO o IMBERZO de DI MATTEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17658 Oct 7-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PAZ de DERRUTTE, Ficha A 1366, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17657 Oct.7-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO LANZA MASUCHO o MASUCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

[illegible] dentro de treinta días a deducir [illegible] ante este Juzgado. Ficha A 1413. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18036 Oct.22-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA [illegible] de TUZZO o MARIA VILLEGAS [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18049 Oct.22-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DEL RIO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1150 — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18048 Oct.22-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINA ERIANO de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18047 Oct.22-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct 22-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO AGOGLIA o AGGLIA TURCO. Ficha A 1346, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17672 Oct 7-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Allen o Allen Osborne o Allen O. Crocker o Crocker Allen, Ficha A 1391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 17110 Set.30-v nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO ABRAHAM AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17762 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO VECINO o VECIÑO de PALLAS, ficha A-1398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17761 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SUAREZ CAMAÑO, ficha A-1399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 17760 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de CARLOS SALVADOR MARTINEZ GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17759 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE JOSE CIPARELLI, Ficha A-1392, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17819 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA CATALINA DEL CARMEN o CARMEN SERE de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17996 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE MARIA o MARIA MASSA de BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18453 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO EOUZAS DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1426. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18487 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA HERNANDEZ COLLAZO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1414. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18490 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO IGLESIAS ROSELLO, Ficha A 1347 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18472 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a. Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DE HORTA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ceibal N.o 1708. — Montevideo Setiembre 25 de 1963. — Emma J. Prestes, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17656 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20a. Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORREA de FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — María L. Berta, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17591 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DEMETRIO CORREA o ANTONIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 17 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18364 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CILANIRA JACQUES de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17837 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FORTUNATO VEZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 17838 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PAZ de MACIERA o de CASTRO MACIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17839 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ALANO o JACINTO ALANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 18261 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18263 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BENTANCOURT o BENTANCOUR o BENTANCORT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18709 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18200 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECIRA AMONINI de BALSARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18250 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALLEIRO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17910 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO o ANTONIO TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17915 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16390 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PINI GATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17629 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEMETRIA BLANCO de OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18035 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FORTUNATO DRACHO DEL HORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18062 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA GONZALEZ MARTINEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 17979 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17607 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOPOLDINA o MARIA PECOCHE CALCAGNI o CALCAGNO de VIDAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17603 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANDRES ALCALDE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17609 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17610 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PILAR GADEA BALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17611 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO VALENTIN [illegible] TES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 28 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 17612 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMARO MACHIN CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17774 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TEJERA de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18251 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JUANA MARIA ALONSO de SAENZ LACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 18249 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DIEPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18199 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o FELIX SATURNINO DESIDERIO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Hugo Alvez, Canelones, Junio 11 de 1963 — Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18201 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ECHEVERRIA de ERRAZGUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18202 Oct 15-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARENGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18203 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PAEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18204 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROBALDO o RUBALDO de MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 18205 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HERNANDEZ de FURRIOL (Lo. 2, Fo. 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
$120.00 10.pub. 18256 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PADILLA de CAMACHO. Lo. 2, Fo. 330, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18255 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MESA, Lo. 2, Fo. 334, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10.pub. 18254 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOE MACHADO LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 5 de Julio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18321 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 18274 Set.13-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA ANGELA BEAUMONT de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18210 Oct.15-v oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al Artículo 1125 del C. P. C. (Gestión de Oficio). — Melo, 9 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) (R.21774) 20|pub. 12693 Oct.18-v.oct.31. Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRESOLPINA LOPEZ de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18208 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIAN CARABALLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18207 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA CARBALLO de SILVEIRA o ELOISA CARVALLO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18206 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO OLAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18209 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAUREANO MUNIZ, FILOMENA MUNIZ LIMA de PEREIRA, SINFOROSA MARTINIANA LIMA de MUNIZ o SINFOROSA LIMA de MUNIZ, EUSEBIO MUNIZ LIMA y CLODOMIRO PEREIRA o CLODOMIRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18568 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALAIDES GARCIA de FERREIRA o ALAIDES GARCIA MACHADO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18569 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATIZ OLIVERA o DE OLIVERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18570 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNO DOLORES LOPEZ SOVA o SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.0 10 pub. 18409 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN ROSPIDE y ELVIRA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18410 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PALMIRO VIERA MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18408 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEATIZ CARRASCO de ESCOBAL o DEATRIZ CARRASCO de ESCOBAL o DEATIZ CARRASCO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18679 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ASSANDRI MIGNONE de DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17622 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PEDERNERA de RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17878 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMANCIA GUILLERMINA GIMENEZ MARTINEZ de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17879 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA FUNES de SAYAS y de EUFEMIO MARTIN o MARTIN SAYAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17880 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VILLEGAS ROSAS de ANDUJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18018 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAZMIN SANTI BACQUE o SOCRATES BENJAMIN SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Octubre de 1963 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18017 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KEIRAN THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 18|963. — Mario R. Morquio, Juez, Enc. Desp.
1) $120.00 10|pub. 18531 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMACILIA GONZALEZ de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Setiembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub 17840 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOSA ESTEVES o VICENTA MARIA SOSA ESTEVES o VICENTA MARIA SOZA ESTEVEZ o VICENTA MARIA SOZA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Setiembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub 17842 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANITA GARCIA SOSA o JUANA GARCIA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18428 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ZABEN EL BOSTANY o EL BESTAUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18413 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO JACINTO CASELLA o CASELLA o CASELLA CASELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18414 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO RAMILA y de BLANCA o MARIA BLANCA LABEQUE de RAMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16531 Set.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18031 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMESIO o DEMECIO o NEMESIO SECADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17835 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17888 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ TOURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub 17889 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 17890 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr, don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARCOS ESPIGA o ESPIGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18521 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr, don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA VIRGEN MODERNELL o MODERNEL o MODENEL de MALDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18524 Oct.21-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr, don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA TERRON de ETCHEVERRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18525 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ZUBELSO o SUBELSO o ZUBELSO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1963. — Teresita E de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub 17891 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CURBELO de PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2.. de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17892 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ARAMBURU de GABARD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17576 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PASCASIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2.. de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 17577 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 17578 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ de LUGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17579 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA CASAVIEJA MARICHAL de SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 17580 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA EULALIA o EULALIA BERNARDA FERNANDEZ ETCHEVERRY DE LEON, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 27 de Junio de 1963. — Dr. Juan P. Candeviolle, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 17531 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LEON COLL, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 1.o de Abril de 1963. — Dr. Juan P. Candeviolle Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 17582 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesiones de CIPRIANA PEREZ de FERREIRA, ... FERREIRA y PEDRO CELESTINO FERREIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 23 de 1963. — Héctor Raúl Valnengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18330 Oct.2.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Valnengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18331 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FERNANDEZ de PEREZ, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18632 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE HUMBERTO CACERES o CLEMENTE HUMBERTO CACERES CASASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18633 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD BENEDICTA PERDOMO de CASULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18634 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LARRAÑAGA de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1° de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18694 Oct 22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 17614 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON EMILIANO FERREIRA o ZENON EMILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17948 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA TEODORA PAIS de TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18220 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BENJAMINA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18403 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18494 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o REGINA o GREGORIA REGINA o REGINA GREGORIA ARRIONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 18369 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PASCUAL de MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18370 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO MARTIN RODRIGUEZ y PETRONA STUART de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18367 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18368 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEIRANO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Junio de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18191 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MASCOLO DE GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18378 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HASS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18379 Oct 18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GUACCI o GUAZZI o GUASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18380 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEREZ LEONCINO y de LUCRECIA PIEDIFERRI de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18381 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALBERTO DEBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17904 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17905 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BIDEGAIN de ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17906 Oct.9.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TEODORO BUENAVENTURA PATRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17709 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO SOMMER o SOMER o SONMER o SOMENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17571 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL CAPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17572 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO C. RODRIGUEZ o RODRIGUES o SERAPIO RODRIGUEZ o RODRIGUES CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120 00 10.pub. 17626 Oct.7-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO MACIEL de OLIVEIRA o de OLIVERA y ELVIRA GRE de MACIEL de OLIVEIRA o de OLIVERA o MACIEL OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18272 Oct 17-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BRECHER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $90.00 10 pub. 17627 Oct.7 v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Setiembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $90.00 10|pub. 17628 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESBERILDO ROCHA o EBERILDO ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de Setiembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria
1) $ 120.00 10 pub 17885 Oct.9-v.oct 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ETCHEVERRY de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 9 de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria
1) $ 120 00 10 pub 1783[illegible] Oct 9-v oct 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MENALVINA MORAES de FARIAS o MINELVINA NESTA de MORAES de FARIAS, citándose a los [illegible], acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de [illegible]. — Isabel C. Pedreo, Actuaria Adjunta.
$ 120.00 10 pub. 17883 Oct.[illegible]-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEON ORTEGO YAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$ 120.00 10|pub. 17844 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 1.o de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub 17845 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17846 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PISORNO o PIZZORNO citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10 pub. 18440 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MACHADO DE CORREA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18441 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GONZALEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18442 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COSTA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) [illegible] 10pub. 18443 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA AMBROSIA HUELMO DE SILVA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GRACIANA BARRIOS DE ESTOL citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18445 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL RODRIGUEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18446 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA IBAÑEZ DE TECHERA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18447 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA [illegible] TO DE GOMEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963 — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18448 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO PEREYRA e IGNACIA VELAZQUEZ DE PEREYRA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 13 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18449 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMPODONICO de TASSINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1963. — Julio Abelenda A. Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18514 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRIANO MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Setiembre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17925 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCOS MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Agosto de 1963. — Julio. Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Oct.9.-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA DO CARMO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Setiembre 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Oct 9-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN PORTELA o SANTIAGO VEINS PORTELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Oct 8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SABERIO [illegible] o FRANCISCO SAVERIO o FRANCISCO XAVIER RICCETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA [illegible] o [illegible] GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17934 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LA CARRUBBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus [illegible] Salto, octubre [illegible] — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120 [illegible] Oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18512 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROQUE [illegible]MPIERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18513 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de María Amelia Pérez de Bentancur o María Amelia Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero LUIS EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ. — San José, 23 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. [illegible] Set.24-v.Nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ZUÑIGA de CARUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARIA FRANCISCA PETRONA CABRERA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17802 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17803 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Calixta Abreu Pérez de García, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17804 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] Alberto Cersósimo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17805 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] Reyes Hernández y Felicia Sa[illegible] Pérez, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17806 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVA DE ROLANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17807 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de Joaquina Rodriguez Insua, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17808 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Andelio Piston Santos, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de setiembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 17810 Oct 8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO DE ARMAS TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18212 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES EMILIO ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 4 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 18213 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA PEREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 3 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18298 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VIGNOLI ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18301 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTOS CARRIZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18300 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO VICTORIO VELAZCO PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 4 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18299 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MODESTO CABRERA I... RAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10 pub ...01 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTUNEZ de CARRASCO, o LUISA ANTUNEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18240 Oct.15-v.oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN [illegible], citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17647 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PELLUSSI de VARGAS y de DIEGO VARGAS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18373 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SIROMBRA y de FILOMENA BRUNO de SIROMBRA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $120 10pub. 18374 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PILAR ARBALLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 17646 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO BASILIO GOMEZ y de CARMEN o CARMEN DOROTEA CERVETTI de GOMEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1963 — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 17644 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO CABO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 17 de 1963. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18375 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 20 de 1963. — Daniel A Echeverría, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 17645 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGAPITO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17597 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judical de la sucesión de don MANUEL JOSE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1855[illegible] Oct.21-v.nov.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ODINO GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17598 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTENOR FARIA BRIZOLARA o FARIAS FRIZOLARA o ANTENOR BRIZOLARA FARIA o FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 13 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17599 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GIL CARRIQUI VELAZCO o VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1963. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17600 Oct.7-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don DINARTE ALVEZ DE SIMA y doña VIRGILIA RAMOS DE ALVEZ DE SIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 18 de 1963 — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17601 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEDRO CARDOZO CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Marzo 29 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 17602 Oct.7-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WENCESLAO G. SILVEIRA o WENCESLAO JANUARIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 14 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17603 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL LUIS CHRISTY BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1963. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17587 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre [illegible] — Raúl Ferreira, Actuario
1) $ 120.00 10|pub [illegible] oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LAZARO FERREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17590 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO RODRIGUEZ ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 3 de Setiembre de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17586 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA FISCHER DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENJAMIN ACOSTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 17911 Oct.9.-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros Doctor don Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALO MARTINIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $ 120.00 10|pub. 17586 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO o HIPOLITO BASILIO MACHADO o MACHADO SILVERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a|o contra la expresada sucesión para que comparezcan a deducirlos ante esta Oficina, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a doce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Juan M. Almirati Cacheiro Juez Ofic. Reg. Estado Civil.

1) R. 20|4|55) 10 pub. 32611 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CUFEMIO BRAULIO DEL HORNO o EUFEMIO DEL HORNO, citándose a todos los que se consideren con derecho a|o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a doce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Se tramita con auxiliatoria de pobreza concedida. — Juan M. Almirati Cacheiro Juez Ofic. Reg. Estado Civil.

1) (R. 20|4|55) 10 pub 32610 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO FELIX FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18274 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEMOS o JUSTO LEMOS MOREIRA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $120,00 10 pub. 18275 Oct.17.-v.oct.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

El Banco Comercial hace saber a Don Teodoro Gilberto Delgado, sus herederos o causahabientes a cualquier título promitentes compradores del solar ubicado en la 1a. Sección del Departamento de Soriano, Padrón en mayor área No. 4959, señalado con el No. 7 de la Manzana 318, según plano del Agrimensor Mario Bellini inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 708 de 6 de Diciembre de 1955, con una superficie de 323 metros cuadrados, lindando al Norte con ocho metros a la Calle Don Bosco que adeudando por más de cuatro años el pago de las cuotas convenidas, caducará automáticamente el compromiso de compraventa (Artículo 10 Ley 8.099).

2) $ 300.00 15 pub. 17245 Oct.2-v.oct.25.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de cuotas que integran el precio de las promesas de compraventa de solares ubicados en Villa Forlina 16. Sección judicial del Dpto. de Canelones, (TOLEDO), prometidos en venta por el Sr. Nicolás Comersaro, cuyo detalle es el siguiente: Solar No. 19. comprador: Martín Arsen Rodríguez; Solar No. 27 Juan Pino Nieto; Solar No. 30 Ocilde Núñez y Solar No. 100 Luis Alberto Ximeno, pertenecientes al padrón 699 m|á.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Banco de Pando. Gral. Artigas 1001 Pando.

2) $360.00 15|pub. 18257 Oct.15-v.nov.5.

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10., se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitente compradores a plazos a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder sobre los mencionados solares.

Cecilio Nuñez y José María Fernández, domicilio: Cabildo No. 1939, Padrón No. 66.899 solar 5, situado con frente a la calle Larravide (10. sección judicial de Montevideo).

Juan Suárez: domicilio: José María Silva 4567, padrón No. 138.965 solar 5 situado con frente Ruben Héctor Torens: domicilio: Avda. Lapartamento de Montevideo).

a la calle Bremen (21. sección judicial del Departamento ...) Avda. Larrañaga No. 4043; padrón 25 m|á. solar 2, situado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones; con frente a la Ruta Nacional No. 8; paraje conocido por "Villa García".

Eliseo Alburquerque Casas: domicilio: Rivera Indarte 4121; padrón No. 45.259 m|á. solar 3 de la manzana D, situado con frente a la calle No. 3 (9a. sección judicial del Departamento de Montevideo); paraje conocido por Colón. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963.

2) $540.00 15|pub. 18554 Oct.21-v.nov.8.

3-Convocatorias Comerciales

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan PONS S. A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1963 a las 11 horas en el local social, calle Vilardebó 1152|92 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1963; 2o.) Informe de la Sindicatura; 3o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 280.00 10|pub. 17940 Oct.9.-v.noc.25.

"LA RINCONADA S. A."

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "LA RINCONADA S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1963 a las 15 y 30 horas en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1o.) Designar la persona que ha de presidir la Asamblea, (Art. 19); 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, por el Ejercicio 1962|63; 3o.) Elección de Directores (tres titulares y dos suplentes) Síndico (Titular y Suplente); 4o.) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. de la misma.

NOTA: Los señores asambleístas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que se realiza la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Setiembre de 1963. — EL DIRECTORIO

3) $ 280.00 10|pub. 17667 Oct.7-v.oct.23.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana No. 5431, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1962|1963, con Informe del Síndico (Arts. 14, Inc. 1o. y 30 Inc. 2o. del estatuto social); 4o.) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art. 14, Inc. 4to. del estatuto social; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1963|1963 (Art. 14 Inc. 3ro. del estatuto social; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana No. 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $416.00 8,pub. 18036 Oct.14-v.oct.24.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Octubre de 1963 a las 11 horas en la calle San José 1280 Esc. 1, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración aprobación o modificación de la memoria, balance cuenta de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Fijación de número de los directores y suplentes y elección de los mismos, así como del Síndico y suplente, quienes actuarán en el próximo ejercicio; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la secretaría de la sociedad, calle San José 1280, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 15, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — El Directorio.

3) $224.00 8,pub. 18010 Oct.14.-v.oct.24.

INDUSTRIALIZACION DE METALES Y PLASTICOS ESTAMPADOS S. A. I.M.P.E.S.A

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Octubre del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Misiones No. 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 14 ejercicio ,(Artículo 21 de los estatutos); 2o.) Elección de tres directores y tres suplentes respectivos por el período 1963|1967. (Artículo 38 y siguientes y 76 y 77 de los estatutos); 3o.) Remuneración al Síndico (Art. 60 de los estatutos); 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones No. 1438, de 14 a las 18 horas, todos los días hábiles. — Octubre de 1963. — La Secretaría.

3) $288.00 8.pub. 17993 Oct.14-v.oct.24.

SOLYMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, el directorio de Solymar S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1963 a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1963 y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1962|963; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Banco de plaza, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 25.). — El Directorio.

3) $224.00 3|pub. 17634 Oct.9-v.oct.23.

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a la hora 10, en la Sede Social, calle Rincón No. 625, piso 4, Esc. 23, a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior; b) Nombramiento de dos accionistas para que computen los votaciones verifiquen las elecciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretaría, suscriban el acta respectiva; c) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30

de [illegible] de 1963: d) Consideración del Informe del [illegible]; e) Consideración de la renuncia de 2 miembros titulares y 2 suplentes del directorio y designación de los reemplazantes: f) Designación de Síndico titular y suplente para el [illegible] período.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberán procederse como lo dispone el Art. 30. de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados provisionales de las mismas). La presentación de acciones y/o certificados provisionales se verificará en nuestras oficinas, calle Rincón No. 625 piso 4to. Esc. 23. donde se encuentran a disposición de los señores accionistas, la memoria y balance correspondientes. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $180.00 5|pub. 18196 Oct.15-v.oct.22.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el Art. 11 de los estatutos sociales, el directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle Uruguayana No. 3727, a las 17 y 30 horas del día 24 del corriente mes de octubre para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico; 2o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los acionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $168.00 6|pub. 18150 Oct.15-v.oct.23.

CIA. IMP. y EXP. RAMON BONVEHI S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4|11|63 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Galicia 1649 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de directorio y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio. N

3) $80.00 5|pub. 18342 Oct.17-v.oct.23.

CENTRAL METALURGICA S. A.

De acuerdo con el artículo Nº 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Octubre a las 9 y 30 horas en el local social calle Industrias 2747 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para verificar el quórum, la proporción de votos el capital presente y el escrutinio (artículo número 33). 2º) Reforma estatutaria. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo número 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito en la sede social cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

3) $ 192 00 8|pub. 18035 Oct.15-v.oct.25.

CARMETA S. A. I. U.

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en el local social Propios 2357, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1963, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Fijación de retribuciones del directorio y Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la gerencia de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $240.00 10|pub. 18423 Oct.18-v.oct.31.

ESTANCIAS CASARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908. Esc. 21 el día 6 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1962-1963; 2o.) Elección de dos directores suplentes, Síndico y su suplente para el período 1963|1964; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

3) $200.00 10|pub. 18594 Oct.21-v.nov.1o.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908 Esc. 21, el día 6 de Noviembre de 1963 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de un director titular; 2o.) Elección de dos directores suplentes; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la reunión.

3) $160.00 10|pub. 18595 Oct.21-v.nov.1o.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se convoca en segunda citación a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 14 horas en la sede social Tristán Narvaja 1811 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Aprobación de la memoria y el balance general; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Nueva emisión de obligaciones; 5o.) Elección del Síndico.

Los accionistas que deseen intervenir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

De acuerdo al Art. 11 a) de los estatutos la asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran.

3) $80.00 5|pub. 18577 Oct.21-v.oct.25.

BARKIGIAN y Cía. (Uruguay) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del directorio, en sesión del 8 de Octubre de 1963, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 11 horas, en nuestro local social, calle Rincón 728 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963, así como del informe de la Sindicatura; 2o.) Destino de las utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 25. de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 18584 Oct.21-v.oct.25.

"LIMETAS"

Cía. Comercial y Financiera Soc. Anon.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, Esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Remuneración del directorio y Síndico; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $120.00 6 pub. 18575 Oct.21-v.oct.28.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 2o.) Fijación de los honorarios del directorio y Síndico; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $120.00 6|pub. 18574 Oct.21-v.oct.28.

BANCO ALDAVE Y MARENSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 19 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en el local del banco, calle Rincón 665|9, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963; 2o.) Con[illegible] del [illegible] contralor de la sociedad; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta [illegible] mente con el presidente y secretario (Art. 26).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que:

1o.) A fin de acreditar la personería en las asambleas, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, que acrediten su calidad de tales, en las oficinas del banco con una anticipación mínima de 24 horas a la fijada para las asambleas. (Art. 22.).

2o.) Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona mediante carta poder simple o telegrama colacionado dirigido al presidente del directorio. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 18551 Oct.21-v.oct.23.

"SAN JORGE S. A."

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 4 de Noviembre de 1963 a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 19. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Elección de directores y Síndico, titulares y suplente, para actuar durante el trienio 1963|1966; 4o.) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto de las cartas autorización de representación. (Art. 21.) — Víctor J. Malhos, Director.

3) $140.00 5|pub. 18522 Oct.21-v.oct.25.

CAUDEL S. A.

De acuerdo con los Arts. 12 y 11 estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1963, en el local de la calle Ituzaingó 1309 1er. piso, Apto. 3 a la hora 15, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta; 2o.) Consideración de la memoria, presentada por el directorio, balance general al 30 de Junio de 1963, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3o.) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el Art. 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943.

3) $100.00 5|pub. 18546 Oct.21-v.oct.25.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1963 a las 10 horas en el local social calle No. 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio anterior; 2o.) Elección de cuatro directores titulares y de siete suplentes; 3o.) Designación de Síndico y suplente; 4o.) Remuneración a la empresa fiscalizadora; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas:

a) Que si no se logra el quórum estatutario la asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el número de accionistas presente (Art. [illegible]).

b) Que deberán depositar en la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito (Art. 28). — Paysandú, 15 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $34.00 3|pub. 18556 Oct.21-v.oct.23.

WILL L. SMITH S. A. U.

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el veintiocho de Octubre de 1963, a las once horas en el local social sito en la Avda. Uruguay 1131, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963.; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de tres directores titulares y dos suplentes; 4o.) Nombrar los accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificación bancaria de las mismas, en el local social con tres días de anticipación para tener derecho a concurrir a la asamblea. — El Presidente.

3) $72.00 3|pub. 18332 Oct.17.-v.oct.21.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El directorio de Balneario el Pinar S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1963, a las 9 horas en primera convocatoria, en las oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez No. 1319 con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Fijación de la remuneración del Síndico; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones, o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto. b) Los documentos citados en el 1) están a disposición de los interesados en la oficina. — Montevideo, Octubre de 1963.

3) $120.00 5|pub. 18339 Oct.17-v.oct.23.

RADIO LUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de Noviembre de 1963, en el local de la calle Agraciada 2711, a las 19 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o. Designación de dos accionistas para controlar previamente el número de accionistas, el capital que representan y los votos que a cada uno correspondan, Art. 44 de los estatutos sociales; 2o.) Aumento del capital social; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta Art. 48 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 46 de los estatutos sociales, que podrán registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la asamblea. — El Directorio.

3) $192.00 8|pub. 18717 Oct.22-v.oct.31.

KREGLINGER, COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (Kregfin)

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de octubre de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487 Esc. 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de Agosto de 1961 y 1962; B) Designar directores titulares y suplentes; C) Designar dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con una anticipación de, por lo menos, 5 días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 2 pub. 18718 Oct.22-v.oct.23.

PARQUE S. A.

El Directorio de Parque S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de Octubre corriente, a las 18 y 30 horas en primera convocatoria (o a las 19 horas en segunda), en la calle Sierra 2138, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios al 30 de Junio de 1961 y 30 de Junio de 1962; 2.o) Elección de directores para el período de 1963|63; 3o.) Elección de Síndico; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el directorio, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del directorio.

3) $64.00 3 pub. 18699 Oct.22-v.oct.24.

TRIMA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el directorio de Trima Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1963, a las 16 horas, en nuestro local, calle Zabala 1542 piso 7o. a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1963; 2o.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos de la sociedad) deberán depositar en la secretaría las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — El Directorio.

3) $64.00 3|pub. 18700 Oct.22-v.oct.24.

ISLA MALA S. A.

El directorio de "Isla Mala S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1963 (en Soriano 1374) a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de directores (años 1963|66); 4o.) Remuneración del Síndico (años 1963|64); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Soriano 1374 o certificado bancario de depósito de las mismas. Recibirán un resguardo indicando el número de acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 18689 Oct.22-v.oct.24.

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 20 de Noviembre de 1963, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1963.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar las acciones o certificados bancarios pertinentes, en secretaría (Miguelete 1929), a lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta poder, tendrán que presentar el documento que lo acredite en secretaría, 3 días antes de la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 18691 Oct.22-v.oct.23.

BUATEYATE HNOS. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1963 a la hora 19, en el local de la calle La Paz 1707, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Elección de dos accionistas para verificar quorum y escrutinios y firmar el acta; 2o.) Acta anterior; 3o.) Consideración de memoria del directorio balance general cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

Se hace constar que para asistir a la asamblea, deberá depositarse en el local social las acciones o certificados bancarios para lo cual el Registro permanecerá abierto hasta tres días antes a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 18693 Oct.22-v.oct.23.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha dispuesto ofrecer acciones de la serie "D" por un valor nominal de $150.000.00 a suscribir e integrar a la par, en un plazo que vence el 31 de Octubre de 1963. Tendrán preferencia para esta oferta los actuales accionistas, en proporción de una acción de la serie "D" por cada tres y media que posean, otorgándose por el pago un recibo provisorio a canjear por las acciones definitivas. Las suscripciones y pagos se efectuarán en las oficinas de la sociedad, calle Soriano 1287. — Montevideo, Octubre 17 de 1963.

3) $32.00 2 pub. 18678 Oct.22-v.oct.23.

FRECCERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria correspondiente al XII ejercicio (1962|1963) de "Freccero Sociedad Anónima" a realizarse el 28 de Octubre de 1963, a las 14 y 30 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 561 de esta capital, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y de resultados (pérdidas y ganancias) correspondientes al XII ejercicio (1962|1963) cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Remuneración del directorio y Síndico; 5o.) Determinación del número de directores y suplentes; 6o.) Elección de miembros del directorio y suplentes; Síndico y suplentes.

Se previene: De acuerdo a lo establecido en el artículo 3o. del decreto de 18 de Diciembre de 1947 y el artículo 24 de los estatutos sociales que las acciones o certificados de custodias deberán ser depositados con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para esta asamblea en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 561 de esta capital. — El Directorio.

3) $112.00 4|pub. 18666 Oct.22-v.oct.25.

CAJA POPULAR AGRARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 28 de Octubre de 1963 a la hora 17 y 30 en el local de la Caja, calle 25 de Mayo 970 Pando, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1962|1963; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Situación de la sindicatura; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados provisorios tres días antes de ella.

SEGUNDA CONVOCATORIA (Art. 58)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 28 de Octubre de 1963 a la hora 18 y 30 en el local de la Caja, 25 de Mayo 970, Pando, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1962 1963; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Situación de la sindicatura; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados provisorios tres días antes de ella. — Pando, 15 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $80.00 2 pub. 18627 Oct.22-v.oct.23.

CROMOGRAF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1962|1963, 18. ejercicio, que se realizará en el local social calle San José 1118 el día 6 de Noviembre de 1963 a las 17 horas con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y memoria; 2o.) Elección de titulares del directorio para el ejercicio 1963|1964 y sus respectivos suplentes; 3o.) Elección del Síndico para el ejercicio 1963|1964; 4o.) Remuneración del directorio y sindicatura para el ejercicio 1962-1963.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número que concurra.

Se recuerda además el contenido de los Arts. 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Art. 26: "Para poder tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea.

El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social con 8 días de anticipación."

Art. 27: "Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquellas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión."

Art. 28: "El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los directores, ni el Síndico, ni los empleados de la sociedad podrán ser mandatarios." — Mario G. Bertazzoni, Secretario.

3) $144.00 3|pub. 18614 Oct.22-v.oct.24.

RINCON DE NAVARRO S. A.

Señor accionista: El directorio de Rincón de Navarro S. A., tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día miércoles 30 de Octubre de 1963, a las 15 horas en nuestro local de la calle Reál 4338 en la que se tratará el siguiente orden del día:

a) Memoria; b) Inventario balance estado y distribución de pérdidas y ganancias; c) Elección de miembros del directorio para el período 1963-66.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación, por lo menos, a la hora indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que 1|2 hora después de la señalada la asamblea quedará constituida con los socios presentes. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 18609 Oct.22-v.oct.24.

GENERAL STORES S. A.

Convócase a los accionistas de General Stores Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 30 de Octubre de 1963 a las 18 horas en la sede social, calle Colón N.o 1581, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Disolución y liquidación de la sociedad y determinación de la forma de realizarla; 2.o) Designación de liquidadores y determinación de sus facultades.

A la asamblea sólo podrán concurrir accionistas o sus apoderados inscriptos en tiempo y forma (artículo 27, 28 y 31 del estatuto).

La inscripción de las acciones o certificados deberá efectuarse con cuarenta y ocho horas de su anticipación a la fecha de la reunión de la asamblea. — El Síndico.

3) $40.00 3|pub. 18434 Oct.22-v.oct.24.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.nov.1.o.

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del ... cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndo a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 18401 Oct.18-v.Feb.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María Concepción Rubira contra Héctor Vicente Paladino. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 578. F. V 9) se hace saber que por resolución del día 9 de mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR VICENTE PALADINO y MARIA CONCEPCION RUBIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de SESENTA DIAS, a los efectos dispuestos por el Art 7o. de la ley 13 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de setiembre de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria adjunta.
5) $ 400.00 20|pub. 16963 Set.27-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CIRIACA FIDELINA CARABALLO contra JUAN TORRES GAMBETTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo 106), se hace saber que por resolución del día 30 de agosto de 1950 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN TORRES Y CIRIACA FIDELINA CARABALLO debiendo los interesados comparecer ante este Jdo. dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria adjunta.
5) $ 400.00 20|pub. 17002 Set.27-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "ROSA MONTEGHIRFO y DONATO RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 8, Fo 61" se hace saber que por resolución del día 19 agosto del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rosa Monteghirfo y Donato Ramos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 setiembre 1963. — Dora Moroy Sueta. Actuaria adjunta.
5) $ 400.00 20|pub. 16699 Set.21-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO CURCIO y MARTHA ESTRELLA VIOLETA BADO (Lo 60 Fo. 382), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 16506 Set.24-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 9620, del 13 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges" MARIA SARA MACKINNON ARTAGAVEYTIA y NOE PEREZ GOMAR CORDERO" (Lo. 60, Fo. 405), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7o. de la Ley No. 10783.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17213 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 9684 del 16 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "RAQUEL OFELIA VALLARINO de CABALLERO y MIGUEL ANGEL CABALLERO, (L o 60, F.o 439)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17495 Oct.4-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERREIRA, JUAN y MALDONADO, GLADYS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 64, F.o 243)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Ferreira y Gladys Maldonado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17494 Oct.4-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de GONÇALVEZ MARTHA BEATRIZ y GONÇALVEZ de MATTOS, APRIGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64 Fo. 234), se hacen las presentes publicaciones a los siguientes fines: I) se cita, llama y emplaza a Aprigio Gonçalvez de Mattos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos; II) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martha Beatriz Rodríguez de Gonçalvez y Aprigio Gonçalvez de Mattos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain Actuario, adjunto.
5) $ 960.00 30|pub. 15364 Set.17-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Céspedes Evaristo, y Civitelli, María Gladys. Disolución y Liquidación Soc. conyugal" (64|364), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EVARISTO CESPEDES y MARIA GLADYS CIVITELLI, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — ELBIO A. PALARIO Actuario. adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 16720 Set.25-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos CARREÑO Antonio F. y GNETTOLI, Myriam F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 556), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO FRANCISCO CARREÑO y MYRIAM FRANCISCA GNETTOLI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 17865 Oct.9-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Etcheverry Bautista con ELSA TERESITA CANESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-255-1963), se hace saber que con fecha 28|5,963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bautista Etcheverry Boggio y Elsa Teresita Canesa Falco. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 16072 Set.19-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Acosta, Antonio Eliseo e Irma Carmen Vazquez. Disol. y Liq. de sociedad Conyugal." (Ficha V-410-1963) se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Eliseo Acosta e Irma Carmen Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 17108 Set.30-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Mañé Algorta Emilio con AMELIA GUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 351-963), se hace saber que con fecha 8|9|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Emilio Mañé Algorta y Amelia Gusso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 18163 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bartolotta Elena con ROBERTO TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 129-963), se hace saber que con fecha 26 3|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Roberto Toledo y Elena Bartolotta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 8145 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Pérez Sixta con TORIBIO W. CARRION. Disolución sociedad conyugal" (Ficha 246-V-962), se hace saber que con fecha Setiembre del año ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Toribio Wilfredo Carrion y Sixta Cirila Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
5) R. 20|4|955 20|pub. 39637 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JORGE RODRIGUEZ e IDA LYDIA GRECCO BASTON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 14372 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges GIUSEPPE ZEOLI y ELVIRA BRONZETTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento

de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 320.00 20|pub. 17027 Set.27-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: "María Rosa Magdalena Moreno de López y Rúben Leomar López Lamela Lo. 59. Fo. 683", se hace saber que por auto de fecha 6 de Febrero de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 320.00 20|pub. 17765 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "IDIK o IDEK LICHTENSTEIN DABSKA y ROSA JOSKOWICZ KAM, disolución de la sociedad de bienes Lo. 59. Fo. 146. Se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 320.00 20.pub. 17764 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto No. 7525, de fecha 21 de junio de 1963, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Italo Segundo Buzzi y Magdalena Fuster de Buzzi, que fuera decretada por auto No. 17791, de fecha 8 de noviembre de 1953. — Montevideo, octubre 10. de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17686 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO EIRALDE y ALCIRA EGUSQUIZA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18277 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Federico Coppo Busciazzo y Celmira Paz de Coppo. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18298 Oct.18-v.Nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VINOGRADOW de DURO, BLANCA AMALIA contra DURO REY ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-28), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18346 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira. en autos: "Ruibal, Elisa y Miguel Angel Queirolo. [illegible] y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. [illegible] Fo. 373), se hace saber que se decretó la [illegible]ón y liquidación de la sociedad legal)de [illegible] de los cónyuges arriba nombrados, y [illegible] se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17037 Oct.3-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Anavitarte Fariña, Carlos María y Amalia Prego Díaz. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - [illegible]), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17107 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Spiritoso, Marcelo Alfredo y América Albertina Peirano de Spiritoso. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59. Fo. 148), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20.pub. 17033 Set.27-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Demarco Polatin. Nelson Jose y Rosita Consani Trucco de Demarco. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 369), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Setiembre 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20.pub. 16770 Set.27-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ERASO, ORLANDO VITAL y PAJON ABAD de ERASO, CARLOTA OLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 58, folio 459", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orlando Vital Eraso o Erazo y Carlota Olinda Pajón Abad de Eraso, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $400.00 20|pub. 18719 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre CARLOS ROBERTO BRUCE y ALBA VILLARDINO LUGARO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18677 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ARTURO GREGORIO y MARTA RENE o RENEE TASENDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 17493 Oct.4-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Pablo Cugic y María Petak, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18424 Oct.18-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MASSA JOSE PEDRO con BRUZZONE TUGORES, MARTHA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-593|363", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Massa y Marta Bruzzone Tugores.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10783 Art. 7o. — Montevideo 25 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ [illegible] 20|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANCANI, Esteban César Juan y SCHWARZ, Magdalena. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F-[illegible]", se hace saber que con fecha 30 de abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban César Juan Mancani y Magdalena Schwarz.

En consecuencia se CITA a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 23 de mayo de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17080 Set 30 v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "OJEDA MENDEZ DE RENNA, Norma Margarita con RENNA NUÑEZ Wáshington Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-7111 9531", se hace saber que con fecha 27 de agosto de 1953 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wáshington Renna Nuñez y Norma Margarita Ojeda Mendez de Renna.

En consecuencia, se CITA a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586. en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS. (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 16 de setiembre de 1963 — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
5) $ 400.00 20.pub. 16865 Set.26-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GALLINAL DE VAZQUEZ, HORTENSIA y VAZQUEZ, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-508|963", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Vázquez y María Hortencia Gallinal. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400 00 20 pub. 18025 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña PIROSKZ GIZELA PAPP y don JOSE BETTICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 18252 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña EMMA M. TURCATTI y don DANIEL FERRERE LAMAISON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 17631 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don DANIEL LORENZO y doña MARIA DIGNA SOTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 — Montevideo. 29 de Julio de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $ 240.00 20|pub. 16644 Set.24-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Esteban Seijo Gutiérrez y Olga [illegible] Amaspil citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en dichos autos, a los efectos de lo dispuesto por

el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 29 de agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 16719 Set.25-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña OLGA AGUSTINONI GAGGIONI y don PEDRO ANTONIO CARNELLI COMPTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 26 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO. Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 17212 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña DELIA DALMAO MARTINEZ y don DIONISIO CASTELLANO BATALLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 17903 Oct.9.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado lo disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ISIDORA HERRERA y ANTONINO D. BALIERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18132 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELSA GOMEZ e IRISALDO FAGUNDEZ disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 19, Fo. 682), se hace saber que el día 31 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues Delsa Gómez e Irisaldo Fagúndez y en consecuencia se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18004 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Glecy Díaz c/. Lidamar Fernández. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31. Fo. 222), se hace saber al público que por resolución de fecha 3 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los cónyuges Glecy Díaz y Lidamar Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 10 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 16515 Set.23-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pra. Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ELBIO FERNANDEZ c/. MIREYA ISABEL VIDAL Liq. y disolución de la Soc. conyugal" (Lo. 31, Fo. 243), se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Elbio Fernández y Mireya Isabel Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 18564 Oct.21-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "María I. Noguera de Antúnez con MIGUEL ANTUNEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 32. Folio 256), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Miguel Antúnez Muniz y María Irma Noguera de Antúnez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 10 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 18227 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "SOSA, FRANCISCO c/. GUERRA, MARIA S. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 13, Fo. 427)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FRANCISCO SOSA y MARIA SUZEL GUERRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o. Ley 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 19 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 17369 Oct.3-v.nov.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PIRIZ FONTES, Juan de la Cruz y GARCIA PEREYRA, Dulcelina. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|352)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, julio 31 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20 pub. 17360 Oct.3-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erick H. COLOMBO, dictada en los autos caratulados: "MAROTTI ELSA contra CABRAL CANDIDO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Lo. 16, Fo. 628", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS (Arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 17 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17197 Oct.1.o-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres Regina M. contra PINTOS MAXIMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 16. Folio 582", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 20 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 18214 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erick H. Colombo, dictada en los autos caratulados: LUZARDO JULIA A. contra ALVAREZ LUIS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, Lo. 16, Fo. 641", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS (Arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
5) $ 320.00 20|pub. 17196 Oct.1.o-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Cayetano Alberto Silva c/. Petrona Adela Carbajal. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 34, Fo. 153, se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de Noviembre de 1962 dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cayetano Alberto Silva y Petrona Adela Carbajal, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — HORACIO A. CAZALAS, Escribano Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 17246 Oct.2-v.nov.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "Olivera Sofía c/. Alejandro Silva. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 25 No. 553 Fo. 619", se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Sofía Olivera y Alejandro Silva, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1963. — IRENE LAZO de IBARRA, Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 16817 Set.25-v.oct.25.

6-Disoluciones de Sociedades

TALLER DE JOYERIA ACAPULCO

El día 9 de febrero de 1962 se disolvió la sociedad "Taller de Joyería Acapulco" con razón social "Baccino y Guzzo" y domicilio en Convención 1130. Carlos Guzzo Pérez se hizo cargo del activo y pasivo. Acreedores en Constituyente 1944 Apto. 512. (Ley 26|9|904)
6) $ 160.00 20|pub. 16514 Set.24-v.oct.24.

Ley 28 de Setiembre de 1904. JUAN GUALBERTO SANCHEZ, comunica que se ha dado disolución de bienes correspondiente a su empresa en el ramo de Panadería citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta días) a deducir en forma sus derechos. Larrañaga 1270. Lacano
6) $ 160.00 20|pub. 18157 Oct.15-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOC. COMERCIALES

Según escritura autorizada por el escribano Duval C. Cocchi, el 10 de Setiembre de 1963, fue totalmente disuelta la sociedad en comandita "Nicolás Percik y Cía.", con negocio de tienda en calles Florida y Libertad de la ciudad de Paysandú, continuando con Nicolás Percik a cargo del activo y pasivo de la misma.
6) $160.00 20|pub. 18377 Oct.18-v.nov.14.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Da Silveira Eladio Abilio contra DA SILVEIRA JOVINA. Divorcio por causal" (Libro 64. Folio 266), se cita, llama y emplaza a Jovina Da Silveira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 480.00 30|pub. 15315 Set.13-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; dictada en autos: PEREYRA NUÑEZ, Juan Ubaldo contra HANSEN Erna Amanda. Divorcio por causal," (Lo. 64, Fo. 471), se cita, llama y emplaza a ERNA AMANDA HANSEN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — ELBIO A. PANARIO. Actuario adjunto.
7) $ 480.00 30|pub. 17201 Oct.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "DRISCOLL Edward Vincent contra BROWN, Kathleen. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 680), se cita, llama y emplaza a KATHLEEN BROWN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Aída Lipovetsky, Actuaria, adjunta.
7) $ 480.00 30 pub. 17886 Oct.9.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: EGGEL, NORMA BEATRIZ contra GAUDIÑO, BERNARDO MARTIN. Divorcio por causal" (Lo. 62, Fo. 661), se cita llama y emplaza a Bernardo Martín Gaudiño, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 18544 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados ARITA N SOSA contra FLAVIO VIERA, DIVORCIO Lo. 60, Fo. 657, se cita

y emplaza a don FLAVIO VIERA a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Curi Zaza, Actuario.
7) $ 330.00 30|pub. 17523 Set.27-v.nov.12.

[illegible] — Por disposición del señor Juez [illegible] Turno doctor Fernando [illegible], dictada en los autos [illegible] [illegible] Lo. 63 [illegible] [illegible] el término de noventa días a [illegible] María A. [illegible] a estar a derecho [illegible] dentro del término [illegible] bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Curi Zaza, Actuario.
7) [illegible] 30|pub. 17399 Oct.[illegible]-v.nov.22.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: [illegible] contra RUBEN CARABALLO [illegible]. Divorcio por sola voluntad. Lo. 59, Fo. [illegible] se cita, llama y emplaza, a don Rubén Caraballo, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos citados, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zaza, Actuario.
7) R. 20455 10|p 6. 32693 Oct.[illegible]-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Herrera, Miguela Ramona contra Barán, Eusebio. Divorcio" 153 - 1963, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Eusebio Barán a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la esposa bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
7) R. 20455) 30 pub. 32437 Set.27-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO, a estar a derecho en los autos caratulados "Nilda Tato Cortinhas contra ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO. Divorcio Ficha B-2613", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de si no lo hiciera designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 360.00 30|pub. 18253 Oct.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adoración Carames Pena contra MANUEL HERMIDA PONSO. Div. por sola voluntad. Ficha B-2421" y en los caratulados entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza Ficha D-1398, se cita llama y emplaza a don Manuel Hermida Ponso, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
7) R. 20455 30|pub. 32582 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en los autos caratulados: "Silverio Rodolfo Villavicencio c|ROSA ARAMITA CARDOZO. Disolución por causal" (Lo 13 F.o 627 N.o 582) se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramita Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
7) $ 480.00 30|pub. 15941 Set.16-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, dictada en los autos NORMA NELLY CUSTODIO contra GETULIO CORREA, Divorcio por causal. (Lo. 46. Fo. 421), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Getulio Correa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito con [illegible] — Rivera, 24 de setiembre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 150.00 10|pub. 17731 Oct.[illegible]

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE [illegible]

[illegible] de 1963 [illegible] el término de [illegible] por el [illegible] [illegible] ventas [illegible] Montevideo, [illegible] de Octubre 1963.
8) (C.C.) [illegible]

Por resolución No 5.03 de [illegible] de Octubre de 1963, se cita y emplaza por el término de [illegible] días [illegible] de la Administración de [illegible] señor [illegible] ARIEL [illegible] para que [illegible] que por haber sido [illegible] en el artículo 15 [illegible] Montevideo, 22 de Octubre de 1963.
8) (C.C.) [illegible] Oct.22-[illegible]

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 24.193. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo 120)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 24.193 (VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES) ubicado en la calle China esquina Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor LUIS MORCA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo 14 de Agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner
8) (C.C.) 30|pub. 32427 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE No. 40.779. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 25 - Fo 120)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 40.779 (CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE), ubicado en la calle Benito Riquet No. 160 entre Carlos de la Vega e Iglesias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores de don SANTIAGO JOSE MUIÑOS CURTO para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
8) (C.C.) 30 pub. 32428 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 169.711 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 25 - Fo 120)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 169.711 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE) ubicado en la calle Estados Unidos, entre Chile y Portugal, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo 1o. de agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32430 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c| Propietario del Inmueble Padrón No. 154.987 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 121). se emplaza al propietario del inmueble padrón No. 154.987 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE), ubicado en la calle [illegible] entre [illegible] y Oficio No. 4, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo 30 de julio de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a [illegible] de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. [illegible] Set.[illegible]-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado [illegible] Lopez Alon iniciando [illegible] información de oficio, por lo que se cita [illegible] por el término de noventa días [illegible] a cualquier título [illegible] María Vázquez, y a cualquier otro interesado que por cualquier concepto se considere con derecho bajo apercibimiento [illegible] — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — [illegible]
8) [illegible] 30|pub. 17400 Oct [illegible]-v nov.15.

9-Designaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 12.844 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la formación de un Paseo Público entre las calles Azara, Menorca, [illegible] y Larravide los inmuebles siguientes:

PADRON No. 130.356 (total), PROPIETARIO: [illegible]; SUP. Aprox. 400 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 10, de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 32719 Oct.21-v.oct.30.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.843 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a apertura de la calle Koch entre las de Darwin y Ramón Marquez, los siguientes inmuebles.

PADRON: 25597 (parcial); PROPIETARIO: Ulises de Barros; SUP. Aprox. 66, 35.
PADRON: 170.807 (parcial); PROPIETARIO: Pedro Chavez; SUP. Aprox. 27,03.
PADRON: 81 318 (parcial); PROPIETARIO: Piretti Hnos.; SUP. Aprox. 228,99.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 2 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 32720 Oct.21-v.oct.30.

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.840 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avenida General Flores los inmuebles siguientes:

Padrón 79.551 parcial; Propietario Miguel Colucci; Superficie aproximada 228,79.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Octubre 2 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 32643 Oct.15.-v.oct.25.

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.785 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche de la calle Aconcagua los inmuebles siguientes:
Padrón 98.482, parcial. Propietario: Lida A.

Rainuso de Migliari; Superficie aproximada 25 m. c

Padrón 97.727 total; Propietario: desconocido; Superficie aproximada; 165 m. c.

Padrón 98.481 parcial; Propietario: Manuel Francisco Labacá; Superficie aproximada 40 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963.

9) (C. C.) 8|pub. 32644 Oct.15.-v oct.25.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 12.839 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Concepción Arenal, los inmuebles siguientes:

PADRON 82914 (parcial); PROPIETARIO: Daniel Rey Vercesi, SUP. Aprox. 593 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 32681 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.815 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de las calles Emilio Raña y Lucas Piriz, los inmuebles siguientes:

PADRON 87.128 (parcial); PROPIETARIO: Juan Longo, SUP. Aprox. 142 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 32682 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.842 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Bulevar Artigas entre las Avdas. Gral. Flores y Larrañaga, los inmuebles siguientes:

PADRON 148.742 (parcial); PROPIETARIO: Sabino Quiroga, SUP. Aprox. 0 m. c. 31.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 32683 Oct.17-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación para la obra: Edificio Histórico donde el Poeta Julio Herrera y Reissig creara la mayor parte de sus obras.

De acuerdo con la leyes N.os 3958 de 28 de Marzo de 1912; 9723 de 19 de Noviembre de 1937 Art. 7 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 2 de Julio de 1963, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del bien ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineada en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero de fecha 18 de Setiembre de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1: Propietarios: Benito Juan Perello, Benigña Lamelas de Juan, Mateo Sastre Marsot, Jaime y Mateo Sastre Maceiras. Padrón N.o 4304. Area: 272 mts. cs. 44 dms. cs.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso (Montevideo) y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C) 8|pub. 32739 Oct.22-v.oct.31.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Perfecto Alvarez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón No. 68.632 y que según plano que se acompaña del Agr. Hipólito Zas Recarey de abril de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo siguiente con el No. 45990 consta de una superficie de 231 m. 93 dm. que se deslinda así: 8 m. 59 cm. de frente al Sur este a la calle Solferino, entre el Bulevar Propios y Juan de Dios Peza, distando su punto medio de esta última, 13 m.; por 27 m. de fondo, lindando por el Noreste con el inmueble padrón No. 68633 del Sr German Paoli; por el Noroeste, con el padrón No. 96663, de los Sres. Pérez del Castillo, Soneira y Guasp y por el Suroeste con el padrón No 68631, propiedad del actor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al mencionado bien, para que concurran a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $ 1.030.00 30|pub. 17006 Oct.3-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 51, Fo. 481), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a María Eugenia Agós Donazar y se designó curador de la misma a su hermano legítimo Antonio Agós Donazar. — Montevideo, setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 17962 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr Agustín de Vega, se hace saber al público que en los autos caratulados: "BERMUDEZ BIANQUI CORINA FATIMA Incapacidad" Ficha D 1600, por resolución de fecha 13 de setiembre del Cte., se nombró curadora interina de doña Corina Fatima Bermúdez Bianqui a su madre legítima doña María Corina Bianqui de Bermúdez Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 1o. de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

10) $120.00 10|pub. 17977 Oct.14-v.oct 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "SANTA ISABEL BAIS Incapacidad" (Lo. 30, Fo. 545), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Febrero del año actual, se declaró en estado de incapacidad a Santa Isabel Bais, designándose curador de la misma a su padre legítimo don Víctor Modesto Bais. — Melo, Agosto 13 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.

10) $120.00 10|pub. 18355 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando U. Olmedo se hace saber que por resolución N.o 7752 del 12|V|963, se ha declarado en estado de incapacidad a NONI NELSA IGLESIAS GARCIA, designándose Curador de la misma a su padre legítimo Francisco Ricardo Iglesias. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 5 de Agosto de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

10) $ 120.00 10|pub. 17222 Oct.15-v.oct.29.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Alejandro Artucio, con domicilio en Plaza Zabala No. 1419 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Juan Antonio Pisano y Sergio B. Del Bo, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer como se pide Alejandro Artucio, A Centrón, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

11) $200.00 10|pub. 17975 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito Señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil Vicente Hugo Rodriguez Monfort, domiciliado en Propios 1890, dice: optando al título de Escribano solicita se interrogue a Héctor Suárez y Gustavo Franchi, sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Vicente Hugo Rodríguez Monfort. Humberto A. De León, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 17161 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, EDELBERTO R. IRURETA PEREIRA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 9, al señor Juez, digo: Que optando al título de Escribano solicita se interrogue a los señores Ruben Ureta Vega y Heber A. Giachino, sobre su vida y honradez, a quienes presentaré oportunamente, expidiéndose testimonio. — Edelberto Irureta. — Julio I. Vega, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 18083 Oct.15.-v.oct 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DUPUY COELLI Daniel. Título Procurador". (Lo. 64, Fo. 505), se hace saber que con fecha 20 de setiembre de 1963 se presentó ante este Juzgado el escrito que se transcribe: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. DANIEL DUPUY COELLI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 631 (Esc. 3 y 4), al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Proc. Walter C. Coelli y Santos A. Vega, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — DANIEL DUPUY. ANTONIO CESAR COELLI. Un sello dice: Antonio César Coelli Abogado", — Montevideo octubre 2 de 1963. — ELBIO A. PANARIO Actuario adjunto.

11) $ 240.00 10|pub. 17820 Oct.8-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Raquel Montes Diez, constituyendo domicilio en 25 de mayo 535 Esc. 15, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los testigos Srtas. Olga Bonomi de Maestri con domicilio en Luis de la Torre 578 Apto. 14 y Elsa M. Machado, domiciliada en Garibaldi 2704. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Raquel Montes Diez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 17798 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Susana Trivelloni de Peruzzo, optando al título de Escribana y Procurador pide se interrogue a Sofía Srriedower y Nelson Curbelo sobre mis costumbres morales. Susana Trivelloni de Peruzzo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 18006 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Bremen Ricardo Caballero Brandi, constituyendo domicilio en Cerrito 661 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicita se reciba información de los testigos: Nulya Nita Esquira de Giroff y Luis Molinari, domiciliados respectivamente en 26 de Marzo 1331 y Juan Paullier 2247, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbre morales.

Bremen Caballero. Guillermo Sicardi Pigurina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $200.00 10|pub. 18397 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. RICARDO GARIBOTTI MAGGIOLO, domiciliado en Avenida Uruguay 1608, apartamento 5, al señor Juez se presenta y expone: Que optando al título de Escribano, ofrece la declaración de los señores Jorge Marabotto y Edelberto Irureta, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Ricardo Garibotti. Romeo A. Sacchi, Abogado". — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $ 200.00 10 pub. 18084 Oct.15.-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don SERGIO JOSE HUMBERTO BORGARELLO, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y que una vez aprobada dicha información se le expida el pertinente testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 18110 Oct.15.-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Mercedes Cebedio de Alonso, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y Escribano y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 18245 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Herminia Pilar Kannady, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 18541 Oct.21.-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el sigte. escrito: Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Jorge Carlos Pereda, domiciliado en Rincón 625 dice: Optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Graciela Abbondanza y Charles Hughes, a quienes presentaré, sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Jorge C. Pereda. Jorge Ibarra Ortega, Abogado" — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Raúl Llorens Actuario adjunto.
11) $160.00 10|pub. 18530 Oct.21.-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: " ANTONIO SORONDO Información (Lo. 31(Fo. 235), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, Antonio Sorondo constituyendo domicilio en Aparicio Saravia 817, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el registro nacional para viajantes y vendedores de plaza, ofrezco la declaración de los señores Nery Oxandabaratz y Juan Almitrán domiciliados en esta ciudad, quienes informarán sobre la vida y costumbres del suscrito. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1963. — Modesto Iturralde Arón Actuario.
11) $200.00 10|pub. 18322 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente esc.: "Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Florida: MARTHA BLANCO GIANI domiciliada en Batlle y Ordóñez No. 658, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se reciba la información de los señores Escribano Alcides Dos Santos y Vicente Bruno, quienes declararán sobre mi vida y costumbre. Martha Blanco Giani Mario V. Ventimiglia, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Florida, Setiembre 19 de 1963. — Tercsita Etcheverry [illegible] adjunto.
11) $200.00 10|pub. 18526 Oct.21-v.nov.10.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.116 (2do. llamado) Impresión de formularios. Apertura: 8 de Noviembre de 1963, a las 17 horas.

5.187 Equipos para lubricantes. Apertura: 3 de Diciembre de 1963, a las 16 horas.

5.194 Transporte de balastro. Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 17 horas.

5.195 Etiquetas varias. Apertura: 14 de Noviembre de 1963, a las 16 horas.

5.196 Alambre.. Apertura: 6 de Noviembre de 1963. a las 17 horas

5.197 Bomba Centrífuga. Apertura: 4 de Diciembre de 1963, a las 16 horas.

5.198 Hielo. Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del sector compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32695 Oct.18-v.oct.22.

LICITACION PUBLICA No. 5.207

Venta de fuel oil y compra de petróleo crudo.

Apertura: 5 de Diciembre de 1963, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del sector compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32721 Oct.21-v.oct.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.436
(2do. Llamado)

Adquisición de: "5.000 kilos de estopa blanca".

Apertura: 14 de Noviembre de 1963, hora 14

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3 pub. 32714 Oct.21-v.oct.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 765|62
Segundo llamado
Artículos de vidrio

Apertura: 29 de Octubre de 1963 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32663 Oct.15-v.oct.29.

No. 38|63. — Agua destilada.
Apertura: 28 de Octubre de 1963, a la hora 15.
Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos de respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32621 Oct.9.-v.oct.25.

No. 20|63. 2do. Llamado. Paños rejilla.
Apertura: 4 de Noviembre de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32709 Oct.21-v.nov.10.

No. 689|62. Tercer llamado. Estopa multicolor común.
Apertura: 12 de Noviembre de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 21|63. Segundo llamado. Escobas.
Apertura: 4 de Noviembre de 1963 a la hora 16.
Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 25|63. Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc.
Apertura: 12 de Noviembre de 1963 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

No. 35|63. Clavos galvanizados tipo buque.
Apertura: 10 de Diciembre de 1963 a la hora 9
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90962. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32703 Oct.21-v.nov.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 68|30

Tercer Llamado Agencia Cordón. Ejecución de boxes de cajero y adaptación del mostrador.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de boxes de cajero y adaptación del mostrador de la Agencia Cordón, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector edificios del banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2do. piso edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 5to. piso de casa central sobre calle Solís el día 31 de Octubre de 1963, a las 14 y 30 horas
12) (C.C.) 5 pub. 32722 Oct.21-v.oct 25.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES No. 16
COMERCIO MAYORISTA
Licitación No. 1|63

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de una turbina de aire hasta 350.000 revoluciones por minuto como complemento del torno eléctrico en uso en Consultorio Odontológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la sede de la Caja: Río Negro 1206 de 12 y 30 a 18 y 45 horas. El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el citado local el día 28 de octubre de 1963 a las 15 horas.
12) $80.00 5 pub. 18585 Oct. 21-v.oct.25

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo Llamado

No. 25.293. Adquisición de 25 máquinas de calcular manuales.

Apertura: miércoles [illegible] Octubre de 1963, hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina de compras y licitaciones ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10 pub. 32671 Oct.17.-v.oct.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LOS EQUIPOS Y CAMIONES VIALES

Llámase a licitación pública para el suministro de neumáticos para los equipos y camiones de Vialidad de este Concejo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Municipio, al precio de $ 20.00 (veinte pesos) el ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de ley y serán abiertas en el Departamento de Obras de este Concejo Departamental, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Octubre corriente, a las 15 y 30 horas.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 10 de 1963. — Carminillo Mederos, Presidente. — Carlos Ma. Aguirre, Secretario.
12) (C.C.) 6|pub. 32639 Oct.15-v.oct.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3678

Llámase a licitación pública para la contratación de servicio de transporte, de 6 camionetas y|o automóviles de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales y Memoria Descriptiva, que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32717 Oct.21-v.oct.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Lic. N.o 73|63. Adq. de café crudo de procedencia extranjera. Apertura, 5 de Noviembre de 1963, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32738 Oct.22-v.oct.24.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 28 de Octubre de 1963 a las 15 horas. Segundo y último llamado. Plaza y|o Cif. Montevideo. — Rollos de películas fluorográficas de 70 mm. y placas radiográficas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1963.
12) (C.C.) 8|pub. 32737 Oct.22-v.oct.31.

DIRECCION GENERAL DE [illegible]

LICITACION PUBLICA N.o [illegible] 963

[illegible] y [illegible] de Octubre a las 15 horas. [illegible] en [illegible] 472 telef. 9 [illegible]

12) (C.C.) [illegible]

LICITACION [illegible] No. 363

[illegible] Apertura: 30 [illegible] 15 horas. [illegible] — El Jefe de la Mesa [illegible]

12) (C.C.) [illegible] Oct.17-v.oct.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. No. 907 [illegible] en [illegible] y pulpa de tomates, 2do. llamado plaza.

Apertura: 28 de Octubre de 1963, a la hora 9.

H. C. No. 908 Galleta sin sal. 2do. llamado, plaza.

Apertura: 28 de Octubre de 1963, a la hora 10.

H. C. No. 909 Fideos secos 2do. llamado plaza.

Apertura: 28 de Octubre de 1963, a la hora 11.

H. C. No. 910 Aceite comestible 2do. llamado plaza.

Apertura: 29 de Octubre de 1963, a la hora 9.

H. C. No. 912. Frutas frescas 2do. llamado, plaza.

Apertura: 29 de Octubre de 1963, a la hora 11.

H. C. No. 913. Art. de papelería 2do. llamado plaza.

Apertura: 30 de Octubre de 1963, a la hora 9.

H. C. No. 914 Verduras varias 2do. llamado, plaza.

Apertura: 30 de Octubre de 1963, a la hora 10.

H. C. No. 915 Papas 2do. llamado plaza.

Apertura: 30 de Octubre de 1963, a la hora 11.

H. C. No. 916 Manzanas y bananas 2do. llamado, plaza.

Apertura: 1o. de Noviembre de 1963, a la hora 9.

H. C. No. 917. Lámparas. eléctricas 2do. llamado plaza.

Apertura: 1o. de Noviembre de 1963, a la hora 10.

H. C. No. 919. Café molido 2do. llamado, plaza.

Apertura: 1o. de Noviembre de 1963, a la hora 11.

H. C. No. 931. Pan chico. 1er. llamado plaza.

Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a la hora 9.

H. C. No. 932. Reforma de un generador de Rayos X 1er. llamado plaza.

Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a la hora 10.

H. C. No. 932 Frascos para el sistema de vacío, 1er. llamado plaza.

Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32675 Oct.17-v.oct.28.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. N.o 921. Jabón común, Segundo llamado. Plaza. Apertura, 6 de Noviembre de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 929. Por marcar por estampado en tinta indeleble, con el sello H. C. hasta 50.000 piezas de ropa. Segundo llamado. Apertura, 6 de Noviembre de 1963, a la hora 9 y 30.

H. C. N.o 922. Paños de piso y escobas. Segundo llamado. Plaza. Apertura, 6 de Noviembre de 1963, a la hora 10.

H. C. N.o 923. Papel estraza, papel para camilla, etc. etc. Segundo llamado, Plaza Apertura 6 de Noviembre de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32733 Oct.22-v.oct.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Licitación N.o 271.963

Objeto: Adquisición de maíz consumo, de plaza.

Apertura: 1.o de Noviembre de 1963. — Hora 17. — Valor del pliego $ 3.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 3272. Oct.22-v.oct.24.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 mazos de naipes de "Bacarat" de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en las oficinas de la calle 25 de Mayo N.o 311.

Las ofertas se recibirán el día 29 de Octubre de 1963 a las 16 horas en 25 de Mayo 311,

[illegible] en los [illegible] — La Dirección.

12) (C.C.) [illegible] Oct.13-v.oct.29.

[illegible]

[illegible]

Segundo llamado a Licitación

[illegible] para la provisión [illegible] para [illegible] de [illegible], de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las normas [illegible] vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el día 29 de octubre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Octubre 17 de 1963. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 3|pub. 32682 Oct.18-v.oct.23.

Se hace saber a los interesados que la Licitación pública N.o 268, Drogas y Productos Químicos Puros para uso de Laboratorio, Cif y Plaza, cuyo segundo llamado estaba fijado para el 15 de Octubre de 1963, se realizará el 29 de Octubre de 1963, en las mismas condiciones, a la hora 16 y 30. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Aviso N.o 6.0.

12) (C.C.) 2|pub. 32723 Oct.22-v.oct.23.

CENTRO AUXILIAR DE PAN DE AZUCAR
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de leche, carne, pan y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar que comprenderá desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1964, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho Centro, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán hasta el día 30 del mes en curso a la hora 11, día y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Pan de Azúcar, Octubre 15 de 1963. — Dr. José Luis Chifflet, Director. — Román Alberici, Administrador Interino.

12) (C.C.) 2|pub. 32734 Oct.22-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 17|963
Postergación

La Dirección de Vialidad del M. O. P. debidamente autorizada por el Sr. Ministro, comunica a los interesados en la ejecución de las obras: "Sustitución de la Superestructura de los Puentes existentes sobre el Río San José y el A. Cagancha en Ruta 11 Tramo San José Santa Lucía y el A.o Porongos en la Ruta 14 Tramo Trinidad Durazno fijada para el día 30 de Octubre de 1963 queda postergada para el día 15 de Noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32631 Oct.14-v.oct.28.

LICITACION PUBLICA No. 1
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamo con I. B. R. D.) compuesto de 20 motoniveladoras (10 de entrega inmediata), de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio 1112 piso 3.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 15. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

12) (C.C.) 10|pub. 32677 Oct.17-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA No. 2
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamos con I.B.R.D.) compuesto de 100 camionetas pick up de doble y simple cabina (50 de entrega inmediata) de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M O P, calle 18 de Julio 1112 p. 3.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 17 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes

en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

12) (C.C.) 10|pub. 32678 Oct.17-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA No. 3
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamo con I.B.R.D.) compuesto de [illegible] (de entrega inmediata), de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio 1112 piso 3.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 16 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

12) (C.C.) 10|pub. 32679 Oct.17-v.oct.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 735
Primer Llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado de la licitación pública No. 735 para la adquisición de [illegible] hasta dos remolcadores, ha sido prorrogada para el día 19 de Noviembre de 1963 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32686 Oct.17-v.oct.25.

Licitación Pública No. 739
Primer Llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado de la licitación pública No. 739 para la adquisición de un remolcador costero destinado a trabajos auxiliares de dragado, ha sido prorrogada para el día 25 de Noviembre de 1963 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32687 Oct.17-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
PRIMER LLAMADO

Artículos: Harina de trigo con destino al establecimiento de panificación.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1509).

Apertura: 31 de Octubre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Mario J. Traverso, Sub Jefe. — Atanasildo Hierro, Sub Director

12) (C.C.) 10.pub. 32673 Oct.17-v.oct.30.

SEGUNDO LLAMADO

Artículo: Máquina especial para coser lonas (confección de carpas).

Alternativas: Cabeza de máquina estilo 7.33 especial o similar para coser lonas (confección de carpas) adaptable a la máquina existente en la Sec. Talleres de este Servicio.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní No. 1509).

Apertura: 24 de Octubre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Mario J. Traverso, Sub Jefe. — Atanasildo Hierro, Sub Director Srio.

12) (C.C.) 5|pub. 32672 Oct.17-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 237
(1er. Llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de maquinaria industrial, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la institución Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: 20 de Noviembre a las 16 horas en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32699 Oct.18-v.oct.31.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación Pública:

N.o 5480|63. — Transformadores de potencia de fabricación nacional de 30 y 50 KVA.

Ap.: 3 de Diciembre de 1963, hora 10. Precio del ejemplar $ 15.00

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32728 Oct.22-v.nov.4

de vapor transversal con capacidad de vapor de 42 ton.|h a 37 Ags. cms.2 y 425° C. de acuerdo con lo establecido en los pliegos y planos respectivo, que los interesados podrán retirar en la planta baja del Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, dentro del horario de 14 a 17 los días hábiles, previo pago de $ 15.00 el ejemplar. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32650 Oct.15-v.oct.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 22 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1a. Sección

JOSE FELIX RICARDO PORRO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 963 y MARIA VALENTINA ACHARD, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2553, ap. 402.

3.a Sección

RAFAEL BAUTISTA VALERIO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Reconquista 318, ap. 1 y ANA ECILIA ETCHEVERRY, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 318, ap. 1.

7.a Sección

LEOPOLDO AGOSTO PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1569 y NELLY RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1569.

JESUS GILBERTO CADABRIA, 43 años, viudo, médico, español, domiciliado Canelones 1706 y AIDA SILVIA LUISA TABOADA, 43 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Canelones 1706.

8.a Sección

DOMINGO RIVA SILVOTTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1265 y MARLEGNE CLIDE GUADAGNA ISNARDI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Asunción 1265.

ANDRES KUCHYNA POLUMACKANYCZ, 57 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Yaguarón 1855 e ISAURA SILVEIRA BRUN, 69 años, viuda, brasileña, domiciliada Yaguarón 1855.

10.a Sección

CARLOS MARIA SARUBBI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 2145 y ECILDA MEDINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4522.

11.a Sección

FREDY COCINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardágulia 3975 y ZORCA SPADIER, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tardágulia 3988.

MARIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavalle 2939 y LILIAN MADELEIN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3689.

GISLENO COLO, 20 años, soltero, obrero independiente, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5352 y JUANA BETY AGUIAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5352.

CARMELO ELBIO BARCOS, 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pirán 2396 y FERMINA VICTORIA ACOSATA, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A. N.o 2731.

VICTOR HUGO MORALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8.a, número 5079 y GRISELDA MARIA LEITES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4725.

CARMELO MARTINEZ, 31 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Spencer 4618 y DELIA ESTHER CABALLERO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4618.

JOSE CANDIA, 28 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Lisboa 3461 y MARGOT BUNGS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 3461.

13.a Sección

CARLOS DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3379, ap. 2 y ANGELA JULIA RIGOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3681.

14.a Sección

ROMAN HERMENEGILDO TAYLER, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3143 y RAMONA MARIA MEDINA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3143.

15.a Sección

REINALDO ISMAEL GUTIERREZ, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 2057 y DORA EMILIA AGUERRODI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 2057.

16.a Sección

PEDRO MEDEIROS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4530 y ESTELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4530.

PABLO HERNANDEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Mármol 728 y ERNESTINA FRANCA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 728.

17.a Sección

ALFREDO MARIA LUZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4275 y OFELIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4275.

LIVER ARTIGAS GILBERTO ACEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3783 y GLORIA TERESA MALLADA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5038.

CARLOS DANTE RAMOS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 20 Mts. 4064 y MARTHA ISABEL PONCIOLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 5473.

HUGO FIDEL CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3892 y JULIA ANGELA BARRIOS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Iberia 3892.

GERMAN WILLAM GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales N.o 3757 y CONCEPCION ROJAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacha 4551.

19.a Sección

SERGIO TANTESSIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 294 y TERESITA GONZALEZ, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cuñapirú 2157.

FRANCISCO FENOCCHI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 2003 y MYRIAM TERESA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2227.

20.a Sección

RAUL NELSON ALONSO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Real 4181 y MARTHA SUSANA ESTEVEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4181.

EDUARDO JOAQUIN CIDANEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4141 y MABEL TERESA GIACHINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4141.

CARLOS HUMBERTO BARRETO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Humbolt 4285 y NILDA HAYDEE MANTERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4209.

WILSON LIMA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 111 y NELLY ETCHEVERRY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rivas N.o 3929.

21.a Sección

RAMON FARIÑA, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Castro 694 y CARMEN VELO, 38 años, soltera, española, domiciliada Castro 694.

MIGUEL ANGEL VEGA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Corneille 4232 y BEATRIZ SALDAÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4232.

22.a Sección

ISMAEL RODRIGUEZ HERRERA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Porongos 3516 y NORMA ESTELA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3518.

23.a Sección

RICARDO RAMON ANDREU, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3000 y ALDA VIOLETA THEVENET, 37 años, soltera, Juez de Paz, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

24.a Sección

IGNACIO DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1627 y WALCONDA MIRYAM PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3077.

CASIANO AGUIRRE (in extremis), 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Hospital de Clínicas y ROBUSTIANA HERRERA, 79 años, soltera, oriental, domiciliada Hospital de Clínicas.

14) $ 36.00 3pub. v.Oct.25.

Montevideo, Octubre 21 de 1963

3.a Sección

ELIAS CARLOS BETESH, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Reconquista 257 e INES WERTHEIM, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Reconquista 257.

4.a Sección

ATILIO TORT, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 803 e ERIS DORI BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 803.

JOSE SISTO VALDEZ, 39 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Soriano 942 y LIDIA HYDEE VICENTE, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 942.

ALBERTO ISELY, 53 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y MATEDE BERTA SANCHEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

DOMINGO FRANCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1217 y RUFINA EVA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1217.

ADONIS GUARDADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 953 y TERESITA DOMINGA COLACCI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 983.

6.a Sección

PEDRO FRANCISCO CHIACHIO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1636 e IRMA ELIDA ALVAREZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 1636.

ROBERTO LUIS DICONCA, 60 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Av. Agraciada 1640 Apto. 64 y OLGA REINA METELICO 39 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1640 Apto. 64.

7.a Sección

WALTER MANUEL FREIRÍA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1634 y ARADI MARIA ESCUDERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1569.

9.a Sección

ANGEL UBALDO CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1716 y MARIA RUTH OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1716.

10.a Sección

RAUL EGUREN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2395 Apto. 15 y ANGELA JOAQUINA LARRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3961.

ANTONIO PERILLI, 27 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Calle B 1253 y LUISA GRIPPI, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Calle B 1253.

DANIELE TAGLIAFERRI, 40 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado Magariños Cervantes 2115 y MIRTA NEDIS MENDOZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2115.

JUAN CARLOS PERALTA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Castelar 4676 Apto. 4 y SOFIA CARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Castelar 4676 Apto. 4.

CARLOS SANTIAGO MORAGUES, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3636 y MARIA ESTHER BARBOZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti [illegible].

11.a Sección

ISIDRO BLANCO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lisboa 5296 y EULALIA DOLORES CALLERO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5211.

MARCELINO GONZALEZ, 59 años, soltero, comercio, español, domiciliado Villagrán 2747 y FRANCISCA COLLAZO, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Villagrán 2747.

12.a Sección

MIGUEL ROZEMBLUM, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Garibaldi 1959 y EVA CUKIERMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2872.

CARLOS GARCIMARTIN, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Luis M. Lafinur 2117 Apto. 21 y ELSA VARELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2117 Apto. 21.

14.a Sección

ARTURO ELIZABETH DI SANTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2840 y LUCIA MERCEDES PENEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2832.

JOSE VAZQUEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1142 y ASCENCION GORO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Olivos 932.

15.a Sección

ADOLFO JUAN CANO CHAURE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1788 Apto. 8 y SANTA DOMINGA COLMAN, 29 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Paysandú 1788 Apto. 8.

16.a Sección

LUIS LABERTO FIGUEREDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 734 y NORMA MARY TAPIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Marmol 734.

17.a Sección

WALTER AGUSTIN TEPERINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. 30 mts. 4426 y MARIA JULIA MACRI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. 30 mts. 4426.

19.a Sección

JUAN SILVESTRE PILARCL 40 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Hocquart 1931 y OLGA VICTORIA VIÑAS 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2046.

SERGIO ANGEL NEGRI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4440 y MARIA TERESITA FERNANDEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1953.

20.a Sección

WALTER REBELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3412 y MIRTHA GRACIELA REPETTO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 210.

NESTOR RIBEIRO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado E. Fernández 4142 y ELENA CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Con ordia 4123.

DEMETRIO WENGRYN, 61 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Cotagaita 289 y MARIA PANCZAK, 55 años, viuda, polaca, domiciliada Cotagaita 289.

21.a Sección

HUMBERTO LOPEZ ALVARIZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2579 y MILVA FAVRETTO PAROLIN, 19 años, soltera, italiana, domiciliado Instrucciones 1925.

CHRISTIAN SIMON, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Millan 4428 y ELVIRA NORMA PAILOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 325.

ATILIO EXEQUIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial de 20 Mts. 2621 e HIRMA ALICIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 Mts. 5031.

22.a Sección

RUBEN CARLOS GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3441 y LUCIA BUENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3441.

FELIX RUFINO RUILOPEZ, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado E. Fajardo 3418 y OLGA ARAMITA FRANCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3381.

DOUGLAS HERNANDEZ SAAVEDRA, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Fco. Romero 3769 y FELICITA ESCALANTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada R. Kock 3716.

24.a Sección

ROBERTO PEDRO BACIGALUPE OTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3447 y RITA RAQUEL RODRIGUEZ VALCADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domicilia Gral. Prim 3364.

14) $6 60 3|pub. v.Oct.23.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 del corriente se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo., en nuestras oficinas, calle Durazno No. 1120.

15) $24.00 3.pub. 18521 Oct.21-v.oct.23.

CREDITO COMERCIAL S. A.

Se co[illegible]unica [illegible] los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las Oficinas, de la Casa Central del Banco Comercial, Cerrito 400, el dividendo anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1963.

Asimismo [illegible]es recuerda que los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos 120 días a partir d[illegible] la fecha de la Asamblea (18|10|63), estarán sujetos a la retención legal que establecen las [illegible] vigentes relativas al Impuesto a la Renta, (Art. 7.o inc. 2.o del Decreto 17[illegible]5|62). — Montevideo, 21 de Octubre de 1963.

15) $48.00 3 pub. 18687 Oct.22-v.oct.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AIDA MARIA ANGELICA ECHAMENDI ZOCCOLA y otros. Prescripción" (L.o 58 F.o 662), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Aida María Angélica, Luis Alberto y Ofilia María Emilia Echamendi Zoccola, en su carácter de herederos de sus padres don Mariano Echamendi y doña Aida Ramona Zoccola, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 910 ms. 30 dms., según el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Mayo de 1951, inscripto el 1º de Junio de dicho año con el N.o 24.629 en la Dirección General de Catastro, teniendo 33 metros en el N.O., de frente a la calle Juan A. Guzmán N.o 3222, entre las de Acosta y Lara y Agustín Abreu; 60 metros 72 cms. en el N.E., lindando con los padrones N.os 124.401 al 124.405 y 124.409; 2 metros 33 cms. en el S.E., lindando con parte del padrón Nº 124.401; y 5[illegible] metros 10 cms. en el S.O., lindando con el padrón Nº 26.211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.560.00 30|pub. 16234 Set.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL D[illegible] [illegible] TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LORENZO WALTER LARROQUE. Prescripción", (Lo. 59, Fo. 306) (Ficha C 530 año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Lorenzo Walter Larroque, iniciando [illegible]ión de Prescripción adquisitiva trein[illegible]naria sobre el siguiente bien: Un solar [illegible] terreno baldío ubic[illegible] en "Abayubá" 9a. sección ju[illegible]l del Departamento de Montevideo, padrón N.o 44321, compuesto de 324 metros [illegible] dmts. según plano trazado por el Agrim. Fructuoso J. Neto, inscripto en la Dirección de [illegible]tastro con el N.o 40464 el día 7 de Diciembre de [illegible] según el cual se deslinda así: metros 9.45 al Este de frente a la calle [illegible]agaloña; la misma medida al Oeste con el bien empadronado con el N.o 44316 de Mamanuel Pereyra; por metros 34.36 de fondo por ambos lados, confinando al [illegible]ste con José Musso padrón N.o 44320 y al Sur con el bien padrón N.o 44[illegible]2 de Nicolás Denis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza [illegible] el término de noventa días a todos los [illegible]ue [illegible] consideren con algún derecho a cualquier título sobre e[illegible] bien descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de [illegible]963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria [illegible]djunta.

16) $1.320.00 20|pub. 18610 [illegible].22-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Lo. 51, Fo. 203) ANDRES LIMONGI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.598, que según plano del agrimensor Orestes Calviño, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 46.701, el 31 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 295 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el padrón 26.599; al Sur, con el 26.600 y al Oeste con el 93.309.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $960.00 30|pub. [illegible] [illegible]ct.22-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, en autos: "FRANCISCO JUNCO. Prescripción treintenaria" (L.o 14 F.o 304), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, Ceibal 1708, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos José Cannetti, Perfecto Barcas Loveras y, genéricamente, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 59.736 y que, según plano levantado por el agrimensor Walter J. Fernández Barreiro el día 11 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de Diciembre de 1961, con el número cuarenta y dos mil ochenta y nueve, consta de una superficie de trescientos veintidós metros cinco decímetros cuadrados y se deslida así: Al Oeste, quince metros con frente a la calle Bazán, distando el punto medio de dicho frente, treinta y tres metros de la esquina, formada con el Br. Aparicio Saravia; al Norte, veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindantes con el padrón N.o 90.117, de José Cannetti; al Este, quince metros, lindantes con María F. de Cerrandi, padrón número 90.015; y al Sur, veintiún metros cuarenta y siete centímetros con padrón N.o 90.016, de Perfecto Barcas Loveras. — Montevideo, 20 de Abril de 196[illegible] [illegible] Judith Prestes, Actuario

16) $ 1.200.00 30 pub. [illegible]5967 Set.16-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, en autos: "ELENA SARAZOLA CABALLERO. Prescripción treintenaria". (Lo. 15, Fo. 358), se hace saber a todos los que se consideran con derecho por cualquier título sobre el bien descripto en lo principal, empadronado con el número 1.190 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 362 metros 71 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente:

18 metros 10 de frente al Noroeste a la calle Detomasi, distando el punto medio de su frente, 27 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Lavalleja, 20 metros 10 centímetros al Noreste lindando con padrón 1.191 17 metros 90 centímetros en el fondo al Sureste lindando con padrón 745 y 20 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con padrón N.o 1.189 y en especial a los linderos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — María del Carmen Orellano Actuaria.

16) $ 840.00 30|pub. 17831 Oct.9.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "BRUNILDA MORALES de APARICIO. Prescripción adquisitiva (L.o 31 - F.o 181), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación a todos aquellos que tengan interés en el siguiente bien: Una fracción

(.a terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad de Melo (1a Sección Judicial) manzana N.o 50, empadronado con el N.o 2.039 y que mide una superficie de 1.823 metros cuadrados 25 dms. cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio del corriente año y que se deslinda así: por el Norte, 42 metros 50, con Cooperativa de Lehería de Melo; por el Sur igual extensión frente a la calle Lavalleja; por el Este, 42 metros 90 frente a la calle Treinta y Tres; y por el Oeste, igual extensión, con Marino Correa y Asunción Merlo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arce Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 16338 Set.19-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ALCAIRE de CUITIÑO. María Antonia: Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 1577), se hace saber, que ante esta Oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el No. 924 de la manzana 96 de la planta Urbana de Rosario (3ra. Ssc. Jud. del Dpto. de Colonia, con una superficie de 941 mts. 74 decímetros y linda al Oeste en línea que mide 22m 50 con Suc. Carlos D'Ambrosio al N. con Suc. de Adolfo Re en línea que mide 42m. 90c. al sur con Suc. de Antonio González y Manuel B. Bidegaray y al E. con la calle Gral. Flores que lo separa de la Plaza de Deportes. Según planilla de Contribución Inmobiliaria el inmueble tiene una superficie de 922 mts. cds. En consecuencia se cita y emplaza a contestar la demanda de prescripción treintenaria a tentar la conciliación y seguir el juicio a la Suc. Criado Pérez y a todos los interesados que se consideren con derechos al bien, a cualquier título, para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que siga el juicio. Se hace constar a los fines establecidos por Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria No. 8338.963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, agosto 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

16) (R. 20.4|55) 30|pub. 32452 Set.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA CECILIA MANUELA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble sito en la manzana No. 6 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, padrón No. 31, compuesto de una superficie de 918 metros y 3102 centímetros, que linda así: 21 metros y 25 centímetros de frente al Oeste-noroeste sobre la calle Ituzaingó, por el Nor-noreste dos líneas de 8 metros y 51 centímetros y de 35 metros y 93 centímetros, por ambas con Sucesión de Emiliano Pando; 20 metros y 95 centímetros al Este-sureste, con Petrona A. de Mansilla; y 42 metros y 65 centímetros al Sur-suroeste, en parte con José María Bentancour y en parte con Pedro Falero, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Setiembre 11 de 1963. — Dra. Otilia Frat de Collazzi, Juez de Paz. Paz.

16) $ 840.00 30|pub. 16251 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SOLARES ALBERICO Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo sita en Colonia Cosmopolita 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el Nº 4304, compuesta según el plano del Agr. Bismarck Perera Indurain de Abril de 1954, inscripto con el número 702 el 21 de dicho mes y año en la Oficina Departamental de Catastro, y en el que está señalada con el número 2, de una superficie de 10 hectáreas 3090 metros y linda: Al este, noreste, con el arroyo del Cello; al nor-oeste con frente a camino vecinal; al sureste con la fracción 1 del plano y al suroeste con Ricardo Armand Ugón. — Colonia, [illegible] de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario

16) $ 960.00 30|pub. 18010 Oct.14.-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DPTO. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor MIGUEL LAMABRID deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en el paraje Cuchilla de Ramírez 7.a sección judicial de Durazno, Padrón N.o 5487. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don SERAFIN M. DA SILVEYRA y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí, Agosto 15 de 1963. — Miguel M. Verona, Juez de Paz.

16) $ 600.00 30|pub. 16872 Oct.2-v.nov.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "MODESTO A. N. ESTELA MILANO. Prescripción treintenaria". (Lo. 32, Fo. 444), se emplaza a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante y especialmente a doña Andrea Perla de Simone, Fulgencio y Severa Simone, Bonifacio Gómez y Tomás Aníbal Martínez y María Esperanza Estela Milano o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno, con construcciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 185, empadronada con el N.o 2.974, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de Abril de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 3459, el 11 de Junio de 1963, donde está señalada con la letra B, de una superficie de 1671 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste con Bonifacio Gomez, al Sureste con frente a calle Arostegui y ochava en la esquina que forma la referida calle con calle Ellauri, al Noroeste con Tomás Aníbal Martínez y al Suroeste con calle Otegui, fracción A del mismo plano legada a María Esperanza Estela Milano y tres rectas de frente a calle Ellauri. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 15 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 1.520.00 30|pub. 15596 Set.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "JUANA CAÑARTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 13, Fo 655, N.o 687), se cita, llama y emplaza a don Adrián Cañarte o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Chacra número 1018, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú empadronada con el número 3989, con una superficie de tres hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio, y cuyo deslinde es el siguiente: 100 metros al Norte sobre la calle 2; 100 metros al Sur lindando con el padrón N.o 3988; 300 metros al Este con la calle "C" y 300 metros al Oeste, con el padrón N.o 3988, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 27 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 930.00 30|pub. 15997 Set.16-v.oct.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Carlos W. Faveiro, dictada en autos: "URBANO DANIEL SANCHEZ Prescripción treintenaria", (Lo. 46, Fo. 291), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Urbano Daniel Sánchez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien.

Una fracción de terreno, que forma el solar N.o 1 de la manzana N.o 214 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del mismo Departamento, empadronado con el N.o 1.871, con un área de 922 metros 351250 milímetros cuadrados que se deslindan: 42 metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas por igual medida al Sur lindando con el padrón número 1.877, 21 metros 475 milímetros al Este lindando con el padrón N.o 6.883 e igual extensión al Oeste lindando con la calle Juana de Ibarbourou (ex Vichadero), según plano del agrimensor Julio L. Pereira inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2126 el 12 de Diciembre de 1960

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Ramón González y a Virginia González a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble de referencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera 2 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa Actuaria

16) $ 1.200.00 30|pub. 15648 Set.13-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío J. A. Dafec, dictada en los autos caratulados: "José Juan Deti Prescripción adquisitiva treintenaria, Padrón 1896 (Lo. 21, Fo 452) se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: una finca de material y el terreno en que está edificada, situado en la manzana 216 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, empadronado con el No. 1896, constituido por los solares señalados como 1 y 2, en el plano del Agr. Luis A. Carballo, registrado con el No. 1.444 el 9 de agosto de 1933, según el cual consta de un área total de Mtrs. 961.19, deslindados así: Mtrs. 21.94 cms. al sur Oeste frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Noroeste Mtrs. 43,90 cms. de fondo lindando con Giacomo Bianchini; el Sur-este la misma extensión con Suc. de Francisco A. Bartelloni y al Nor-este Mtrs 21,90 cms. lindando con los padrones 1893 y 2613. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Setiembre 12 de 1963 — Esc. Mario J. Espinosa Lancieri Actuario Hoc.

16) $ 1.200.00 30 pub 16097 Set.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik R. Colombo, dictada en los autos caratulados: "[illegible] QUINTANA CARLOS Y OTROS. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 661), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre los siguientes bienes: 1.o) Padrón 2221, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1910 el 15 de Julio de 1959: con 237 metros 78 decímetros, lindando: Noroeste 8 metros 37 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 24 metros 38 centímetros con Héctor Moreno González; Sureste 8 metros 37 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Suroeste 34 metros 38 centímetros con lote "A" del mismo plano; 2.o) Fracción contigua a la deslindada, padrón N.o 2223, señalada con la letra "A" con el indicado plano con 276 metros 80 decímetro, lindando: al Noroeste 7 metros 80 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste con el lote "B" precedentemente descripto; Sureste 8 metros 20 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Suroeste 12 metros 57 centímetros con el inmueble que se describe seguidamente y 4 rectas en forma quebrada que parten del extremo Sur y miden 15 centímetros, 11 metros, 18 centímetros, 1 metro, 1 centímetro y 10 metros 63 centímetros que la separan del lote N.o 3 del plano a que se refiere la descripción siguiente: 3.o) Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 2222 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 209 el 4 de Noviembre de 1953, de 15 metros 10 decímetros 30 centímetros cuadrados que deslinden: Noroeste 1 metro 20 centímetros de frente a calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 12 metros 57 centímetros con padrón N.o 2223; Sureste 1 metro 20 centímetros con lote N.o 3 del mismo plano y Suroeste 12 metros 61 centímetros con el lote N.o 4. Los solares de terrenos señalados con los números 1 al 4 del precindicado plano del agrimensor Barceló, padrón N.o 2222 mayor área, inscripto con el N.o 209, respectivamente compuestos de 165 metros 94 decímetros 3 centímetros cuadrados el N.o 1, el N.o 2 de 113 metros 010 centímetros; el N.o 3 de 217 metros 43 centímetros y el N.o 4 107 metros 65 decímetros 22 centímetros, que deslindan en conjunto: Noroeste 15 metros 20 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Suroeste 21 metros 43 centímetros de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; Sureste con Antonia Viazzi de Alvarez en 17 metros 50 centímetros y Noreste, con el lote N.o 5 del mismo plano y fracción "A" del plano indicado en el numeral 2.o y especialmente a los señores Enrique Arrospide, Eugenio Menéndez (hijo), Juan Lido, Justiniano Caro, Luisa González, Avelino García, Ferreira Muñiz de García y Pablo G. Díaz y a sus sucesores a cualquier título, ya sea universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 23 de 1963. — J. Gualberto Vera, [illegible] Actuario.

16) $2.70[illegible] 30|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr don Erik R. Colombo dictada en los autos caratulados: "RAYMON BENTANCUR JUAN. Prescripción (L.o 13, F.o [illegible])". se cita y emplaza a todos los que tengan in-

terés sobre el siguiente bien: Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de San José, Puntas de Jesús María, empadronada en total con el N.o 3019, con un área de 2 hectáreas 1329 metros, que, en común y prohindiviso con otro lote de 3 hectáreas 1079 metros, forman la fracción señalada con el número 14 en el plano de Prudencio Montagne de Febrero de 1923 anotado el ... de Julio del indicado año en la Oficina Técnica Departamental de acá, siendo su área total de cinco hectáreas, dos mil cuatrocientos ocho metros y linda: al Norte en 405 mts. 80 cmts. con Juana Dorrego de Curbelo; al Este en 145 mts. con la misma lindera; al Sur en 325 mts. con igual lindera y al Suroeste en 164 mts. con Camino a Mercedes y especialmente a Cleto Curbelo, Juana Dorrego de Curbelo, Elena Camacho Curbelo, Isabelino Rodríguez y María Saavedra de Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 13 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $ 1.320.00 30|pub. 15514 Set.10-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dictada en autos: "RODRIGUEZ CASTILLA, MANUEL FRANCISCO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25, N.o 230, Fo. 533), se cita, llama y emplaza a Domingo Silva, Braulia Perdomo de Silva, José Luis Goñi y Concepción Zeballos, o en su caso a sus sucesores y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1777, ubicado en la manzana N.o 163, de la primera sección judicial de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto con el N.o 59 el 26 de Julio de 1957 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 1.467 metros cuadrados, 65 decímetros y que mide: por el Norte, metros 32.70, frente a la calle Felipe Carapé; por el Este, metros 33.85 frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; por el Sur, metros 43.30 lindando con el padrón 1.778, de doña Concepción Zeballos; por el Oeste, con el padrón 1.776, de José Luis Goñi, en una línea quebrada de metros 17.42 y metros 10.85 y por el Noroeste en una longitud de metros 27.65 y sobre la calle Lucas Urrutia (hoy avenida Aparicio Saravia), a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 307 (Código de Procedimiento Civil) — Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia, que se concedió al gestionante la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R. 20,4|55) 30|pub. 32612 Oct 7-v.nov.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.

JUAN CARLOS CROCCIA y MARIO DI ERANA, decláranse autores de música y letra responsables de: "Lonjas Uruguayas", Candombe.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de música y letra responsable de "Carnaval 1964". Album musical.

AMALIA DE LA VEGA y JUAN BURGHI, decláranse autores de música y letra responsables de "El Nandú". Milonga.

RUBEN CARAMBULA, declárase autor de música y letra responsable de "Adiós... Mi Amor". Canción slow.

RAMIRO LACOSTE y JULIO CESAR ARMI, declárase autores responsables de: "No llores, madre mía", Radioteatro. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $100.00 10|pub. 18354 Oct.17-v.oct.30.

El señor YAMIL KNAEBER CABRERA, solicita la inscripción de los títulos para programas de radio y televisión "El consejero Jurídico", "El amigo Jurídico"; "El asesor Jurídico"; "El consultor Jurídico"; "Consultorio Jurídico" y "T.V. Jurídica", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 18312 Oct.17-v.oct.30.

El señor ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ, solicita la inscripción del título para un periódico quincenal "El Espíritu Nuevo" y el seudónimo "Mariano Medeiro" de los cuales se declara director; propietario y autor respectivamente. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17942 Oct.9.-v.oct.25.

LUCETTE JACQUELINE PIANI de BUCHERRE y MAURICE DANIEL BUCHERRE, solicitan la inscripción de los títulos para radio radio televisión y publicaciones "Ici Paris"; "Aquí París" "Ici L'Europe" y "Aquí la Europa", de los cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18295 Oct.17-v.oct.30.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la referida institución:

EMIDIO RIVERON, declárase autor responsable de "Sus hijos lo están mirando... Diga que no al contrabando", Comedia.

LUIS ALBERTO MAIDANA SCALONE y RAMON TEXEIRA declárase autores de música y letra responsables de "Una flor". Tango y de "Brindis bar". Tango.

LUIS ALBERTO MAIDANA SCALONE, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Yeye Maidana".

HUGO ALBERTO BALL y LUIS ALBERTO FLEITAS, declárase autores de música y letra responsables de "Mi sol, Album musical.

DIEGO NILO SOPPI, declárase autor responsable de "Voces de ayer y barrio". Album de Poemas.

Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 100.00-10 pub. 17939 Oct.9.-v.oct.25.

El señor JORGE ALVARO GARDIL RIVAS solicita la inscripción de cinco modelos de carnet "Telyplast" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17643 Oct.7-v.oct.23.

El señor EMILIO COLMEGNA solicita la inscripción del modelo de antena TV del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17594 Oct.7-v.oct.23.

JORGE WALTER ROMAN y MARIA ANGELICA GONZALEZ solicitaron la inscripción de la composición musical titulada "18 y Andes" y los seudónimos "Jorge Alvear" y "A. Morante" respectivamente de los cuales se declararon autores los mismos. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17625 Oct.7-v.oct.23.

El señor ISAAC HALEGUA ARUH, solicita la inscripción de la obra titulada "Diálogos de Arispe y Germán", de la cual se declara autor. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18239 Oct.15-v.oct.29.

La señorita GILDA ENRIQUEZ SARANO BAHARLIA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Censor" (teatro); "Alasa"; "El Cilindro de Cristal" y "Cenizas" (cuento) de las cuales se declara autora. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18090 Oct.15-v.oct.29.

FEDERICO VIZCAINO, solicita la inscripción de un "Modelo de Vitrina Exhibidora en Forma de Barril", del que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Dionisio Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18070 Oct.15-v.oct.29.

JULIO CELMAR SOSA PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada "Química Orgánica para Preparatorios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub. 16792 Oct.18-v.oct.31.

ENZO MELANI solicita la inscripción del modelo de respaldo y asiento anatómico para automotores etc. del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10|pub. 18480 Oct.18-v.oct.31.

ENRIQUE CHIANCONE, RAUL IRURETA GOYENA y RENATO CENGARLE solicitan la inscripción del título para el boletín "Unión Periodística Intercontinental" del cual se declaran directores. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18466 Oct.18-v.oct.31.

JOSE DELCIMEDES FERNANDEZ, solicita la inscripción del título para una revista o periódico "El Aduanero Organo Oficial de Asociación Funcionarios Aduaneros" del cual se declara Director. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18465 Oct.18-v.oct.31.

RENATO CENGARLE, solicita la inscripción del título para una "Guía del Comercio Exterior del Instituto de Investigaciones Económicas para la Promoción de Comercio Exterior" del cual se declaró autor editor y director. — Montevideo 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18464 Oct.18-v.oct.31.

CLAUDIO EVARISTO CIBILS GUTIERREZ solicita la inscripción del título para una revista de publicidad de próxima aparición "Publicidad y Ventas en el Uruguay" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18439 Oct.18-v.oct.31.

RAMON CARLI y DANIEL PEÑA, solicitan la inscripción del modelo de alcancía de ahorro "Blandengue de Artigas" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18432 Oct.18-v.oct.31.

La ... ERIA RONAI de SALATINO, solicita la inscripción del material didáctico de enseñanza de Bel... maquillaje del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 ...pub. 18637 Oct.22-v.nov.4.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GLADYS SOUTO SUAREZ. Rectificación de partida". (Lo. 60, Fs. 297, Ficha V—119, Año 1963-, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Souto Suárez, pues en donde dice hija de Constancio Souto, debe decir: hija de Constantino Souto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20,4|55) 15|pub. 32474 Set.25-v.oct.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS PERNA PRIETO. Rectificación de partida". (Lo. 59 Fo. 336. Ficha V-378. Año 1962) se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de legitimación de Juan Carlos Perna Prieto, pues en la misma donde dice Leonardo Angel Presa, debe decir: Leonardo Perna. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Act Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32566 Oct.4-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA HILARIA SERRA TAGLIAFERRO, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Serro" debe decir "SERRA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 17057 Set.30-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN DIONISIO TELEZ y OTROS. Rect. de Partidas". (Lo. 59 Fo. 535). (Ficha V-25), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juan Dionisio Télez pues donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "Hijo legítimo de Virgilino José Telez y de Juana Fabián"; B) La de matrimonio de Juan Dionisio Telez y Francisca Giménez, pues en donde aparece el apellido como "Teliz" debe decir "Telez"; y C) Las de nacimiento de Juan Carlos, Luis Alberto, María Elena, Eva, María Teresa, María Enilda y María Lucía Telez, pues en todas ellas donde aparece el apellido como "Teliz" debe decir "Telez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Mayo 27 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32593 Oct.8-v.oct.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de RAQUEL TERESA LUJAN ANTONIA FALOTICO DEMASI en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Folatico debe decir: Falotico, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963 — Luis E. Fontana Act.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32563 Oct.4-v.oct.29

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN EDUARDO FUQUEZ ... estableciéndose que cuando en la misma dice "..." debe decir Albanez ... auxiliatoria de pobreza. — Montevideo ... — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20 4 55) 15 pub. 32596 Oct. ...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "...ATO, MARIA CARMEN. Rectificación". (Lo. 64. Fo. ...) se hace saber que solicitóse la rectificación de partida: Nacimiento de María Carmen ...ato, donde su nombre dice: M. ..., debe decir: María Carmen. — Montevideo, setiembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15 pub. 17834 Oct. ...v nov. 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AGUILAR, AMALIA. Rectificación" (Libro. 64. Folio 98), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida nacimiento de Analia Aguilar, donde dice "Amalia" debe decir "Analia". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) R. 20 4 55 15 pub. 32630 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "IRIBARNE CAPO, NERI LORELEY. Rectificación" (Libro 64. Folio 99), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Neri Loreley Iribarne Capo, donde dice "Neri Loreley y sexo femenino" debe decir "Neri Loreley y de sexo masculino". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20 4'55 15 pub. 32629 Oct 14.-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 63. Folio 202), nacimiento de "DAIR DA SILVA OLIVERA" donde dice "una criatura de sexo masculino" debe decir "una criatura de sexo femenino"; donde dice "hijo" debe decir "hija" y donde dice "legitimado" debe decir "legitimada". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) 20 4 55 15 pub. 32628 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MALANESCHII CAMINSCHI, VICTOR y OTROS. Rectificaciones", (Lo. 64 Fo. 510), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Víctor Malaneschii Caminschi y María Isabel Delgado Vertiz de Malaneschii; Nacimiento de: Carina Isabel Malaneschii Delgado, Sergio Joaquín Malaneschii Delgado; Roxana Leonor Malaneschii Delgado, Claudia Renee Malaneschii Delgado; y Sandra María Malaneschii Delgado; en todas donde dice: "Malanetzki" debe decir "Malaneschii" y donde dice "Kaminski", debe decir "Caminschi". — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15 pub. 18324 Oct.17.-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARELA ALALUF, LAURA RUTH. Rectificación" (Libro 64, Folio 137), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Laura Ruth Varela Alaluf, donde dice "Alapuf", debe decir: "Alaluf". — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15 pub. 18131 Oct.15-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida (64/464). Nacimiento de ELISA UVIEDO, donde dice "OVIEDO" debe decir "UVIEDO". — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15 pub. 18673 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida. (Lo. 62. Fo. 356) nacimiento de FRANCISCO ISIDRO MAKOKA, donde dice "Macoca" debe decir "Makoka", Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $120.00 15 pub. 18676 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CLEMENTE PEREZ y ROSALINA OSORIO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Antúnez, debe decir: "Osorio". Se hace constar que estos autos tramitan ... auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, ... — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. ...) 15 pub. 32... Oct.... v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JUAN PEDRO ..., estableciéndose que donde el apellido ... del extinto figura como Lescouchaque, debe decir: Lascouchaque y donde el nombre y apellido de la esposa aparece como Emilia Bodardini, debe decir: Emilia Francisca Bozzardin. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180.00 15 pub. 18033 Oct.14.-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CECILIA SCHIAFFINO de BELLONI, estableciéndose que donde dice que la extinta es hija de se ignora, debe decir: que es hija de Antonio Schiaffino y de María Leontina Dufau. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180.00 15 pub. 18... Oct 14.-v nov 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de FRANCISCO BENITO COSTAS y de CARMEN LORENZO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como Francisco Benites Acosta y Francisco Benites, debe decir: Francisco Benito Costas y padre desconocido; y B) En la de nacimiento de ESPERANZA COSTAS, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como Francisco Benitez y Francisco Benitez, debe decir: Francisco Benito Costas y de abuelo desconocido. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 17542 Oct.4-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de RUBEN MATALOBOS y de SUSANA RENEE GOMEZ, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparece con el apellido de Camejo debe decir: Gomez; b) En la de nacimiento de NANCY LYLIAN MATALOBOS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Camejo, debe decir: Gómez y c) En la de nacimiento de RUBEN MILTON MATALOBOS, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Susana R. Camejo de Matalobos debe decir: Susana Renée Gomez de Matalobos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20'4'55) 15 pub. 32533 Oct.7-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectif. de la partida de nac. de VICTOR RAUL ARENAS, estableciéndose que en donde dice "catorce de Settembre" debe decir: catorce de Setiembre de 1944. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20'4'55) 15 pub. 32... Oct.3.-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BENITA JOSEFA VANOLI IGLESIAS, estableciéndose que donde el nombre del padre aparece como Roberto Luis debe decir Roberto Julio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 180.00 15 pub. ... Oct.1.-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO MAZZONI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido paterno como "Mazzoni" debe decir "Mazzone". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 17... Oct.8.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, **se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ESTHER CHIVA DE DENTI y de RICARDO CHIVA, estableciéndose que en donde en las mismas dice Quiba, debe decir: Chiva. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.**
19) $180.00 15 pub. 17172 Oct.1.o-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ... solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de ARSENIO HIPOLITO ... GRE..., estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "A..." debe decir "Antonio" y en la partida de nacimiento de su hijo Antonio Hipólito ... aparece como hijo de Hipólito ..., debe decir hijo de Antonio Hipólito. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 240.00 15 pub. 17973 Oct.14-v nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ULDERICO MILANO, EMILIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, de la manera siguiente: a) donde dice: "María Carmen Milano" y "Domingo Milano", debe decir: María Carmen Ulderico y Domingo Ulderico, respectivamente, y b) quienes aparecen como abuelos paternos, deben figurar como abuelos maternos. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 18338 Oct.21.-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIMENO, FAUSTINO ULPIANO. y CALVO, MARCELINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado, han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Anastasia, pues donde en la primera de dichas partidas aparece el apellido: Gimenos, debe decir: Gimeno y en la última, donde dice: Faustino Gimenez y Marcelina Garcia, debe decir Faustino Ulpiano Gimeno y Marcelina Calvo, respectivamente. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20 4 55) 15 pub. 32614 Oct.18-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDANSIO, COLIVIO GARIBALDI. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en la que se hace figurar al fallecido como "Colibio Garibaldi Santangelo Silva", hijo de "José Santangelo", en lugar de: Colivio Garibaldi Sandansio Silva, hijo de José Sandansio. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20 4'55 15 pub. 32634 Oct 14 v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "BERNACCHI DE VELOZ, DELICIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan María Veloz, pues donde en la misma, respectivamente, el nombre de la contrayente y el de sus padres, aparecen como: "Elisa", "Estanislado" y "Anacleta" debe decir: Delicia, Estanislao y Decideria. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20 4 55) 15 pub. 32549 Oct.3-v oct.28

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LARROSA, ZACARIAS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Zacarías Larrosa y Carmen Di Fiore, y las de nacimiento de sus hijos Blanca Iris, María Elbia y Jesús Washington en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Difiuri", en las tres primeras partidas, y como "Difiuris" o "Difiori", en la última, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Di Fiore. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20 4 55) 15 pub. 32595 Oct.8.-v.oct.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 543), se hace saber que se presentó Francisco Marques Cordeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Martha Lessa Zumarán, por figurar en ella el contrayente con el nombre de "Domingo" en lugar de "Francisco Fermín". — Montevideo, agosto 1.o de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 17052 Set 30-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53. Fo 479), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ha-

roldo García Arocena e Isabel Castells Aznarez de García Arocena, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Isabel García Castells, por figurar en ella los padres de la inscripta, como "Aroldo García Arocena" e "Isabel C. Aznárez" en lugar de "Haroldo García Arocena" e "Isabel Castells Aznárez" respectivamente. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $210 00 15|pub. 16832 Oct.3-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52. Folio 544), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ULPIANO SIMON MOZO y AMANDA ASTENGO DE MOZO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Elizabeth Humberto Richard, Mabel Judith y Miguel Angel, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, figura como "Humberto Simón Mozzo" debe decir: "Ulpiano Simón Mozo", y donde el padre del mismo figura con el apellido "Mozzo", debe decir: Mozo y en las de nacimiento donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, figuran con el apellido "Mozzo", debe decir: "Mozo". Se tramita con exoneración de tributos. — Montevideo, Octubre 2 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32625 Oct.17-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZACCHINO, HALLEY y OTROS, Rectificación de partida. Ficha F, 368|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Halley Zacchino, Irene Dunezat de Zacchino y Alberto Eugenio Zacchino Dunezat, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Halley Zacchino e Irene Dunezat de Zacchino, pués en élla donde el contrayente figura con el apellido paterno "Zachino" debe decir Zacchino y donde el padre aparece con el apellido "Zachino" debe decir "Zacchino" y en la partida de nacimiento de Alberto Eugenio Zacchino Dunezat, donde el nombre y apellido de su padre aparece como "Harlley Zaccino" debe decir "Halley Zacchino". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 4 de octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20 4|955) 15 pub. 32636 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "UBILLA DE PRITSCH, CARMELINA. Rectificación de partida". (Ficha F—293,963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carmelina Ubilla de Pritsch, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis A. Pritsch, pues en ella donde el apellido del esposo figura como Pritch, debe decir: Pritsch. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $ 180.00 15|pub. 17324 Oct.9.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "USVALDAS Juan y otros. Rectificación de partidas. F. 463|1962). Se hace saber: Que se solicita por los interesados las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: I) De matrimonio de Juan Usvaldas con Paulina Zakarauskas, (2da. sección judicial de Montevideo, acta N.o 149 fs. 75 de 12|XII|1931). II) De nacimiento de Juan Fernando Usvaldas Zakarauskas, (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 354 fs. 177 vta de 19|X|1936); III) De nacimiento de Erna Paulina Usvaldas Zakarauskas, (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 224 de fs. 112 vt. de 8|VI|1941. En dichas partidas, en donde dice "Usialdas" o "Usbaltas", debe decir "USVALDAS": donde dice: "Zakrauskaite", "Lakrauskaite" o "Zakrauskaitz" debe decir: "ZAKARAUSKAS". Se hace constar que los interesados han obtenido auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32506 Oct.9.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SILVIA PARRELLA, estableciéndose que donde la inscripta figura como de apellido materno FLORES debe decir FIORE. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963 — José Curi Zagia Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32517 Set.30-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "QUIROGA, LEOPOLDO y OTRA. Rectificación de partida, Ficha F_388-963", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Leopoldo Quiroga y Blanca Flores de Quiroga solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde dice "Tomasa M. Mesías" debe decir Tomasa Maya, donde dice "Miguel Luis Quiroga" debe decir Gregorio Quiroga y donde dice "nacido el treinta y uno de agosto" debe decir nacido el doce de octubre de 1900". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32597 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAYOR SADI, JOSE LUIS, Rectificación de partida, Ficha F-404963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Luis Mayor Sadi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Mayer" debe decir Mayor, donde su apellido materno figura como "Sali", debe decir Sadi y donde figura como de "sexo femenino" debe decir sexo masculino. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32598 Oct.8-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos CIRES JUANA ELIZABETH. Rectificación de partida. Folio 287 año 1963" se hace saber: que Gladys Inés Cires solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija inscripta en la Oficina a cargo del Juzgado de Paz de la 14ª Sección Judicial de Montevideo el 20 de Noviembre de 1962 (Acta Nº 3351 de fs. 76) pués en ella donde la madre de la inscripta figura como "Juana Elizabeth Cires" debe decir Gladys Inés Cires. Se hace saber que la peticionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R. 20|4|55. 15 pub. 32626 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLO, GREGORIO. Rectificación de partida. Ficha F-48|963". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Fleitas de Gallo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gregorio Gallo, pués en ella donde el causante aparece como "Gregorio Avellino Gallo" debe decir Gregorio Gallo y donde figura de estado civil "viudo" debe decir casado. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) R. 20|4|55 15|pub. 32627 Oct.14.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO EDISON BARRETO y GRISELDA SOFIA INZUA; pues en la misma donde dice: Suárez, debe decir: Hermansky, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32564 Oct.4-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BARTOLOME DURANDO GARELLI, pues en la misma donde dice: Dorando y Garrelli, debe decir: Durando y Garelli, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32565 Oct.4-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR ANTONIO LOZANO con NELIDA ROSA AON, pues en la misma donde dice: Oscar Antonio Lozano; debe decir: César Antonio Lozano, por ser ello como corresponde; Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32550 Oct.3-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BELARMINO ALONSO PERES y CANDIDA GARCIA DE ALONSO; pues en la misma donde dice Cándida Parez y Camilo Pérez, debe decir: Cándida García García y Camilo García Couso por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estes publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4 55) 15|pub. 32613 Oct.9.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA LAUREANA GOPAR pués en la misma donde dice: el apellido paterno como "COPAR" y el materno "BULMERA" debe decir "GOPAR" y "BURMIDA", por ser ello como corresponde;

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

19) $180.00 15|pub. 18535 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "NICOLAS CIRIGLIANO CANTESANI y JOSEFINA MAINE DE CIRIGLIANO. por sí y por su hijo Nicolás Cirigliano Maine. Sergio Ramón y Juan Aníbal Cirigliano. Rectificación de partidas. Libro 8. Folio 47", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimientos de sus hijos: pués donde en las mismas, figura el apellido paterno Cirlliano, debe decir "Cirigliano": Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 20 de Setiembre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

19) $ 300.00 15|pub. 18034 Oct.14.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: 'JUAN NASIF y DELIA GUZZO de NASIF Rectificación de partida' (Lo. 31, Fo. 263), se hace saber al público que ante este Juzgado y en fecha 27 de Setiembre próximo pasado, se han presentado don Juan Nasif y Delia Guzzo de Nasif, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Nasif Guzzo, pués en la misma donde dice: "Edemar,, debe decir: "Daniel".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 11 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.

19) $240.00 15|pub. 18565 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado. se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO GERMAN RENKEL, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno Rinkel, en lugar de Renkel, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Act.

19) $180.00 15|pub. 17887 Oct.9-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido BENITA AMALIA y BENITA BENTANCOUR GONZALEZ, promoviendo los trámites tendientes a obtener la rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erroneamente establecido el nombre de la madre, consignándose "Josefa Bentancour" en lugar de "Josefa González", que es el verdadero. — Colonia, 30 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

19) $180.00 15|pub. 17571 Oct.7-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que doña PASCUALA VERA de FIERRO, ha solicitado complementar la rectificación de su partida de Nacimiento, en la siguiente forma: donde sus abuelos paternos figuran como: "Pedro Rodríguez" y "María Pérez" debe decir "TIBURCIO VERA" y "TRANSFIGURACION LEME". Se hace constar, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza por interlocutoria número 12.831|962, a los fines establecidos por Decreto del 20|IV|955. — Colonia, Setiembre 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32536 Oct.2-v.oct.25

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "ALBERTO CABRERA DE LEON Y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 662), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Alberto Cabrera de León y Abdona Amanda Mesa Machín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Carmen Gloria Cabrera, en el sentido de que donde dice Abdona Amanda Meza, refiriéndose a la madre, debe decir: Abdona Amanda Mesa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 30 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) $ 240.00 15|pub. 17841 Oct.9.-v.nov.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESA BANADO DE LANZ, solicitando la rectificación de su partida de naci-

miento en el sentido que donde dice Manuela debe decir Banado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza por auto de fecha Setiembre diez de mil novecientos sesenta y tres. — Florida 1.o Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Tarante, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32609 Oct.9.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Julia Gutiérrez de Viojo. Rectificación de partida" (Lo. 32. Fo. 413), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Julia Gutiérrez de Viojo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número catorce a fojas vuelta del libro respectivo llevado en el año mil ochocientos noventa y tres, por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de este departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como "Gregoria Juliana Butiérrez" y "Gregoria Juliana", debe decir Julia Gutiérrez" y "Julia", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32514 Set.30-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Jacinto Carreño. Rectificación de su partida de matrimonio" (Lo. 32, Fo. 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Carreño solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Blanca Esther Golloneche, inscripta con el número ochenta y tres al folio cuarenta y dos del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde la madre del contrayente figura con el nombre de "Inés Calagüy", "fallecida" y "oriental", debe decir "de madre desconocida", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 13 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32513 Set.30-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AURELIANO RODRIGUEZ LARRAÑAGA, en el sentido de establecer que donde figura como del sexo femenino, debe decir: masculino, por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|955. — Rocha, Octubre 1.o de 1963 — R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
19). (R.20|4|55) 15|pub. 32591 Oct.18-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN DARIO SILVEIRA FLORES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como nacido el 8 de Noviembre de 1951, cuando en realidad debe decir: 8 de Noviembre de 1939. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 8 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Oct 18-v nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en autos: VILCIAUSKAS, KESTANTAS Y OTROS. — Rectificación de partidas. — (Lo. 16, Fo. 617. N.o 319), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio Kostantas Vilciauskas y Estefanía Kurlaviciute, casados en primeras nupcias en la 13.a Sección del Departamento de Montevideo. el 19 de Agosto de 1939 (acta número 132) donde aparece el nombre de la contrayente como Stefanya Zurlaviciute en lugar de Estefanía Kurlaviciute que es el verdadero;

B) La de nacimiento de Carlos Kostantas nacido en la sexta sección de San José, el día 7 de Junio de 1940 (acta N.o 93) donde el apellido del padre dice Vilciauka, en voz de Vilciauskas, como corresponde y el apellido y nombre de la madre aparece como Stefanya Turlaviciute en lugar de Estefanía Kurlaviciute.

C) La de nacimiento de Pedro Ginislavo, nacido en San José sexta sección el 29 de Junio de 1943 (acta N.o 126) el nombre y apellido del padre aparece como Constante Velisoskl, en vez de Kostantas Vilciauskas y el apellido de la madre como Carlovichuta en lugar de Korlaviciute.

D) En el nacimiento de Francisco Eduardo (acta N.o 104) nacido en la sexta sección de San José el 8 de Junio de 1951, el apellido del padre aparece como Velcinskas en vez de Vilciauskas y el nombre y apellido de la madre como Stafanya Zurbaviciute en lugar de Estefania Kurlaviciute como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 10 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $ 720.00 15 pub. 17198 Oct 9.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos RAQUEL ELENA COLMAN PERDOMO. Rectificación de partida libro 34, folio 473, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA PERDOMO de COLMAN, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija RAQUEL ELENA COLMAN PERDOMO, pues en la misma aparece el padre como Jacinto Gauna en lugar de Jacinto Eusebio Colmán, siendo en consecuencia el apellido paterno de la misma Colmán. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 18 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub 32537 Oct.2_v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS CAVALHEIRO. Rectificación de su partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Caballero", debe decir "CAVALHEIRO", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1963. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 17226 Oct.2-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PAULINO SANTOS. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "y a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Paulina", debió decir "y al expresado niño se le ha puesto el nombre de Paulino" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32581 Oct.7-v.oct.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "REMIGIO QUINTANA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Adán Quintana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Remigio, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "hijo de Nadal Quintana", debe decir "hijo de Adán Quintana", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32705 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AUGUSTO CAVALHEIRO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al márgen y en el texto de la misma se expresa "Caballero" debió decir "CAVALHEIRO", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 1o. de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32706 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CONSUELO SANGUINET. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de Luis Sanguinet" y "que es nieta por línea paterna de se ignoran", debió decir "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de Luis Sanguinet" y "que es nieto por línea paterna de se Ignoran", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32707 Oct.21-v.nov.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REINA JUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Dardo, en el sentido de que donde aparece como hijo legítimo de la compareciente, debe expresarse que es hijo NATURAL. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que según sentencia de fecha veintiuno de mayo último se concedió a Reina Juárez la auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1963. — HUGO D. GOYENOLA, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32597 Set.30-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se inició la Rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA RODRIGUEZ, en el sentido que donde se expresa "Mirta Menendez" debe decir "Mirta" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 18276 Oct.17_v.nov.6.

20—Remates

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Remate Oficial

Se avisa a los señores Despachantes, Propietarios y Consignatarios de las mercaderías depositadas en los Almacenes Fiscales de la Aduana, que deben renovar sus correspondientes almacenajes dentro del plazo de 60 (se enta) días a partir de la fecha de la presente.

Los que así no lo hicieren, perderán sus derechos a las mismas y éstas serán subastadas en oportunidad.

Están comprendidas en este aviso, las mercaderías ingresadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1962.
20) (C.C.) 10 pub. 32696 Oct.18-v.oct.31.

ANDRES ORIBE DEUS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FERREIRO HERMANOS. (L.o 17, F.o 357), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Andrés Oribe Deus al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de escribir "Olivetti", 1 máquina de sumar "Remington", 1 armario de metal, 2 ventilladores de pie, 1 radio "Stentor", 1 máquina coser "Singer", mesas, juego de living, espejos, pilots, trajes de hombres y cortes de casimir. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 17517 Oct.8-v.oct.23

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Joaquín Antonio Aguiar contra GETZEL HABERKORN ADLER. Ejecución de prenda" (Libro 59. Folio 415. (Ficha C-463) se hace saber que el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en la calle José María Montero número 2798 se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca Studebaker (pik-up) matrícula número 224291, padrón Nº 153906, motor número IE-6851.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso primero donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 240.00 10|pub. 17995 Oct.11.-v.oct.28.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "RAFAEL UBIRIA RUIZ contra JUAN RAFAEL CARDOZO BENIA. Medidas Preparatorias", libro 59, folio 392, se hace saber que el día 30 de Octubre del cte. año, a las 16 horas y en la Asociación Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras sito en la 10.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 105.709, designado con el N.o 34, fracción "H" del plano del Ing. Agrim. Miguel Costa, inscripto en la Direc. de Topografía el 30 de Junio de 1924, con una superficie de 750 ms. y que tiene el siguiente deslinde: 15 ms. de frente al Oeste a la calle Cooper, entre las de Freda y Belanguer, distando su punto medio 42 ms. 50 cms. de la esquina que forma con la nombrada en segun-

de 16 mino, 50 ms. al Norte, lindando con solar N.o 35 padrón N.o 105.716; 15 ms. al Este por donde linda con solar N.o 33 padrón número 105.703. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde pueden ser examinados (Hipoteca urbana A. 54 N.o 11); 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 17302 Oct.4-v.oct.29

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Anna Hummel contra Suc. de ANDRES JELINEK PFELFER. Disolución de sociedad de hecho". (Lo. 43. A. Fs. 640), se hace saber que el día 24 de Octubre de 1963, a las 16 horas y en la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos a Fs. 67 o sea en la suma de $ 51.306.00 (cincuenta y un mil trescientos seis pesos) m|n. del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en el barrio "Isidoro de María", paraje Bucco, sito en la 24.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, que formaba parte del padrón N.o 28.537 hoy empadronado con el N.o 158.234 y que según título el solar es el señalado con el N.o 11 del plano del agrimensor Mateo Astengo y Diez, del día 14 de Diciembre de 1907, y tiene una superficie de 147 metros 57 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, entre la avenida Larrañaga y calle Juan José de Herrera; igual extensión al Sur lindando con el solar N.o 13; 17 metros 18 centímetros de fondo lindando al Este y Oeste con los solares N.os 12 y 10 respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados en todo momento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.280.00 15|pub. 16785 Oct.3-v.oct.24

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictad. en los autos caratulados "Roberto C. Cardoso y otro c. NELSA R. BONNET de PEREZ y otro. Juicio Ejecutivo", (Lo. 69, Fo. 324). (Ficha C-346 año 1963), se hace saber que el día 11 de Noviembre del cte. año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 204845, el que según plano del Agrim. Alberto J. Raffo de Junio 3 de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro el 26 de Febrero del siguiente año por el N.o 35 282 y cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Dptal. de Montevideo, en Febrero de 1958, se ubica en el tercer piso a cota vertical más ocho metros setenta y un centímetros, integrándose esta unidad con departamento Trescientos un y terraza Trescientos uno, prima. con superficies respectivas de cuarenta y tres mts nueve mil cuatrocientos veinticinco cms y un metro dos mil novecientos cincuenta cmts. formando una superficie total de cuarenta y cinco mts. dos mil trescientos setenta y cinco cmts que en conjunto se describen así: Frente al S.E. a la calle Reconquista, lindando por el S.O. con departamento N.o 302; por el N.O con palier "A tres" depósito "C tres" y espacio de aire y luz "E tres"; y por el N.E. con Padrón N.o 4306. Dicho apartamento forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz N.o 4307, el que según plano del Agrim. Alberto J. Raffo, de 22 de Mayo de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 33915, tiene una superficie de 344 metros 50 dmts.: que se describe así: 13 mts. de frente al S.E. a la calle Reconquista entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando el punto medio de dicho frente, 5 mts. 68 centímetros de la esquina formada con la calle Treinta y Tres; 26 metros 50 cmts. al S.O. con padrón N.o 4308; 13 mts. al N.O. también con padrón N.o 4308; y 26 mts. 50 cmts. al N.E. con Padrones Nos. 4302 y 4306.

Se previene: 1ro.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle acptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que la finca se encuentra al día en el pago de contribución inmobiliaria y que la mejoras existentes se encuentran pagadas; 4.o Que los títulos de propiedad pueden ser examinados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2095 serie C|56): 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1ro. — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 18318 Oct.17-v.nov.6.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S.A c|. PEDRO RICARDO JAIME. Juicio Ejecutivo", (Lo. 59, Fo 537), (Ficha C 168, año 1963), se hace saber que el día 6 de Noviembre del cte. año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384 se procederá por el martillero: Sr. Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca "Skoda" modelo 1956, empadronada en Montevideo, con el N.o 157.779, matrícula N.o 400.499, motor N.o 195.950, de 1.000 kilos de peso, de 12 H.P. a nafta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1ro. donde pueden ser examinadas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $280.00 10 pub. 18319 Oct.17-v.oct.30.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Martín Bidegain contra MODENA SOCIEDAD ANONIMA Ejecución de hipoteca". (Lo. 43, A Fo. 678) se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro de esta República, empadronada con el N.o 1 920, la cual se encuentra señalada con el N.o 6 en el plano de subdivisión relativo a la mensura practicada en diciembre de 1922 y enero de 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau y con la letra A en el plano referente a la mensura efectuada en Octubre de 1936 por el agrimensor Andrés C. Martinelli y el ingeniero Washington A. Zorrilla, inscripto en Catastro el 17 de Noviembre de 1936 con el N.o 3 compuesta según títulos y el plano referido en primer término de una superficie libre de caminos de mil trescientas nueve hectáreas cinco mil cuatrocientos veinticinco metros y a estar al plano de mensura referido en último lugar, incluída el area absorbida por el camino abarca una extensión de mil trescientas doce hectáreas mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así:

Al Norte el Arroyo de las Vacas que lo separa de campos de Américo Carasallo; al Este una línea recta amojonada de 1846 metros por donde linda con la fracción 8 o sea el lote N.o 8 del plano del agrimensor Hareau que fue de Alicia Mau Richetts; al Sur una quebrada amojonada integrada por dos líneas, que a partir del Oeste tienen: la primera 2479 metros y la segunda 2584 metros lindando por estas dos líneas con servidumbre de paso por medio con fracción N.o 5 de la sucesión de Enrique C. Richetts y al Oeste 2483 metros lindando con la fracción N.o 3 de Emilia Richetts.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador todos los derechos reales que pesen sobre el bien, excepto las tres hipotecas que lo gravan; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; 3.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y la totalidad de gastos del remate incluído impuestos y propaganda; 4.o) Que será de cargo del comprador el pago del impuesto de contribución inmobiliaria que se adeuda desde el año 1956 inclusive hasta el día de la escrituración; 5o) Que será de cargo del comprador los honorarios, gastos e impuestos totales de la escrituración; 6.o) Que el inmueble se entregará en sus actuales condiciones en cuanto a la ocupación y estado; 7.o) Que serán de cargo del comprador todos los cercos y medianerías que se adeuden; 8.o) Que la titulación correspondiente al inmueble que se ejecuta se encuentra depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay Casa Central, Sector Contralor y Custodia de Escrituras, en virtud de estar hipotecado el bien a favor de dicha institución bancaria, en donde pueden ser examinados por los interesados; 9.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso; 10) Que por documento firmado el día 18 de Octubre de 1958 el señor Miguel Audi contrató con don Ronald Godfrey Ricketts el arriendo de la totalidad del bien objeto de estos procedimientos; así como también por el mismo documento compró todas las mejoras y alambrados existentes como asimismo las efectuadas con posterioridad las cuales son también de propiedad del señor Miguel Audi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

20) $3.360.00 30|pub. 18103 Oct.18-v nov.28

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ARIEL BALTASAR IRRAZABAL MEHARU". Ejecución de prenda. (Libro 58. Folio 639) se hace saber al público que el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 y 10 horas y en el local de la calle Isabella 3264, se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, "de una cortadora de tallarines" Siam "Z" de 36 centímetros con motor C.A.T número 246, y dos moldes y una sobadora "Siam" con motor C.A.T. Nº 1300 de 1 H.P. acoplado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 17682 Oct.7-v.oct.23

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RUBEN OMAR GIOVANOLA CASTIÑEIRA". Ejecución de prenda. (Libro 60. Folio 212) se hace saber al público que el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el local de la calle Isabella 3264, se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una sobadora marca "Siam", brindada, con motor de 4 H. P. Nº 1257. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 17684 Oct.7-v.oct.23

MAURICIO SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Alvarez Pons, Juan Carlos y otra contra SPITZ DE HOFSTADTER, PAULA o PAULINA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 34, Fo. 261), se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 14 927, que según plano del agrimensor Ortiz Paganini de Mayo de 1939, inscripto en Catastro con el N.o 2325 el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 159 metros con 15 milímetros que se deslindan: [illegible] metros 47 centímetros al Nordeste a la calle Tristán Narvaja; al Este una ochava formada por la calle antes citada y Lavalleja, integrada por tres líneas que miden 1 metro 3 centímetros; 1 metros 84 centímetros y 1 metro [illegible] centímetros respectivamente; al Sudeste 12 metros 35 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por tratarse de esquina; 21 metros 3 centímetros al Sudoeste con propiedad empadronada con el N.o 14.928 y 14 metros 25 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 14.929, todo según el plano citado.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión le-

gal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15pub. 18141 Oct.15-v.nov.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco J. Marcora, en los autos caratulados: "Varela Zuberbia, Victorio Ramiro contra WAIZMAN, ESTERA MINDEL FRANK Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Libro 56, Folio 361), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 hora, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023, situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 215 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1666,68,70 y 72, entre las de Magueste y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz; 27 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G"; y 27 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este, con el solar "K".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15pub. 18418 Oct.18-v.nov.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez Prado, Ricardo y otro contra DOS SANTOS DUARTE, INDALECIO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 61, Fo. 605), se hace saber al público, que el día 28 de Noviembre del año 1963, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, parte de los padrones números 3715 y 5735, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Pedro Núñez de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1268, compuesto de una superficie de 47 hectáreas 9.625 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Nor-Oeste recta de 1.411 metros 30 centímetros, que separa la propiedad de Rogelio González; por el Nor-Este, recta de 390 metros sesenta centímetros que separa también de propiedad de Rogelio González; por el Sur-Este, recta de 1.327 metros que separa la propiedad de Luz Divina Dos Santos, señalada con el N.o 3 en el plano referido, y por el Sur-Oeste recta de 317 metros que lo separa de la propiedad de Rosalía Dos Santos, señalada con el N.o 1 en el mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como también lo que se pueda adeudar por concepto de contribución inmobiliaria o cualquier otro derecho real que grave la propiedad y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.500.00 25.pub. 18412 Oct.18-v.nov.21.

ENRIQUE COMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "COSTOPULOS APOSTOLOS. Sucesión". (50 560), se hace saber que el día Miércoles 13 de Noviembre a las 16 y 30 horas en Piedras 318, por el rematador Enrique Comensoro, con la base de $ 11 000 00 se rematará el siguiente inmueble:

Padrón 67.265, Sección Judicial 10 a (Montevideo). Plano del agrimensor J. Cerviño inscripto en Avalúos el 19/7/40. Area: 115 metros deslinde: 10 metros frente al Este, a calle Cubo del Sur; 11 metros 50 centímetros, al Norte, frente a calle Taboná por ser esquina, 10 metros al Oeste, linda padrón 67,263 y 11 metros 50 centímetros al Sur, con padrón 67.267.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo en el acto; B) Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración; D) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1963.

20) $420.00 15.pub. 8144 Oct 15-v.nov 5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "JUAN KONDURGI contra ANSELMO PERRONE. Embargo preventivo" (L.o 50, F.o 481), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina registradora "Corona", 220 pares de calzado de señora 117 pares calzado de niño y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. —

20) $160.00 10|pub. 17816 Oct.8-v.oct.23

ALBERTO C. ROSELLO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios contra QUEBRACHO S. A." Ejecución de hipoteca. (Libro 56, Folio 241), se hace público que el día diez del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Alberto C. Rosello, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 11a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el número 905, señalada con el número 2 en el plano firmado por el Agrimensor Adolfo O. Musso en Setiembre de 1959, inscripto el 7 de Diciembre del mismo año con el número 1633 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual tiene una superficie de 973 hectáreas 2.792 metros con 67 decímetros, que se deslindan así: al Sur el Arroyo Quebracho, al Este dicho Arroyo y recta en tres tramos que miden 764 metros 30 centímetros, 1140 metros 10 centímetros y 685 metros 59 centímetros, separando del padrón número 1896 y con parte del 911, al Norte quebrada de 6 rectas que miden 903 metros de Este a Oeste, 364 metros 10 centímetros de Sur a Norte, 395 metros 40 centímetros de Sureste a Noroeste, 701 metros 55 centímetros de Este a Oeste, 915 metros con 10 centímetros de Norte a Sur y 646 metros de Este a Oeste, separando las dos primeras del padrón número 905 (parte), la tercera y cuarta del padrón 912 (parte), y las restantes de la fracción número 1, y al Oeste rectas de 670 metros 70 centímetros, 970 metros 70 centímetros y línea mixta de recta y curva de 1709 metros con 50 centímetros con vía de Administración Ferrocarriles del Estado (A.F.E.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.312.00 33'pub. 17964 Oct.21-v.dic 4.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos. "Rodríguez Gigena, Eusebio y otra contra ALBERTO RICCETTO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". (59-319), se hace público que el día 5 del próximo me de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en Tacuarembó Chico, 14.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1.068, que según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1919, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 19 del mismo mes y año, se señala con el N.o 2, se compone de una superficie de 200 hectáreas, 174 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte, en cuatro líneas rectas, limita con las fracciones uno y cuatro; al Este, en dos rectas, limita con las fracciones cuatro y tres, por el Sur, limita con el Arroyo Tacuarembó Chico y por el Oeste, en una línea recta, linda con campos de Pío Rodríguez y Dictino Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Raúl Llorens, Act. Adj.

20) $1.440.00 30'pub. 13126 Oct 22 v dic.2.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino Pereira, en autos caratulados "Banco del Este c| Sucesión de CARLOS SCAGLIONI. Ejecución de Hipoteca", (Libro 54, Folio 304), se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los solares de terrenos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de la localidad de Pando y que seguidamente se individualizan, con la indicación de fracción y números de solar de acuerdo al plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 23 de Marzo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 1032 y la indicación de los saldos pendientes de pago al 31 de Julio de 1960.

Deslindes

Fracción A: Solar 7. Padrón 2463. Superficie: 274 metros cuadrados con 17 metros 50 al W. de frente a calle 25 de Mayo; 14 metros 90 al N. lindando con solar 8; 17 metros 10 al N. E. con solares 2 y 3 y al S. quebrada de 2 tramos de 5 metros y 12 metros 10 con solares 4 y 6.

Fracción B: Solares 5 a 10 inclusive. Padrones 2414 al 2419 respectivamente. Superficie: 240 metros cuadrados; 394 metros cuadrados; 371 metros cuadrados 50; 348 metros cuadrados 50; 399 metros cuadrados 36 y 299 metros cuadrados 19 que en conjunto se deslindan: 59 metros 45 de frente al S. a la calle Guillermo Marconi; 24 metros 72 al W. de frente a calle Artigas, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 54 metros 20 al N. W. confinando con Juan Ambrosio Rosa Moreira; y al E. quebrada de 16 metros 50; 10 metros y 24 metros corriendo 1.a y 3.a de N. a S. y 2.a de E. a W. y lindan con solares 1, 2, 3 y 4.

Fracción D: Solar 5. Padrón 2447. Superficie: 202 metros cuadrados 29 con 18 metros 42 al S. de frente a calle Guillermo Marconi, 3 metros 27 al W. de frente a callejuela, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros, 21 metros 90 al N. W. con Craviotto Hermanos y 13 metros al E. con solar 4.

Fracción E: Solar 10. Padrón 2457. Superficie: 429 metros cuadrados 50 con 10 metros al E. de frente a calle General Artigas por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solar 11, al W. con solar 25 y al S. con solar 9.

Solar 14. Padrón 2461. Superficie: 382 metros cuadrados 27 con 26 metros 47 al E. a calle General Artigas, 9 metros 42 al N. frente a calle Guillermo Marconi, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 30 metros al W. con solar 15 y 12 metros 95 al S. con solar 13.

Solares 26 y 27. Padrones 2473 y 2474. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 20 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo, lindando; al N. con solar 25, al E. con solares 5 y 9; al S. con solares 1, 2, 3 y 4.

Solar 3. Padrón 2450. Superficie: 216 metros cuadrados 65 con 10 metros al S. E. de frente a camino de 17 metros; 22 metros 97 al S. W. con solar 2; 10 metros 31 al N. E. con solar 29 y 20 metros 36 al N. E. con solar 4.

Fracción F: Solar 1. Padrón 2475. Superficie: 487 metros cuadrados 12 con 32 metros 37 al W. de frente a calle de 17 metros; 14 metros 92 al S. E. de frente a camino de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava de 5 metros; 32 metros 80 al N. E. lindando con solar 2 y 10 metros 12 al N. con solar 31.

Solar 4. Padrón 2478. Superficie: 263 metros cuadrados 83 con 10 metros al S. E. a camino de 17 metros; 25 metros 10 al N. E. lindando con

solar 5, 10 metros 31 al N. con solar 31 y 27 metros 67 al S. W. con solar 3.

Solares 9 y 10: Padrones 2483 y 2484. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 20 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 11, al W. con solares 29 y 30 y al S. con solar 8.

Solar 23. Padrón 2497. Superficie: 232 metros cuadrados 64 con 7 metros 70 al N. W. de frente a calle de 17 metros; 13 metros 20 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 15 metros 90 al S. lindando con solar 24 y 19 metros 92 al N. E. con solar 22.

Solares 24 al 30 inclusive. Padrones 2498 al 2504, respectivamente. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 70 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo y lindan: al N. con solares 20 al 23, al E. con solares 9 al 15 y al S. con solares 5 y 31.

Solar 31. Padron 2505. Superficie: 409 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 40 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 30, al E. con solar 5 y al S. con solares 1 a 4.

Fracción G: Solar 4. Padrón 2509. Superficie: 311 metros cuadrados 10 con 10 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 32 metros 35 al S. W. lindando con solares 3 y 33; 10 metros 31 al N. con solar 32 y 29 metros 87 al N. E. con solar 5.

Solar 9. Padrón 2514. Superficie: 254 metros cuadrados con 10 metros al E. de frente a calle de 17 metros; 26 metros 69 al N. con solar 10; 10 metros 31 al S. W. con solar 6 y 24 metros 21 al S. con solares 7 y 8.

Solares 10 al 16 inclusive. Padrones 2515 al 2521. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 70 metros de frente al E. a calle de 17 metros, por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solares 17, 20 y 21, al W. con solares 22 y 26 a 31 y al S. con solares 5, 6 y 9.

Solares 17, 19 y 20. Padrones 2522, 2524 y 2525. Superficie: 235 metros cuadrados 35; 205 metros cuadrados 61 y 244 metros cuadrados 65 que en conjunto se describen: 22 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 23 metros 08 al S. W. confinando con solar 21; 32 metros 55 al S. con solar 16; 10 metros al E. de frente a calle de 17 metros y al N. E. quebrada de 12 metros 44 y 18 metros 79 con solar 18.

Fracción H: Solares 1 a 3. Padrones 2539 al 2541. Superficie: 1201 metros cuadrados 22; 856 metros cuadrados 62 y 620 metros cuadrados 25 que en conjunto tienen 131 metros 74 al N. W. de frente a calle de 17 metros; 35 metros 50 al E. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; al S. línea quebrada de 96 metros 70 y 10 metros, lindando con solar 4 y al S. W. con Arroyo Frasquito.

Solar 9. Padrón 2547. Superficie: 858 metros cuadrados 60 con 11 metros 80 al E. de frente a calle de 17 metros; 39 metros 25 al S. E. con camino de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; al W. Arroyo Frasquito y 36 metros al N. lindando con solar 8.

Prometidos en venta con saldos a cobrar

Fracción A: Solar 2. Padrón 2403. Superficie: 180 metros cuadrados con 12 metros al N. E. de frente a Camino Macadamizado por 15 metros de fondo, lindando: al N. W. con solar 1, al S. W. con solares 7 y 8 y al S. E. con solar 3. Saldo impago $ 18.00.

Solar 8. Padrón 2409. Superficie: 220 metros cuadrados 77 con 14 metros 85 al W. de frente a calle 25 de Mayo; 12 metros 70 al N. W. lindando con Juan Cúneo e Isabel Alvarez; 18 metros 15 al N. E. con solares 1 y 2 y 14 metros 90 al S. con solar 7. Saldo impago pesos 1.439.25.

Fracción B: Solares 1 y 2. Padrones 2410 y 2411. Superficie: 306 metros cuadrados y 300 metros cuadrados que en conjunto tienen 23 metros 90 al E. de frente a calle 25 de Mayo; 30 metros 90 al N. W. lindando con Juan Ambrosio Rosa Moreira; 16 metros 50 al W. con solar 6 y 30 metros al S. con solares 3 y 5. Saldos impagos: $ 1.820.00 y $ 570.00.

Fracción D: Solar 4. Padrón 2446. Superficie: 193 metros cuadrados con 14 metros de frente al S. a calle Guillermo Marconi; 13 metros 20 al W. confinando con solar 5; 14 metros 50 al N. W. con Craviotto Hermanos y 15 metros 50 al E. con solar 3. Saldo impago: $ 2.936.50.

Fracción E: Solares 1 y 2. Padrones 2448 y 2449. Superficie: 417 metros cuadrados 94 y 242 metros cuadrados 75 que en conjunto tienen 25 metros 27 de frente al S. W. a camino de 17 metros; 24 metros 54 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 22 metros 38 al N. con solar 27 y 22 metros 97 al N. E. con solar 3. Saldos impagos $ 9.234.50 y $ 5.405.73.

Solares 4 y 5. Padrones 2451 y 2452. Superficie: 190 metros cuadrados 55 y 255 metros cuadrados 75 que en conjunto tienen 20 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 25 metro 45 al N. E. lindando con solar 6; al N. quebrada de 7 metros 95; 10 metros y 10 metros 31 con solares 9 y 27 y al S. W. 20 metros 36 con solar 3. Saldos impagos $ 2.490.00 y $ 241.75.

Solar 9. Padrón 2456. Superficie: 429 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al E. a calle General Artigas por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 10, al W. con solar 26 y al S. con solares 5 al 8. Saldo impago $ 775.00.

Solares 11 a 13. Padrones 2458 al 2460. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 30 metros de frente al E. a calle General Artigas, por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solares 14 a 17; al W. con solares 22 al 24 y al S. con solar 10. Saldos impagos $ 1.366.00, $ 533.00 y $ 637.50.

Solares 15 al 20. Padrones 2462 al 2467 inclusive. Superficie: 300 metros cuadrados cada uno que en conjunto tienen 60 metros de frente al N. a calle Guillermo Marconi por 30 metros de fondo lindando: al W. con solar 21; al S. con solares 22 y 15 y al E. con solar 14. Saldos impagos $ 13.300.00, $ 102.00, $ 1.128.00, $ 626.00, $ 800.00 y $ 60.00.

Solar 21. Padron 2468. Superficie: 382 metros cuadrados 27 con 9 metros 42 de frente al N. a calle Guillermo Marconi; 26 metros 47 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 12 metros 95 al S. lindando con solar 22 y 30 metros al E. con solar 20. Saldo impago $ 473.39.

Solares 22 al 25. Padrones 2469 al 2472 inclusive. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto se deslindan: 40 metros de frente al W. a calle 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solares 18 al 21; al E. con solares 10 al 15 y al S. con solar 26. Saldos impagos $ 5.709.00; $ 2.215.00; $ 3.349.50 y $ 2.994.00.

Fracción F: Solar 3. Padrón 2477. Superficie: 289 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al S E. a camino de 17 metros 67 al N. E. lindando con solar 4; 10 metros 31 al N. con solar 31 y 30 metros 24 al S. W. con solar 2. Saldo impago $ 597.00.

Solares 5 y 6. Padrones 2479 y 2480. Superficie: 329 metros cuadrados 10 y 314 metros cuadrados 85 que en conjunto se deslindan: 20 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 30 metros 20 al N. E. lindando con solares 7 y 8; 18 metros 26 al N. con solares 9 y 30 y al S. W. quebrada de 10 metros y 15 metros 10 con solares 31 y 4. Saldos impagos pesos 149.60 y 1.278.38.

Solar 11. Padrón 2485. Superficie: 429 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo, lindando: al N. con solar 12, al W. con solar 28 y al S. con solar 10. Saldo impago $ 2.940.75.

Solares 13 a 15. Padrones 2487 al 2489 inclusive. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto se deslindan: 30 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solares 16 al 20; al W. con solares 24 al 26 y al S. con solar 12. Saldos Impagos $ 1.347.25, $ 2.700.00 y $ 2.810.00.

Solar 16. Padrón 2490. Superficie: 382 metros cuadrados 27 con 26 metros 47 al E. de frente a calle de 17 metros; 9 metros 42 al N. de frente a calle Guillermo Marconi, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 30 metros al W. con solar 17 y 12 metros 95 al S. con solar 15. Saldo impago $ 582.70.

Solares 19 y 20. Padrones 2493 y 2494. Superficie: 289 metros cuadrados 65 y 268 metros cuadrados 60 que en conjunto se deslindan: al N. W. quebrada de 20 metros y 4 metros 05 de frente a calle de 17 metros; 30 metros al E. lindando con solar 18; 16 metros 24 al S. con solares 15 y 24 y 25 metros 46 al S. W. con solar 21. Saldos impagos $ 501.85 y 345.20.

Solar 22. Padrón 2496. Superficie: 213 metros cuadrados 10 con 10 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 19 metros 92 al S. W. confinando con solar 23; 10 metros 40 al S. con solar 24 y 22 metros 70 al N. E. con solar 21. Saldo impago $ 1.70.

Fracción G: Solar 1. Padrón 2506. Superficie: 461 metros cuadrados con 27 metros 32 al W. de frente a calle de 17 metros; 16 metros 12 al S. E. de frente a camino de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 27 metros al N. E. lindando con solar 2 y 12 metros 50 al N. con solar 33. Saldo impago pesos 495.00.

Solar 21. Padrón 2526. Superficie: 216 metros cuadrados 85 con 10 metros al N. W. de frente a calle de 17 metros; 20 metros 30 al S. W. lindando con solar 22; 10 metros 40 al S. con solar 16 y 23 metros 08 al N. E. con solar 20. Saldo impago $ 4.00.

Solar 23. Padrón 2528. Superficie: 263 metros cuadrados 25 con 10 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 24 metros 90 al S. W. lindando con solar 24; 10 metros 40 al S. con solar 26 y 27 metros 75 al N. E. con solar 22. Saldo impago $ 218.12.

Solares 26 al 28. Padrones 2531 al 2533, inclusive. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto se deslindan: 30 metros al W. de frente a calle de 17 metros, por 42 metros 95 de fondo lindando: al S. con solar 29, al E. con solares 13 al 15 y al N. con solares 22 al 25. Saldos impagos $ 360.75, $ 170.00 y $ 34.00.

Fracción H: Solares 4 al 8. Padrones 2542 al 2546 inclusive. Superficie: 1530 metros cuadrados 25; 1421 metros cuadrados; 1053 metros cuadrados; 795 metros cuadrados y 594 metros cuadrados que en conjunto se deslindan; 75 metros al E. de frente a calle de 17 metros; al N. línea quebrada de 86 metros 70 y 10 metros lindando con solares 1 y 3 al S. W. Arroyo Frasquito y 36 metros al S. con solar 8. Saldos impagos $ 3.738.75, $ 2.761.00, $ 2.683.00, pesos 3.510.00 y $ 876.00

Pendientes de escrituración con precio integrado

Fracción A: Padrones 2404 y 2405.
Fracción D: Padrones 2444 y 2443.
Fracción E: Padrones 2453, 2454 y 2455.
Fracción F: Padrones 2481, 2482, 2492 y 2495.
Fracción G: Padrones 2597, 2503, 2510, 2512, 2513, 2527, 2529, 2530, 2535, 2536, 2537 y 2538.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor oferante deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, la comisión del martillero y el Impuesto Departamental; 2.o) Que las individualización por fracciones y solares mencionada precedentemente, es la que surge del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Enero de 1941, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia de Canelones el 22 de Marzo de 1941, registrado con el N.o 1032 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Marzo de 1941; 3.o) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de la titulación agregada al expediente (la que se halla en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso sexto a disposición de los interesados) o inscripciones de los Registros, debiendo respetar el adquirente, las promesas de venta a plazos a favor de terceros, que se mencionan precedentemente; 4.o) Que los saldos de precio que se pormenorizan precedentemente, al día 31 de Julio de 1960, son los que surgen de la administración que lleva el Banco del Este en su carácter de acreedor hipotecario y según mandato extendido a su favor por los ejecutados, no responsabilizándose el Banco que ejecuta por pagos que hubieran podido realizarse directamente entre los adquirentes y los propietarios de los terrenos; 5.o) Que a partir del 1.o de Agosto de 1960, los cobros que percibe el Banco del Este por cuotas de solares vencidas o a vencer y/o intereses de mora, se ponen en una cuenta especial que se reconocerá una vez realizada la escritura a favor del adquirente. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $3704.00 17/pub. 13029 Oct.22-v.nov.13.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Liga de Defensa Comercial con PEDRO W. BOURDIEL (L.o 46, F.o 230), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de calzado de niños, hombres y señoras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963.

20) $100.00 10/pub. 17811 Oct.8-v.oct.23

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Pacaraima S.A. con OFELIA DOLORES CESPEDES de SUAREZ CIBILS. Ejecución de Prenda. (Lo. 59. Fo. 127), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Juan A. Rodríguez 1524 se procederá por el martillero Ariel Leoncini a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un Automóvil Skoda mod. 1958 padrón 160 044 y matrícula 150.201 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963.

20) $160.00 10/pub. 18320 Oct.17-v.oct.30.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Porteiro, Perfecto contra JULIA FRANCISCA ATALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (58/550), se hace público que el día 31 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Angel Giordano, asistido de la oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de $ 20.800.00 y en un solo lote, de los siguientes bienes:

A) Los derechos y obligaciones que acuerda la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 50695, inscripta, celebrada entre La Industrial Francisco Piria S. A. y el señor Perfecto Porteiro con fecha 30 de Abril de 1957, referente al siguiente inmueble:

Solar de terreno en el Barrio Piria Castellanos, 22.a (antes 10.a) sección judicial de Montevideo, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1933, empadronado con el N.o 72.139, señalado con el N.o 33 de la fracción 16, teniendo un área de 293 metros 15 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a la calle Dalbín y Vallejo por 34 metros 36 centímetros de fondo que lindan: al Noreste con el solar 30, al Suroeste con el solar 34 y a Noroeste confina con el solar 31; y

... Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión legal del martillero (4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o sobre el excedente): 2.o) Que los derechos a la referida promesa de compra y venta, se venden estando ésta totalmente pagada; 3.o) Que el bien se encuentra ocupado por la copropietaria Julia Francisca Atala; 4.o) Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura y los impuestos que la ley impone a las enajenaciones onerosas, en la mitad que corresponde al comprador, así como la totalidad del impuesto de Contribución Inmobiliaria, pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianería y|o arrimos que adeudaren los bienes que se venden; y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.020 15|pub. 17119 Oct.1.o-v.oct.24

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Serafín Gómez contra ANTONIO MENDEZ". (Lo. 52, Fo. 356), se hace saber que el próximo día 6 de Noviembre a las 14 horas en Spencer 4642, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una registradora National, 1 balanza, 1 cortadora de fiambre. 1 vitrina Ferrosmalt, 1 heladera Frigidaire, estantería, mostradores, sillas, mesas y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 18258 Oct.15-v oct.29.

ADAUTO ALVARO PUÑALES LASCANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, dictada en autos: "SECO DEL VALLE, MARIA DINORA. Incapacidad, (L.o 44, N.o 649, F.o 389)", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón 1059, se procederá por el Martillero don Adauto Alvaro Puñales Lascano, asistido del Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre el precio base de mil pesos, de la doce ava parte indivisa que a la incapaz doña María Dinora Seco del Valle, le corresponde en un solar de terreno con sus construcciones y las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 40 de la ciudad de Lascano, 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 790 (antes 93) compuesto de una superficie de mil doscientos metros, lindando: por su frente al Este, en 20 metros con la calle Rincón; por su fondo al Oeste, en igual extensión con propiedad de Alberto Larena; por su costado Norte, en 60 metros, con propiedades de Mario Olivera y de Casiano Moreira; y por su otro costado al Sur, en igual extensión con propiedades de Manuel Pereira, de Pablo Graña Montes y Alfredo Seco.

Se previene: I) Que los títulos del inmueble a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; II) Que no se aceptará oferta que no llegue al precio base fijado; III) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; Y IV) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta días, contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma, certificados, así como la comisión del Rematador. — Lascano, Agosto 27 de 1963. — Heriberto J. Gil, Juez de Paz, 3.a Sección de Rocha.

20) $1.400.00 25|pub. 17116 Oct.3-v.nov.11

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castro Baldomir Luis c|Suc. PEDRO BUCETA. Rescisión de contrato. Pieza sobre ejecución de sentencia. (Lo 49, F.o 503)", se hace saber que el día 29 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 7.170.00, se procederá por el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.689, en mayor área, que según plano del agrimensor Juan A. Cardellino, de Junio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 15.109, el 24 del mismo mes, consta de una superficie de 221 metros 57 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 11 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Argerich; 10 metros 78 centímetros al Nord-Este, de frente a la calle Alférez Real, por ser esquina; 20 metros 13 centímetros al Nord-Oeste, con Ildefonsa Guerra Barreto; y 10 metros 78 centímetros al Sud-Oeste, con María Guerra Barreto de Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexion, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentran extraviados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 17401 Oct.3-v.oct.26

ALBERTO PEREYRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Indart de Pena, Berta y otros contra LUIS INOCENCIO ROSALES. Ejecución prendaria". (N.o 1991, Lo. 48, Fo. 451), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1963, a la hora 17, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá por el martillero Alberto Pereyra a la subasta, sin base y al mejor postor de un camión marca M. G. a (Diesel) con volcadora, matrícula número 235.777, padrón N.o 67.475, motor número 2607694.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o del importe de su compra y el saldo del precio dentro de las veinticuatro horas siguientes, siendo de su cargo el retiro del vehículo. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963.

20) $ 240.00 10|pub 17697 Oct.9-v.oc. 25.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hos de Vignale, Josefina y otro contra AMERICA M. RODRIGUEZ PAZOS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 122), se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Román Bado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamento N.o 202 del segundo piso del Edificio Lugo, sito en la calle Missisipí número 1045 de esta ciudad, con más la cuota parte correspondiente a los bienes comunes del referido edificio, levantado según las disposiciones de la Ley N.o 10.751, está construido sobre el terreno empadronado con el N.o 168.711 y según plano levantado en Julio de 1959, por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie de 341 metros 2043 centímetros, se ubica en la décima sección judicial de Montevideo y se deslinda así:

8 metros 78 centímetros de frente al Norte a la avenida General Rivera (antes calle Lugo) 20 metros 14 centímetros de frente al Nordeste a la calle Missisipí, uniendo ambas alineaciones ochava recta de cinco metros de frente a la intersección de dichas vías de tránsito; 19 metros 97 centímetros al Sur, lindando con padrón N.o 145.948 y 21 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 68.710.

Los bienes privados de edificio Lugo, se describen según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 19 de Mayo de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.122, el 25 del mismo mes y año.

La unidad 202, está ubicada en el piso segundo de dicho edificio a cota vertical más 6 metros 25 centímetros y se describe así: Por el Norte da frente a la avenida General Rivera; por el Nordeste da frente a la calle Missisipí; por el Sudeste linda con apartamiento N.o 201 escalera circular A dos y aire y luz B dos y por el Oeste con padrón 163.710 y ducto D dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados, resultando de los mismos que la superficie del apartamiento de que se trata es de 79 metros 5696 centímetros y el padrón es el N.o 213.651. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 18459 Oct.18-v.nov 7.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dicta en autos: JESUS DEL RIO SOTO y otra contra Miguel Florencio PELTA... DO CRUS y otros. Cesación de Condominio. A. 557|1962" se hace saber que el veintiuno de octubre entrante, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial sin base, al mejor postor, de cuatro solares de terreno con las mejoras que les acceden, situados en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Osvaldo D. Crock Crispo, de Octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 30.160 el 7 de julio de 1959, se individualizan así: I) Solar uno, parte del padrón 158.037: Superficie: 660 metros 10 decímetros. Deslinde: Al Noroeste, 12 mts. de frente a calle Nancy; al Sudoeste, 57 mts. 65 cms. confinando con el padrón 158.059; al Sudeste 15 mts. confinando con el padrón 158.037 y al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden respectivamente: 14 mts., 5 mts. 90 cms. y 45 mts. 23 cms. limitando la primera con el solar cuatro y las dos últimos con el solar dos; 2o.) Solar dos, parte de los padrones 158.037 y 158.058 Superficie: 407 metros 52 decímetros. Deslinde: al Noroeste, quebrada en dos rectas que miden respectivamente 10 m. 85 cm. y 5 m. con frente a calles Nancy y Samuel Blixen; al Nordeste, 46 mts. 21 cms. confinando con el solar tres; al Sudeste, 5 mts. 90 cms. limitando con el solar uno; y el Sudoeste, 45 mts. 23 cms. lindando con el mismo solar uno; 3o.) Solar tres, parte del padrón 158.058: Superficie: 509 metros 47 decímetros. Deslinde: al Noroeste quebrada en dos rectas que miden 5 mts. y 13 mts. 32 cms. con frente a calle S. Blixen; al Nordeste, 43 mts. 30 cms. confinando con el solar cuatro; al Sudeste, 4 mts. 56 cms. limitando con el mismo solar cuatro; y al Sudoeste, 46 mts. 21 cms. lindando con el solar dos; 4o.) Solar cuatro, parte del padrón 158.038. Superficie: 715 metros 94 decímetros. Deslinde: 12 mts. de frente al Noroeste sobre calle Samuel Blixen; al Nordeste, quebrada en dos rectas que miden: 47 mts. 80 cms. y 5 mts. 68 cms. confinando con los padrones 182.058 y 158.065 respectivamente; al Sudeste, 15 mts. limitando con el padrón 158.036; y al Sudoeste, quebrada en tres rectas que miden respectivamente: 14 mts. confinando con el solar uno, 4 mts. 56 cms. y 43 mts. 80 cms. limitando ambas con el solar tres.

Se previene que: a) El remate se efectuará de cada solar por separado; b) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil Art. 910); c) Serán de cargo del respectivo adquirente, lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, arrimos y demás impuestos, tasas o tributos nacionales o municipales la comisión del rematador; los gastos y honorarios e impuestos que graven la escritura de transferencia de dominio, con excepción de la parte de "Impuesto al hecho imponible" que la ley pone preceptivamente a cargo de los enajenantes; d) Que los títulos y antecedentes de dominio de los inmuebles, se encuentran en las Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 1.500.00 15 pub. 17265 Oct.4-v.oct.27

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AMARO DE VERA JUANA y otros. Cesación de condominio. F. 813, año 1962", se hace saber que el 8 de Noviembre de 1963 a las diecisiete horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos del Alguacil, por ante un Actuario, procederán al remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación aprobada, de dos solares de terreno con sus edificios y mejoras, situados en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, individualizados en los planos del Agrimensor Orestes Calviño de Agosto de 1963, que se individualizan así: I) Padrón 72.048. Superficie: 207 metros 73 decímetros. Deslinde: 8 mts. 63 cent. de frente al Sudoeste sobre calle Pablo Pérez, dictando 42 metros 90 centímetros de la esquina que forma con la calle Elcano; 34 metros 53 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón 72.049; 8 metros 64 centímetros al Noroeste limitando con el padrón 72.071; y 34 metros 48 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón 72.047. Este solar contiene construcciones y ha sido tasado en $ 29.000.00. II) Padrón 72.174. Superficie: 296 metros 70 decímetros. Deslinde: 8 metros 68 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Pablo Pérez; 34 metros 41 centímetros al Nordeste, confinando con el padrón 72.115; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón 72.151; y 34 metros 36 centímetros al Sudoeste, lindando con el padrón 72.17... Este solar no tiene mejoras; y ha sido tasado en $ 13.000.00.

Se previene: A) Que el remate se efectuará de cada solar por separado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta. el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil art. 919): C) Que los títulos y antecedentes de ambos inmuebles, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

$1.05[illegible].00 15|pub. 17976 Oct.21-v.nov.8.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALFREDO MORI ERCOLI, JULIO y RODOLFO LOPEZ CAMPO contra ZACARIAS MICHIMI HASSON. Ejecución de hipoteca. Ficha B| 1483|1963" se hace saber: que el 11 de Noviembre de 1963 a las 17 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Eduardo Perotti, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en el "Balneario Parque del Plata", séptima sección judicial de Canelones, padrón 5.231 (antes 17.697 en mayor área), señalado con el número ocho de la manzana número cuatrocientos veinte, grupo E. en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Octubre de 1946 registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4336 del 9 de Mayo de 1948 con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros veinte decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Sudeste sobre la Rambla Costanera del Arroyo Solís entre las calles números treinta y ocho y treinta y nueve, distando el punto medio, cincuenta metros de la esquina con la última calle citada; 32 metros 71 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar nueve; 20 metros al Noroeste, limitando con parte del solar cinco; y 32 metros 71 centímetros al Nordeste, lindando con el solar siete.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, en garantía (C.P.C. Art. 919); 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos nacionales o municipales que graven el remate y la escritura de transferencia de dominio, salvo la parte que corresponda al enajenante en el "Impuesto al hecho imponible" (Ley 13.032 Art. 2o.); 3o.) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan agregados a la "Carpeta Urbana No. 443 Serie B 59" del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado en favor de dicha institución. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $330.00 15|pub. 18531 Oct.21-v.nov.11.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BERRO de ALGORTA, María Luisa y otros contra Omar FONTANA FERRANDO y otra: "Ejecución de hipoteca A. 1336|63" se hace saber que el veinticinco de octubre entrante a las diecisiete horas, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, de dos fracciones de terreno, con edificios y mejoras, en la vigésimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronadas con el número veintisiete mil novecientos ochenta y señaladas con los números once y doce en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de mil novecientos veintiocho registrado en la Dirección de Topografía del tres de febrero del citado año con una superficie conjunta de seiscientos trece metros treinta y siete decímetros que se deslinden así: 23 metros 50 centímetros de frente al Este sobre Avenida Larrañaga; 30 metros también de frente al Sur sobre calle Cuatro de Julio, pués forma esquina 20 metros al Oeste, confinando con el solar treinta y uno; y 27 metros veinte centímetros al Oeste, limitando con el solar trece.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo (C. P. Civil Art. 919); b) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se encuentran depositados en la carpeta "Urbana No. 749 serie C. 1950" en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado de veintiocho mil pesos y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 17253 Oct.4-v.oct.25.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SAYANES Manuel y otros contra Pedro MORENO SOSA. Ejecución de hipoteca. C 1195 año 1963", se hace saber que el 24 de octubre de 1963 a la diecisiete horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito No. 586. el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, padrón No. 129.583, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 20 en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1925, con una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros, que mide: 10 metros de frente al Nordeste, sobre calle Dalmiro Costa No. 4626 entre Caldas y Santiago de Anca; 47 mts. 46 cms. al Noroeste, confinando con solar veintisiete; 10 metros al Sudoeste, lindando con el solar veinticinco; y 46 metros 10 centímetros limitando con el solar diecinueve.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; 2o.) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado, se hallan en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo. 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $ 600.00 15|pub. 17264 Oct.4-v.oct.24.

[illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Pablo Acevedo Garayalde con ALBERTO GUILLERMO BARRIAGUE y [illegible] Ejecución de Hipoteca; Ficha: C| 3703", se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero Aurado Galmés asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento 401 del 4.o piso y los derechos que le acceden, que integra el edificio construído en el siguiente terreno [illegible] ubicado en la 1ra. sec. judicial de [illegible] (matriz) y que según plano levantado por el Agrm. [illegible] Villagrán. en Febrero de 1961. inscripto con el N.o 41244; el 21 de Junio del mismo año en la Dir. Gral. de Catastro, tiene una superficie de 377 m. 78 d. y se deslinda así así: 25 m. 67 c. de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes, 14 m. 67 c. al Norte, que por ser esquina son de frente a la calle Paysandú, 25 m. 65 c. al Este, lindando con propiedad padrón N.o 5451 y 14 m. 75 c. al Sur, lindando con inmueble padrón N.o 5453. La unidad de referencia está empadronada, individualmente con el N.o 214.069 y según plano levantado por el Agr. Nelson Villagrán en Febrero de 1961, el que fue cotejado por la Dir. de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 16 de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 41244, el 21 del mismo mes y año en la Dir. Gral. de Catastro, se describe esta unidad que se ubica en el 4.o piso a cota más 15 m. 55 c.: Se integra esta unidad con apartamento 401. habitación de servicio y balcón servicio 401. que en conjunto lindan: por el Norte con balcón "P" cuatro". que tiene frente a la calle Paysandú, por el Este, con propiedad padrón N.o 5451 y ducto "L-cuatro" por el Sur, con balcón "V-cuatro". pozo de aire y luz, "J-cuatro", escalera "A-cuatro" y Ascensor "B-cuatro" y por el Oeste, con corredor "A-cuatro" y apartamento 402. Superficie de apartamento 401: 65 m. 6 d.. Superficie habitación servicio 401: 1 m 24 d.. Superficie balcón 401: 1 m. 44 d. Area total de la unidad 401: 67 m. 74 d. Le corresponde a esta unidad la utilización de los balcones "P-cuatro" y "V-cuatro". Quedan comprendidos la cuota parte que corresponde a la unidad en el terreno deslindado y en las demás partes del edificio que constituyen los bienes comunes por [illegible] legal y los descriptos en el Reglamento de [illegible] que en el mismo se establece.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2.o) Que los gastos de escrituración impuestos, certificados y demás anexos. así como la comisión del Rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15|pub. 18359 Oct.22-v.nov.11

RUBEN H. BENECH

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Servando Atilio de León y otra contra RAMONA ANABELIA VEGA TEJERA DE SASSON. Ejecución de hipoteca" (Ficha C—4523). se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado. Cerrito 586. por intermedio del martillero Ruben H. Benech. asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 148.263 zona urbana, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Horacio L. Rabuffel de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Marzo de 1959 con el N.o 37.320 y según el cual tiene una superficie de 407 metros 47 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: 18 metros 17 centímetros al Noroeste con frente a la calle Luis Kossuth; 21 metros al Noreste limitando con el bien padrón 148.264; 19 metros 70 centímetros al Sureste limitando con fracción 1 del mismo plano, resto del padrón 148.263; 17 metros 47 centímetros al Suroeste con frente a la calle Oficial N.o 2 y 5 metros con frente al Oeste que es la ochava formada por la esquina de las calles Luis Kossuth y Oficial N.o 2

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, más los impuestos y tasas; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963.

20) $840.00 15|pub. 17642 Oct.7-v.oct.30

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "JOSE COHEN contra E. PEREZ" Ejec. de prenda C 4113|63 se hace saber al público que el día viernes 8 de Noviembre en Piedras 318 a las 17 horas por intermedio de los rematadores Gomensoro y Castells se rematará sin base y al mejor postor 1 automóvil BUICK modelo 1950 Padrón 186.311 matrícula 283.582 motor 55851004 Garantía 20 o|o más Inf. Piedras 318 Teléfono 9 22 33.

20) $120.00 10|pub. 18545 Oct.21-v.nov.1o.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dictada en autos "Lutynski Bindák. Casimiro contra FERNANDO ORENSTEIN BENENSTEIN. Ejecución hipotecaria". (Ficha C—1402), se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero José Cetrángolo. asistido por el Alguacil y Actuario. se procederá el remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: las unidades 001 y 002, que se describen de conformidad con el Reglamento de Copropiedad:

Unidad 001. Padrón Individual N.o 1.960 Barra Cero, Cero Uno, se ubica en planta baja, Cota vertical. cero metro y se deslinda, según plano de la agrimensor Juan Carlos Peluffo de Diciembre de 1961, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 20 de Setiembre de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 1.o de Octubre siguiente con el N.o 1.739; por el Noreste, línea recta; por el Sudeste, línea quebrada en tres tramos rectos formando el segundo y tercero un martillo entrante; por el Sudoeste, línea recta y por el Noroeste, línea recta, lindando por todos los vientos con el patio A Cero. Tiene una superficie de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Corresponde a esta unidad la utilización del patio A Cero (bien común).

Unidad 002. Padrón individual N.o 1.963 Barra Cero, Cero Dos. Se ubica en planta baja, cota vertical cero metros; y se deslinda, según plano mencionado: por el Noreste línea recta; por el Este Sudeste, línea recta; por el Sudoeste línea recta; por el Oeste Noroeste, línea quebrada en tres tramos rectos, formando el segundo y tercero un martillo entrante, lindando por todos los vientos con el patio B Cero. Tiene una superficie de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Corresponde a este apartamiento la utilización del patio B Cero (bien común).

Dichas unidades se encuentran construidas en el Balneario Atlántida, en terreno ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón matriz N o 917 y que según plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo individualizado precedentemente, mide: 978 metros y 24 decímetros cuadrados y tiene 27 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a Diagonal Norte; 39 metros 62 centímetros de frente al Nordeste a calle Uno B, por ser esquina; uniendo ambos frentes una ochava recta de cinco metros; 10 metros al Sudeste, divisoria con el padrón N.o 1.[illegible]03 y 35 metros 06 centímetros al Sur Sudeste, divisoria con el resto del padrón [illegible].

Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, comisión del rematador, certificados de los créditos e impuestos. así como el impuesto a las enajenaciones que correspondiere y demás erogaciones que devenguen las escrituras de venta o traslación definitiva del dominio. Para el caso de que el mejor postor fuera el ejecutante, se le exime de la obligación de consignar seña: B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de

propiedad y planos se encuentran en poder de la oficina actuaria. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
[illegible] $ 1.760.00 17|pub. 17825 Oct.9.-v.nov.[illegible]

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "MIRELS DE PIZZOLANTI, GLORIA contra ZISIA KOSAK Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha [illegible]-1465, se hace saber al público que el día [illegible] de Noviembre próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

[illegible] solar de terreno con el edificio y demás [illegible] que contiene y le acceden, ubicado en la [illegible] decimoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 123.894, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Aladino S. Amaro de Diciembre de 1930 y que se compone de un área de [illegible] metros 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste, a la calle Oficial, hoy denominada Pedro del [illegible] entre Bulevar General Artigas y la calle Prudencio Vázquez y Vega, estando la [illegible] del edificio señalada con el N.o [illegible]; 21 metros 14 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 13; 24 metros 49 centímetros al Noroeste, limitando con el solar N.o 15; y 13 metros 03 centímetros al Sudoeste, con [illegible] los solares N.os 6 y 7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, [illegible] y demás tributos, con excepción de los que los interesados [illegible] de cargo de los ejecutados. B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y los Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta 6236), por soportar un primer gravamen a favor de dicha institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
20) [illegible] 10|pub. 17713 Oct.1-v.oct.[illegible]

ALBERTO PEREYRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Ajax S. A. contra CAYETANO ALBANO PEREZ. Ejecución de prenda" (Ficha C 2111[illegible]), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1963 a la hora 16 y 45 en el local de la calle Sierra número 1273, se procederá por el martillero Alberto Pereyra a la subasta sin base y al mejor postor, de un camión marca Ford, modelo Año 1949, motor N.o 2125393, padrón número O—3162, matrícula de Florida N.o C-4519

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o del importe de su compra y el saldo del precio dentro de las veinticuatro horas siguientes, siendo de su cargo el retiro del vehículo. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963
20) $ 240.00 10|pub. 17894 Oct.9.-v.oct.25.

MAURICIO DE SALTERAIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Luis Castagnetto Fernández contra AGUSTIN PROTTI PUENTES y otra. Ejecución de hipoteca" Ficha C-4276, se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, edificios y demás mejoras actuales o futuras que le accedan, ubicado en la 13a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 127.143, señalado con el número 8 en el plano del Ing. Francisco Lasala de Abril de 1927, inscripto en Topografía el 2 de Junio del mismo año, y según el cual tiene una superficie de 536 metros 2.025 centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: 12 metros 95 centímetros de frente al E. a la calle Turquía; 42 metros 95 centímetros al N., que por formar esquina son de frente a la calle Estados Unidos; 12 metros 95 centímetros al O. con parte de los padrones 127.141 y 127 142 y 42 metros 95 centímetros al S. con el padrón 127.144.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador, los gastos de escritura y certificados, así como lo que pueda adeudarse por medianerías, y cualquier otra obligación que afectara al bien con derecho real, y los gastos que su cobro originaren; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 759.00 [illegible] 18060 Oct.11-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "BERNARDO WERTALMAN contra SAMUEL FRIED. Juicio ejecutivo" (Ficha [illegible]), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de [illegible], 1 [illegible], 1 chaqueta de nutria, y 1 chaqueta de Carnero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963
20) [illegible]

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Morra, Valle, Nora Lida y Juan Luis contra el Sr. CARMEN CORBALAN Y OTRO. Ejecución hipotecaria" (Ficha C-4[illegible]), se hace saber al público que el día [illegible] de Noviembre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, calle Rafael Acosta N.o [illegible], por intermedio del martillero Alberto Martínez Suárez, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate [illegible] [illegible]

Un solar de terreno [illegible] en la 14.a Sección Judicial de Montevideo [illegible] señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Víctor M. [illegible] de [illegible] de Julio de 1937, [illegible] de Obras Municipales [illegible] 17.137, el 14 de Julio de 1938 [illegible] un área de [illegible] metros 51 decímetros [illegible] que se deslinda así: [illegible] de frente al Sur a la calle [illegible] Rafael Acosta [illegible] al Bulevar [illegible] metros 21 centímetros [illegible] al Este [illegible] al Norte [illegible] N.o 15; 21 metros 01 centímetros [illegible] 63 centímetros [illegible]

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el [illegible] de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del martillero e impuestos municipales; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $730 00 15|pub. 181[illegible] Oct.15-v.nov.6

ALBERTO BENATAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Herrera, Enrique Julio contra BURGUEÑO, JOSE PEDRO Y OTRA. Ejecución hipotecaria (Ficha C. 4064), se hace saber al público que el día [illegible] de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Benatar asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble.

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 184.915, segregado del padrón N.o 59.612 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor [illegible] de Mayo de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.514 el 20 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 85 metros 63 decímetros que se deslinden así: 9 metros 08 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier, [illegible] metros 54 centímetros de frente al Sur, formando esquina con calle Yaguarí; 8 metros 91 centímetros al Oeste con parte del padrón N.o 59.611 y 9 metros 50 centímetros al Norte con solar [illegible] del plano, hoy padrón N.o 59.612.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio acreedor en cuyo caso, serán de cargo del ejecutado comisión del rematador y toda deuda que al día de la escrituración del bien pudiera existir por concepto de pavimento, cordón vereda, medianerías, aguas corrientes u otras análogas. B) Que el inmueble soporta una primer hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay en donde se encuentran depositados los títulos, carpeta urbana N.o 1789 serie A 1957; C) Que no se realizará la escrituración mientras no [illegible] consigne el precio o en su defecto [illegible] y otorgue novación en forma [illegible] que el acreedor [illegible] [illegible] sus derechos; D) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, [illegible] de [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $999.00 [illegible]|pub. [illegible] Oct.[illegible]

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "AMANDA CURI c| JOSE [illegible] (Lo. 3, F.o 586), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 [illegible] horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de [illegible] y 11 polleras. Y a los efectos legales [illegible] publicación. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963. —
[illegible] $[illegible] [illegible]|pub. 17915 Oct.[illegible]-v.oct.23

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la Décima Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11a. Sección de la Capital, dictada en los autos "Servatora y Castells S.A. contra [illegible] CESAR CHIAGLIAZZA, por [illegible] de Prenda" (Lo. 16, Fo. 199, se hace saber al público que se procederá a la venta [illegible] y al mejor postor, por intermedio del rematador don Héctor Francisco [illegible] asistencia del señor Alguacil, el día [illegible] próximo a las 10 horas, en ca[illegible] el siguiente bien: [illegible] N.o 9059.375 con [illegible]

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el [illegible] de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, [illegible] de 1963. — María Soler de Darraca.
[illegible] 10|pub. 8506 Oct.17.-v.oct.30.

FERNANDO LIGRONE DOTI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital se procederá el día 31 de Octubre al remate según [illegible] en el expediente caratulado [illegible] Alvarez Hnos S. A. contra ELIAS [illegible] y otros. Libro 11 Folio 40[illegible] del [illegible] un Refrigerador marca "Ferrosmalt S. A. Grand Luxe número de serie 13074 a la hora 15 en el local Pedro Bustamante número 1514. Seña 10 o|o Comisión 7 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. U.T.E. 70406.
20) $ 169.00 10|pub. 18394 Oct.17.-v.oct.30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella contra PEDRO ALVAREZ LECCHIO, por ejecución de prenda", (Lo. 9, Fo. 679, N.o 200), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil, el 28 de Octubre a las 15 y 30 horas, en la calle Isabela número 3[illegible]64 del siguiente bien: Una vitrina "Siam Baby", 2 puertas, tipo "Luxor-2" con compresor N.o 99961-20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — María Soler de Darracq, Actuaria.
20) $240.00 10|pub. 17963 Oct.14-v.oct.28.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital dictada en autos caratulados "Anselmo Santurio contra JUAN CARLOS GARELLO Y OTROS Ejecución de prenda" (Lo. 10, Fo. 056), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor rematador don Joaquín Francisco Vázquez, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 del corriente a las 15 horas en el local del Cno. Cuchilla Grande N.o 4562, de las instalaciones, muebles y las siguientes máquinas: 1 balanza Berkel, tipo L. N.o 165328, 1 caja registradora National N.o 123 (2) N.o 947087, 1 heladera de roble 8 puertas con su equipo y motor de 1|4 Hp., máquina de cortar fiambre a mano Berkel 9 H. N.o 14125, 1 vitrina heladera de 4 puertas con equipo acoplado, 1 máquina de café eléctrica marca Carime 2 brazos N.o 033 y Patente de Bebidas Alcohólicas padrón N.o 18 512

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado, 8 de Octubre N.o 4672

a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Marta Solar de Darracq, Actuaria.
20) $360.00 10.pub. 18278 Oct.15-v.oct.29.

FERNANDO LIGRONE DOTI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección de la Capital, se efectuará el día 31 de Octubre de 1963 el remate según resolución recaída en el expediente caratulado "Carbone Alvarez Hnos. S. A. contra JUAN KROMPAN y otros" Libro 15. Folio 230. a la hora 15 del siguiente bien Refrigerador General Electric. R. U. G. A. H. número 75689, en el local Pedro Bustamante número 1434. Seña el 20 o|o Comisión 7 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. U.T.E. 70106.
20) $ 160.00 10.pub. 18305 Oct.17.-v.oct.30.

ENRIQUE GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Francisco Vianna Paiva contra SANTIAGO DONDO BELLAGAMBA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 20, Fo. 32), se hace saber que el día 4 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo para pastoreo y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 2079, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Artigas, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Arseno Nunes, inscripto con el N.o 233 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 7 de Febrero de 1952 y según el cual se compone de una superficie de 304 hectáreas, 3.199 metros y 60 decímetros, que linda: al Noroeste, con Paul D. Becker y Celia de los Santos; al Sudeste con caminos departamental, por medio con la fracción N.o 1 del mismo plano, de Santiago Dondo; al Sudoeste con camino vecinal, por medio con la misma fracción N.o 1 y al Noroeste con Rivaldina R. de Almeida de Vaz Martins.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Octubre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $690.00 12 pub. 18365 Oct.18-v.nov.4.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Palmiro Bentos c|. Francisco Lorenzo Noble Alvarez. Ejecución de Hipoteca (Lo. 30, Fo. 619), se hace saber al público que el señor Rematador don Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la Presidencia del Alguacil del Juzgado, procederá en fecha 30 de Octubre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, a la venta y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo con el edificio y demás anexos que contienen, situadas en "Montecito", (4ta. Sección Judicial de este Dpto.), las cuales se describen a continuación: a) Fracción empadronada con el N.o 4805 la que según título y plano del Ag. Alfonso Duque, inscripto el 30 de Junio de 1955 con el N.o 493 en la Oficina Dptal. de Catastro, tiene una superficie total de 47 Hás; 3580 centiáreas, 66 dms., que limita al Norte Cno. Vecinal por medio con campo de Dorila Alvarez; al Sureste la Cañada del Montecito y al Suroeste con propiedad de Octacilio Moreira Da Silva; b) Fracción empadronada con el N.o 4806 la cual según título y plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto como segunda copia el 10 de Junio de 1942 con el N.o 69 en la Oficina Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie total de 47 Hás.. 3580 centiáreas 66 dms., limitando al Norte con campo de Octacilio Moreira Da Silva; al Este campo hoy de Horacio Alvarez, antes de Amanda Alvarez de Vilardebó al Sur campos de Cándida A. Alvarez de Vilardebó y de Horacio Alvarez, y al Oeste campo de Viterbo Dos Santos, propiedad de Francisco Lorenzo Noble Alvarez, domiciliado en calle Gral. Muniz N.o 740. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los títulos se encuentran, en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 17086 Set.30-v.oct.23

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

CERTIFICO. — Haber expedido tres ejemplares del edicto del tenor siguiente. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas contra ALVEZ HERMANOS, Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 5, Fo. 525), se hace saber que por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera y en el lugar donde se encuentran las máquinas, en fecha 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de lo siguiente: Dos bancos carpinteros, dos cepillos de carpintero, un taladro, un juego de llaves, una sierra, un serrucho. un guinche elevador, una máquina barrenadora y escoplador a palanca, una morza, una máquina esmeril, una mesa de trabajo, un motor eléctrico 5 H.P., una máquina Universal (H.O. y Cía. Industriales Importadores). Se hace constar que el remate se realizará en calle Ituzaingó, Esq. Paysandú. — Melo. Octubre 7 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $280.00 10|pub. 18211 Oct.15-v.oct.29

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 12 a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección de Colonia en los autos caratulados: "CORTELLEZZI, JOSE y otros contra SOULIER, TOMAS PEDRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39. Fo. 378), se hace saber al público que el día Martes 29 de Octubre próximo. a las 15 horas y en la puerta de esta Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Jaime Sandoval, de una fracción de campo. con las mejoras que contiene, ubicada en esta duodécima sección judicial, que es parte del padrón rural 4.920. señalada con la letra A en el plano del agrimensor don Jorge R. Mondon de Febrero de 1958. inscripto en Colonia con el N.o 1871. el 4 de Marzo del mismo año, con una superficie de 73 hectáreas 4.163 metros que lindan; al Norte, en parte, resto del padrón 4.920 y en parte con el padrón 5.245; al Oeste, parte con el padrón 4.920 y parte con la fracción letra B del mismo plano; al Sur, parte con la fracción letra B y parte con frente a camino vecinal y al Este con los hermanos Priori.

Se previene: 1.o) La venta se hará sin base y al mejor postor; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Que la comisión legal del rematador, 4 o.o los primeros $ 4.000.00 y 1 o|o sobre el resto, gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tarariras. Setiembre 27 de 1963. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $720.00 15|pub. 17632 Oct.7-v.oct.29

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO GOMEZ PEREIRA. Medidas preparatorias". (Lo. 32, Fo. 418), se hace saber que el 7 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar en que se halla depositado, calle Intendente Amilivia entre Rondeau y Arostegui de esta ciudad. por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de un camión Magirus Deutz, modelo 1951, motor número 1334877, de cuatro cilindros, a gasoil, padrón N.o 4.431, para 8.5 toneladas. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Ragi Vernengo, Actuario
20) $260.00 10|pub. 18226 Oct.15-v.oct.29.

CARLOS M. BECEIRO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco González contra MAJER SZLAFMYC NOJMA y HERTHA MANHARD. Ejecución de hipoteca" (Libro 13. Folio 575. N.o 387), se hace saber al público que el día 31. de Octubre p|v. a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado, al mejor postor, por el martillero propuesto señor Carlos M. Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la chacra N.o 601 del Ejido de la ciudad de Paysandú, décima Segunda Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, zona rural empadronado con el número 3687 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Marzo de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 43 el 17 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 7 hectáreas 7165 metros así deslindado: al Este 250 metros de frente a Camino General a San Francisco; al Sur, 300 metros de frente a calle número 34, al Oeste 255 metros de frente a calle Segunda al Este del Camino Comercio, y al Norte, 31? metros lindando con inmuebles de propiedad de Jorge Wáshington Másseliot, Juana Cóccaro, José Santos Daglio y María Inés Cóccaro de Sallez, empadronados respectivamente con los números 3658, 3672, 3659, y 308".

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del Rematador y el Impuesto Municipal serán de cargo exclusivo del comprador, debiendo abonar en el acto del remate los dos últimos conceptos; B) Que el remate se verifica al mejor postor, debiendo el adquirente disponer en el acto de serle aceptada la oferta, del 10 o|o en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 26 de Setiembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 840.00 15 pub. 17907 Oct.9.-v.oct.31.

ENRIQUE ICART
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados Eberhard Haasis contra MAX VILCHT Juicio Ejecutivo (Libro 44 Folio 176), se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1963 a la hora 15 en la Avda. Agraciada Nº 528 entre Monseñor Vera y Faustino Carámbula se procederá por el martillero señor Enrique Icart, con asistencia del Alguacil y Actuario de éste Juzgado a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en autos, diligencia de fs. 6 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de éste Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera. 7 de Octubre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $ 240.00 10|pub. 18271 Oct.17.-v.oct.29.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del vehículo y café ocupados en el exp. reg. número 797|963; expediente N.o 1241|1963. se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de esta Aduana, se procederá por el Martillero Belmiro Antúnez Maciel, asistido del Esc. de Contaduría Receptor don Juan Pío Silva a la venta en subasta pública de lo siguiente: 1 camión marca Reo, y 1.500 kgs. de café en grano a granel. Dicha subasta se efectuará sobre la base de las dos terceras del valor fijado y que asciende: el camión $ 14 000 00 y el café a $ 3.00 el kg. Las ofertas serán por el total o parcial de vehículo y mercadería.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo además de su cargo, comisión al rematador, Impuestos Municipales y demás impuestos legales que correspondan; como así también el rempadronamiento del vehículo. Dichos efectos se encuentran en la Receptoría de Aduana; antecedentes en Secretaría. — Rivera, Setiembre 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $ 360.00 10 pub 17896 Oct 9-v oct.25.

ENRIQUE ICART
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA Resolución referente al remate del café y madera ocupado en el Expediente N.o 915|963. Expediente Reg número 1649|963, se hace saber al público que, el próximo día 30 de Octubre a las 15 horas, se procederá por el martillero Enrique Icart, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de 61 bolsas con 60 kilos cada una de café en grano, con la base de $ 3 00 el kilo (2|3 partes de su valor) y 12 tablas, con una base de $ 100.00 el lote (2|3 partes), pudiéndose optar por el total o parcial del café y maderas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte con un plazo de quince días para su cancelación total; siendo además de su cargo, comisión al rematador, impuestos municipales y legales que pueda corresponder. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Comisaría de la 3.a Sección (Tranqueras) Antecedentes en la Secretaría de la Aduana — Rivera, Setiembre 16 de 1963. — Walter F Sarmiento, Receptor.
20) $360.00 10|pub. 18219 Oct.15-v oct.29.

ORONIEL E. PINTOS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "Frugoni, Bernard Antoine Raymond contra ALBERTO CHAPPUIS y ELIZABETH SCHEPS de CHAPPUIS. Cumplimiento de Laudo Arbitral", L.o 19, N.o 144, Fo. 548), se hace saber que el próximo 31 de Octubre a las 9 y 30 horas en el local "La Rural", de la Sociedad Agropecuaria de Rocha, se procederá a

la venta en pública subasta de todos los bienes muebles y semovientes pertenecientes a "La Franco-Suiza", de la firma "Chappuis y Frugoni".

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el saldo del precio deberán pagarlo dentro de los treinta días de la fecha del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 4 de 1963.

20) $240.00 10|pub. 18450 Oct.18-v.oct.31.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Juan Abdon Aramburu Martegani contra AMERICO IRAZABAL MEHARU — otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 18. Folio 433), se hace saber que el día 29 de Octubre de 1963, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras en ella comprendida sito en la 1ª Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 5287 compuesta según planos del Agr. Héctor Herran de Setiembre de 1951, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 168 de una superficie de trescientos veinte metros, novecientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, deslindando así: al Norte frente a calle Uruguay 7 metros 53 centímetros entre Cerrito y Piedras, al Este 43 metros 8 centímetros al Sur 7 metros 23 centímetros y al Oeste 43 metros 6 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. 3) Que los gastos de certificados y de escritura, serán a cargo del comprador. — Salto, Setiembre 19 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $600.00 15|pub. 17327 Oct.2-v.oct.25

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José Dr. Eric Colombo en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José contra ALFREDO MODESTO BENTANCUR BAEZ. Juicio ejecutivo, (L.o 16, F.o 428, N.o 756), se hace saber que el próximo 15 de Noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero Eduardo Peduzzi asistido del Actuario ad-hoc Escribano Hugo Ramela Fernández y del Alguacil designado León Semadén a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón N.o 1041, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952 e inscripto con el número 1015 el 18 de Agosto del mismo año en la Dirección General de Catastro y que consta de una superficie de novecientos noventa metros, seis mil doscientos cincuenta y cuatro decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Artigas, al Este con la fracción "A" y Luis A. López y otros; al Sur parte Elidoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Juan Alfonsín. Al Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elisa Caulín y María Yedra de White.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, si le fuera aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados del Registro, Impuesto y honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Setiembre 23 de 1963. — Luis A. Busch, Juez de Paz.

20) $780.00 [illegible] Oct.8-v.oct.31

CLEM[illegible] [illegible]OLES
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José se hace saber que el día once de Noviembre de 1963, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscrito se procederá a la venta en forma pública, sin base y al mejor postor, del bien hipotecado en dichos autos que se caratulan: "Wild Weiz (Godofredo) contra HARGAIN QUINTANA (ROSA MIRTHA) y otros Ejecución de hipoteca. Libro 16. Folio 461. Número 888". Descripción del bien: "una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el número ocho mil doscientos sesenta y dos, señalada con el número once en el plano del Agrimensor Camauni, de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número seis el diecisiete de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas, cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros, setenta y dos decímetros, que se deslinda así: cien metros de frente al Sud-Oeste sobre la carretera Montevideo-Colonia; trescientos setenta metros sesenta centímetros al Nord-Oeste lindando con la fracción número doce; noventa y nueve metros noventa y seis centímetros al Nord-Este lindando con la fracción catorce; trescientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Sud-Este por donde da frente a camino de diecisiete metros de ancho".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y a comisión legal del remate, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la ecritura de compraventa, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $ 1.020.00 17|pub. 17397 Oct.9.-v.nov.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "UMPIERREZ DE CABRERA, RUPERTA L. Segunda Copia", (Lo. 13, Fo. 513) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de la hijuela expedida a nombre de Ruperta Leopolda Umpiérrez de Cabrera por mandato judicial de fecha 20 de Octubre de 1937, que fué inscripta en el Registro de Ventas de Maldonado con el N.o 115 al Fo. 50 v.51 y concuerda con el original existente en el expediente caratulado: "Sucesión de Gregorio Umpiérrez" (Archivo año 1917 - Ljo. N), tramitado ante este Juzgado, y le correspondió en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Gregorio Umpiérrez, por el siguiente bien: fracción de campo ubicada en Matajo, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4993, que según plano del agrimensor Enrique Brun y Pinvos, consta de 17 hectáreas 92 metros 41 decímetros, y linda: Al Norte, Isabel Clementina Umpiérrez; al Sur, Casiano Arroyal Nieto y Santiego Ochoa Ajuria; al Este, Clementina Berrutti de Umpiérrez; y al Oeste, los sucesores de Gabriel Alonso.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 4 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $400.00 10|pub. 18371 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ENRIQUETA RONDAN GIL. Solicita segunda copia de hijcela departición". (Lo. 34. Fo. 397). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Enriqueta Rondán Gil solicitando expedición de segunda copia de la hijuela que expidió el escribano don Teófilo M. Real en fecha 12 de Setiembre de 1919 en la cual se le adjudicó a la nombrada Enriqueta Rondán Gil, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de doña María Ipas de Gil, cuyo expediente sucesorio fue tramitado ante este Juzgado Letrado, el siguiente bien: ..

Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 3.835 ubicada en la séptima sección judicial de Soriano, paraje Bizcocho, de una superficie de 25 hectáreas 5998 metros cuadrados 9417 centímetros cuadrados señalada dicha fracción con el N.o 7 en el plano levantado por los agrimensores Cima y Visetti en Abril y Setiembre de 1916; lindando por el Norte con la fracción N.o 6 propiedad de doña Sixta Vilda Rondán Gil, por el Sur, la fracción N o 8 adjudicada en dicha partición a don Román Rondán Gil; por el Este con don Manuel Moreira y por el Oeste con campo del doctor José V. Solari.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite si su intervención. — Mercedes. Agosto 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 17650 Oct.7-v.oct.23

22-Sociedades de Responsabilidad

CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA

Por documento de fecha 25|9|963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2|10|963, con el N.o 483 al Fo. 1736 v. del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA" cuya sigla es: "CALINDUST LTDA.". Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales por los señores Juan Carlos Menéndez, José Rosa Charquero y Vicente Iglesias. Objeto: Mecánica Industrial. Domicilio: Montevideo. Administración: Cualquiera de los socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Balance: Al 30 de Junio.

22) $120.00 10|pub. 17950 Oct.14-v.oct.28.

BERTONI Y LEZAMA LTDA.

Por contrato privado del 20 de Mayo de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Teófilo A. Rivas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 213 al Fo. 705 del libro 1.o de Contratos; se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Canal Service. Razón social: Bertoni y Lezama Limitada Socios: ROBERTO BERTONI y RAUL LEZAMA. Objeto: Venta y reparación de aparatos eléctricos, incluso aparatos de televisión. Capital: $ 20.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: Tres años, prorrogables por períodos iguales. Administración y uso de la firma a cargo de los dos socios en forma conjunta. Domicilio: Calle Acevedo Díaz N.o 1393, Montevideo.

22) $100.00 10|pub. 17662 Oct.7-v.oct.22

CASA ARTIGAS S. R. LTDA

Por documento privado del 13 de Agosto de 1963, certificado por el escribano José P. Corbacho, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Setiembre de 1963 con el número 67 al folio 235 vuelto del libro N.o 3 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CASA ARTIGAS S. R. LTDA.". Socios: Arturo De León, María T. De León de Moreira, Miguel A. Cámera y Nélida J. Cámera. Objeto: Importación, elaboración y|o adquisición de sellos de goma y todo lo relacionado con artículos de oficina, compra-venta de muebles e inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: Veinte años, si ninguno de los socios solicita la disolución de la sociedad tres meses antes del término de cada año, a partir del quinto. Capital: $ 188.400.00. Administración: Arturo De León y Miguel A. Cámera, conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre.

22) $240.00 10|pub. 18160 Oct.18-v.oct.31.

GAMBETTA Y CIA. LIMITADA

Por documento privado de fecha 8 de Agosto de 1963, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "GAMBETTA Y CIA. LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Florida "el 28 de Agosto de 1963 con el número 50 al Fo. 152 del Lo. 4 de Contratos". Socios: señores Julio C. Gambetta y Dardo Noria. Capital: $ 167.000.00 aportando el señor Julio C. Gambetta $ 133.000.00 y el señor Dardo Noria $ 34.000.00. Objeto: Compra-Venta de repuestos automotores. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente año a año. Dirección y Administración: Ambos socios conjuntamente. Balance: al 30 de Junio. Domicilio: Ciudad de Florida. El contrato se retrotrae al 9 de Julio de 1963.

22) $200.00 10|pub. 18167 Oct.18-v.oct.31.

TELE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Telelimitada)

Por documento privado certificado por el Escribano Erardo J. Alvarez, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

Socios: Bradamante Toyos y Pedro Omar Filippini. Capital: $5.000.00 integrados en su totalidad en efectivo por partes iguales. Objeto: Promoción, realización, concertación, contratación y montaje de espectáculos públicos y programas radiales, teatrales y televisados y la formulación, realización y asesoramiento de planes de propaganda de la sociedad o de terceros. Plazo: 6 años a partir del 24 de Setiembre de 1963. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Administración: A cargo del socio Pedro Omar Filippini. Balance: Anual. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el No. 83 al Fo. 288 del libro 3 de Contratos.

22) $200.00 10|pub. 18601 Oct.21-v.nov.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 106.974. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Piedra, por United Aircraft Corporation (EE.UU.) han solicitado el registro de la marca "SKYC[illegible]ANE" para distinguir artículos de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ [illegible] 10|pub. 18285 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 106.977. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Piedra, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), han solicitado el registro de la marca "JUAN VALDEZ" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 18286 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.926. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha Sucesión Luis N. Eudano de Montevideo, solicita registrar la marca "GUARDALE NUEVA", para clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 40.00 10|pub. 18327 Oct.17.-v.oct.30.

Acta No. 100.932. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CODEVI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18243 Oct 15-v.oct 29.

Acta No. 100.930. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CYCOLAC", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18187 Oct.15-v.oct 29.

Acta No. 100.945. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, María Teresa Parodi Sosa (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "AERO RED", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18185 Oct.15-v.oct.29.

Acta No. 100.932. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Incer Sociedad Anónima" (Industrial, Comercial, Electricidad, Radio), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GIGLIO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18184 Oct.15-v.oct 29.

Acta No. 100.922. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por ... Julio Durante (Montevideo), solicita la marca "MIYAKO", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 18069 Oct.15-v.oct.29.

Acta No. 100.921. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por Miguel Angel Igounet, de Montevideo, solicita la marca: "PILOTONIC" para distinguir la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 18068 Oct.15-v.oct.29.

ACTA N.o 100.839. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Con esta fecha Aguilar S. A. de Ediciones de Uruguay, han solicitado registro de la marca



AGUILAR

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.60 10|pub 17933 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.874. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha Martín Felge (Argentina), solicita registrar la marca "DIBBEN", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub 17867 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.881. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por José Eleodoro Castro Volpe, de Argentina, solicita registrar la marca "EL CLUB DEL CLAN" para artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 15, 21, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub 17868 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.913. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Jacobo Glanzer (Argentina), solicita registrar la marca "NUCLEO", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 17869 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA Nº 100.982. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca "PITMAN-MOORE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 18291 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 100.893. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Vogar S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ROSSANA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17783 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.898. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Droguería Colón S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "COLONSA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17784 Oct.8-v.oct.24.

ACTA N.o 100.903. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Amelia Hebe Vidal de Baruch de Montevideo, solicita la marca, "C C C" para artículos de las clases 1, 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 17785 Oct.8.-v.oct.24.

ACTA N.o 100.901. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Amelia Hebe Vidal de Baruch de Montevideo, solicita la marca, "CALYPSO" para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17794 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.851. — Montevideo, Setiembre 28 de 1963. — Con esta fecha José Herszhorn, de Montevideo, solicita la marca, "PETILAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17541 Oct.8.-v.oct.24

ACTA N.o 100.924. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ROGER PARA" para artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 17875 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.929. — Montevideo Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya S. A., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub 17936 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.912. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por José del Pino Suárez Guillen, de Argentina, solicita registrar la marca "ESEGE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 17870 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.945. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "HIBEDOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18047 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100890. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Con esta fecha Firco Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "COMO" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17445 Oct.4-v.oct.22

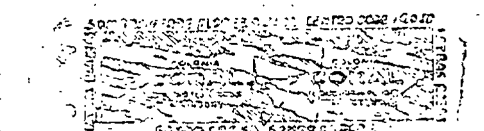
ACTA N.o 100.895 — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds, Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "VINCEL" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17615 Oct.7.-v.oct.23

ACTA N.o 100.866. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha, Corvete S. A. de Montevideo, solicita la marca "ZURCIFIX" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17376 Oct.3-v.oct.21

ACTA Nº 100.975. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "LATINOS", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18293 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.976. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "MOROS", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18294 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 100.805. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marno Arruecol, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 15344 Set.9-v.set.18. Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.004. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor Cardelino Irnardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "FIMEPO" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18486 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.005. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Con esta fecha, Atilio Rocca Piñeiro, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "C.A.M.U.T.S.A.", para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 16, 20 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18487 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.003. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor Cardelino Irnardi, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "METPOR" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18485 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 100.997. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Barbieri y Leggiro, de Salto, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "EL TROPERO" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18471 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.001. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Con esta fecha, Agromar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LA FRAGATA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18470 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.002. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Con esta fecha, Elbio Balettl, de Canelones (Uruguay), solicita la marca: "LA CORDOBESA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18362 Oct.18-v.oct.31.

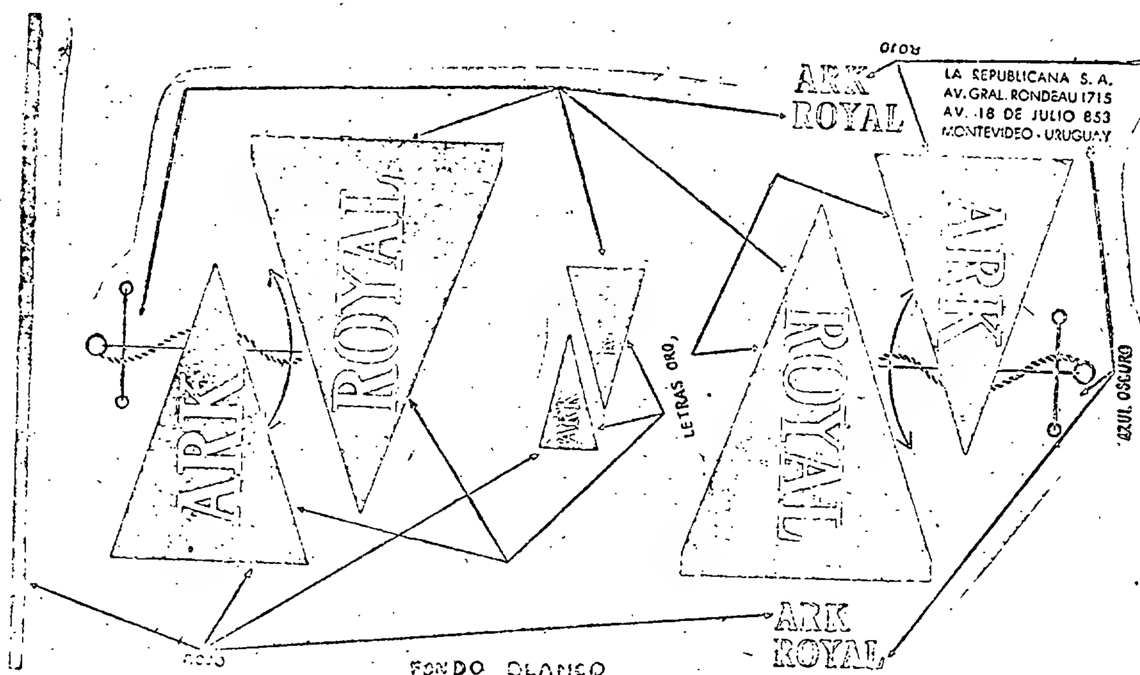
Acta No. 100.933 — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "VIEJO LUCAS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18247 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 100.978. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Stafford-Miller Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), han solicitado el registro de la marca "TARCORTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18287 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.979. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Stafford-Miller Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), han solicitado el registro de la marca "ALPHOSYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18288 Oct.17.-v.oct.30.

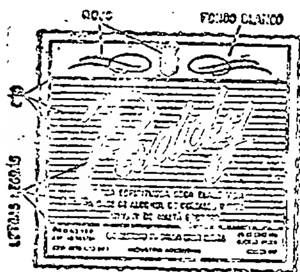
ACTA Nº 100.980. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía. (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "COBERNIL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18289 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 100.923. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10|pub. 17991 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.924. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Padilla Ltda. S. A. C. e I., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 18048 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.944. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TRIMANTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18046 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.951. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, Antonio Alberto Saporta, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "WILLIAM'S para distinguir artículos de las clase 9 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18093 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.917. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Speidel Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca: "TWISTON" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17999 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.932. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Saporiti Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "ENERVITE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17951 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.939. — Montevideo, Octubre y Cía., apoderados de Dubin, Haskell, Jacobson, Inc., de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca, "FUSEFLEX" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17771 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.919. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dubin, Haskell, Jacobson, Inc., de EE. UU. A., han solicitado el registro de la marca, "PERMADALE" para distinguir artículos de la clase 4 (lona para cuellos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17772 Oct.14-v.oct.28.

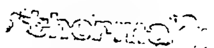
ACTA N.o 100.908. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dubin, Haskell, Jacobson, Inc., de EE. UU. de A. han solicitado el registro de la marca, "MELLOSAN" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17773 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.853. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta Jones y Cía por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca



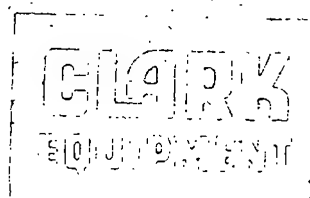
para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 17792 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.931. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Therma A. G. (Suiza), solicitan registrar la marca:



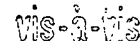
para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17992 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.921. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clark Equipment Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 c|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 17990 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.767. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Johann María Farina Gegenuber Dem Julichs Platz, de Alemania, solicita la marca



para distinguir las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17062 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.911. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por José del Pino Suárez Cuillen, de Argentina, solicita registrar la marca "S. G.", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 17671 Oct.8-v.oct.23.

ACTA N.o 100.894. — Montevideo Octubre 2 de 1963. — Con esta fecha Jaime Crandall, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUDAX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17616 Oct.7-v.oct.23

ACTA N.o 100.860. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha, Néstor H. de Souza, de Uruguay ha solicitado registro de la marca, "MARNES" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 17155 Oct.4-v.oct.22

ACTA N.o 100.885. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Southwest Potash Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de



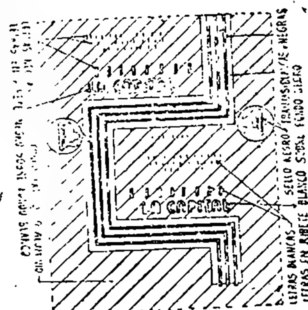
para distinguir artículos de la clase 9, (Muriato de potasa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 17501 Oct.4-v.oct.22

ACTA N.o 100.823. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter T. [illegible] S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "DIETA COLA", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 17503 Oct.4-v.oct.22

ACTA N.o 100.892 — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca, "RETICNE" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17782 Oct.8-v.oct.23

ACTA Nº 100.98?. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Buchanan Mc Kenzie y Co. Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "MC KENZIE LE LUNE", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 18292 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 100.985. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos. S. A. de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 18349 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.986. — Montevideo ,Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10 pub. 18350 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.987. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 18351 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.981. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y C.o. Inc. (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca "AMPROLSOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18290 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA 10[illegible] — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha Oscar Carballal [illegible] Juan José Anesetti, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca [illegible] para distinguir artículos de la clase [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18714 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 101.044. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Con esta fecha María Asunción López Mascossa, de Uruguay ha solicitado registro de la marca "TINTORERIA INGLESA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9, 16, y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 18707 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 101.020. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pezmar S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "BRASILPES", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 30.00 10|pub. 18663 Oct.22.-v nov 4.

ACTA N.o 100.901. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo) solicitan registrar la marca. "RECONQUISTA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17785 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.902. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca. "MARBON" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 17786 Oct.8-v oct.24

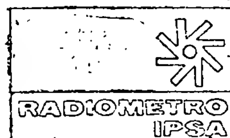
ACTA N.o 100.903. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg-Warner Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca. "CYCOLON" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17787 Oct.8-v.oct.24

Acta No. 100.949 — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "MAJESTIC", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18186 Oct.15-v.oct 29.

ACTA N.o 100.905. — Montevideo. Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg-Warner Corporation (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca. "BLENDEX" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17789 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.915. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Cruz Iguain (Montevideo), solicita registrar la marca, "HARMONIPHON" para distinguir los artículos de la clase 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17790 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.854. — Montevideo. Octubre 1 de 1963. — Co nesta fecha Jones yCía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca,



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 17791 Oct 8-v.oct.24

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.721. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Establecimiento Metalúrgico Kenia Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 8:000.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en Muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18361 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 14.712. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company (EE. UU.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición detergente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $120.00 10|pub. 17731 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 14.707. — Montevideo. Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Scherico Limited de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos antibióticos con métodos para su preparación microbiológica así como para su concentración, aislación y purificación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub 17779 Oct.8-v.oct.24

Acta N.o 14701. — Montevideo, setiembre 25 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de "Orestes Samuel Canosa y Leopoldo Freyre Pinto, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de Máquinas para la vulcanización continua de ribetes de caucho esponjoso" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $144.00 10|pub. 18067 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 10.711. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Central Añejadora Guatemalteca, de Guatemala, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "un procedimiento para la transformación fermentativa de azúcar en alcohol etílico bajo condiciones tales que la proteína presente sea hidrolizada por una enzima proteolítica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17780 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 14.716. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Scientific Development Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Banda terminal de Conexiones eléctricas múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10,089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18050 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 14.715. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Edward J. Funk y Sons, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para tratar tierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18049 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 14.703. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para preparar la 2.3—DIHIDROXI—PIRAZINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17778 Oct.8-v.oct.24

Acta N.o 14.718. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Vidrio Templado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 18248 Oct.15-v.oct.29.

Acta N.o 14719. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha los señores Elsa Despouey, Jorge Díaz Sesser y Ernesto R. Schoiner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Silla Desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub 18148 Oct.15-v.oct.29

Acta N.o 14717. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por José Fita Franquesa, de Barcelona, España ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de placas impermeables para la constru-

[illegible] y placas correspondientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Reglamento de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18147 Oct.15-v.oct.29.

ACTA N.o 14.714. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A. de Italia han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparacion diciclooxilcetona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 17935 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 14.722. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Richard Sizer Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Matriz mejorada de expulsión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18348 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.700. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación de emulsiones aptas para la teñidura y estampación de seda, lana, fibras sintéticas de poliamida y materiales que contienen fibras o hilos sintéticos de poliamida", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18329 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.699. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para evitar la corrosión", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $[illegible] 10|pub. 18328 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para preparar peptidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18294 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No. 14.729. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase integralmente moldeado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $[illegible] 10|pub. 18597 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA No. [illegible]. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $[illegible] 10|pub. [illegible] Oct.21-v.nov.1o.

ACTA No. 14.723. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone ? Poulenc S. A., (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos esteres fosfóricos y su utilización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18247 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA No. 14.730. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Rhodiaceta (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de telas y tejidos del tipo lavable y utilizable de inmediato a base de acetato de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18548 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 14.731. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con un nuevo antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18659 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 14.732. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con esteroides", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 18660 Oct 22 -v.nov.4.

ACTA N.o 14.639. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Eduardo N. Seibert (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el cierre de latas de conserva o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18621 Oct.22.-v.nov.4

ACTA N.o 14.683. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Dinplast S.R.L., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un porta-damajuana de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18622 Oct 22 -v.nov.4.

ACTA N.o 14.724. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gabinete de archivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18623 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 14.725. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo de piezas colgantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18624 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 14.726. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo rotativo para archivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 18625 Oct.22.-v.nov.4

ACTA N.o 14.727. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento de suspensión desmontable de adaptación a carpetas y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 18626 Oct 22.-v.nov.4

25 – Ventas de Comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Alejandro Mario González Fernández el negocio que en el ramo de panadería y facturería tenemos instalado en ésta ciudad en calle Colón esquina Rodó, denominado Panadería Artigas. Acreedores presentarse en el mismo negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Mercedes, Setiembre 19 de 1963. — A. M. GONZALEZ. — [illegible] D. PICASSO. — BEATRIZ F. DE PICASSO.
25) $ 240.00 20|pub. 18372 Oct.18.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 26 de Marzo de 1963 prometí vender a Vicente Tronconi la peluquería sita en Rivera 2412. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103, piso 3, Ap 5. — MARIA PAPALEO.
25) $ 160.00 20.pub. 18198 Oct.15.-v.nov.12.

Prometí vender a don Ramón Hernaldo, almacén en Pintos Cardeiros 5432. Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1963. — ROSA ICHKHANIAN.
25) $[illegible] 20|pub 18112 Oct.18-v.nov14.

Prometí vender a Stelzer y Cía., la joyería sita en la Avenida Ocho de Octubre 3785 de esta ciudad. Interesados, presentarse Escribanía Klingelman. Calle Soriano 809 apto. 10 Ley 26 de setiembre 1904. — Ernesto Yabeck.
25) $80.00 20|pub. 18549 Oct.21-v.nov.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometimos vender a Agustín Afrassián Daboyan el negocio que gira en la calle Justo Maeso N.o 3527 en el ramo de Carnicería. Debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en Agraciada 1532, Piso 11, Esc. 15. (Escribanía Benech) Días hábiles de 10 horas a 12 horas — Montevideo, 12 de julio de 1963 — PEDRO GUERRERO MARTIN y AMABILIA SIERRA GOMEZ.
25) $240.00 20.pub. 16758 Set.25-v.oct.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Angel Nieves Guzmán González el negocio de Bar, y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida 8 de Octubre 4349 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — MANUEL ALVAREZ LASTRA — MARIA DIAZ.
25) $160.00 20 pub. 17185 Oct.1.o-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Técn. Inmob.), hemos prometido vender al señor Walter Bockberger, el comercio que gira en el ramo de Tintorería, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142. Acreedores presentarse en A.T.I., 18 de Julio 1263 piso 3, escritorio 10. — JUAN MANUEL TRIPALDI AMARO DA SILVEIRA — HILDA AMANDA RODRIGUEZ CASTRO DE TRIPALDI.
25) $ [illegible] 20|pub. 17874 Oct.9.-v.nov.8.

Ley 26|9|904: Con fecha 22 de Agosto de 1963, prometimos vender a Tor Limitada el negocio de compra venta e importación de repuestos automotrices y anexos sito en Galicia 1338. — Acreedores presentarse en Carlos Crocker 2493. — Por Red Limitada, JACOBO TEMKIN.
25) $160.00 20|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.nov.4

[illegible] PRATO y VIRGINIA DORELO DE PRATO comunican que prometieron vender a CARLOS KEUROGLIAN el comercio de casa de modas de la Avda. Agraciada 4103 bis, habiéndose hecho cargo el comprador del comercio, el 16 de Setiembre corriente. Acreedores presentarse en Juan Arteaga 4107. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Enrique Prato. — Virginia Dorelo de Prato. — Carlos Keuroglian.
25) $210.00 20|pub. 16998 Set.26-v.oct.28

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a Ferdinando Capo, el comercio de Comestibles y Fermentados y venta de Frutos y Verduras, sito en Alzáibar 1256. Acreedores a [illegible] 1371, escritorio 3. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — [illegible] SEOANE de BENITEZ. — TOMAS [illegible] BENITEZ.
25) $160.00 [illegible] v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de [illegible], Cabanas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1220, esc. 20, prometimos vender el Almacén de Comestibles sito en la calle Sayago N.o 1539|42, al Señor Arístides Fernández Villar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — FRANCISCO CASTRO PICOS y [illegible] de CASTRO.
25) $210.00 20|pub. 16880 Set.26-v.oct.28

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a María Novegil Moldes el comercio de Comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en Bartolito Mitre 2091, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1963. — GALO CASTILLO CHAMARRO — CONCEPCION ARTOLA.
25) $ 160.00 20|pub. 18153 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio Garabán Vieiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Larrañaga N.o 2076, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 23 de Setiembre de 1963. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO (Firmante).
[illegible] $[illegible] 20|pub. 18101 Oct.15-v.nov.12.

Viña y Laens, intervienen: Fernando Baudin Etchamendi y Rafael Puentes Silvera, rescindieron compromiso compra-venta del 7 de Mayo de 1962 sobre el comercio de Bar, Almacén y Surtidor de Nafta, sito en Camino Melilla 9491. Simultáneamente FERNANDO BAUDIN ETCHAMENDI lo prometió en venta a Nelson José Pereyra Piñeyrúa; Acreedores: Misiones 1371 piso 1 escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1963.
25) $240.00 20|pub. 18007 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo De María No 1447) prometimos vender a Sr. Eugenio Rey Iglesias, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Soriano N.o 1300 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — HERMINIO y ARGEMIRO FONTE BLANCO. — EUGENIO REY IGLESIAS.
25) $ 240.00 20 pub. 17872 Oct.9.-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Técn. Inmob.) hemos prometido vender al señor Rubén Taramasso el comercio que gira en esta ciudad calle Avenida Sarmiento N.o 2378, en el ramo de Lavadero. Acreedores presentarse en A.T.I., 18 de Julio N.o 1263, piso 3 escritorio 10. — RICARDO PASSARELLO — AGAPITO R. CONQUERO — MARTHA DE MARIA DE PASSARELLO
25) $ 240.00 20|pub. 17873 Oct.9-v.nov.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Florentina Alfonso de Martínez el Almacén, ubicado en la calle Francisco Labandeira número 3382 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO LALINDE MARTINEZ — JOSEFA AGUSTINA ELIZONDO
25) $ 160.00 20|pub. 17893 Oct.9.-v.nov.8.

A los efectos legales hago saber que se ha prometido vender a "Toto Fabricación S. A." el negocio de Zapatería sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3739 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904, deben presentarse en el domicilio indicado. — JUAN JOSE BADANO. — ESTHER HAYDE REBAGLIATTI de BADANO.
25) $160.00 20|pub. 17949 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a Manuel Martínez Calvo el Comercio de Carnicería, sito en la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270, La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. Plazo Ley de 26|9|904. — DAMIAN APULINO ALFONSO GUILLEN. — VICENTA OTILIA CALACHA OLIVERA. — ARTEMIO CALACHA OLIVERA. — ESTHER LIS GARCIA ACOSTA.
25) $160.00 20|pub. 18063 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo Martínez Castro y Cía. Misiones 1346 prometimos vender a señor Antonio Rodríguez el comercio de comestibles, frutas y alcohólicas embotelladas sito en la calle Boggio Nº 4900 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — JOSE R. CESTINO. — ZULMA N. DECENA.
25) $ 160.00 20|pub. 18234 Oct.15-v.nov 12.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, Sarubbi y Scalones, hacen saber que hemos prometido en venta sucursal ubicada en Verdi Nº 4480 de esta ciudad, al señor PABLO MARTIN. Acreedores: presentarse en Oficinas Rogelio Acosta, Misiones 1475 piso 2 de 15 a 18 horas, quien interviene en esta operación en su carácter de Balanceador.
25) $ 160.00 20|pub. 18217 Oct.15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Comunico que Jochanan Machlin Frenkel prometió en venta a David Wolf Bylig la Casa de Comercio que gira en el ramo de fotografía y cine "Estudio Hollywood" sita en Florida 1205 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Sarandí 356 escritorio 8. Estudio del doctor Israel Creimer.
25) $ 160.00 20|pub. 18195 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Luis Ademar Fernández Burguez el comercio de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas en botelladas, sito en Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — ROGELIO RAMIRO PARAJO GALLEGO. — AURELIA PIÑON
25) $ 160.00 20|pub. 18154 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Demetrio Domínguez Alvarez y Ricardo Caneza Ambo, el comercio de "Café Bar Despacho Bebidas Alcohólicas y Minutas" sito en Avenida Agraciada 1961 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — CLAUDIO MEIZOSO VEIGA. — ALBA MARINA PEREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 18152 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830, prometí vender al señor Luis Casella el comercio de Provisión, leche y fermentadas emb. ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1363 de esta ciudad. Acreedores en calle Ituzaingó número 1286. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1963. — GLADIS SOSA GOMEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 18095 Oct.15.-v.nov.12.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a Isaac Levi o a quien este indique, mi comercio en los ramos de importaciones, y representaciones sito en Colón Nº 1386. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1516 piso 9 escritorio 6. — RAQUEL BROVARSKY DE ROSEN.
25) $ 160.00 20 pub. 18150 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a señor Lauro Descalzi Spinetti, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida Simón Martínez Nº 8537 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — DOMINGO DI PAOLA
25) $ 160.00 20|pub. 18155 Oct.15-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Vicenta Peñaflor de Rodríguez el comercio de Peluquería para Damas sito en Uruguay 1826. Acreedores en Teyca S. A. 25 de Mayo 622, piso 2. — IRMA FOTANA.
25) $ 80.00 20|pub. 18142 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Jaime Figueroa y Luis Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito N.o 207 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — MARCELINO CASAIS GRILLE.
25) $240.00 20|pub. 18102 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José, Antonio y Benjamín Cachan Mora, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle La Paz N.o 2145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — JESUS ALVAREZ MERA.
25) $240.00 20|pub. 18103 Oct.15.-v.nov 12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Rodríguez y Elida Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la Avenida General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JESUS GUILLERMO, JOSE y FERNANDO FERNANDEZ ALONSO
25) $240.00 20|pub. 18104 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús López e Isolino Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia número 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — ARMANDO DIAZ. — CEFERINO DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 18105 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel García Varela, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Mariano Moreno N.o 2364, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — LUIS RIVAS CASTRO.
25) $240.00 20|pub. 18106 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Aquilino Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 442, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — RAMON y MANUEL MENDEZ SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 18107 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Raña Fernández, la cuota-parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, gira en la calle Industria N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — ANTONIO GARABAN VIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 18109 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Bermúdez Murias, el comercio de Bazar y Ferretería sito en calle Wáshington Beltrán 1802 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1963. — MANUEL SANCHEZ GONZALEZ. — MARIA ISABEL ARBOCO.
25) $160.00 20|pub. 17182 Oct 1.o-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280; esc. 20, prometimos vender el almacén de Comestibles sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2350, a la Señora Jacha Bank Abel, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIANI y LUISA LORENZINI de SORRONDEGUI.
25) $240.00 20|pub. 16860 Set.26-v.oct.28

Interviniendo el Departamento Compra, venta de Comercio del Banco Rural he prometido en venta al señor Luis Alberto Rodríguez Hernández, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 1427, (antes Yacaré 1583), de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963 — JACOBO ROSEMBERG. — EVA MONKAZ.
25) $240.00 20|pub. 16734 Set.25-v.oct.25

Interviniendo el Departamento Compra venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Francisco Sancho Belil, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en Rambla O'Higgins N.o 4755, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — MANUEL REINALDO COMEZ. — MARIA CELIA GARCIA
25) $240.00 20|pub. 16733 Set.25-v.oct.25

Ley 26 de Setiembre 1904 Prometimos vender a Amabilio Gil Banchero, nuestro comercio de Despensa sito en General Artigas 866 de Nueva Palmira. Acreedores presentarse en el comercio. Celio María Bermúdez Barrago y Romelina Dominga Arriola de Bermúdez
25) $160.00 20|pub. 16772 Set.25-v.oct.25

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Romaniello el comercio de panadería ubicado en esta ciudad avenida Gral. Flores N.o 3144, denominado La Peña. Acreedores presentarse. Escribano Castro (Misiones N.o 1475, tercer piso, Escritorio 2). — Montevideo, Octubre de 1963. — BERNARDINO ABELENDA. — JOSE VARELA ABELENDA. ABELENDA.
25) $160.00 20 pub. 17769 Oct.8-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Enrique Gallo el comercio en el ramo Carnicería, ubicado en calle Marcelino Berthelot 1763 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — SALVADOR HIRSCHHORN.
25) $160.00 20 pub. 17766 Oct.8-v.nov.7

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Basoa nuestra parte en el taller mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Octubre 1963. — JERONIMO DE TUREGANO. — CELIA BELERDA de DE TUREGANO.
25) $160.00 20|pub. 17799 Oct.8-v.nov.7

La Química farmacéutica Blanca Rodríguez de Guidobono y don Mario Guidobono venderán con retroactividad al 25 de Marzo de 1960, al Químico farmacéutico Enrique Saga, la "Farmacia San Carlos" ubicada en la Avenida Joaquín Suárez 3400 bis. Acreedores presentarse en San José 1079; 4.o piso, escritorio 403.
25) $ 160.00 20 pub. 17918 Oct.9.-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bernardino Abelenda, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Félix Laborde N.o 2500, denominado El Ancla. Acreedores presentarse: Escribano Castro (Misiones N.o 1475, tercer piso, escritorio 3). — Montevideo, Octubre de 1963. — Por "Beltrame y Rodríguez Hermanos": JOSE MATEO BELTRAME. — WALTER y RODOLFO RODRIGUEZ FALERO.
25) $240.00 20|pub. 17770 Oct 8-v.nov.7

Hacemos saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Norberto Piccardo y Hugo Romanelli Voglini el comercio que en el ramo de fábrica de helados está instalado en Arenal Grande N.o 2424 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Jurídico Dr. Peter Spitz, Zabala N.o 1372, escritorio 42. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — CAYETANO D'AMATTO URSO. — MARGARITA BERGER DE D'AMATTO.
25) $240.00 20|pub. 17734 Oct.8-v.nov.7

Hacemos saber a efectos, Ley, 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Eufemia Sosa de Da Costa, la Carnicería instalada en Avenida Aparicio Saravia N.o 3653 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — JOSE GONZALEZ GONDA. — JACINTA REPETTO DE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 17560 Oct.4-v.nov.5

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, (Sarandí 520, hemos prometido en venta a Rita Mancini Palladinelli el comercio que gira en el ramo de Almacén, lechería y venta de pan, sito en Bella Vista 2061. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — JOSE MARIA FERNANDEZ ALVARIÑO. — MARIA GLORIA ALVARIÑO
25) $160.00 20|pub. 17526 Oct.4-v.nov.5

Con retroactividad al 31 de Mayo de 1962, prometimos vender a Carmen Gonda de Chacón el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas gira en esta ciudad en la calle M. Sosa 2601. A los efectos ley 26, Setiembre 1904, acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — JOSE VICENTE MARA. — MARIA LUZ BIAGIOTTI DE MARA.
25) $210.00 20|pub. 17516 Oct.4-v.nov.5

Ley. Setiembre 1904. Prometimos vender a Armando Dalmiro Alsina Suárez, la carnicería sita en calle Ejido N.o 1101 de esta ciudad. Acreedores justif. en Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — GUSTAVO FRANKENTHAL. — META MEYERHOFF DE FRANKENTHAL. — LUDWIG MEYERHOFF. — ELKA SARETZKI DE MEYERHOFF.
25) $160.00 20|pub. 17413 Oct.4-v.nov.5

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Carlos y Francisco Deambrosio nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Pirineos Nº 33[illegible] de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MARTIN VIZCAY ESPINAL — IVONNE ITURRIA.
25) $240.00 20|pub. 16495 Set.23-v.oct.23

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ernesto Jaluff ha prometido vender al señor CRISANTO RAMON RIOS. el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles Venta de Bebidas Fermentas Embotelladas y Frutas y Verduras gira en esta plaza en la calle Pilar Costa Nº 141. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) [illegible] 17186 Oct.3-v.nov.4

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender al señor Francisco D'Izzia Módica, el comercio ramo almacén, Frutas Verduras y Fermentadas sito en la calle Mazangano 651|53. Acreedores presentarse escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444. — NADA DI GRAZIA DELLA MORA.
25) $160.00 20|pub. 17183 Oct.1.o-v.oct.31

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido en venta a los señores Julio Casillas Blanco y Jesús Añón Cabeza, el comercio ramo carnicería ubicada en Comodoro Coé 3502. Acreedores presentarse Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444, piso 7º — JOSE GAR[illegible] AÑON CAMPOS.
25) [illegible] Oct.1.o-v.oct.31

ALFONSO MARTINEZ, prometio vender el 1 de Julio de 1962 a Eisen S. A. el establecimiento industrial que gira bajo el ramo de industrialización de algas marinas instalado en el Departamento de Rocha, séptima sección judicial (Garzón) Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $160.00 20|pub. 17042 Set.27-v.oct.29

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1222, promete vender a la señora Ypponina Bicua de Martín el comercio propiedad del señor Natalio Marrero en el ramo de venta de cigarrillos, artículos escolares y peluquería, ubicado en José B. Lamas 2893. Acreedores presentarse en la Oficina. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 17[illegible] Oct.1-v.nov.5

Prometimos venta [illegible] Manuel González y José Ricardo Misa Rial [illegible] carnicería ubicada en Molinos de Raffo 696. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo Juan Paullier 1208, de 9 a 12 horas. Ley 26 Setiembre 1904. HERSZ BOL WEISS — DORA ZETCER DE BOL.
25) $160.00 20|pub. 17016 Set.27-v.oct.29

Hago saber que he prometido vender a Milton Duilio Rebuffelio Tomatis, mi comercio en ramo de bar y provisión sito en Balneario Parque del Plata, séptima Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón: Ejido 1415, séptimo piso, escritorio 703, de 9 a 11 horas excepto Miércoles y Sábados a efectos Ley 6 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — PEDRO BAUTISTA YARDINO
25) $240.00 20|pub. 16608 Set.24-v.oct.24

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 29 Noviembre 1962, en la que prometí vender a los señores José Manuel Peláez y José Luis Rodríguez, el comercio de Café y Bar y Alcohólicas, sito en Ejido 1385 de esta ciudad, haciéndome cargo nuevamente del negocio con fecha 26 Setiembre 1963 y prometiéndolo en venta a los señores Antonio Salgado Rivera, Marcel Salgado Salgado y Manuel Val Fernández el 2 de setiembre 1963. Acreedores Avenida Uruguay 1022. Ley 26 Setiembre 1904. — J[illegible] SAAVEDRA BERMUDEZ.
25) $220.00 20|pub. 17[illegible] Oct.2-v.nov.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gottlieb y Moskovitz Limitada, comunica al comercio en general que ha prometido en venta a los señores José Martínez Tato y Carlos Francisco Andrade de Rus, solamente el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en esta plaza en la calle Maldonado N.o 1251. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963.
25) $240.00 20|pub. 17219 Oct.2-v.nov.1.o

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830, prometí vender al señor Eusebio López el comercio de Almacén Frut., Verd. Ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1326 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — IRAZEMA BELTRAN DE ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 17125 Oct.1.o-v.oct.31

El 30 de junio de 1963, NELSON ZAMBRA TOMASINI y BLANCA SILVEIRA MANFREDI, prometieron vender a ANDRES DEUS, la casa de comercio que gira en el ramo de "Estación de Servicio", sita en Cno. Maldonado No. 5703. Acreedores dirigirse a Rincón 512 P. 1.
25) $160.00 20|pub. 17067 Set.30-v.oct.30

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manual, Adolfo y José González Alonso, nuestro comercio en el ramo de Café Bar y Horno de Pizza, sito en la Avenida 18 de Julio Nº 2150 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO — CONSUELO MARQUEZ — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $250.00 20|pub. 16[illegible] Set.2[illegible]-v.oct.23

Hacemos saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Rubens Pedro Tejo y Enrique Berta Pérez, la Estación de Servicio instalada en Avda. 8 de Octubre 4453 esquina Vera de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963 — ROQUE WALTER RODRIGUEZ. — HECTOR EMILIO ARRIERA.
25) $240.00 20|pub. 17373 Oct.3-v.nov.4

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio sito en San Martín 2117, en el ramo de Garage. — Acreedores: presentarse en Oficina Aguada, Isidoro de María 1477 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963 — FELIX MARTINEZ. — CLARA BERTRANCHINI de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 17411 Oct.3-v.nov.4

AGUSTIN PAPASSO y MARIA PERUZZO prometieron vender a Gustavo Avello y a Juan Vázquez el comercio que gira en el ramo de Bar y Restorán sito en 25 de Mayo 249. — Acreedores: presentarse en Escribanía Cornacho, 25 de Mayo 467, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 17422 Oct.3-v.nov.4

León Rosenblatt, contador público, comunica que la señora MALVINA ZUNINO a prometido vender su casa de comercio en el ramo de fiambrería y despensa ubicada en la avenida Larrañaga 1042, Edificio Panamericano a la firma Oyrano S. A. Acreedores en Plácido Ellauri 3391.
25) $160.00 20|pub. 16682 Set.24-v.oct.24

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a la Sra. Adria Ofelia Colatto de Arruabarrena, el comercio de Casa de Peinados, instalado en la calle San José 942 piso 1.o. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en estudio Cr. Zolkwer, 18 de Julio 1648 piso 1.o, de 9 a 12 hs. — Montevideo, 23|9|63. — Henri Venderberch. — Jeanne Devooght.
25) $240.00 20|pub. 16883 Set.26-v.oct.28

De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, se comunica que don Honorio Federico Mengod prometio en venta a doña María Enriqueta Alvarez de Barizo, su cuota parte en la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, con el nombre de "Panadería Sanducera". Acreedores presentarse en la dirección indicada. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1963.
25) $240.00 20|pub. 16752 Set.25-v.oct.25

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor CECILIO GIACOYA, ha prometido vender al señor Juan José Alcoin el comercio de carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 33[illegible] de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio.
25) $240.00 20|pub. [illegible]35 Set.27-v.oct.29.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 18 de Marzo de 1963, en la que prometimos vender al señor Fredy Constantín el comercio de Almacén Comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en 2 de Mayo N.o 1551|53 de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio el 11 de agosto 1963 y prometiéndolo en venta al señor Manuel Leiro Esperón con fecha 12 de agosto 1963. Acreedores, Avenida Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre 1904. — ETELVINA ALVAREZ DE CERDEIRA. — ANTONIO CERDEIRA.
25) $320.00 20|pub. 17331 Oct.2-v.nov.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Ferreiro Alvarez el café y bar sito en Andes N.o 1400, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 30 de Setiembre de 1963. — JOSE RAMA LOVERA — MANUEL BELLO LAMAS. — OFELIA GAMBARDELLA DE BELLO.
25) $210.00 20|pub. 17675 Oct.7-v.nov.6

JOSE C. PAZ vende farmacia Miguelete en Miguelete 2145, a Josefa A. de Berisso. Acreedores en la misma a efectos Ley 26|9|1904.
25) $[illegible] 20|pub. 17[illegible]21 Oct.7-v.nov.6

Con intervención [illegible] Piccardo, prometimos vender a Laureano García Piñeiro el comercio de carnicería ubicado en Millán N.o 2793. Acreedores: avenida 8 de Octubre 4178. — EFRAIN FERREIRA. — ISABEL SORIA.
25) $80.00 20|pub. [illegible] Oct.7-v.nov.6

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre 1904 y con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido la pensión de la calle Carlos Roxlo 1511 a María Juana Piquero — Montevideo, 30 de Setiembre 1963. — CESAR ALBERTO OLIVIO FERRES. — ELIANA GUILLERMINA OLIVARES DE OLIVIO.
25) $160.00 20|pub. 175[illegible] Oct.7-v.nov.6

Con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de la calle Carabelas 2352 a Alvaro Casás y Rogelio Peleteiro. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ — FRUNDINA BRAVO DE LOPEZ
25) [illegible] Oct.7-v.nov.6

Interviniendo A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de Magallanes 1889 a Sergio Pérez, Delmiro González y Maximino Puig, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Setiembre 30 de 1963. — MANUEL SAN MARTIN. — CLAUDIA FERNANDEZ — LAUREANO CASALDERREY. — PEREGRINA FERNANDEZ — LUCIANO CASALDERREY. — MARIA LUISA CASTELAO.
25) $150.00 20|pub. 1758[illegible] Oct.7-v.nov.6

Comunico que prometí vender a Antonio Conde mi carnicería calle Yaguarón 1644. Los interesados podrán presentarse en Uruguay 1723, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1963. — JOSE PIÑEYRO.
25) $80.00 [illegible] Oct.3-v.nov.4

Prometimos venta [illegible] (Canelones 1449. Acreedores San José No. 1079 Es. 303. A efectos ley 26|9|1904. ORLANDO RAFFAELLI y NELIDA AROCHA. Montevideo, 23|9|1963.
25) $80.00 20|pub. 17058 Set.28-v.oct.29

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Aladino Barreiro el negocio que gira en la calle Cinco de Abril N.o 4775 en el ramo de Carnicería. Debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en Agraciada 1532, Piso 11, Esc. 15. (Escribanía Benech), días hábiles de 10 horas a 12 horas. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — AROUTIN AIRASSIAN BABOYAN.
25) $240.00 20|pub. 16777 Set.25-v.oct.25

Interviniendo Rematador y Balanceador Público, Marcelino Martínez Gómez, (Pablo de María número 1447), prometimos vender al señor Pedro Torreira Antelo, nuestro comercio en el ramo de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Camino Cuchilla Grande N.o 2993, de esta ciudad. Plazo Ley 26 Set. 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 24 Set. 1963. — José Permuy. — Veneranda García — Manuel Allegue. Faustina Díaz. Pedro Torreira Antelo.
25) $240.00 20|pub. 16875 Set.26-v.oct.[illegible]

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Aurelio Iglesias Spósito, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Guaná N.o 1902, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CARMEN PERRONE ESTEVEZ (Enajenante).
$240.00 20|pub. 18100 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Rua Estévez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 5254, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — [illegible] HILDA VITUREIRA GONZALEZ (Enajenante).
25) $[illegible].00 20 pub. 18099 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Lorenzo Casado y Salvador Atanes, el comercio que gira en el ramo de café, bar y horno ubicado en la calle Uruguay N.o 1352, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — GERMAN LOUZAO GRANDAL (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18097 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis A. Hernández, el comercio que gira en el ramo de venta artículos plásticos, escolares y juguetes, ubicado en la calle Carreras Nacionales N.o 3290, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — JOSEFINA CAPPIELLO DE SANTUCCI (Enajenante).
25) $240.00 20 pub. 18096 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez y Darwin Durán, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Av. Italia N.o 4591, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — WALTER RUBEN PERDOMO. — NELSON MARTINEZ (Enajenantes).
25) $240.00 20 pub. 18098 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señorita María Emilia Contorgiorgis Dubra, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fiambrería, sito en la calle Roque Graseras 845 de esta Capital, tomando posesión el día 30 de Setiembre de 1963. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE MORENO TOFE. — CLARA SERY YEGROS.
25) $240.00 20|pub. 18347 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Henoch Sagal, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3127. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARIA ADELA BRERRO.
25) $ 80.00 20|pub. 18483 Oct.18.-v.nov.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Pallas Geyrynhas, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3497. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARTHA CESTAU MENDARO DE FRANCHI y HECTOR FRANCHI.
25) $ 80.00 20|pub. 18484 Oct.18.-v.nov.14.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Pedro Orioli Rosa y Elbio César Martínez Sganga, el comercio que gira en la calle Porongos números 2351|53 esquina Marcelino Berthelot 1745 en el ramo de carnicería. (Puesto Modelo). Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Colonia 1441, (Escribanía Juan C. Nervi). — Montevideo, 1º de Octubre de 1963. — MENDEL LEIMAN LEIMAN. — NATAN LEIMAN PFEIFENKOPF.
25) $ 240.00 20|pub. 18463 Oct.18.-v.nov.14.

Clara A. Lingeri de Cardozo y Paulino C. Cardozo hacen saber que han prometido en venta al señor CONRADO HUGO ONETO el comercio denominado "La Casa de los Niños" sito en 18 de Julio Nº 1191 bis. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Setiembre 30 de 1963.
25) $ 240.00 20|pub. 18276 Oct.18.-v.nov.14.

Prometí vender a Muiños Hnos. el Negocio de Queserías y Productos de Granja, ubicado en Rivera Nº 2678, donde se presentarán los acreedores. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — SERGIO A. QUIROGA.
25) $ 80.00 20|pub. 18360 Oct.18.-v.nov.14.

Prometí vender a Juan Carlos Sánchez y Aquiles José Reyes, la carnicería en Progreso cuarta Sección Judicial Canelones Ruta 5 Kilometro 28 1|2 y almacén, verduras. Acreedores Escribanía E. Falco. Avenida Flores 553 (Las Piedras). Ley 26 de Setiembre 1904. — FELIPE RAMON ROBALLO. — Juan Carlos Sánchez. — Aquiles José Reyes.
25) $160.00 20|pub. 18711 Oct.22-v nov.18.

Interviniendo Oficina de Balance José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de hotel y giros accesorios y derivados denominado Gran Hotel España sito en Colonia 820 34 a la señora Luisa Zanin de Montiel. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 16 de Octubre de 1963. — HOTEL SAN MARCO S. A.
25) $240.00 20|pub. 18685 Oct 22-v.nov 18.

27—Varios

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 88, año 1960, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Franck Turner, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32521 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 673, año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Ademar Barboza Olivera para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32522 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 214, año 1936, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Moisés Sued, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32519 Oct.1.o-v.nov.14

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen los Barrios I-4 (Guichón, Dpto. Paysandú), y Casa Colectiva I-A (Ciudad de Paysandú), propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 16 de Noviembre próximo.

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 11, de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acto será autorizado por escribano.

Por informes e inscripciones, los interesados deberán dirigirse:

A) Oficina del Barrio I-2, sita en la calle Treinta y Tres Orientales N.o 1349 (ciudad de Paysandú);
B) Oficina de la Junta Local de Guichón, en horas hábiles de oficina.

Se destaca: que las viviendas que componen la C.C.I-A, está destinada exclusivamente para ser arrendadas a las clases pasivas de la Caja de Industria y Comercio.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar, donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Octubre de 1963. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10pub. 32670 Oct.17-v.oct.30.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Enrique Bianchi dictada en el Sumario Nº 398|59 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Alfaro, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 20|pub. 32520 Oct.1.o-v.nov.14

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 77 991. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 25. Folio 122), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.991 (setenta y siete mil novecientos noventa y uno), ubicado en la calle Estanislao Vega entre Santiago Figueredo y Ganaderos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963 — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
27) (C.C.) 30|pub. 32538 Set.26-v.nov.11

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA, CARLOS ALBERTO y MARIA MARGARITA COPELLO MARTINS. Escrituración judicial". (Libro 60. Folio 353). (Ficha V-171 año 1963) se hace saber al público que los comparecientes en sus carácter de cesionarios de las promesas de compraventa a plazos, debidamente inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a plazos, han solicitado la escrituración judicial definitiva de los siguientes bienes: a) La promesa de compraventa señalada con el Nº 16.897 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 15 en el plano levantado por el Agrimensor Raúl C. Comas de Noviembre de 1927, con una superficie de 408 metros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; 40 metros 77 centímetros al Sur lindando con el solar número 16 del mismo plano; 10 metros al Este lindando con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y 40 metros 83 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 14. b) La promesa de compraventa señalada con el número 16.894 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 14 en el mismo plano, con una superficie de 409 metros 90 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 96 centímetros al Sur lindando con solar Nº 13 y 41 metros 2 centímetros al Norte confinando con el solar Nº 11. c) La promesa de compraventa señalada con el número 16.895 relativa a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalada con el número 14 del mismo plano, con una superficie de 408 metros 65 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; 40 metros 83 centímetros al Sur lindando con el solar Nº 15; 10 metros al Este por donde limita con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; y 40 metros 90 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 13 y d) La promesa de compraventa señalada con el Nº 16.896 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalada con el número 13 del plano citado, con una superficie de 409 metros 30 decímetros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 96 centímetros al Norte confinando con el solar número 12 y 40 metros 90 centímetros al Sur limitando con el solar número 14.

Los bienes descriptos estaban ubicados en la 21ª Sección Judicial de este Departamento y empadronados en mayor área con el número 47.703. Hoy corresponden a la 9ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo y se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 141.695.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Mariano Suárez, herederos y|o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los bienes relacionados precedentemente, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $3.120.00 30|pub. 17559 Oct.4-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AZUCENA GONZALEZ CONTRA SUC DE MARCELO GONZALEZ" POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL (Lo. 60. Fo. 96), se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a todos los causahabientes de Marcelo González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo. 60. Fo. 97), tramitados ante este Juzgado previniéndose que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y con el que se seguirán estos juicios

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) (R.20|4 55) 30|pub. 32475 Set.26-v.nov.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DI DONA MACHINI, UMBER NICOLAS CARLOS. Escrituración de oficio" (Libro 58. Folio 317), se cita y emplaza a: Leoncio o Leoncio Nicolás De León Vera, Victoriano Olegario De León Vera, Luis Eloy De León Costa, Leoncio Antonio, Seferino, Pedro Pablo, Damián y Gregoria Juliana De León, Américo Ciriaco y Amelia Hernández De León, Micaela Olga, María Celia y Nelly Rogelia De León, Hipólito Nicolás Camilo Pedro, Pedro Leoncio, Amelio Eulogio y Paulina del Carmen Barone Hernández, y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del nombrado Umber Nicolás Carlos Di Dona Machini, la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay: solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12ª (hoy 22.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.488, tiene una superficie de 299 metros 40 decímetros, dando frente al Sureste a la calle Juan Arteaga número 3859, bajo apercibimiento de que, de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 17733 Oct.15-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos iniciados por MARGARITA y CLOTILDE C. PRATO sobre escrituración de oficio (59-3), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de Florentina Figueroa de Rodríguez Flores: Florentina Rodríguez Figueroa, casada con Alfredo Bastos; Elvira Rodríguez Figueroa, casada con José M. Tusto o Tutzso; Celia Rodríguez Figueroa, casada con Casto M. Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, casado con Orfilia Williams o a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan a otorgar a favor de las nombradas Margarita y Clotilde C. Prato la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 91.524, compuesto de una superficie de 511 metros con frente al Sur-Sureste en 10 metros al Camino Bolzo Lanza (antes Camino Abrevadero), entre las calles Vigía y Agricultura, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30|pub. 18353 Oct.17v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los que se consideren herederos de ALSINO DE LOS SANTOS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por investigación de paternidad (Lo. 53, Folio 454), les ha iniciado Estanislada Rosilda Gaspar, en representación de su menor hijo Fernando Gaspar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se tramita con exoneración de tributos). — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32669 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sonn, Eva contra PEREYRA GARCIA, NELBA. Guarda Libro 18, número 661. Folio 530", se cita, llama y emplaza a doña Nelba Pereyra García, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 17393 Oct.3-v.nov.18

CESION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, cedimos la promesa de compraventa del comercio sito en la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 2119, que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas embotelladas a Cyloman S. A. quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — JULIO BARTHABURU HAGALCIAGUE y ANTONIO DERDERIAN MISAKIAN.
27) $320.00 20|pub. 16540 Set.23-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido ceder a Román Teodofredo García Britos la parte que me corresponde en los derechos de compra a Juan Musso Spátola, del comercio en ramo de café y bar denominado Café San Jacinto, sito en Villa de San Jacinto del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón, Ejido 1415, séptimo piso, escritorio 703 de 9 a 11 horas, excepto Miércoles y Sábados a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — MILTON DUILIO REBUFELLO.
27) $240.00 20|pub. 16669 Set.24-v.oct.24

Aníbal Blanco y Vicente Vila cedieron a Mariano García su compromiso de compraventa de la Panadería de Gral. Flores 493 (Las Piedras). Acr. T. y Tres 1334, Esc. 14, Setiembre 16 de 1963.
27) $80.00 20|pub. 16825 Set.26-v.oct.28

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día 26|7|62, según publicaciones en Diario Oficial 10|8|962-6|9|62, por el comercio ubicado en Asturias 1498 bis, que gira en el ramo de almacén. Acreedo. tiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — ALBA SUAREZ BILBAO. — NELSI TAPIA DE DAGUERRE.
27) $240.00 20|pub. 17082 Set.30-v.oct.30

Ley 26|9|904. Ary Rodríguez Perazza y Wáshington Blanco Urbann de común acuerdo han resuelto rescindir el compromiso de compraventa del comercio de Comestibles, fr., verd. y ferret., sito calle Gobernador Viana 2700, suscrito el 23|3|62, habiéndose firmado nueva promesa de venta con el señor Ernesto Sena. Acreedores Oficina Contable Inmobiliaria Víctor J. Orozco Vanni, Avenida 18 de Julio 1953, piso 3, Esc. 11. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — ARY RODRIGUEZ PERAZZA. — WASHINGTON BLANCO URBANN.
27) $320.00 20|pub. 17248 Oct.2-v.nov.1.o

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims y con fecha 3 del corriente mes ha sido protocolizado el concordato privado de "Cromolux" (Ruben Cabezas) con base de pago íntegro en cuotas de 20 o|o a los 9 meses, 30 o|o a los 18 meses y 50 o|o a los 24 meses a contar de la protocolización, con garantía de inmovilización de sus propiedades. — Montevideo, Octubre de 1963.
27) $120.00 10|pub 18338 Oct.17.-v.oct.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace constar que por escritura ante la escribana Sultani Abu Arab de Pucciarelli, del 20 de Agosto de 1963, don JOSE V. MANENTE, doña LYDA E. MANENTE de GRAMONT y doña JULIA F. VALLA de MANENTE, cedieron a Sociedad Anónima Estancia Media Agua, Estancias Reynaldo J. Bonino S. A., Leonardo Guillermo Kelly, Juan Carlos Capandeguy y otros, la cuota social que les pertenecía en la sociedad "Cerealera Palmitas Limitada".
27) $120.00 10|pub. 18356 Oct.17-v.oct.30.

CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico al comercio que con fecha 30 de setiembre de 1963, he cesado mis actividades comerciales, que desarrollaba bajo la firma de Walter Calvo González (La Casa de la Pila, La 16) en esta plaza, calle Mercedes 1794, en el ramo de bazar.

Acreedores presentarse en la calle Mercedes 1762, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 10 de octubre de 1963. — Walter Calvo González.
27) $240.00 20|pub. 18151 Oct.15-v.nov.12

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Comunicamos al comercio y al público que con intervención de la Oficina de Balances H. González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto el día siete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, por el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la calle Buenos Aires número 442, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la Oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1963.

Ramón y Manuel Méndez Suárez. — Gumersindo Soto y Eugenio Rodríguez.
27 $320.00 20|pub. 18108 Oct.15-v.nov.12.

Ley 26|9|1904. Doña MARIA de las MERCEDES ASENJO de GINER, ha resuelto clausurar el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, útiles escolares, etc., sito en Alfredo Navarro 3100 bis. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Ma. Asenjo de Giner. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963.
27) $160.00 20|pub. 17386 Oct.3-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales: Se hace saber que con fecha 17 de Junio de 1963, MISA, GARCIA y Cía. Soc. Colectiva, se transformó en Sociedad Anónima con el nombre de Misa, García y Cía. S. A. En consecuencia, en esa fecha quedó clausurada la actividad comercial de la Sociedad Colectiva, prosiguiendo Misa García y Cía. S. A. (en formación). — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2498.
27) $240.00 20|pub. 17411 Oct.3-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 y demás efectos legales: El 23 de Agosto de 1963, con el consentimiento de mi esposa Sra. Celia Cohen, cedí mi cuota social en Rod Limitada, Sociedad que gira en el local de Galicia 1338 en compra y venta e importación de autos y repuestos, a la Sra. Carmen J. Pinto de Ranz. — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2498. — JACOBO TEMKIN. — CELIA COHEN DE TEMKIN
27) $240.00 20|pub. 17412 Oct.3-v.nov.4

BERNEDA Y CARRARA
CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims y con fecha 15 del corriente ha sido protocolizado el concordato privado de la firma "BERNEDA y CARRARA" (Enrique Roque Berneda) con base de pago del 60 o|o en 8 cuotas trimestrales a contar del 10 de Diciembre de 1962, con las garantías de los señores Juan A. Soldi, Antonio Tuberoso y Alfredo Tuberoso y de la señora María del C. Bernedal Santana. — Montevideo, Agosto de 1963.
27) $160.00 10|pub. 17638 Oct.7-v.oct.23

AMERICA LATINA LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento de fecha 6 de Agosto de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Setiembre de 1963 con el N.o 428, al F.o 153v. del L.o N.o 1 el socio Juan E. Camou cedió al Centro Latinoamericano de Economía Humana dos cuotas de $ 5.000.00 c|u. y Gerónimo de Sierra cedió a Luis A. Arcos, Ismael Muñoz, Héctor Giordano y Patricio Rodé las 4|5 partes de dos cuotas de $ 5.000.00 c|u. América Latina Limitada en adelante será administrada por los señores de Sierra, Muñoz, Giordano y Rodé conjunta o separadamente. Balance: al 30 de Junio. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963.
27) $200.00 10|pub. 17625 Oct.7-v.oct.23

CASA LAMAISON

Ley 26 de Setiembre de 1904. Héctor Lamaison comunica a los señores acreedores la transferencia de su empresa a Brand S. A. Dirigirse a 18 de Julio 1561.
27) $80.00 20|pub. 17767 Oct.7-v nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Clausuró mi comercio de Imprenta, sito en la calle Cerrito Nº 554 de esta ciudad. Acreedores a la calle Buenos Aires número 313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO LEON ACUÑA. — LILA CARBONE SAETTONE.
27) $160.00 20|pub. 17708 Oct.8-v.nov.7.

Por documento privado otorgado en Setiembre 16 de 1963 e inscripto en el Registro de Comercio en Setiembre 26 de 1963 con el número 89 del libro 3 de Contratos, Fernando Walter Mañas cedió su cuota social en "Mañas Hermanos Limitada" a Gerardo Manuel, Alexis María, Ernesto Andrés y Félix Mañas Amado. En el mismo se nombraron nuevos administradores a Gerardo Manuel y Félix Mañas Amado.
27) $120.00 10 pub 17693 Oct.8-v.oct.24.

Por escritura autorizada por la Escribana doña Dora Corbo, en Trinidad, el 24 de Junio de 1963, previa autorización judicial concedida por el señor Juez Letrado del Departamento de Flores, don Ricardo Hipólito Garrone y doña Catalina Francisca Fassi de Garrone emanciparon para todos los efectos civiles y comerciales a su hijo menor Gustavo Héctor Garrone Fassi. — Trinidad, Setiembre 30 de 1963. — Dora Corbo Escribana.
27) $120.00 10|pub. 17795 Oct.8-v.oct.24

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primer llamado 29 de Octubre de 1963 hora 19

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 29 de Octubre a la hora 19 en el local social (Costado Este del Edificio Aruanero) para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual, inventario, y balance al 30 Junio del presente año. 2.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esa asamblea.

NOTA: Artículo 31.' — La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — El Consejo Directivo.
27) $ 140.00 5|pub. 18429 Oct.18.-v.oct.24.

GARAGE JAVELIN LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 26 de Agosto de 1963, que fue inscripto en el Registro

Público y General de Comercio con el número 101 folio 363 del libro 2 de Contratos, los esposos Francis o Francisco Lepoutre y Susana Porcer cedieron a Gladys Delfina Anna Aguilar ... esposos Desiderio Gaviño y Ernestina San ... cedieron a Valentín Mintegui Alonso, ... derechos que a los señores Francis o Francisco Lepoutre y Desiderio Gaviño le correspondían "Garage Javelin Limitada". — Montevideo, 13 de Octubre de 1963.
27) $ 120.00 10|pub. 18407 Oct.18-v.oct.31.

GARAGE JAVELIN LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 1º de Agosto de 1963, que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 414, folio 1478 del libro 1 los esposos Francisco Villar y Fermina Gimeno cedieron los derechos que al primero correspondían, por su cuota social en "Garage Javelin Limitada" al señor Domingo Mintegui Lanzaluce. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. —
27) $ 80.00 10|pub. 18400 Oct.18.-v.oct.31.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que en el día de la fecha ha quedado totalmente rescindido por convenio de partes, el compromiso de compraventa relativo al comercio "Bar Coquimbo", de la ciudad de Juan Lacaze (Dpto. de Colonia), celebrado entre los Sres. Danilo Outinella Aquino y Rodolfo Pérez Cantera el 15 de Octubre de 1959. En consecuencia, el promitente comprador de ese comercio ha cesado de tener derechos al mismo. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Juan Lacaze, Setiembre 23 de 1963.

27) $320.00 20 pub. 18555 Oct.21-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he cedido al señor José María Fernández Mancebo, todos los derechos y obligaciones de la tercera parte indivisa que me correspondía en la sociedad de hecho que tenía constituída conjuntamente con los señores José María Fernández Mancebo y Cándido García Almeda para la explotación del comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y mecánica, ubicado en la avenida San Martín 2795 el cual prometimos comprar según publicaciones de fecha 7|11|62 al 4-12-62. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — MANUEL LOPEZ CASTRO

27) $320.00 20 pub. 18710 Oct.22-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador José M.a Pérez, Sarandí 520, con fecha 6 de Octubre de 1963 los señores Domingo Antonio Venancio y Pedro Giordano Mazzarella y sus esposas Blanca Irene Garcés y Rosa Blanca Tea rescindieron con los señores José y Francisco Barros Barreiro el compromiso de promesa de compra y venta del comercio que gira en el ramo de café, licencia alcohólicas, restaurant y billar, sito en la calle Independencia número 398 de la ciudad de Florida. Acreedores de los señores Barros Barreiro presentarse en oficina del balanceador. Ley 26.9|1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1963.
27) $320.00 20 pub. 18686 Oct.22-v.nov.18

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HECTOR PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) (P. 217|34) 20|pub. 32373 Set.16-v.set.27. Oct.25-v.nov 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSA DANIELA PIÑEIRO CASAS de SCHRECK y CARLOS SCHRECK STRASSBURGER, 254 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18723 Oct 23-v nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA PEREZ de GONZALEZ, 526|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18722 Oct 23-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN FELICIA VAEZA OCAMPO de PACHECO, 464 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub 18721 Oct.23-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JAIME ESTARAS, 485 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18720 Oct.23-v.nov 5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADUCHE (56.414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18729 Oct 23-v nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ERCILIA CASTRO de REZANO, (56,568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18730 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS RODRIGUEZ ESPINO, (Lo. 53, Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18731 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRELIA GONZALEZ ROSA MAY de SZODO, F. 541, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18749 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADHEMAR TORIBIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18725 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ficha A 2417. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 18733 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO NOVELLI GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Ficha A 1423 — Montevideo, 12 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 18819 Oct.23-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAN MARTIN de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 13 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18816 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16538 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO AVELINO MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18304 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO ANASTACIO o VICTORIO A. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18305 Oct.23-v.nov 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FACUNDO DEL TORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18757 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 18766 Oct 23-v nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 1.o de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18767 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de MARIA GONZALEZ de OTERO y don JUAN FELICIANO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1963. — Celina F. de Macena. Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 18768 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO QUEFFERT o QUEFFERT o QUEFERPT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 18726 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LENCINA o CIRIACO LENCINA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 18727 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUTA BRUM de QUEVEDO o AUTA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 18728 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALFREDO FERRANDO BUENO o SEGUNDO ALFREDO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 18784 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $80.00 10|pub. 18785 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE DE LA ROCCA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10 pub. 18786 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CORREA de LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $80.00 10|pub. 18787 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PRATES o JUAN PEDRO PRATES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 18788 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA ROSA FARIAS YNCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9|963. — José A. Ribot Liana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18790 Oct.23-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PRIETO de BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 18791 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 18792 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO MILANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario. Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 18793 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA BATISTA de AMUEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18773 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ALONSO de BALTRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18774 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS VARELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18772 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FERRARI o DIONISIA ROSA FERRARI de PERAZA y JUAN PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Octubre de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18775 Oct.23-v.nov.5.

3—Convocatorias Comerciales

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de Balneario El Pinar S. A. convoca a los señores accionistas para la 19. asamblea general ordinaria, a celebrarse el 29 de Octubre de 1963, a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez No. 1319, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Fijación de la remuneración del Síndico; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones, o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto. b) Los documentos citados en el 1) están a disposición de los interesados en la oficina. — Montevideo, Octubre de 1963.

3) $120.00 5|pub. 18340 Oct.23-v.oct.29.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se cita a los señores asambleístas sociales a las sesiones sucesivas ordinarias y extraordinarias que celebrará el cuerpo el próximo lunes 28 de Octubre en el salón de lectura del Ateneo de Montevideo, (Plaza Cagancha, costado Norte) a las 19 y 15 y 19 y 45 horas; y 20 y 20 y 30 horas; en primera y segunda citación de cada una de ellas respectivamente, a fin de considerar los siguientes ordenes del día:

Ordinaria:

1o.) Actas anteriores Nos. 1, 2 y 3; 2o.) Asuntos entrados y trámites dispuestos por la Mesa; 3o.) Elección de Mesa; 4o.) Mensaje del Consejo dando cuenta de la imposibilidad de remitir en fecha el balance del ejercicio 1962.

Extraordinaria:

Unico: Mensaje del Consejo solicitando la fijación de nuevas cuotas sociales. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Plinio Ackermann, Presidente. — Amilcar Aguirre, Secretario general.

3) $24.00 1 pub. 18821 Oct.23-v.oct.23.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse en el local del Banco Plaza Independencia No. 742, el día 20 de Noviembre de 1963 a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día.

1o.) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 29 de los estatutos sociales, 2o.) Reforma de estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la casa central de la institución con tres días de anticipación al fijado para el de la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Secretario.

3) $120.00 5 pub. 18823 Oct.23-v.oct.29.

BULEVAR S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1963, a la hora 19 en el local social, Bulevar Artigas 3260, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 3o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito de las mismas, otorgado por una institución bancaria, en la sede social con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea.

3) $24.00 1|pub. 18808 Oct.23-v.oct.23.

TERRY CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 24 de Octubre de 1963 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de directorio; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 18809 Oct.23-v.oct.23.

CHATILLON S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1963 a las 16 y 45 horas en el local de la Avda. Centenario 3444, para considerar el siguiente orden del día:

a) Memoria y balance general al 30 de Junio de 1963; b) Elección de directores para el ejercicio 1963|1964; c) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $16.00 1|pub. 18811 Oct.23-v.oct.23.

ESTANCIAS CARRAU S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1963, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Centenario 3444, para considerar la siguiente orden del día:

a) Acta de la asamblea anterior; b) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; c) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe sobre situación y marcha de los negocios; d) Designación de los miembros del directorio con especificación de cargos y de fiscal de la sociedad.

Las acciones deberán registrarse con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $100.00 5|pub. 18812 Oct.23-v.oct.29.

CASA SCHIAVO S. A.

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1963, a las 16 horas, en su local de la Avda. Uruguay 1050 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a dicho acto. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — El Directorio.

$60.00 3|pub. 18795 Oct.23-v.oct.25.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales y la resolución del directorio de fecha 10 de Octubre de 1963, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1963, a las 16 horas y 30 minutos, en su local de la Avenida Uruguay 1050, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos sociales; 2o.) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo, con el Art. 26 de los estatutos sociales para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a dicho acto. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 18796 Oct.23-v.oct.25.

S. A. M. I. C
SOCIEDAD ANONIMA MADESA INDUSTRIAL COMPENSADA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1963 a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Avda. 18 de Julio 1324, apartamento 8 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del blance general al 31 de Diciembre de 1962, así como el estado de ganancias y pérdidas y de la memoria correspondientes al ejercicio 1962; 2o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y del fondo de reserva especial; 3o.) Consideración de honorarios del directorio y Síndico; 4o.) Designación de 1 director; 5o.) Designación del Síndico; 6o.) Designación de 3 accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en la secretaría del directorio o en un banco de plaza con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $28.00 1|pub. 18781 Oct.23-v.oct.23.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1963 a las 12 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1324, apartamento 8, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos sociales y aumento de capital social; 2o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en la secretaría del directorio o en un banco de plaza, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 18782 Oct.23-v.oct.23.

TEXTIL NEW YORK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 30 de Octubre de 1963, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Soriano 793 entrepiso, Esc. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades pertenecientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de directores; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales Art. 13, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación o en su defecto certificados de depósitos bancarios, casa bancaria del país, o del extranjero y contra los cuales se le otorgará un recibo indicando número de acciones y votos del accionista.

Sin otro punto a tratar se levanta la sesión.

3) $23.00 1|pub. 18778 Oct.23-v.oct.23.

DENTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 30 de Octubre de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Soriano 793, entrepiso, Esc. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de directores; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o en su defecto certificado de depósitos bancarios, casa bancaria o financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora fijada, para la reunión contra los cuales se otorgará un recibo con indicación del número de acciones y votos del accionista.

Sin otro punto a tratar se levanta la sesión.

3) $28.00 1|pub. 18779 Oct.23-v.oct.23.

INDUSTRIA MADERERA DEL NORTE S. A.

Se cita a los señores accionistas de Industria Maderera del Norte S. A. a la asamblea ordinaria que tratará el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria estado de situación y resultados al 30 de setiembre de 1962; 2o.) Elección de nuevo directorio.

Lugar: Zabala No. 1441 piso 4o.

Fecha: 28 de Octubre de 1963, hora 11.

El plazo para la inscripción de acciones vence dos horas antes de la hora de citación.

3) $12.00 1|pub. 18761 Oct.23-v.oct.23.

Se cita a los señores accionistas de Industria Maderera del Norte S. A., a la asamblea extraordinaria a reunirse en Zabala 1441 piso 4to. el día 28 de Octubre de 1963 a las 11 y 30 horas a efectos de considerar el aumento del capital autorizado.

El plazo para la inscripción de acciones vence dos horas antes de la hora de citación.

3) $12.00 1|pub. 18762 Oct.23-v.oct.23.

HOTEL NIRVANA S. A.

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día: 28 de Octubre de 1963, a las 18 y 30 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1335, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Renovación parcial del directorio (Art. 16) Elección de tres miembros titulares y seis suplentes, para el período: 1963-1967; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el período: 1963-1964; 4o.) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina central de la sociedad, calle 25 de Mayo 631, Esc. 3 y 4, de 15 a 18 horas, por lo menos tres días antes de su realización, (Art. 41). — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 18760 Oct.23-v.oct.23.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Haití 1606, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la comisión fiscal, correspondientes al ejercicio 1o. de enero al 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Reforma del artículo 15 de los estatutos sociales; 3o.) Renuncia de un miembro de la comisión fiscal; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la tesorería de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que la asamblea de acuerdo con lo establecido por el Art. 29 de los estatutos sociales tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 o|o del capital integrado y que si transcurrida media hora, no se hubiera obtenido dicho quorum, la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — Octubre 21 de 1963. — El Directorio.

3) $ 108.00 3|pub. 18741 Oct.23-v.oct.25.

AEROCOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 14 y 30 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 18602 Oct.23-v.oct.23.

AGROPECUARIA DEL DAYMAN S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1963, a las 11 horas en la calle Rincón 432 (Esc. 1), para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 3o.) Designación de directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar con 24 horas de anticipación a la realización de la asamblea sus acciones o certificados bancarios.

3) $60.00 3|pub. 18936 Oct.23-v.oct.25.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 12.841 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Manuel Meléndez, los inmuebles siguientes:

PADRON: 78.757 (parcial); PROPIETARIO: Primera Hilandería Uruguaya de Algodón del Uruguay; SUP. Aprox. 3.939 m. c. 72.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1963.

9) (C.C.) 3|pub. 32742 Oct.23-v.nov.1o.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Eduardo Lay Alvez, con domicilio en Canelones 1970 Apto. 10, digo: Optando por el título de Escribano Público, solicito se interrogue a Jorge Muzio, Milton Luzardo y Julio Alzatti, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Eduardo Lay Alvez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 18771 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Juan Luis Suárez, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18752 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Kevork Yafalián, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18823 Oct.23-v.nov.5.

12—Licitaciones

CONAPROLE

Lic. No. 31 Ej. XXVIII.
Segundo llamado.
Ablandadores de agua.
Apertura: 20|11|63 hora 10.
Lic. No. 32 Ej. XXVIII.
Segundo llamado.
Forro de amianto p. cañería de vapor.
Apertura: 25|10.63, hora 10.
Lic. No. 44 Ej. XXVIII.
Segundo llamado.
Uniformes para repartidores.
Apertura: 25|10|63, hora 9 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Dpto. de compras calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $16.00 1|pub. 18815 Oct.23-v.oct.23.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

L. C. No. 934. Especialidades Farmacéuticas.

Primer Llamado (plaza).

Apertura: 8 de Noviembre de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección com-

pras del Hospital de Clínicas planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de la Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32746 Oct.23-v.nov.1o.

INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No. 486
Tercer Llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de pintura, pinceles y artículos afines, con destino a los establecimientos dependientes.

El pago de dicha adquisición será atendido por partida otorgada por la Ley No. 12.803 de 30|11|60 Art. 157, Inc. 3o, Apto. g.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518, donde se procederá a su apertura el 5|11|63, a la hora 15. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 32744 Oct.23-v.nov.1o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
HOSPITAL REGIONAL DEL LITORAL NORTE
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de Carne 5.000 kilos, pan 2.500 kilos, galleta 150 kilos fideos secos y pastines 800 kilos, pastas frescas 260 kilos, ravioles 5.000; verduras y legumbres 2.300 kilos, frutas 240 kilos manzanas y 60 docenas de bananas, huevos 140 docenas, papas 3.000 kilos, boniatos 100 kilos, zapallos 700 kilos, leña 30.000 kilos, jabón amarillo en barras 800, jabón en polvo 90 kilos, hielo 15.000 kilos, servicio de limpieza de instalaciones sanitarias desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964 con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Centro.

Las cantidades mencionadas son mensuales y aproximadas.

Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán en sobres lacrados hasta el día 6 de Noviembre de 1963 a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los representen concurrentes al acto.

Los proponentes deberán presentar además los certificados que acrediten su afiliación y situación regular en las cajas de jubilaciones de la Industria y Comercio y Asignaciones Familiares.

Patente de giro del presente ejercicio y comprobantes de un depósito por $50.00 (cincuenta pesos), en el banco de la República en garantía del mantenimiento de su propuesta. — Salto, Octubre 24 de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32745 Oct.23-v.oct.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Octubre de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.803. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ELIO ARCE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 993 y BRENDA GLADYS PEREZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colonia 993.

2.a Sección

PAOLO EMILIO JULIO CESAR BAGLIONI, 43 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Cerrito 327 Apto. 44 y NERIS MABEL PRESA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 327 Apto. 44.

3.a Sección

ERNESTO ALFREDO CLUTTERBUCK, 35 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Buenos Aires 178 y BETINE LEMKE, 31 años, soltera, brasilera, domiciliada Buenos Aires 178.

5.a Sección

HUMBERTO MIGUEL PALADINO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1262 e INES MAZZA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1262.

6.a Sección

CARLOS EDUARDO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1586 y BLANDYS RAQUEL ROSSETTI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1576.

7.a Sección

JUAN ANGEL CAMACHO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1611 y MARIA HORTENSIA BONINO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1611.

8.a Sección

ALEJANDRO GULYAS MAGYARI, 59 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Valparaíso 1327 y ELENA ZACHAR SKANDA, 64 años, soltera, húngara, domiciliada Valparaíso 1327.

9.a Sección

OMAR DIONISIO RUSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6163 y DINA CROVETTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1865.

10.a Sección

CARLOS GABRIEL GONÇALVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa 2173 y LUISA BEETTY FLORES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Rosa 2173.

DIONISIO AMANCIO RUIZ, 68 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Juanicó 4023 y ERNESTINA LILA ORTIZ, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juanicó 4023.

JULIO CESAR ADAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1934 y ETHEL LILYAM RITA MARTINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Revovere 3276.

LINCOLN ARAMIS GONZALEZ LAPEYRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1315 y SARA OCTAVIA VILLAR DONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Méjico 6005.

CARLOS HECTOR ANGENSCHEIDT, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Costa Rica 1638 y ANA MARIA MATILDE LORENTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Costa Rica 2052.

RAMON FELIX ACOSTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2479 y GLADYS RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2523.

11.a Sección

VICTOR RUBEN FIRPO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Spencer 4782 y MARIA CRISTINA PAULOS, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Spencer 4630.

GABRIEL BRUNI, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5100 y OSTELIA DOROTEA MARRERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Barros Arana 5056.

ALBERTO ELEAZAR FALCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3354 y OLGA LILIAN ROCANOVA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carrara 3354 Apto. 2.

12.a Sección

GEORGE FRANCIS CAMP, 38 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado José L. Terra 2860 y ELVIRA SALZER, 35 años, soltera, austríaca, domiciliada José L. Terra 2860.

13.a Sección

PLACIDO BENITO CABRERA, 28 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Cno. Beramendi 4845 y MERCEDES CONCEPCION MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno del Poniente 4975.

WALTER HUGO SKUNCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Estados Unidos 2573 y MARIA MERCEDES SPINELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1693.

EUSEBIO VARELA, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Haití 1583 y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ, 51 años, viuda, obrera, oriental, domiciliada Haití 1583.

ALFREDO CASTIÑEIRA, 27 años, soltero, obrero, español, domiciliado Barcelona 1740 y WILMA FACHAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3685.

14.a Sección

JUAN CARLOS CRISTIANI, 40 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Gral. Luna 1183 y JULIETA SCALDAFERRI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1183.

15.a Sección

JORGE CACERES SILVA, 35 años, divorciado industrial, oriental, domiciliado Arenal Grande 1407 y EMA MARGARITA VARELA AGUIAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2012 Apto. 2.

ABRAHAM LEIB OLLTMAN, 48 años, viudo comercio, polaco, domiciliado Tristán Narvaja 892 Apto. 1 y JUANA BEIM FLIEDERBAUM, 44 años, viuda, alemana, domiciliada Tristán Narvaja 892 Apto. 1.

EDISON ISABELLA CHARQUERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2022 Apto. 2 y MIRTHA ROSA SAN MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2022 Apto. 2.

JUAN MIGUEL SBROCCA VILLALBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 907 Apto. 1004 y BEATRIZ MARIA BARRERA CURBELO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaro 907, Apto. 1004.

16.a Sección

CARLOS FERNANDEZ, 19 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Real 4520 y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4523.

JUAN TOMAS SARTORIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 720 y MARIA DELIA GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 726.

17.a Sección

CESAR JUAN ALVAREZ, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado A. Saravia 3733 y MABEL MERCEDES UBIEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 5024.

CARLOS MARIA DOS SANTOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4506 A y CELESTINA PETRONA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4506.

LUIS CARLOS LENKIEWICZ, 21 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3414 y OLGA SONIA UGARTEMENDIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cil. 10, 4668.

18.a Sección

WASHINGTON CASTELAR LEGASPI CARRARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2231 y GLADYS MARGOT CHEDLE ESTEFEN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2231.

19.a Sección

DANTE ROMERO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2139 y DIOSMA ELENA SILVA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2139.

20.a Sección

EDUARDO TEODORO STEFSKAMP, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3463 y MARIA ESTHER ARISTARAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caicobe 4570.

JUAN JOSE CEDRES, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. Ma. Ramírez 427 Apto. 3 y ANA MARIA BORDEROLLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Ma. Ramírez 427 Apto. 3.

WALTER NELLO CHOCHO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cowland 100 Apto. 1 y MARTA MATO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gowland 140.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL MARTIRENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 4390 y ALICIA ALVAREZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada A. Díaz 4390.

OMAR TABARE SERGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 800 y MIRTA AMELIA GIMENEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 802 Apto. 4.

RODOLFO CASALA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5174 y NORMA SIOLA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5311.

RUBEN MARTINEZ ROMERO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Lecocq 1228 y EMILIA MACHADO GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoq 1223.

CARLOS EDUARDO PEREZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Dumas 1539 y LAY MARICHAL DIVERIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia.

FRANCISCO VARGA, 30 años, soltero, yugoeslavo, domiciliado Santos 4397 y MARIA VITEZ, 63 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Santos 4397.

22.a Sección

CYRO JORGE TELLECHEA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3494 Apto. 4 y ANNA RECK ROSEN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3494 Apto. 4.

JUAN KOVACS, 58 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domiciliado José Bonaparte 3292 y ANA SABO SCHNEIDER, 53 años, soltera, jubilada, yugoeslava, domiciliada José Bonaparte 3292.

23.a Sección

ARTURO IRIGOYEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 y BEATRIZ PIÑEYRUA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

24.a Sección

FILIPPO FISICHELLA, 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Buxareo 1143 Apto. 2 y DOMINGA GATTO, 23 años, soltera, sastre, italiana, domiciliada Luis Lamas 3259.

HECTOR LUIS GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bilbao 3770, y EMILIA OFELIA ROMERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bilbao 3770.

RICARDO ISASA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1932 Apto. 6 p. 2 y LEONOR PEREIRAS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Navarra 1932 Apto. 6 p. 2.

FELIPE PICEDA, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Feliciano Rodríguez 3023 y ELSA RENNE VILLASBOAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3154'6.

CARLOS ALBERTO FLANCO, 20 años, soltero, empleado, domiciliado Feliciano Rodríguez 3344 y SUSANA VILLALBA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3034.

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3457 y MIRIAM NANCY CAUSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3513.

JOSE MARIO MIDON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3528 y FRANCISCA ELBITA ROMERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3528.

14) $6.00 3|pub. v.Oct.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik E. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TUCCI de PEREZ M. Josefina y otra. Prescripción. L. 16, F. 593" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San José, primera sección judicial de este departamento, manzana catastral No. 61, empadronada con el No. 1127, con un área de 238 mts. 33 dmts. y que según plano del Agrim. Luis A. Pessano Caggiani de marzo de 1963 inscripto en la oficina de Catastro de San José con el No. 2650 el 28 del mismo mes y año, linda: al Norte, con calle Ricardo Detomasi, en 9 mts. 86 cmts.; al Sur en 10 mts. con Margarita Vera Cabrera y otros; al Este, en 24 mts. con Felipa Gemena; y al Oeste, en 23 mts. 93 cmts. con Regino Morales; a que comparezcan a deducir sus derechos y para tentar el requisito constitucional de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José mayo 10|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 18776 Oct.23-v.dic.3

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El Sr. RUBEN IMPERIO GONZALEZ AMOROS y ERICO ARIEL CABRERA RIJO solicitan la inscripción de la composición musical titulada "De mi vida" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

27) $40.00 10|pub. 18739 Oct.23-v.nov.5.

La Sra. KENNIE MARIA MAZZUCHI de CRAVICUTO solicita la inscripción de la obra titulada "Exposición de un nuevo sistema de Corte y Confección Ken Mari" de la cual se declaró autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

27) $40.00 10|pub. 18758 Oct.23-v.nov.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JULIA GLADYS BERTUCCI BONORA y otros. Rect. de Partidas", (Lo. 59, Fo. 206), (Ficha V-52), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de Julia Gladys Bertucci, pues donde dice "Isidoro Luis Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci"; b) La de nacimiento de Luis Alberto Bertucci, pues donde dice "Luis Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci"; y c) La de nacimiento de Juan José Bertucci, pues donde dice "Luis S. Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodonico, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32740 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas:

A) En la de matrimonio de ROSAURO CAL y CARMEN GABINA MASUL, estableciéndose que donde respectivamente dice: Carmen Bruna dirá Carmen Gabina Masul y en la madre del contrayente dirá Justa Pérez en lugar de Juan Pérez;

B) En la de defunción de CARMEN MASUL DE CAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el apelativo de Mazul, debe decir: Masul;

C) En la de nacimiento de EMILIA CAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: hija de Carmen Mazullo, nieta de Vicente Mazullo, debe decir en ambos apellidos Masul;

D) En la de matrimonio de ELECTRA MESSANO con EMILIA CAL, donde dice: y de Carmen Mazullo, debe decir: Masul; y

E) En la de defunción de ELECTRA MESSANO, estableciéndose que donde el extinto aparece como Julio Electra Messano, debe decir: Electra Messano. — Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33690 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOLINDER, ANTONIO FEDERICO GUSTAVO y LEONOR ELISA CARLOTA ELENA HOPFFE. Rectificación de partidas", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Antonio Federico Bollinder", "Leonor Hopffe" y "Enrique M. Hopffe", debe decir: Antonio Federico Gustavo Bolinder, Leonor Elisa Carlota Elena Hopffe y Mauricio Enrique Hopffe, respectivamente. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 18780 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "DAMIAN ARISTIDES MADRID y ARACELIA MAITINEZ de MADRID. Rectificación partida de matrimonio y de nacimiento", (L. 21 Fo. 451), se hace saber, que ante éste Juzgado se han presentado don Damián Arístides Madrid y Aracelia Maitinez de Madrid, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) al margen de la partida de matrimonio de Damián Arístides Madrid con Aracelia Maitínez, donde dice: "al margen No. 8 Madril Aristides con Maitinez Aracelia", debe decir: "al margen No. 8 Madrid, Damián Arístides con Maitinez Aracelia", y en el texto de la misma partida, donde dice: "comparecen: don Arístides Madril" debe decir: "comparecen: don Damián Arístides Madrid"; y donde dice: "hijo de (Desconocido) y de doña Isabel Madril", debe decir: "hijo de (Desconocido) y de doña Isabel Madrid", que son los verdaderos; y B) al margen de la partida de nacimiento de doña Aracelia Maitinez, donde dice: "Margen No. 38 Gabina Maitines", debe decir: "Margen No. 38 Aracelia Maitinez", y en el texto de la partida, donde dice: "compareció: doña Damiana Maltines" debe decir: "compareció doña Damiana Maitinez", donde dice: "y por línea materna de Indalecio Maitines", debe decir: "y por línea materna de Indalecio Maitinez" y donde dice: "Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Gabina", debe decir: "Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Aracelia", que son los verdaderos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1963 — Celina F. de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32741 Oct.23-v.nov.12.

20—Remates

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Lamas Vega Andrea Estela contra WASHINGTON MARIO DEL RIO MEDINA y Otra. Ej. de hipoteca. B. 1377 año 1962", se hace saber: Que el 13 de Noviembre de 1963 a las diecisiete horas en el Hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base al mejor postor, de un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en "Punta Gorda", décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento tres mil treinta y ocho, señalado con el número dieciséis de la fracción "E" del plano del Ingeniero Miguel L. Costa de 7 de Abril de 1923, con una superficie de setecientos cincuenta metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Este sobre calle Tuyuya entre las calles Caramurú y Germinal, distando el punto medio de ese frente, 87 metros 50 centímetros de esta última, por 50 metros en sus líneas de costados hacia el fondo confinando: al Norte con el padrón 103.037; al Sur con el Padrón 103.039; y al Oeste con el padrón 103.027.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; II) Que será de cargo del adquirente, lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, colector, conexión domiciliaria, medianeras y arrimos; III) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. de P. Civil art. 919). — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 18777 Oct.23-v.nov.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Instancia de Maldonado, y asumiendo jurisdicción el señor Juez de Paz de la 8a. sección de la Capital, rematará en los autos: "Horacio Torrendell S.A. c/. JUAN F. SOSA NUÑEZ. Ejecución de Prenda, Lo. 4, Fo. 540", al mejor postor, el próximo 6 de Noviembre a las 10 horas, en Panamá 1232, un chassis de camión con cabina, marca DAF, con motor diesel, matrícula E-D-2151, Padrón 2151, de Maldonado, con transferencia judicial. Seña: 20 o|o. Informes: en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $160.00 10|pub. 18751 Oct.23-v.nov.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BRUNDI JUAN FRANCISCO. Segunda Copia", (Ficha: 378 63), se hace saber que se ha solicitado por Juan Francisco Brundi, de las siguientes escrituras cesión de derechos hereditarios, autorizada el 21 de Marzo de 1934 ante el Esc. Juan Augusto Bizzozero, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 206, al folio 81 del libro 180. Por ella Modesto Nicolás Brundi, casado en únicas nupcias con Angela Puig, cede y traspasa a su hermano José Roque Santiago Brundi, casado en únicas nupcias con Elvira Rainosso, todos los derechos que como hijo de los cónyuges Rosa Rainosso, José Francisco Brundi o Brondi, fallecidos en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo el 12 de Diciembre de 1930 y 2 de Julio de 1931, respectivamente, le correspondan o puedan corresponderle a título de heredero o por cualquier otro concepto en los muebles, inmuebles, valores, créditos, derechos, acciones y demás bienes en general, quedados al fallecimiento de sus expresados padres, sin reserva ni excepción alguna. Compra venta autorizada por el Esc. Juan Augusto Bizzozero, con fecha 8 de Noviembre de 1942, en Montevideo, inscripta con el número 434 al folio 375v. (Lo. 298), del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo: Por ella, modesto José Nicolás Brundi, casado en únicas nupcias con Angela Puig, vende a Elvira Rainosso viuda de José Roque Santiago Brundi, las cuarenta y siete; doscientas cincuenta y seis avas partes indivisas sobre: 1) un solar, edificio y mejoras situado en la Villa de la Unión, 16a. Sec. Jud. de Dep. de Montevideo, padrón número 70.511, deslindado así: m. 12.853 al S. a la Avda. 8 de Octubre puerta número 3817 al 3819; m. 10 al N. a calle Juanicó, puertas números 3816 y 3820; m. 8500 de fondo, lindando: al costado E. con Juan Lotra, y al O. con Cumersindo Blanco, Domingo Lercari y Angela Cabral de Helguera; II) un solar, edificio y mejoras situado en el mismo paraje que el anterior, padrón número 70327, señalado en el plano del Agr. Daniel Reinante, de Diciembre de 1921, con la letra C, con un área de m. 359.1525

con [illegible] al [illegible] Jacobo [illegible] m. 43.62 al [illegible] con el [illegible] un [illegible] de forma irregular, con edificio y [illegible] padrón [illegible] Bernardo [illegible] sucesión [illegible] y anexas en el [illegible] padrón [illegible] a [illegible] con Alfonso [illegible] quebrada [illegible] a partir de [illegible] m. 2.80 al S.E., [illegible] con Ma. [illegible] m. 605 al S.E. con el [illegible] se ceden los [illegible] valores y créditos [illegible] Cinco [illegible] con los [illegible] cuatro [illegible] el número 2.066.601 al [illegible] nueve mil [illegible] ciento [illegible] en los que [illegible] la calidad como [illegible] María Rosa Magdalena [illegible] de Esc. [illegible] a dicho [illegible] por Rosa [illegible] de que los [illegible] María [illegible] $ 1.497,67 y [illegible] la heredada [illegible] en las partes [illegible] Sra. de sus padres [illegible] y Rosa Ramona, con [illegible] de la [illegible] $ [illegible]

[illegible] por el [illegible] días a quienes tengan [illegible] bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su [illegible] — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — [illegible] E. Rossi Actuario.
[illegible] 1.600.00 [illegible] 18724 Oct.23-v.nov.5.

23) [illegible] de Marcas [illegible]

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 101.617. — Montevideo, Octubre 15 de 1963, con esta fecha Rómulo Mainé Aurucci por Sulxtil S. A. C. e Industrial de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca

SULXTIL

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 18743 Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. 101.623. — Montevideo, Octubre 17 de 1963, con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita registrar la marca

ANTHIO

para distinguir [illegible] de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18661 Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. 98.715. — Montevideo, Enero 11 de 1963, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca

LIZZY

para distinguir artículos de la clase 19 na. S|D. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18746 Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. [illegible] — Montevideo, Octubre 13 de 1963, con esta fecha [illegible] Valdez de Montevideo, solicita registrar la marca "[illegible]TER", para distinguir [illegible] 1 a 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 18709 Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. 101.[illegible]. — Montevideo, Octubre 13 de 1963, con esta fecha [illegible] Valdez de Montevideo, solicita [illegible] "[illegible]" para distinguir [illegible] — Publíquese [illegible] días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] nov.5.

ACTA No. 101.[illegible] — Montevideo, Octubre 13 de 1963, con esta [illegible] S. A. de Montevideo [illegible] para distinguir artículos de las clases 3 y [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. 101.6[illegible]. — Montevideo, Octubre 15 de 1963, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Kenkyujo Electronics [illegible] de Tokio, Japón, solicita la marca "[illegible]", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. 101.[illegible]. — Montevideo, Octubre 15 de 1963, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Les Parfums [illegible] de Bois Colombes (Seine Francia), solicita la marca "[illegible]FAIT", para distinguir artículos de las clases 3 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Oct.23-v.nov.5.

ACTA No [illegible] — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — [illegible]

para [illegible] — Publíquese por [illegible] — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.619. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca "AIUPE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18662 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.922. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Permar S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PESBRA", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18664 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.921. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pezmar S. A. (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "URUPEZ", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18665 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.990. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca

FIBRO PLAST

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18616 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.991. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca

FIBRO AISLANT

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18617 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.164. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. por Fomina Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "QUO VADIS" para artículos de la clase 1[illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.[illegible] — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca

FIBRO DUR

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18618 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.[illegible] — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca

FIBRO LAC

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18619 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.[illegible] — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por [illegible] Valcké [illegible] Checoslovaquia, [illegible]

para distinguir artículos de las clases 6, 8, 9, 12, 19 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18620 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.924. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 18697 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.050. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, la señora Lydia Berner de Olivetzky, ha solicitado el registro de la marca

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 8 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 187[illegible]6 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 10.980. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca

FIBROACUSTIC

para artículos de las clases 8 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

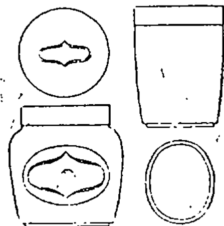
23) $160.00 10|pub. 18615 Oct.23-v.nov.5

ACTA N.o 101.026. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A. (Clave I.E.M.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 18695 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.030. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Ponds Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 18696 Oct.23-v.nov.5.

25—Ventas de Comercio

Vendí a José y José Ramón Fernández la Panadería "Las Palmas", en la calle Quijote 2425|27 ciudad. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro término ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica Montevideo, Agosto 1o. de 1961. Jesús Barizo Martínez.

25) $160.00 20|pub. 18818 Oct.23-v.nov.19.

27—Varios

A. N. C. A. P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos en la Res. (D) No. 2779|944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nos. 3268|944 y 1007|950), se pone en conocimiento del personal del Organismo que el Directorio dispuso las siguientes promociones y llamados a concurso que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones, durante un plazo de 10 días en la capital y de 20 días en el interior de la República, a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio ANCAP, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo, hasta el 6 de noviembre de 1963 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la capital y hasta el 20 de noviembre del mismo para los funcionarios del interior.

Concursos

Res. (D) No. 5671 del 3 de octubre de 1963.

1) Disponer, en relación al Reglamento de Ascensos por Concurso de Méritos que integra el Escalafón Administrativo: A) El Departamento de Personal formulará en los meses de diciembre y junio de cada año, los cuadros de puntaje por antigüedad calificada en base a los cuales se adjudicarán las vacantes que se produzcan en los semestres enero - junio y julio - diciembre, hasta el grado 11 de las clases Oficinas y Ayudantías del Escalafón Administrativo; y B) Inmediatamente de producida una vacante que corresponda llenarse por concurso de méritos, el Departamento de Personal elevará el plan de promociones correspondiente, realizando previamente las consultas reglamentarias respecto a opciones o renuncias, bajo el principio general de que el funcionario promovido debe pasar a ocupar real y efectivamente el cargo adjudicado en la dependencia que le corresponda, conforme a la calificación presupuestal del cargo adjudicado.

Concurso para la provisión de 1 (un) "ayudante de depósito".

Llámase a concurso de méritos por cómputo de antigüedad calificada para proveer 1 (un) cargo de "Ayudante de Depósito", con jornal de $ 63.60 y con destino al Departamento Médico.

Podrán inscribirse los funcionarios cuya denominación sea la de "Peón" o "Ayudante de Capataz" y que cuenten como mínimo con un año de antigüedad en el Organismo.

Vencimiento de inscripción: 29 de octubre de 1963 (hora 19).

Por mayores detalles, dirigirse a la Sección Escalafón (Concursos y pruebas) en Edificio Central.

Concurso para la provisión de 1 (un) cargo de "soldador autógena oficial".

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de "Soldador Autógena Oficial", con jornal de $ 81.20 y con destino al Departamento de Portland (Minas).

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 1.770 o $ 70.80.

Vencimiento de inscripción: 29 de octubre de 1963 (hora 19).

Concurso para la provisión de 2 (dos) cargos de "carrocero oficial".

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 2 (dos) cargos de "Carrocero Oficial", con jornal de $ 75.60 y con destino al Taller Terrestre del Departamento de Transportes.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 1.160 o $ 46.40.

Vencimiento de inscripción: 4 de noviembre de 1963 (19 horas).

Concurso para la provisión de 1 (un) cargo de "Capataz electiricista de autos".

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de "Capataz Electricista de Autos" con jornal de $ 92.40 y con destino al Taller Terrestre del Depatamento de Transportes.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 2.170 u $ 86.80, y los de denominación "Electricista Autos Oficial".

Vencimiento de inscripción: 4 de noviembre de 1963 (19 horas).

Concurso para la provisión de 1 (un) "Capataz de tapicería".

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de "Capataz de Tapicería", con jornal de $ 86.80 y con destino al Taller Terrestre del Departamento de Transportes.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 2.030 u $ 81.20 y aquellos cuya denominación sea la de "Tapicero Oficial" y "Tapicero Medio Oficial" con jornales de $ 75.60 y $ 70.80 respectivamente.

Vencimiento de inscripción: 7 de noviembre de 1963 (hora 19).

Promociones

Humberto Pi Fagian, Peón, Departamento de Alcoholes, $ 52.00 a Capataz de 2da., con destino a Juan Lacaze, $ 75.60; Res. (D) No. 5828, 10|963.

(Concurso de méritos y oposición, Res. (D) 1569|3.963). — Departamento de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 32743 Oct.23-v.oct.23.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
CAMBIO DE NOMBRE

Nombre "SOYP IV". Clase. Lancha c|motor. Propietario Soyp.

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha c|motor "SOYP IV", por el de "Andariega". — Montevideo, octubre 18 de 1963. — El Director de la Marina Mercante.

27) $80.00 10 pub. 18770 Oct.23-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes para la provisión de: 1 cargo de Profesor Adjunto de Práctica Notarial 1er. curso y 1 cargo de Profesor de Derecho Romano.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud, acompañada de relación de méritos con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824 1er. piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

El plazo para la presentación vence el día 25 de noviembre a las 11 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 32747 Oct.23-v.oct.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS ALBERTO MOREL DALLONA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubra 21 de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $12.00 1|pub. 18817 Oct.23-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ALVEZ FLORAVANTE e IRENE PEREIRA de ALVEZ c|ENRIQUE FERNANDEZ y MARY GUTIERREZ. Pérdida de la patria potestad", Lo. 2o., Fo. 363, No. 1050, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Fernández y Mary Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, octubre 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $480 00 30|pub. 18755 Oct.23-v.dic.3.

INVERSIONES INDUSTRIALES S. A.
(INVINSA)

Comunicamos que el día 20 de setiembre de 1963, según resuelto por la asamblea general extraordinaria, se dispuso la liquidación de la Sociedad, citándose a los acreedores para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos, a Plaza Independencia 811 Piso 2.

27) $80.00 10|pub. 18814 Oct.23-v.nov 5.

Extravié libreta Caja de Ahorro No. 4410 a nombre de Juan Bautista Sisternes, del Banco Transatlántico sito en la calle Rivera 3365.

Devolver en el mismo. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963.

27) $12.00 3|pub. 18797 Oct.23-v.oct 25.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
13 de Noviembre de 1963

Se hace saber a los señores asociados que ha sido postergada la fecha de la asamblea general ordinaria señalada para el día 25 del corriente mes. En consecuencia y de conformidad con el artículo 64 de los estatutos sociales se invita a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1963 a las 18 horas en nuestro local social calle Julio Herrera y Obes 1413, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual; 2o.) Balance del ejercicio 1962|63; 3o.) Elección de seis titulares al Consejo en remplazo de los que cesan por terminación de su mandato y 24 suplentes; 4o.) Elección de tres titulares y seis suplentes para integrar la comisión fiscal.

La asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de por lo menos el 30 por ciento de los asociados fundadores honorarios y|o activos en condiciones estatutarias. No lográndose este "quórum", pasada una hora de fijada la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de socios presentes. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — El Consejo Directivo.

27) $32.00 1|pub. 18765 Oct.23-v.oct.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

RETH HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "RETH HOLDING S. A." solicitando la inscripción de las reformas introducidas en su estatuto, lo que se transcribe a continuación:

T E S T I M O N I O

RETH HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

Acta de asamblea

En Montevideo, a las quince horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso, escritorio dos, los accionistas de RETH HOLDING S. A. en asamblea general extraordinaria para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 3.o (tercero) de los estatutos. Verificado en quórum se establece la concurrencia de un accionista. Señor Cr. Abraham Mendrzyski con 10 (diez) acciones que totalizan la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) v|n. que representan la totalidad del capital integrado y conforme a lo establecido en el artículo 12 (doce) de los estatutos con derecho a 1 (un) voto. Siendo la hora 15 y 10 y no habiendo concurrido ningún funcionario de la Dirección General Impositiva se da comienzo al acto resolviéndose por unanimidad aprobar la modificación del artículo tercero de los estatutos propuesta por el Directorio, que es la siguietne:

"Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de setecientos mil pesos, moneda nacional ($ 700.000.00) representados en acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas o no se encuentren impresas.

Además se resuelve por unanimidad autorizar a los señores Marciano Bentancourt y Néstor Giúdice, Carlos Llano, contador Abraham Mendrzycki, Federico Vasen y escribano Hugo R. Pérez Montero para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante las Oficinas y Poderes Públicos este aumento de capital hasta regularizar totalmente la situación de la sociedad. Sin otros asuntos para considerar y tras un breve intervalo a efectos de confeccionar la presente, se levanta la sesión a las 15 y 30 horas. — "A. Mendrzycki".

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto. En fe de ello y para los interesados expido el presente en un sellado cuatro pesos Serie A N.o 2323167, el que sello, signo y firmo hoy veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos en la ciudad de Montevideo. — Hugo R. Pérez Montero, Escribano.

Hugo constar que esta sociedad no tiene personal ni sus directores perciben retribución alguna que devengue aportes jubilatorios. — Conste. — Hugo R. Pérez Montero, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Visto: La solicitud de "RETH HOLDING S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 25 de Junio de 1962, en la que consta que dicha sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Considerando: Que dicha gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve.

Aprobar la reforma estatutaria de "RETH HOLDING S. A." documentada en acta notarial de fs. — fijando su capital autorizado en la suma de $ 700.000 (setecientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Marciano Bentancourt con domicilio en Sarandí 444 primer piso, por RETH HOLDING S. A. al señor Juez, digo: Que la sociedad que represento ha resuelto aumentar su capital. En mérito a ello, vengo a solicitar la inscripción de dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio. Por lo tanto solicito: Se ordene la inscripción del aumento de capital de RETH HOLDING S. A. en el Registro Público y General de Comercio y la expedición de los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que rigiéndose esta sociedad por la ley 11073 de 24 de Junio de 1948, artículo 7, solicito se ordene la inscripción libre de derechos. Será justicia. — Mariano Bentoncourt. — Abraham Mendrzycki, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6696. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Sierra Castellanos.

Número 17099. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo determinado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Con esta fecha y con el número 118 al folio 695 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 756.00. — 1)pub. — ...

OLIMBO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado: "OLIMBO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"MANCHESTER S. A."

En Montevideo, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Federico Vasen, (ciudadano legal uruguayo), mayor de edad, casado con Elizabeth Herzold y contador Abraham Mendrzycki, uruguayo, mayor de edad, soltero, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Sarandí 444, primer piso, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "MANCHESTER SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición, de toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia y/o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercadería, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena en carácter de socio, co-partícipe o financiador. Para obtener su fin, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($250.000.00). El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos, pudiendo serlo indefinidamente. El primer Directorio será elegido por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, de estos nombramientos, se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos, y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate Representarán a la sociedad ...rectores cualesquiera. No obstante, por ...dad de votos, el Directorio podrá cam... la forma de representación, acordándola ... o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además, sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionista deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, bastará comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando corresponda, Síndico —si lo hubiera—, y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción da derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darle a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La [illegible] de estos estatutos pertenece, en su [illegible] al Directorio o a un grupo de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a Asamblea general extraordinaria que sesionará en la misma forma que las Asamblea ordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez, el número de personas que lo integrarán. Hasta que no se efectúen dichos nombramientos, los fundadores [illegible] indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Quedan facultados los fundadores señores Federico Vasen y Contador Abraham Mendrzycki, como [illegible] los señores Marciano Bentancourt y [illegible] Dante Cruzani, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. ABRAHAM MENDRZYCKI, FEDERICO VASEN. Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Federico Vasen, casado con Elisabeth Mangold, alemana, y contador Abraham Mendrzycki, soltero, ambos mayores de edad, el uno austríaco, ciudadano legal, uruguayo el otro oriental, y domiciliados en Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso en esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido la presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta.

"Hay un signo notarial H. R. PEREZ MONTERO, Escribano. Copia. Ministerio de Hacienda, Montevideo 15 de Marzo de 1962.

Visto: La gestión de "MANCHESTER SOCIEDAD ANONIMA", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: [illegible] existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a fs. [illegible] sustituirla por la de "OLIMBO Sociedad Anónima".

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el Art. 405. del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "OLIMBO Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 7 y 13, fijando su capital autorizado en la suma de $250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de Junio de 1963.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Fojas 7. Montevideo 19 de Agosto de 1960. Sr. Ministro de Hacienda, Contador don Juan E. Azzini. Presente. Marciano Bentancourt, en el expediente de aprobación de estatutos de "MANCHESTER Sociedad Anónima", con el número (1420|1960), debidamente autorizado por las disposiciones transitorias de dicho estatuto, al señor Ministro, manifiesta:

1o.) Que en virtud de existir una sociedad anónima anterior con el nombre de "MANCHESTER" se ha resuelto que esta sociedad se denomine "OLIMBO Sociedad Anónima"; 2o.) Se sirva ordenar la aprobación de dicho estatuto y el cambio de denominación". Saludo a usted muy atentamente. Marciano Bentancourt C. I. 706.255". "Fojas 13. Montevideo, diciembre 10 de 1960. Señor Ministro de Hacienda. Cr. Juan E. Azzini. Presente. Marciano Bentancourt, en el expediente "OLIMBO Sociedad Anónima (No. 1420|1960) al señor Ministro digo: Que evacuando la vista conferida, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 22o. del estatuto, vengo a dejar redactado como sigue el Arto. 2o. del referido proyecto": Artículo 2o. El objeto de la sociedad será: A) La manufactura, industrialización, elaboración fabricación, comercialización, e intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria herramientas y repuestos automotriz, agropecuaria, productos alimenticios y bebidas avícola, granjera, vitivinícola, pesquera, extractiva, forestal, textil, confecciones y prendas textiles, del plástico, y materiales sintéticos, química, [illegible] del mueble, bazar, aparatos y artículos para el hogar, materiales de construcción, bazar, ferretería, [illegible], papelería, [illegible], artículos de oficina, imprenta y gráfica, [illegible], [illegible] hotelería [illegible], [illegible], [illegible] y artículos de cuero del caucho y neumáticos, así como [illegible] y|o productos derivados, [illegible], o directamente relacionados con los citados ramos.

Asimismo podrá [illegible] a la importación y|o exportación de [illegible] de bienes y prestación de servicios, [illegible] y|o profesionales, administrar [illegible] o agencias y ejercer comisiones con [illegible] y otras formas de intermediación comercial, industrial y civil. b) Realizar operaciones [illegible] mediante aportes de [illegible] a empresas constituidas o a formarse o a personas, para negocios realizados o a realizarse, [illegible], otorgar fianzas, constituir, [illegible] transferir novar y extinguir prendas, [illegible] o anticresis, comprar, vender, endosar, [illegible] tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos acciones, papeles negociables o no, Valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamo, con o sin garantías reales o personales. C) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento; comprar, vender, permutar, construir, fraccionar, [illegible] por el régimen de la Ley 10.751, administrar y|o explotar en cualquier forma bienes inmuebles de toda clase. D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesión de servicios públicos y particulares. La Sociedad podrá cumplir todos sus objetos por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez, dentro o fuera del país". Por lo expuesto: Solicita al Sr. Ministro: tener por evacuada la vista y disponer que con la modificación realizada se apruebe el proyecto de estatutos de estos obrados. Marciano Bentancourt. C. I. 706.255". Es copia fiel. Montevideo, 9 de abril de 1962. F. Gargaglioni. Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones". Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad al señor Juez, digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituido una sociedad anónima denominada "OLIMBO [illegible] DAD ANONIMA" habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y otorgada personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Artículos 22 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "OLIMBO SOCIEDAD ANONIMA"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad; D) Que la sociedad cuenta hasta el momento de Comercio en factor, teniendo un capital de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional; 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos; Que teniendo necesidad, dado el curso de las operaciones de la sociedad de autos, de terminar cuanto antes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma, ruego a usted se sirva ordenar la habilitación de la Feria Mayor a los efectos de realizar las publicaciones correspondientes. Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Abraham Mendrzycki y escribano Hugo R. Pérez Montero". Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Marciano Bentancourt.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2585. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos. — Hay un sello que dice: "Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado. Háganse las publicaciones legales y archívese. — N. García Otero. — Pardo Salgado.

Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 214 al folio 1862 del L.o. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Arterona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Montevideo, siete de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.250.00 1|pub. — 13983.

PINKY HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado PINKY HOLDING SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de las reformas introducidas en su estatuto, lo que se transcribe a continuación.

Testimonio:

PINKY HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

Acta de asamblea

En Montevideo, a las 15 horas del día 17 de Octubre de 1962, se reunen en el local de la calle Sarandí 444, primer piso, los accionistas de "PINKY HOLDING SOCIEDAD ANONIMA", en asamblea general extraordinaria para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del artículo 3.o de los estatutos.

Iniciado el acto con la presencia del funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, señor Jorge Fernández, se establece la concurrencia de un accionista que representa la totalidad del capital integrado, contador Abraham Mendrzycki con diez acciones que totalizan un capital de $ 10.000.00 (diez mil pesos) [illegible] y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos con derecho a un (1) voto.

Puesto a consideración el único punto de la orden del día se resuelve por unanimidad [illegible] la modificación del artículo 3.o de los estatutos propuesta por el Directorio que es la siguiente.

"Artículo 3.o (Capital, Acciones y Accionistas): el capital se fija en la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) representados en acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en [illegible] de uno o más y ser [illegible] por [illegible] nominativas [illegible] integradas".

Asimismo se resuelve por unanimidad autorizar a los señores contador Abraham Mendrzycki, Escribano Hugo Pérez Montero, Néstor Gandini, [illegible] Fernández y Carlos [illegible] para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes y oficinas públicas este aumento de capital. Sin otros asuntos para considerar y tras un breve intervalo a efectos de confeccionar la presente, se levanta la sesión a las 15 horas y 23 minutos. — A. Mendrzycki.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto. En fe de ello y para "PINKY HOLDING SOCIEDAD ANONIMA", extiendo el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hugo R. Pérez Montero, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Visto: La solicitud de "PINKY HOLDING SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 17 de Octubre de 1962, en la que consta que dicha sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948;

Considerando: Que dicha gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "PINKY HOLDING SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de Fs. 1 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad, al señor Juez, digo: 1) Que como resulta del Testimonio adjunto, se ha ampliado el capital de "PINKY HOLDING SOCIEDAD ANONIMA" a la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), habiendo sido dicho aumento aprobado por el Poder Ejecutivo; II) Que de acuerdo

a las facultades que me confiere el testimonio referido vengo a solicitar la inscripción de dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio (Artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Nestor Giúdice y Carlos Llano; 4) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. Otrosí digo: Se acompaña la Patente de Giro, como también los certificados correspondientes. — Marciano Bentancourt. — Abraham Mendrzycki, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 488 al folio 2455 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$481.00 1|pub. — 13984.

INTERAMERICAN PRODUCTS S. A.
(I.P.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "INTERAMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA" (I.P.S.A.), solicitando la inscripción de las reformas introducidas en su estatuto, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio:

"INTERAMERICAN PRODUCTS S. A."

Acta de Asamblea

En la ciudad de Montevideo, a las dieciséis horas del día veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Sarandí 444 piso uno, escritorio dos, los accionistas de: "INTERAMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA" (I.P.S.A.), en asamblea general extraordinaria para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o) Modificación de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Iniciado el acto con la presencia del funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, señor Julio O. Tricy Anglada, se designa a los señores Rodolfo Rosemberg y Salomón Zales para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio. Dichos señores verifican el quórum que es el siguiente: señor Rodolfo Rosemberg con 1.666 acciones que totalizan la suma de $ 166.600.00, con derecho a 6 votos; señor Salomón Zales con 3.334 acciones que suma $ 333.400.00, también con derecho a 6 votos, por lo cual establecen que la asamblea se encuentra en condiciones de sesionar y resolver válidamente. Puesto a consideración de la asamblea el segundo punto de la orden del día se resuelve, por unanimidad modificar los estatutos sociales cuyos artículos quedarán modificados de la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 1:250.000.00 m|n.), dividido en 12.500 acciones de $ 100.00 (cien pesos m|n.) cada una".

"Artículo 13. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio, incluyendo en su orden del día los siguientes puntos: A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo; E) Elección del Directorio, cuando hubiesen vencido sus mandatos; F) Designación de dos accionistas para firmar dentro de los treinta días de celebrada la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la misma".

"Artículo 15. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por medio del "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, mediante una publicación en cada uno, con una anticipación mínima de cinco días antes de la realización de la asamblea; incluyéndose en dicha convocatoria, fecha, hora y lugar de realización, orden del día y requisitos para poder intervenir en la misma. No obstante, se podrán prescindir de dichas publicaciones si estuviera presente el 100 o|o (cien por ciento) del capital integrado, comunicando dicha asamblea a la Oficina Fiscal correspondiente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas".

"Artículo 27. Inciso B) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente, y en caso de ausencia o impedimento temporario de éste, por el Director que ella de su seno. La firma del Presidente o de quien haga sus veces en forma temporariamente, deberá ser refrendada por el Secretario o Director que haga sus veces. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en la forma que considere más oportuna".

"Artículo 28. Todo documento de la sociedad para ser válido deberá llevar la firma del Presidente y Secretario, o de los Directores que hagan sus veces, en caso de impedimento de los titulares o de un apoderado especialmente designado por el Directorio. Los Directores, personalmente están facultados para nombrar apoderados en el desempeño de sus funciones, pero para su validez deberá contar con la aprobación del Directorio, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el inciso B) del artículo 27".

"Artículo 33. Una vez deducidas las amortizaciones que determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere conveniente, las utilidades líquidas se distribuirán en la forma que apruebe la asamblea a propuesta del Directorio. Asimismo se resuelve por unanimidad designar a los señores contador Abraham Mendrzycki, escribano Hugo Pérez Montero, señor Carlos Llano, señor Néstor Giúdice y señor Marciano Bentancourt para que actuando conjunta, indistinta o alternativamente realicen ante las autoridades administrativas y|o judiciales los trámites para llevar a término dichas modificaciones".

Puesto a consideración el tercer punto de la orden del día se designan a los señores Rodolfo Rosemberg y Salomón Zales para firmar el acta. Sin otros asuntos para considerar y tras un breve intervalo a efectos de confeccionar la presente, se levanta la sesión a las dieciséis horas. — Rodolfo Rosemborg. — Salomón Zales.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto. En fe de ello y para "INTERAMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA" (I.P.S.A.), extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hugo Pérez Montero, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Visto: La solicitud de "INTERAMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA" (I.P.S.A.), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 26 de Diciembre de 1962;

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de: "INTERAMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA" (I.P.S.A.), documentada en acta notarial de Fs. 15|16 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. — FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad al señor Juez, digo: 1) Que como resulta del testimonio adjunto, se ha ampliado el capital de: "INTERAMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA" a la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1:250.000.00), habiendo sido dicho aumento aprobado por el Poder Ejecutivo; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el testimonio referido vengo a solicitar la inscripción de dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Néstor Giúdice y Carlos Llano; 4) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. Otrosí digo: Se acompaña la Patente de Giro, como también los certificados correspondientes. — Marciano Bentancourt. — Abraham Mendrzycki, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2484. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 5460. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 23 al folio 54 del Lo. N.o 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$741.00 1|pub. — 13985.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas de remuneración.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1963

ACTIVO

Fijo:		
Terrenos	$ 23.589.625.64	
Muebles	" 1.303.419.86	
Edificios	" 57.861.647.04	
Usina — Dique	" 42.039.157.34	
Maquinarias	" 333.237.869.43	
Equipos de Centrales	" 21.441.194.60	
Redes y Accesorios	" 284.734.682.99	
Embalses, Represas y Canales	" 71.453.055.04	
Caminos, Vías Férreas y Puentes	" 13.504.741.31	
Planta General	" 8.195.198.84	
Medios de Locomoción	" 430.170.00	
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	" 175.063.68	
Parque de Vacaciones U.T.E.	" 3.300.099.17	$ 861.265.924.94
Inventarios y Trabajos en Proceso:		
Materiales Generales	$ 87.348.549.85	
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	" 79.800.827.60	
Ampliaciones	" 1.220.011.77	
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31|12|961	" 8.199.609.42	
Plan Telefónico Montevideo - Ley 29|10|959	" 23.966.551.70	
Plan de Obras Ley 12.023	" 7.079.150.61	
Plan de Obras, Ley 1961 - 1968	" 7.580.52	
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	" 73.865.883.52	
Materiales Contratados en el Exterior	" 24.713.543.80	
Divisas Compradas para Importación de Materiales	" 372.959.92	" 306.574.663.71
Disponible:		
Cajas	$ 3.136.724.49	
Banco República. Cuentas Corrientes	" 19.420.879.91	
Banco República. Fondos Disponibles I.B.R.D.	" 1.767.252.55	
The Manufacturers Hanover Trust Company	" 242.522.50	" 24.567.379.43
Exigible:		
Varios Deudores — Particulares	$ 64.843.500.95	
" " — Oficiales	" 64.058.985.53	
" " — Concejos Departamentales	" 20.962.622.81	
" " — Cuentas Especiales	" 837.651.63	
Ministerio de Hacienda. — Decretos 3|2|960 y 23|11|961	" 34.491.624.92	" 185.194.385.84
Diferido:		
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 - Decreto 25|4|951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	" 24.120.694.96	
Consal	" 4.855.773.62	" 35.664.369.60
Nominal:		
Geología y Minas	$ 927.839.37	
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	" 20.495.029.38	" 21.422.868.75
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 210.299.85	
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	" 3.198.355.89	
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	" 127.775.53	
Banco República - Cuenta Valores en Caución	" 37.276.500.00	
Valores en Caución — Decreto 31|10|962	" 25.000.000.00	" 66.155.209.33
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 897.714.85	
Contribuciones por Leyes	" 286.956.68	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 37.787.497.34	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 5.446.654.88	
Servicio de Amortizaciones Deudas Externas — Cuenta Diferencia	" 9.316.38	" 34.428.140.13
		$ 1.535.272.946.78
Cuentas de Orden		" 148.078.706.97
		$ 1.683.351.653.70

P A S I V O

Patrimonial:

Capital	$ 255.897.410.08	
Fondo de Reserva	" 20.444.647.79	$ 276.342.057.87

Nominal:

Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro - Efectuadas por el Estado		" 17.753.550.91

Exigible Largo Plazo:

Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.950.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 96.900.00	
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 35.021.000.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 1.835.380.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	" 67.328.245.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	" 67.737.135.00	
Deuda Consolidada - Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	" 10.751.651.24	
Export-Import Bank	" 26.403.300.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	" 217.800.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	" 47.916.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	" 265.288.665.18	
Eximbank U S A 480	" 30.000.000.00	
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	" 72.768.294.28	" 842.998.820.70

Exigible:

Bancos. Cuentas Corrientes	$ 7.974.522.51	
Varios Acreedores Generales	" 56.069.859.98	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	" 51.904.708.68	
Letras a Pagar	" 4.325.925.21	
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	" 368.333.58	
Ministerio de Salud Pública. Ley 17|1|946	" 116.470.03	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	" 9.500.000.00	
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	" 607.005.03	
Intereses devengados a pagar	" 751.805.56	
Administración Nacional de Puertos - Cta. Especial	" 5.000.000.00	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Cuenta Préstamo	" 12.000.000.00	" 1[illegible].613.631.16

Diferido:

P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	" 283.616.66	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	" 42.050.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.33	
Rentas Generales - Decreto Ley 4|12|942	" 5.795.833.32	
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	" 958.333.34	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 177.508.32	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 114.009.645.67	
Ministerio de Salud Pública	" 8.190.921.67	
Rentas Generales - Ley 30|11|960	" 6.500.000.00	
Varios Acreedores Siemens y Halske. A.G.	" 331.115.29	
Garantías (en efectivo)	" 1.862.403.17	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 20.387.618.59	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex-Rione	" 247.100.64	" 176.960.491.94

Transitorio:

Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 471.033.30	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 154.480.70	
Fondos Destinados	" 1.490.598.74	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	" 3.988.225.78	
Poder Ejecutivo, Cuenta Préstamo Títulos, Decreto 31|10|962	" 25.000.000.00	" 31.[illegible].42

Cuentas de Resultados:

Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 30.913.390.75	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 10.434.704.98	" 41.348.095.73
		$ 1.535.272.948.73
Cuentas de Orden		" 148.078.703.97
		$ 1.683.351.653.70

Ingeniero Rodolfo L. Fonseca, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Alfredo Fressia, Subgerente General. — Contador Pedro Rivero, Gerente División Hacienda.

(Cuenta corriente). — 32731. — 1 pub.

IMPRESORA SALTO S. A.

INVENTARIO [illegible] Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO —				
Activo fijo:				
Maquinarias y útiles			$	55.150.90
Activo realizable:				
Papelería y materiales			"	13.692.10
Activo exigible:				
Anticipo al personal	$	1.153.50		
Deudores varios	"	31.410.72	"	32.563.72
Activo disponible:				
Caja	$	3.514.15		
Banco de Crédito	"	25.00	"	3.539.15
Ganancias y pérdidas:				
Hasta el 31 de Diciembre de 1958	$	10.561.01		
Ganancia ejercico 1959	"	10.000.99	"	562.02
			$	105.609.90
PASIVO —				
Pasivo no exigible:				
Capital autorizado	$	150.000.00		
Capital a integrar	"	106.000.00		
Capital realizado			$	44.000.00
Pasivo exigible:				
Efectos a pagar			"	7.850.00
Bancos			"	6.820.34
Acreedores varios			"	13.943.08
Obligaciones legales			"	18.343.77
Impuestos a pagar			"	4.691.65
Dividendo 1952			"	2.180.00
Reintegros al personal			"	781.06
Exigible a largo plazo:				
Banco República (prenda)			"	7.000.00
			$	105.609.90

Salto, Marzo 12 de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Inventario y Balance General que precede es copia fiel del libro "Balances" de Impresora Salto S. A., donde figura a fojas 30 y 31.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Ventas			$	75.[illegible]
Pérdidas:				
Publicidad	$	1.367.30		
Previsión Social	"	4.563.68		
Intereses y descuentos	"	2.133.89		
Impuestos	"	2.452.88		
Fletes	"	754.30		
Gastos de administración	"	2.086.90		
Gastos de taller	"	928.39		
Gastos varios	"	362.92		
Agua, luz y teléfonos	"	960.12		
Trabajos a cargo de terceros	"	11.321.12		
Personal	"	25.699.75		
Comisiones	"	6.519.99		
Alquiler	"	2.882.00		
Deudores varios	"	3.188.07	"	65.221.31
Utilidad del ejercicio			$	10.000.99
Pérdidas al 30 de Diciembre de 1958			$	10.561.01
Ganancia de 1959			"	10.000.99
			$	564.02

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente cuadro de Ganancias y Pérdidas figura a fojas 32 y 33 del libro "Balances" de Impresora Salto S. A., rubricado el 21 de Marzo de 1952, en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Salto.

$ 180.00. — 8713. — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas:

Día 24 de setiembre de 1963

Walter Heber Alonso Ramos, oriental, 37 años, divorciado, Sindicato Médico.

Mamerto Acosta Aguiar, oriental, 60 años, casado, Sanatorio Banco de Seguros.

Luis Eduardo Silvano Artayeita, oriental, 83 años, viudo, Instsucciones 1115.

Gabriel Cáceres Romero, oriental, 33 años, casado, Hospital Pasteur.

Juan Caleagno Raverá, oriental, 79 años, viudo, Hospital de Clínicas.

Corina Core de Di Castro; oriental, 72 años, casada, Agraciada y Suárez.

Amanda Casaré Hi Andreani, oriental, 82 años, soltera, Br. Artigas y Cufré.

Gil Croza Muñoz, oriental, 73 años, casado, Casavalle 3551.

José Dabo, yugoesiavo, 54 años, soltero, Aurora 326.

María Margarita Delpieazo Cresta, oriental, 64 años, soltera, Garibaldi 1672.

Néstor Da Costo, oriental, 75 años, soltero, Inst. de Radiología.

Ermelinda Pascualina D'Amico de Ellero, oriental, 74 años, viuda, Juan A. Guzmán 3187.

Sabato Di Bartolomeo, italiano, 93 años, casado, Manuel Haedo 3940.

Jesús Ferreiro Rial, español, 67 años, casado, Lauro Muller 1827.

Ramón Aniceto González Resa, oriental, 57 años, viudo, M. Berthelot 1427.

Pedro González Aromo, español, 75 años, casado, Agraciada 2296, Apto. 8.

Alfredo Larramendeira, oriental, 64 años, casado, Hospital Paster.

Endrea Civelina López de Beherena, oriental, 82 años, viuda, Cno. Las Flores 6928.

Alvaro Julián Lanzeza del Barrio, oriental, 6 años, Hospital Británico.

Ricardo López, oriental, soltero, Departamento de Artigas.

Odorico Mansilla, oriental, 54 años, divorciado, Hospital Maciel.

Mónica Martínez Rouco, oriental, 4 días, Garibaldi 2614.

Dorotea Martínez, oriental, 76 años, soltera, F. Contucci 3914, apto. 1.

María Angélica Machado Ibáñez, oriental, 60 años, soltera, Pablo de María 1084.

Valentina Salustiana Mola Niz de Rodríguez, oriental, 55 años, casada, J. A. Rodríguez 1398.

Félix Mateo Mariano Larriendo, oriental, 86 años, viudo, Juan J. Rosseau N.o 3640.

José Méndez Carro, oriental, 76 años, soltero, Garibaldi 1729.

María Celia Mateos de Silva, oriental, 47 años, casada, José María Silva número 4574.

Emilio Manaigo, italiano, 61 años, casado, abordo del vapor Salta.

José María Ortiz, oriental, 48 años, soltero, Magallanes 1620.

Reresa Peuhl de Andrich, yugoeslava, 71 años, casada, Carlos Nery 2180.

Oscar Rodríguez, brasileño, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Victoriano Silva, oriental, 32 años, soltera, Guaraní 1362.

Carlos Suárez Rodríguez, oriental, 58 años, viudo, Hospital de Clínicas.

Antonio Pascual Astabile, oriental, 74 años, casado, Eduardo Acevedo 1140, apto. 20.

Miguel Pizzanelli del Cioppo, oriental, 75 años, viudo, Hospital Italiano.

Julia Puech Rodríguez, oriental, 62 años, viuda, Carlos de la Vega 4358.

Ema Rossi de Cagno, oriental, 78 años, vida, Caetan 1014.

Manuel Trillo, español, 55 años, viudo, Comercio 1762.

Día 25 de setiembre de 1963

Melitón Benítez, oriental, 80 años, casado, Galvani 4970.

Lila Matilde Bermúdez de Mallo, oriental, 52 años, casada, Hospital Maciel.

Luciana Borges de Martínez, oriental, 47 años, Inst. de Oncología.

Luis Cabrera, oriental, 94 años, casado, Chile 3565.

Juan Carballo, oriental, 66 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Alili Castagna de Barbieri, oriental, 65 años, casada, Agraciada 1708, apto. N.o 1203.

Julio César Chaiar Pasterino, oriental, 56 años, casado, 18 de Julio 1323, P. 2.

Andrés Wenceslao Escudero Guadalupe, oriental, 80 años, casado, San José N.o 1226.

Martín Figueroa, oriental, 76 años, casado, J. Camino 424.

Juana Garis de Reyes, oriental, 85 años, viuda, Manila 2283.

Valentín Ibarra, oriental, 57 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

María Manuela Isagairre Peón, española, 73 años, soltera, Hospital Maciel.

Miguel Libbi, italiano, 70 años, casado, Colla 2261.

Esperanza Medina de Suárez, oriental, 72 años, viuda, Las Aromas 4378.

Calimero Morales Dayato, oriental, 64 años, casado, Paysandú 1121, apto. 8.

Eduardo Fausto Muñoz, oriental, 64 años, casado, Larrañaga 935.

Basilio Muñoz Muñoz, oriental, 71 años, soltero, Hospital Militar.

Justo Olivera, oriental, 81 años, viudo, Hospital Maciel.

Ricardo Pagani, italiano, 18 años, viudo, Tarumán 2793.

Luis Alberto Peralta, oriental, 4 años, Hospital Pereira Rossell.

Florencia Pereyra de Nastro, oriental, 35 años, casada, Irlanda 1927.

Roda Perro de Bulso, italiano, 85 años, viuda, Tomás Gómez 3728, apto. 2.

Angela Pino González, oriental, 65 años, soltera, Cno. Anaya 2936.

Antonio Rosé, oriental, 2 días, Agraciada 2891.

Isabel Sosa Cabrera, oriental, 65 años, soltera, Manuel Meléndez 4265.

Margarita Vázquez de Sotelo, española, 80 años, viuda, Oficial 5 N.o 2314.

Día 26 de setiembre de 1963

María Cantón de Iburralde, oriental, 64 años, viuda, Juan Spikerman 2178 ap. 2.

Ricardo Buela Zabala, oriental, 77 años, viudo, Rivera 4722, ap. 2.

José Otaito, oriental, 86 años, viudo, Chaná 1983.

Camilo Suárez, oriental, 76 años, casado, Camino Méndez s|n.

[illegible] Andiriesia [illegible], armenia, 86 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Pablo González [illegible], oriental, 75 años, casado, Hospital Italiano.

Manuel Martínez Casado, oriental, 72 años, viudo, San José 1226.

Nelson Hugo Ferrín, oriental, 31 años, divorciado, Millán 4482.

Tula Aida Moreira de Madero, oriental, 47 años, casada, Hospital Maciel.

Bautista Carrucato, oriental, 61 años, casado, Pablo Pérez 4577.

Aida Prats Pírez de Maciel, oriental, 80 años, viuda, C. Nacionales 1112.

Francisco Garayaldo Esaín, oriental, 87 años, viudo, Colonia 2309, ap. 2.

Ramón Miralles, oriental, 66 años, casado, Reconquista 315, ap. 5.

Arturo Pereira, oriental 53 años casado Sindicato Médico.

Fermín Abad Alvarez de Pinyrúa, oriental, 88 años, viuda, Camino Corrales 2781.

María Degregorio, oriental, 52 años, soltero Asilo P. del Campo.

Benjasmina Esteva de Muniz, oriental, 41 años, casada, Hospital Pasteur.

Martha Infante de Trigo, oriental, 35 años, casada, Vicuña 1804.

Carlos Edhit Labarnios oriental, 22 años, soltero, Departamento de San José.

Daniel Ceferino Correa, oriental, 55 años, casado, Hosp. de Clínicas.

Dominga Vicenta Hounie de Ordoio, oriental, 80 años, viuda, Dr. Pena 4274.

Día 27 de setiembre de 1963

Elizabeth Benéet de Geike, oriental, 60 años, Hosp. Pereira Rossell.

Fermín Alejo Benítez Martínez, oriental, 43 años, Hospital Pasteur.

Ignacio Juan Alfredo Bezzano, oriental, 77 años, casado, Garibaldi 2806.

Juana Baltes de Cervetto, oriental, 75 años, viuda, Emilio Romero 81.

Alahides Caraball oAlvez, oriental, 70 años, soltero, I. de María 1538.

Angel Luis Cattáneo Foglia, argentino, 91 años, viudo, Lavalleja 1714, ap. 11.

Ada Coitinho, oriental, 52 años, soltero, Hospital Militar.

Olga Depauli Ruocco de Rodríguez, oriental, 59 años casado, Hosp. Militar.

Nely Mariña de Estin, oriental, 34 años, casada, Sanatorio Uruguay.

Pilar Fermín Ferro de Redondo, española, 78 años, viuda, Carané 2194.

María Elena Franco de Freños, oriental, 56 años, viuda, Buenos Aires 525, ap. 2.

Juan Bautista Carlos Carrone, oriental, 69 años, casado, Cno. Salaberry 4866.

Fermina Lazarte Giocochea, española, 69 años, soltera, Agraciada 2715.

Roberto Lorenzo González, oriental, 60 años, viudo, Paulo Nin González 1220.

Gil Lucas Greñas, oriental, 87 años, casado, Hospital Pasteur.

Francisco Mayorca, oriental, 81 años, casado, Juan M. Blanes 869, ap. 2.

Jacinto Rogelio Manteiro, oriental, 59 años, soltero, G. Ramírez 1686, ap. 9.

Severino Maletaber, oriental, 72 años, casado, Peirona 2838.

Lina Pereira Freire, oriental, 61 años, soltera, Hospital Español.

María Mamerta Recalde de Audisio, oriental, 79 años, casada, Cormille 4118.

Benita Rodríguez de Reguejo, española, 65 años, casada, Colonia 1702.

Biviana María Rodríguez Sánchez, oriental, 5 meses, Rivera Indarte 1074.

Orfilia Rodríguez Fegúndez, oriental, 74 años, soltera, Av. Italia 2465.

María Leopoldina Romeu Sánchez, oriental, 73 años, soltera, Manuel Haedo N.o 3027.
José Sagario, italiano, 74 años, casado, José Posolo 4120.
Cristina Sánchez Benítez de Machado, oriental, 77 años casado, Inst. de Edif. y E.S.C.
María Sosa, oriental, 60 años, soltera, Hospital P. Rosseli.
Mercedes Suárez de Iribarne, oriental, 70 años, casada, A. de Lima 4274.
Diego Vázquez, oriental, 38 años, casado, Hospital de Clínicas.
Germán Viera, oriental, 71 años, soltero Hospital Pasteur.

Día 28 de Setiembre de 1963

Milton Javier Rodríguez, oriental, 2 años, Guayumbá 369.
Carlos Benino Santa Cruz, oriental, 47 años, casado, Isidoro de María 1538.
Bernardo Brain Mederos, oriental, 67 años, casado, Mateo Cabral 3709 ap. 4.
Radamés Elías Buffa, oriental, 67 años, casado, Cebollatí 1368, ap. 4.
Ignacio Camacho, oriental, 58 años, casado, Colonia S. Bois.
Colette Castellanos Regules, oriental, 56 años, divorciado, Paraguay 1282, ap. 2.
Angela Armanda Cravanzole de Curbelo, oriental, 74 años, viuda, 8 de Octubre número 2739.
Tomás Duarte Duarte, oriental, 66 años, casado, Hospital Militar.
Félix Garrido Varela, español, 84 años, viuda, Hospital Maciel.
Francisco Iribarne Dufau, frances, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Pereyra Montes, oriental, 49 años, soltera, Hospital Maciel.
María Rampoui de Oliveri, italiana, 90 años, viuda, Andres Latorre 5199.
Isabel Requena Muñóz, oriental, 92 años, soltera, Ejido 1530.
Juan Rivas Núñez, oriental, 55 años, casado, Hospital Maciel.
José Speranza Dianesi, italiano, 80 años, casado, Hocquart 2080.

Día 29 de Setiembre de 1963

Faustina Arzieri de Bertola, oriental, 70 años, viuda, Manuel Acuña 3133.
Marcelino Carrara, oriental, 74 años, Hospital Fermín Ferreira.
Anita Gatteo de González, española, 54 años, casada, Avenida Millán 4482.
Luis Juan Delucchi Cassou, oriental, 71 años, casado, Ayacucho 3472.
Teodoro De Santis, italiano, 58 años, casado, Palmar 2193.
Pablo Francisco Donagaray, oriental, 32 años, casado, Sanatorio Italiano.
Nimar Garat, oriental, 40 años, casado, Camino Mendoza 4018.
Manuel González Méndez, español, 83 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Joaquina Macio Olivera de Biarnes, oriental, 88 años, viuda, Colorado 1858.
María Celia Martínez González, oriental, 48 años, soltera, Hospital de Clínicas.
José Tomás Méndez, portugués, 57 años, casado, Departamento de Canelones.
Manuel Otero, español, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Orosmán Venancio Otero, oriental, 59 años, casado, Sanatorio Español.
Aidel Pol de Specker, oriental, 71 años, viuda, Sierra 1658.
Julio César Ruprecht Lerena, oriental, 46 años, casado, Médanos 1488.
Arigas Silvia y Antuña Martínez, oriental, 70 años, casada, La Gaceta 1330 apartamento 9.
Carlos Enrique Soweby, oriental, 57 años, casado, Fco. A. Schinca 2380.
María Catalina Zecca de Talamanini, italiana, 89 años, viuda, Las Aromas No. 4361.
Angel Williams, Raimundo Pozo, oriental, 50 minutos, Martín García 1363.
Olga Arellano, oriental 1 mes, Agraciada 2981.
Ana Bertling de Malischeff, lituana, 63 años, viuda, Víctor Manuel 3056.

Día 30 de setiembre de 1963

Pablo Ernesto Doux Suárez, oriental, 70 años, soltero, Rivera 2530, ap. 2.
María Esther Castro de Martínez, oriental, 45 años casada, Soc. Española.
Carmen Fasce de Laviña, oriental, 85 años, viuda, Comercio 2143.
Aurelina Picquart de Rodríguez, oriental, 85 años, viuda, Hospital Maciel.
Flora Aida Sire Domínguez, oriental, 51 años, soltera, Hospital Maciel.
Andrés Etchebarne Cabrera, oriental, 38 años, casado, Colonia 2777, ap. 7.
María Isabel Castrelo de Madalena, oriental, 61 años, viuda, Constituyente 1722, ap. 1.
María Isidora Alvarez de Caliana, oriental, 42 años, casada, Instituto de Radiología.
Marta Viera Madrigal, oriental, 54 años, soltera, Olimar 1531.
Justiniana Villalba de Pereira, oriental, viuda, C. Largo 1380.
Luis Sementa Lepore, italiano, 87 años, viudo, Juan José Quesada 3658.
Manuel Antonio de San José Regalado Delgado, español, 94 años, casado, D. López 2007.
Juan Luis Zerbi, oriental, 80 años, Hospital Italiano.
Carmelo Pascual De Catterina, oriental, 63 años, viudo, Cufré 1816.
Cruz Machado, oriental, 92 años, viudo, Hospital Pasteur.
Ramona Cabrera de Pintos, oriental, 90 años, viuda, Gral. Farías 2842.
Begherunda Cleofide Yannicelli de Mazzone, oriental, 83 años, casada J. Núñez 2779.
Luisa Rumi Martinoia de Chávez, oriental, 88 años, viuda, Río Branco N.o 1260.
José Ramón Fernández, oriental, 55 años, soltero, Julio H. y Obes 1078.
José Rodríguez, español, 78 años, Hospital Vilardebó.
Wilfredo Danson, Hospital Vilardebó.
Antonio Durato, oriental, 76 años, casado, José L. Terra 2494 ap. 2.
Justino Carrió, oriental, 68 años, casado, Emilio Raña 2429.
Alberto Cáceres Martínez, oriental, 68 años, casado, Hospital Británico.
Juan María Bargas Palacios, orienal, 46 años, casado, Cno. C. Grande 5538.
Ademar Beltrán Menéndez Conte, oriental, 72 años, casado, Juan Cacobo Rousseau 4451.
Juana Vilano Mariosa, italiana, 79 años, casada, Cufré 2431.
Nicolás Calatrella, oriental, 73 años, casado, Millán 4261.
Juan Nelesi Grasso, argentino, 68 años, soltero, Payaguas 1263.
Isabelino Farías Reinoso, oriental, 59 años, casado, Hospital Militar.
Marcelino Martínez Lago, oriental, 55 años, casado, Millán 4482.
María Oldan de Villarrueta, oriental, 76 años, casada, Dpto. de Florida.
Nelly Dotta de Blanco, oriental, 35 años, casada, Juan Ortiz 3184.
Juan Bautista Siderio Caffa, oriental, 70 años, soltero, Larravide 74.
Venancio Alberto Monteiro, oriental, 74 años, casado, Magariños Cervantes 1458.

Día 1.o de Octubre de 1963

Petrona Airaldi de Zibillaga, oriental, 85 años, viuda, Larrañaga 2275.
Carmen Alonso de Rabuñal, oriental 75 años, casada, Sevilla 2054.
Alberto Amoroso, oriental, 69 años, casado, Sanatorio Italiano.
Damiana Anza de Rodríguez, oriental, 82 años, viuda, Gregorio Pérez 4820.
Enrique Arigón oriental, 68 años, casado, Cufré 1815, ap. 1.
Bertrold Baner, aleman, 81 años, casado Enrique George 1560.
Nicasio Barrere, oriental, 54 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Inés Bernasconi, oriental, 87 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Enrique Bonifáz, oriental, 69 años, casado, Oficial 4. N.o 3435.
Luis Cappi, italiano, 68 años, casado, J. Requena 3080.
Eduardo Cardozo Oliveri, oriental, 56 años, casado, Pedro Galán 4281, ap. 1.
Pedro Casuriaga, oriental, 49 años, soltero Hospital Maciel.
Alberto Gregorio Durañona Vidal, oriental, 87 años viudo, Millán 3191.
Manuel Flores, oriental, 56 años, casado San José 932.
José María Freire, oriental, 67 años, viudo, Asistencia Pública.
Feliciano Irene Fuentes, oriental, 74 años casado, Avellaneda 4053.
Julio César Goldie Arenas, oriental, 54 años, casado, Sanatorio Americano.
Socorro González, oriental, 76 años, casado Dgo. Arena 5267.
Andrea Jaime, oriental, 96 años, soltero, Los Naranjos s/n.
Helena Kuhner de Menikenski, polaca, 42 años, casada Julio César 1232, ap. 1.
Juan Teodoro Lamas, oriental, 66 años, viudo, Hospital Pasteur.
Amanda Moriggia de Bittenccourt, oriental, 80 años viuda, Hosp Pasteur.
Julia Oliveira De los Santos de Asconeguy, oriental, 69 años, viuda, Hosp. de Clínicas.
Froilan Plácido Patricio Piazo Páez, oriental, 69 años casado, Garibaldi 1892.
María Pastorino de Pera, italiana, 89 años, viuda, Gregorio George 1100.
Aypriana Rodríguez De Gómez de Freitas, brasileña, 78 años, viuda, Echevarriarza 3484.
Eduardo Sánchez Veiras, español, 74 años, viudo, Antonio Zubillaga 267.
Manuel Sandías de Alvarez, español, 76 años, casado, Montero Vidaurreta 221.
América Zule, oriental, 23 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
Rivera Vázquez oriental, 28 años, casado, Hosp. Militar.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.